Departmental State Papers.

Angeles

Prefecturas y Juzgados.

Piña T. 6.

VOL. 1.

1840. Los Angeles

Prefecto á Juez de Paz de Sn Diego (Corradores.)

Junio 23. pp 2-3. (3 doc.)

1 — Que haga se presenten en dha prefectura, extrangeros, Santiago Orbell, Tomas Retinton y Roberto Robertson, dándoles el pase correspondiente.

A Sub prefecto del Partido de Sta Barba

Junio 23. pp 3-4. (1 doc.)

— Que despida de la poblacion á Maria Pequi por trato ilicito qe tiene con Santiago Rock.

A Juez de Frontera de V. Cal.

" " Conduccion de cueros.

pp 4-5.

+ 1840 — Los Angeles

Prefecto a Juez de Paz de Sn Diego

Junio 24. — Declaraciones — p p. 9–11.

A Juez de 1a instancia de Mont.

" " Acompaña discurso p. 11.

Junio 26.
A Srio. de Gobo

Adjunta oficial — p p 12–13.

" " A Srio. de Diputacion

Adjunta expediente
p 13.

Julio 1o
A Juez de S. Diego.

Acusa recibo de lista de extrange
ros. — p. 14.

+ 1840 = Los Angeles
Prefecto á Juez de 1.a Ynst.a

Julio 2. = Acusa recibo de causa criminal. — p. 15.

" 2.
A Juez de 1.a Instancia

Que remita mensualmente á Prefectura lista de causas concluidas y pendientes especificando nombres de los reos &c.a — p. 16.

Julio 6
A Juez de S. Diego

Acompaña causa de Reo Vicente Molina. — p. p. 19-20.

Julio 10.
A Srio de despacho de Gob.no del Depart.to

Haber fondeado en Rada de S. Pedro Barca nacional Clara procedente de Mazatlan con la correspondencia del Gob.no — p. p. 20-21.

+1840 = Angeles

Prefecto á Gefe Politico.

Octubre 12 - Haber notificado á José Sepulveda decreto incerto en nota que se le dirijió. - p.p. 22-23.

Julio 11.
A Juez de Paz de la Ciudad

Haber dado pasaporte á Pedro Sainsevain. - p. 26.

Julio 11.
A Sub-Prefecto de Sta. Barbara.

Que recibió causa de reo Vicente Molina. - p.p. 26-27.

Julio 15
A Juez de Paz de la Ciudad

Haber indios avecindados en lugar llamado Santa Ana y no reconocer autoridad. - p.p. 30-31.

1840 = Angeles.

Prefecto á Juez de Paz de S. Diego

Julio 15 - Sobre cueros — fs. fs. 34 = 37.

" "

A Juez de la Ciudad

Adjunta oficio — fs. 36

" 17.

A Sub-prefecto de Sta. Barbara

Que le remita lista de estrangeros residentes en Partido de su cargo

fs. fs. 37 - 38.

Julio 20.

A Srio. de despacho del Depart.o

Que debe ser despojado del terreno en que se halla, el vecino Tomas Sanchez —

fs. fs. 39 - 40.

Julio 20

A juez de Paz de la Ciudad

Declaraciones — fs. 40

+ 1840 = Julio 20. = Angeles.
Prefecto á Srio. de Despacho de Gob.no de Depar

Acusa recibo de orden sobre recaudacion de diezmos.
f. p 41 – 42.

+ 1840 = Julio 21. = Angeles
El mismo á Juez de Paz de Sn Diego.

Le ordena permanesca en dicho punto en ejercicio de su encargo; q.e ha sabido extraoficialmente q.e está de mayordomo en la mision.
f. p 41 - 43.

1840 = Julio 21. = Angeles.
A Juez de Paz de la Ciudad.

Acusa recibo en que le manifiesta presentacion de José Ant.o Carrillo contra Manuel Dominguez.
f. p 44. = 46.

7.

+ 1840 = Julio 22. = Angeles.
Prefecto á Srio. del Despº de Gobº

Acusa recibo de oficio.
p.p — 46. = 47.

+ 1840. = Julio 22 = Angeles.
Prefecto á admor. de la aduana Matma de Mont

Adjunta noticia (noticia) de espendio de Papel Sellado correspondiente al 2º trimestre. p 48.

+ 1840 = Julio 22 = Angeles
Prefecto A Srio. de despacho de Gobº del Departamento.

Que acompaña 2 cartas de Seguridad.
p.p 51-52.

+ 1840. = Julio 23. = Angeles.
Prefecto á Sub-prefecto de Sta. Barbara.

Acusa recibo de expediente
p 53.

+ 1840 = Julio 25. = Angeles.
Prefecto á Srio de Gobno

Que en respuesta de Comunicacion que dirijió á juez de San Diego de haberse recibido de la Prefectura, ve con satisfaccion la aprovacion de dicho vecindario.
p 53 = 54.

+ 1840 = Julio 28. = Angeles.
A visitador de Misiones G. E. Hartnell.

Que ha Sabido extraoficialmente como Se lo tiene manifestado que juez de Paz de Pto. de Sn Diego Juan Maria Osuna lo empleó de mayordomo en dicha Mision Si consultarlo á la prefectura.

no habiendo tenido contestacion.
pp. 55.–56.

+ 1840 = Julio 28. = Angeles.
Prefecto á Subprefecto de Sta Barbara.

Que Capitan Dn José de la Guerra y Noriega no moleste á Antonio Dominguez en el parage que ocupa.
p. 57.

+ 1840. = Julio 31. = Angeles.
A Pio Pico.

Que Gobo lo órdena le prevenga entregue establecimiento que estaba á su cargo.
pp.–60–61.

+ 1840 = Agosto 1º = Angeles
Prefecto á Juez de Paz Felipe Lugo

Acusa recibo de lista de jueces de la Municipalidad.
p. 62.

+ 1840 = Agosto 3 = Angeles.
A Subprefecto de Sta. Barbara

Que se presente en la Prefectura para recibir ordenes, emprendiendo su marcha á la mayor brevedad.
p. 63.

+ 1840 = Agosto 3. = Angeles.
A Juez de Paz de 1a. Ynstancia de S. Barbara

Que tome declaraciones á Leandro Gonzales y médico Nicolás Adem.
p. p. 63-64.

+ 1840. = Agosto 3. = Angeles

Prefecto á Sub Prefecto de Sta Barbara.

Que á la mayor brevedad le remita lista de extrangeros que tiene pedida.

p p 64.–65.

+ 1840. = Agosto 4. = Angeles

A Encargados de justicia y dueños de ranchos desde Sn José hasta Sn Bernardo.

Dice: Que Prefectura ha tenido noticia que indios Calmias quieren asaltar el rancho de Sn Bernardino y demas Circunvecinos: Que se ha tomado la providencia de llamar á los Capitanes para avenirlos: que si estos vienen se les trate con afabilidad á fin de conservar la paz.

p p 65–66.

+ 1840 = Agosto 4. = Angeles.
Prefecto á Srio. de Gob.

Adjunta expediente — p.p. 66-67.

+ 1840 = Agosto 6 = Angeles.
A Juez de Paz de la C.

Que aprovado ya el 2º trimestre no se ha presentado á la Prefectura cuentas de propios y arbitros.

p. p. 68 = 69.

+ 1840 = Agosto 10 = Angeles.
A Juez 2º de Paz.

Adjunta oficio — p. p. 70 — 71.

+ 1840 = Agosto 20 = Angeles.
A Juez de Paz de Sta. Barbara

Acusa recibo de oficio — p.p. 72 — 74.

+ 1840. = Agosto 22. = Angeles
Prefecto á Juez de Paz de Sn. Diego

Dice: Que vigile con la mayor atencion la ida de Alferez Masedonio Gonzales; qe. se dice va á convocar gente é indios con sinicstras miras, qe. le haga saber esto á Juez suplente, recomendandoles á ambos este asunto, pa. qe. de cualquiera aviso qe. obcerven le den inmediatamente aviso.

fs. 74-75.

+ 1840. = Agosto = 24. Angeles
A Juez de Paz de Sta. Barbara

Que sin embargo de lo qe. dice en oficio anterior suspenda la remision de Dn. Joaquin Percival, hasta nueva orden.

fs. 75-76.

+ 1840. = Agosto 24. = Angeles
Prefecto á Juez de 1ª Instª de S. Barbª

Haber pedido á Sub Prefectura el estado de Causas concluidas
f. 77.

+ 1840. = Agosto 24 = Angeles
A Juez de Paz de S. Diego.

Sobre resistirse Tomas Shoa á pagar impuesto sobre Saladero
f. f. 77-78.

+ 1840 = Agosto 24 = Angeles
A Juez de paz de Sn Diego.

Acusa recibo de oficio
f. f. 79-81.

+ 1840. = Agosto 27. = Angeles.
Prefecto á Juez de Paz de la Ciudad.

Adjunta oficio. — f. f. 83 - 84.

+ 1840. = Agosto 28. = Ang.s
A Juez de Paz de S.n Diego.

Dice Que está bien que está enterado, de haber ingresado á fondos 421. p.r derechos de mutrias.
f. f. 84 = 85.

+ 1840 = Agosto 28 = Angeles.
A Sub Prefecto de S.ta Barbara.

Que Srio de despacho del Gob.o Departamental le ha acusado recibo de listas nominales de extrangeros.
f. 86.

+ 1840. = Agosto 28. = Angeles.
Prefecto á Juez de Paz de Sn Diego.

Dice: Que pase á prefectura noticia de los individuos que en clase de correccion, segun sus facultades designe á algun trabajo ú otra pena.

pp. 86 = 87.

+ 1840. = Agosto 28. = Angeles.
A Sub Prefecto de Sta. Barbara.

Adjunta oficio p. 88.

+ 1840. = Agosto 29. = Angeles.
A Juez de la Ciudad.

Dice: Que publique adjunta alocucion en Casa Consistorial, reuniendo al vecindario á toque de caja y que procure concurra Preceptor Ygnacio Coronel con niños q^e. tiene á su cargo.

pp = 88-89.

+ 1840.= Angeles
Prefecto á Juez de Paz de la Ciudad

Septiembre 1º pp 89-90 (2 doc.)

— Haber sabido q.e preceptor de escuela ha hecho renuncia de ella, ha suspendido providencia de avisar á Juzgados q.e propusiesen á otro individuo p.a Srño.

+ 1840 = Sbre. 2 = Angeles
A Sub Prefecto de Sta. Barbara

Adjunta oficio — pp 90.-91.

+ 1840 = Sbre. 2 = Angeles
A Juez 2º de Paz habilitado de 1a Inst.a

Acompaña declaraciones pp 91-92.

+ 1840 = Angeles
Prefecto á Juez de Paz de la Ciudad.

Sbre. 2 p.p. 92 = 93. (2 doc)
— Adjunta oficio
— Tener noticia extrajudicial de conversacion promovida en Sn Juan Capistrano en la que se injuriava al actual Sisstema de Gobo.: Que tome declaracion á Pio Pico y Teodoro Ybarra, sobre lo qe. en el particular sepan o hayan oido

+ 1840 = Sbre. 5 = Angeles.
Prefecto á Sub Prefecto de Sta. Barba.

— Que se remita á Joaqn. Preira poniendolo á disposicion del Juez de 1a. Insta. de dicha Ciudad. Sp-93.

+ 1840 = Sbre. 5 = Angeles.
A Juez de Paz de Sta. Barbara.

Acusa recibo de diligencias — p.p. 94 = 95

+ 1840 = Sbre 7 = Angeles
Prefecto á Sub Prefecto de Sta. Barba.

No haber recibido contesttacion de pliegos. —
f. 95.

+ 1840 = Sbre. 7 = Angeles.
Prefecto á Juez de Paz.

Haberse fugado un preso
fs. 95. = 96.

+ 1840 = Sbre 10. = Angeles.
Al Juez de paz de Sta. Bárbara.

Acusa recibo de estado de presos, manifestandole que en dicho estado falta la fecha en que entraron los presos.
f. 96.

+ 1840. = Sbre. 10 = Angeles.
Prefecto á Sub Prefecto de Sta. Barba.

Acusa el recibo de oficio
f. 97.

+ 1840. = Sbre. 14 = Angeles.
Al Juez de Paz de la Ciudad.

Que requiera de pago á Fernando Sepulveda, por motivo de haber perdido una carrera y resistirse á pagar.
f.f. 98 - 99.

+ 1840. = Sbre. 14 = Angeles.
Prefecto á Juez de Paz.

Depositar ganado
f.f. 100 - 101.

+ 1840 = Sbre 19. = Angeles.

Prefecto á Juez de Paz de 1.a Ynstancia

Haber convocado á vecinos á fin de que contribuyan voluntariamente para establecer una escuela.

p p 103 = 105.

+ 1840 = Angeles

Prefecto á Juez de la Ciudad

Sbre 21. — p p 105. = 106.

— Que notifique J. A. Carrillo p.a que se disponga á marchar á Monterey á disposicion del Gob.r

— Que á virtud de ser juez q.e conocio en diligencias practicadas contra J. A. Carrillo, á consecuencia de denuncia q.e hizo Joaq.n Pereira, levante fianza q.e tienen otorgada Pi. Pico y Juan Avila.

p 106.

+ 1840. = Septiembre. = 21 = Angeles.
Prefecto á Capt.n José M.a Villavisencio en S.n Fernando.

Dice que segun conferencia que tubieron él y juez 2.o de la Ciudad Juan B. Leandry sobre que este S.r conducira á Carrillo hasta dicho punto de San Fernando y de alli lo condusca él hasta Santa Barb.a y lo ponga á disposicion de Comandante militar de este punto.

p. p. - 106 - 107.

+ 1840. = Sbre. 21. = Angeles.
Prefecto á Comt.e Militar de Partido de S.ta Barbara.

Le comunica que Carrillo le debe ser entregado por Villavisencio p.a que lo remita hasta Mont.

p. p. 108 = 109.

+ 1840 = Angeles.
Prefecto á Juez de 1.a Inst.a de la Ciudad

Sbre 22 – p p 110–112 (3 doc.)

– Haber concedido terreno á Pio Pico.

+ 1840 = Angeles.
Prefecto á Juez de la Ciudad

Sbre 23. p p 112–113.

– Que notifique á fiadores de J. A. Carrillo que este emprenderá su marcha p.a Mont.

+ 1840 = Sbre. 24 – Angeles.
Prefecto á Comte. Militar de Baja Cal.

Dice estar enterado de acontecimientos revolucionarios que ha usado con dicha Comandancia Militar el Alfz Macedonio Gonzales. Q.e prefectura de su cargo no ha descansado desde la re-

pentina desaparicion de dicho Macedonio acusado de haber ido á la frontera á convidar gente pa. reunirse á José Carrillo y haber formado un Plan revolucionario contra el Gobo. Departamental: Que J. A. Carrillo camina vajo las seguridades necesarias pa. Mont.

fojs 114 - 117.

+ 1840. Sbre. 26 = Angeles.
Prefecto á Sub Prefecto de Sta. Barbara

Recomendandole la vigilancia de la tranquilidad pública, y el cuidado con la correspondencia; manifestandole qe. cualesquer falta que se advierta será él el único responsable.

f. f. 118 - 19.

+ 1840 = Sbre. 29 = Angeles.
A. Tiburcio Tapia y Anto. Avila

Acompaña instancia f. 120.

+ 1840 = Sbre. 29 = Angeles.

Prefecto á Jueces de paz 1º y 2º de la Ciudad.

Dice: Que no siéndoles permitidos á las autoridades Subalternas, mas de 3 dias para contestar á las Superiores, estraña no le hayan contestado.

p.p. = 120 - 21.

+ 1840 = Sbre. 30 = Angeles.

Prefecto á Mayordomo de Mision de S. Luis Rey.

Que prefectura ha nombrado comision pa. qe. pase hasta Vaja Cal.; qe. Como en esto Se interesa la tranquilidad pública, franquee á dicha Comision Caballos necesarios, baqueros y demas auxilios qe. necesite.

p. 121.

+ 1840 = Sbre 30 = Angeles.

Prefecto á Mayordomo de Sn Juan Capistrano

(Documento idéntico al anterior)
p 122.

+ 1840 = Sbre 30 = Angeles.

Prefecto á Juez de Paz de Sn Diego.

Que dé noticia mensual de estado que guarda oficina de su cargo.
p.p. 122-23.

+ 1840 = Sbre 30 = Angeles.

A Jesus Moreno

Haberlo nombrado Socio de comision qe se ha encargado á Santiago E. Argüello pa Vaja California
p.p. 123-24.

+ 1840 = Sbre. 30. = Angeles.
Prefecto á Santiago Argüello.

Le adjunta instrucciones que debe obcervar en comision que lleva á Vaja Cal.
f. f. 124=25.

+ 1840. = Sbre. 30. = Angeles.
A Juez de Sta. Barbara.

Dice quedar enterado de nota en que le dice haber salido de dicho punto José A. Carrillo.
f. f. 126-27.

+ 1840 = Octubre 12. = Angeles.
Prefecto á Luis Vignes.

Adjunta oficio — f. 128.

+ 1840. = Octubre 12. = Angeles.

Prefecto á Alferez Estanislao Armienta

Asuntos particulares
f.f. 128 – 30.

+ 1840 = Octubre 17. = Angeles.

A Jueces de Paz de la Ciudad

Adjunta alocusion para que la publiquen por vando y fijen en parajes públicos
f. 131.

+ 1840 = Octubre 18 = Angeles.

A Juez de 1.a instancia de la Ciudad

Acompaña Oficio – f.f. 133-34.

+ 1840 = Octubre 22. = Angeles.

Prefecto á Comandante Militar de Sta. Barbara

Acusa recibo de oficio.
fs fs 135 = 36.

+ 1840. = Octubre 27 = Angeles.

A Juez de Campo Juan Ramirez.

Que acompañado de un vecino de Confianza pase á reconocer el Campo y Cerro de Sn. Pedro donde hay indicios se encuentra escondido Contrabando.
fs fs - 136 - 37.

+ 1840 = Octubre 22 = Angeles.

A Admor. de Aduana Matma. de Mont.

Sobre decomiso de varios efectos.
fs fs - 138 - 39.

+ 1840. = Nbre. 7. = Angeles.
Prefecto á Comte. Militar de Sta. Barba.

Pide informes sobre reo, conspirador contra el gobo., Macedonio Gonzales.

p. p. 139. = 40.

+ 1840. = Nbre. 10 = Angeles.
A Juez 2o. de Paz de la Ciudad.

Que estando enfermo el Juez 1o. Felipe Lugo se encargue él interinamente de dicho juzgado.

p. 142.

+ 1840. = Nbre. 11. = Angeles.
A Sub Prefecto de Sta. Barbara.

Devuelve listas y copias de los extrangeros.

p. p. 142 = 43.

+ 1840 = Noviembre 11 = Angeles.
Prefecto á Sub Prefecto de St.a Barb.a

Dice haber recibido nota en que le dá cuenta de muertes acaecidas, y q.e espera que Juez de Paz, tome todo empeño p.a descubrir agresor ó agresores.

p 143.

+ 1840 = Angeles.
El mismo al mismo.

Nbre. 11. pp. 143 = 44. (3 doc.)

— Acompaña ejemplares de decretos y órdenes que ha recibido.

+ 1840 Nbre. 11. = Angeles.
A Administrador de la Aduana Mat.m de Mont.

Acompaña cuenta del 3.er trimestre de venta de papel Sellado.

p. 11

+ 1840. = Nbre 13 = Angeles.

Prefecto á Comte de Sta Barbara.

Adjunta nota qe ha recibido de Comte Militar de la frontera de Va Cal.

pa 145.

+ " "

A Fr Tomas Esténega.

Que mande vaquero y mula aparejada pa conducir el correo del interior á Sn Fernando. — p 145.

+ " 14.

A Juez de Paz de 1a Insta de la Ciudad

— Que queda enterado de sentencia contra Franco Duarte á tres meses de obras públicas en el Presto de Sn Diego. — p p 145–46.

+ " 16.

A Juez de Paz de Sn Diego.

Adjunta oficio — p p 146–47.

+ 1840 = Nbre. 16 = Angeles

Prefecto á Mayordomo de Misn. de S. Luis Rey

Acusa recibo de nota —
pp. 147.-48.

A Juez de Paz de Sn Diego

Nbre 20. — pp. 149-50. (3 doc.)
— Devuelve lista nominal de extrangeros.

A Juez de paz de la Ciudad.

" 20

Adjunta oficio — pp. 150-51.

A Comte. de frontera de Va. Cal.

" 20.

Haber llegado Macedonio Gonzales, custodiado por una escolta, y haberlo remitido á Sta. Barba., donde debe seguirse la prosecucion de su causa. — p. 151.

+ 1840. = Nbre. 20 = Angeles.

Prefecto á Juez de Paz de la Ciudad.

Que es en su poder expediente promovido por A. Pico.
p. 152.

A Jueces de Paz de la Ciudad.

Nbre. 20.

— Circular — p. 153.

A Admor de Aduana de Mont.

" 22.

Que se le pasó órden á la Prefectura, por Sria de Gobº, relativa á qᵉ no se estraiga ninguna clas de efectos. — p. 153.

A Juez de Sn Diego

Diciembre 5.

Sobre matanza de ganado
p.p. — 153 - 57.

+ 1840. = Dbre 5. = Angeles.

Prefecto de este punto al de Sta Barbara.

Sobre nombramiento de jueces de Paz propietario y suplente.
pp 157-58

A. Ygnacio Palomares.

Dbre 9.

Haberlo nombrado juez de Paz para proximo año. — p. 158.

A Juez de Paz de la Ciudad.

" "

Adjunta oficio. — p 59.

A Juez de Paz de Sn Diego.

" 11.

Que recoja armamento y lo remito, acompañando lista á la Prefectura — pp 160-61.

+ 1840 = Dbre. 11 – Angeles.
Prefecto á Juez de Paz de Sn. Diego.

Que Joaquin Rios se encargue de juzgado — p.p. 161 – 62.

A Juez 2o. de la Ciudad.

" 13

Entrega de ganado. = p. 162.

A. Srio. del Gobo. del Departamento

" 14

Adjunta representacion de P. M. de Mision de Sn. Juan Capistrano. — p. 164.

A Juez 2o de Paz de la Ciudad

" 18 p.p. 165 – 66. – (2 doc)

Pide listas de extrangeros

A Juez de Paz de Sn. Diego.

" 21.

Sobre devolucion de caballos – p. 167.

1840. = Dbre. 21.= Angeles.
Prefecto á juez de Paz, Juan M. Osuna.

Haber nombra juez para proximo año á Rosario Aguilar
fp 167 = 68.

A mayordomos de S. Juan S. Luis Rey y Juez de Sn Diego.
" 21.

Circular, Sobre que den parte de si es cierto ql. en Rada de Sn Juan Capistrano ha anclado un buque con objeto de pescar nutria — f 170.

A juez de 1a Insta. de la Ciudad.
" 23.

Adjunta oficio — fv. f. 170 = 71.

+ 1840 = Dbre 28 = Angeles.
Prefecto á Comte. de Sta. Barbara.

Sobre remitir á Macedonio Gonzales hasta el punto de Sonoma.
p. 171.

+ A Admor. de la Aduana Matma. de Mont.
" 29. p.p. — 175 = 74. (2 doc.)

Haber recibido instancia sobre embargo de varios efectos.

+ A Pio Pico.
" 30.

Que habiendo ocurrido duda á ~~dicha~~ Prefectura, si deben pagar diezmos los habitantes del distrito, lo ha consultado con Gobr., y este le ha contestado q. estos deberan ser pagados en ganado y Caballada.
p.p. 174 = 75.

+ 1840. = Diciembre 31. = Angeles.
Prefecto á Sub-Prefecto del Distrito de Sta. Barbara.

Adjunta expediente
f. 175.

+ A Juez 2º de Paz de la Ciudad.
Enero 2. = 1841.

Que haga entrega de dicho juzgado á juez actual. — f. 176.

+ A Jueces de Paz de la Ciudad.
" 2.

Adjunta ejemplares q.e ha recibido y dice los publiquen por bando. — f. f. = 176. = 77.

+ A Comte. de la frontera, A. Garraleta.
" 4.

Manifiesta á nombre del Gob.º a-

gradecimiento por aprehencion de Macedonio Gonzales. — p. 177

+ 1841. = Enero 4 = Angeles.
Prefecto á Juez pñal. de la frontera de Va. Cal.

Haber recibido órden del gobno. Departamental para qe. le diga qe. tome declaraciones sobre sucesos de pronunciamiento de M. Gonzales, á personas que crea comprendidas, ó que sepan algo sobre el particular. — p. 179.

+ A Juez de Paz de la Ciudad.
Enero 5.

Adjunta oficio — p. 180.

+ A Juez de Paz de 1a. Insta. de la C.

" 5 pp. 181. = 83 (4 doc.)
— Acompaña Expediente sobre embargo de efectos aprendidos á Estéan

+ 1841 = Enero 8. = Angeles.
Prefecto á Juan Sepulveda.

Haber aportado á rada de Sn Pedro dos botes, ignorándose si andan con licencia ó no. — pp 183-84.

+ A Juez de Paz de 1a Instª de la Ciudad
" 9.

Pide nota — p 184.

+ A Sub-Prefecto de S. Barbª R. Carrillo
, 11.

Le avisa q queda relecto en dicho cargo hasta resolucion del Gobº. p 185.

+ Al mismo
" 12.

Que gobº le manda pida á subalternos noticia exacta de individuos aprendidos pr. vagos. — pp 185-86.

+ 1841. = Enero 12 = Angeles.
Prefecto á Sub-prefecto de S.ta Barb.a y Jueces de la ciudad y S.n Diego.

Que Gob.o le ha comunicado q.e no debe haber mas q.e un correo ordinario mensual. — p 187.

+ A Juez 1.o de la Ciudad.
" 12.

Adjunta oficio. — p 187.

+ A Comt.e M. de S.ta Barbara.
" 15.

No necesitar auxilio de tropa p 190.

+ A Sub-Prefecto de S.ta Barbara.
" 15.

Que ha recibido oficio en q.e le dice haber tomado juramento á Jueces propietario y suplente, nombrados

p^a^ presente año así como á depositario de los fondos Municipales. — p 192.

1841. = Enero 15. = Angeles
Prefecto á Juez de 1^a^ Inst^a^ de S^ta^ Barb^a^

Acusa recibo de oficio en q^e^ le dice haber prestado juramento Juez propietario. p p 192 - 93.

A Jueces 1^o^ y 2^o^ de la Ciudad.
" 17.

Nombramiento de Seladores. — p 194.

A Juez 1^o^ de la Ciudad.
" 17.

Que practique Cateos en casas de Asencio y Manuel Valencia p^a^ averiguacion del escandoloso hecho que ha dado lugar á este procedim^to^ - p 196.

+ 1841. = Enero 21. = Angeles.
Prefecto á Juez de 1.ª Ynstancia de la Ciudad.

Que está en Camino p.ª St.ª Barbara extraordinario, que ha Solicitado de esta Comandancia tropa p.ª Conduccion de reos. fp 197-98.

+ A Felipe Lugo.
" 22.

Sobre entrega de Ganado fp 198-9.

+ A Admor de la Aduana. Mat.mo
" 22.

Sobre efectos decomisados á Stearns. fp 200-201.

+ A Comte. M. de St.ª Barbara.
Febrero 1.º

Sobre custodia de reos = fp 102 = 3.

a 1841. Febrero 4 = Angeles.
Prefecto á Juez de Paz de la Ciudad =
Robo de india &a.

El Sr Mayordomo de la Mision de Sn Diego con fha 17 del mes pasado me hace presente q. sin embargo de la repugnancia q. Ud. manifestó al mandar aqui la india Petra, q. me robó de mi Casa el indio llamado Leonardo, pudo conseguir el mandarmela; pero q. en el Camino encontró Andres Ybarra á los Conductores de ella, y sin atender al pase y cartas q. se me dirijian los volvio pa atras: Este procedimiento de Ybarra parece q. lo ha hecho con algun acuerdo ¿ pues q. autoridad ejerse pa devolver de un Camino á sujetos q. vienen con pase y Correspondencia pa esta Prefectura? Profiriendo palabras indecorosas á mi empleo, á todo lo q. Ud ha convenido sin mandar la india á la casa donde tenia encargado estubiese; mas le podia remorder á Ud la consiencia dejar á una muchacha á su voluntad, cuando pa mandarla ponia Ud este obstaculo = En este concepto

hará Ud que Petra se recoja á la Casa del Sr Osuna pa que este Sr haga lo que le tengo encargado en este particular; y no dé Ud lugar á estas reconvenciones cuando está Ud. en el deber de evitar y poner remedio á cuales quier crimen de esta naturaleza.

pp 203 = 205.

+ A Juez de Paz del Distrito de Sn Diego

" 4.

Que no admite renuncia qe hace en nota de 1 del mismo.

p 205.

+ A Dueños de Ranchos y mayordomos.

" 4

Que mayordomo de Mision de Sn Diego ha avisado á la Prefectura haberse huido 2 neofitos, y les hace presente que si llegan á sus respectivos puntos los entregen al referido Osuna — p p 205 - 26.

+ 1841 = Febrero 6 = Angeles.
Prefecto a Juez de 1.a Ynstancia de la Ciudad.

Haber aprovado la Prefectura nombramiento que hizo en la persona de Raymundo Carrillo p.a Srio de dho. Juzgado con $20 mensuales.
p 206.

+ A Comte. de St.a Barbara.
Febrero 6.

Sobre desertores = p p 208 = 209.

+ A Juez de la Ciudad.
" 8.

Que estienda pasaporte á José Antonio Carrillo hasta el punto de St.a Barbara.
p 212.

1841. – Febrero 12. – Angeles.
Prefecto á Juez de Paz de la Ciudad.

Se pregunta si dirigió á Comte. de Sta. Barb. 2 comunicaciones q. le adjuntó p.a esto. – p p 213-14.

Al Comte. Militar de Frontera de V. C.
" 12.

No haber recibido contestacion de Comunicaciones. – p p 216-17.

A Juez de Paz de Sn Diego
" 12. p. 218. (2 doc.)
– Queja de indios de las Flores.

A Jueces 1º y 2º de la Ciudad.
" 16.

Acusa recibo de bandos. p p. 218-1.

+ 1841. Febrero 19. = Angeles.
Prefecto á Juez de Paz de Sn Digo.

Adjunta oficio — p 221.

+ A Juez de 1a Inst.a de la Ciudad
" 20.

Sobre comiso de efectos.
pp 222–23.

+ A Comte Militar de fuerza auxiliar de la Ciudad
" 22.

Acusa recibo de oficio en que solicita fondos, manifestando á dicho Comte qe no cuenta con ningunos pa hacer pago á la tropa.
pp 223–24.

+ A Juez de la Ciudad.
" 23.

Adjunta oficio — p 224.

0 1841. – Febrero 24. – Angeles.

Prefecto á Comte. del destacamento auxiliar de la ciudad. — Sobre rancho &a.

Impuesto de la nota de Ud fecha 22 del actual relativa á desmentir á esta Prefectura con el mayor desacato me fue precisó tomar informe circunstanciado del Sr Juez de 1a Instancia de esta Ciudad respecto á la falta de suministracion de rancho de qe. Ud. se queja y poder disponer lo conveniente y como dicho informe fue retardado hasta hoy se aprovecho Ud hasta esta ocacion pa. redoblar sus insultos á mi autoridad sin la menor demostracion de respeto en su nota de este dia pues me repite Ud estraños como si fuera yo su subalterno de Ud á lo qe. debo contestar qe. si le ha sido estraño no haberle contestado con la puntualidad qe. Ud. se figura debia hacerlo mucho mas estraño le es á esta Prefectura qe. teniendo Ud el caracter oficial, no se condusca con el comedimiento y subordinacion debido á las autoridades; en tal virtud, le advierto, qe. no trato de entrar en materia ni contestaciones

tan odiosas con Ud. y q.e con todos los antecedentes daré cuenta á la comandancia respectiva en la inteligencia q.e si no quiere Ud ya prestar el auxilio á este lugar p.a cuyo fin ha sido mandado á él, segun me lo indica en sus dos citadas notas, agregando q.e la última que ha mandado al Establecimiento de S.n Fernando por la remuda necesaria para retirarse puede hacerlo á la hora q.e guste bajo su responsabilidad poniendo antes á disposicion del S.r Juez referido de 1.a Instancia los tres reos que se hallan á su cargo.

p.p 225-226

1841 = Febrero 26. = Angeles.
Prefecto á Juez de 1.a Instancia de la Ciudad.

Sobre regreso de tropa

p. 227.

+ 1841 = Febrero 26. = Angeles.

Prefecto á Comte. M. de Sta. Barba.

Le adjunta contestacion que le dió el Comte. de tropa Auxiliar de la ciudad. f. f. 228 = 29.

+ A Juez de 1a. Insta. de la Ciudad.

Marzo 3.

Haber sabido que en comercio de Stearns, hay un extrangero, y qe. ignorandose su procedencia lo haga Comparecer pa. los fines qe. espresa Ley de 1o. de Mayo de 1828. — f. f. 229. = 30.

+ A Administrador de la Aduana de Monte.

Marzo 5.

Sobre efectos decomisados.

f. f. 233.

+ 1841. = Marzo 8. = Angeles.

Prefecto á Mayordomo de Misⁿ de Sⁿ Luis Rey.

Haberse presentado á la Prefectura el C. Antº Sanchez manifestado qᵉ mayordomo referido le habia quitado una hija pᵃ agregarla al establesimiento, qᵉ teniendo carta de libertad el referido Sanchez le entregue su hija. — p.p. 233-34.

+ A Jueces de Paz 1º y 2º de esta Ciudad Marzo 10.

Que Comision nombrada pᵃ medida de ejidos de la poblacion debe continuar. — p.p 236-36.

+ A Juez de Paz de Stª Barbara Marzo 10.

Adjunta oficio
p. 236.

+ 1841.= Angeles.
Prefecto á Juez de 1ª. Inst.ª de la C.

Marzo 13   p. p. 238 = 39. (2 doc)
— Que publique 19 Bandos de Policia y buen gobierno.

+ A Jueces 1º. y 2º. de paz de la Ciudad
Marzo 14.

Haber sabido qe. Agustin Janzens en compañia de algunos de razon andar recojiendo Indios en la mision de Sn. Juan Capistrano: Que en tal virtud manden impedir este procedimiento, dando cuenta.
p. 240

+ A Juan Bandini.
" 15.

Haber sabido que en el Puerto de Sn. Diego arribo un buque con objeto de cargar cueramenta sin haber tocado antes á Mont. como esta prevenido: Que ha nombrado persona de confianza pª. que reconosca y

embarque á dicho buque. = p p 240 = 41.

+ 1841. = Marzo 15. = Angeles.
Prefecto á Juez de Sn Diego.

Haber nombrado Comision para reconosimiento de buque procedente de Yslas de Sandwich. — p p. 241. = 42.

+ A Juez de paz de Sta Barbara
" 16.

Que impida venta de licores los dias Domingos — p 242.

+ A Juez de Sn Diego
" 20.

Que estaba tomando providencias pa resolver el asunto de Pueblo las Flores y ha tenido á bien qe continue Pio Pico con encargo de vigilar sobre el órden y buen gobo de los pobladores quienes estarán su-

jetos, á Juzgado de su cargo.
p.p. 242 á 43.

+ 1841 = Marzo 20 = Angeles.
Prefecto, á Mayordomo de Misⁿ de Sⁿ Luis Rey.

Adjunta oficio — p.p. 244. = 45.

+ A Juez de paz de la Ciudad.
" 21.

Que tome declaraciones á Pco.
p.p. = 245 — 46.

+ A Joaquin Ortega.
" 21.

Concederle el terreno nombrado los Alisos — p.p 246 = 47.

+ A Juez de 1ª Ynstª de la Ciudad.

" 22 p 247. (2 doc.)
— Acusa recibo de nota.

+ 1841. = Marzo 25. = Angeles.
Prefecto á Juan Bandini.

Da las gracias por buen desempeño de comision sobre reconocimiento y embargo de Cuque. - p-p-247-48.

+ A Juez de 1.a Ynst.a de la Ciudad
" 30.

Adjunta oficio p p 248. = 49.

+ A Juez de paz del Partido de St.a Barb.a
Marzo 30. p.p. - 249. = 50 (2 doc.)
— Haber Sentenciado un Reo.

+ A Juez de 1.a Ynstancia de la Ciudad
Marzo 30. p.p. - 250 - 51. (2 doc.)
— Haber dado posecion á Gil Hibarra de paraje llamado de la Brea.

+ 1841. = Abril 1º = Angeles.
Prefecto á P. M. de Mision de Sn Gabriel.

Acompaña expediente. — p.p. 251=52.

+ A Juez de Sn Diego.
" 1º.

Que le dé aviso de averiguaciones qe haya practicado respecto á buque extrangero llamado "Tomás Perkins".
p.p. - 252 = 53.

+ A Juez de 1ª Insta de la Ciudad.
" 2.

Sobre robo de Caballo - p. 253.

+ A Alfz. Roverto Pardo Comte de fuerza auciliar.
" 2.

Haber dado órden á juez de la ciudad para que le facilite á dho comte.

auxilios necesarios hasta Sn. Fernando.
f. f. 253=54.

+ A Juez de 1ª Ynstancia de la Ciudad.
" 3.

Sobre terrenos.= f. f.— 556.

+ Al mismo.

" 3. f. f. 256=57. — (2 doc.)
— Sobre Socorro de tropa.

+ A Jueces 1º y 2º de la Ciudad.

" 3. f. f. 257-58. (2 doc.)
— Que hagan se cierre el comercio desde Jueves Santo hasta el Sabado de Gloria á las ocho de la mañana.

+ A Juez de paz de Sn. Diego.
" 5. f. f. 259=63.— (4 doc.)
— Robo de Caballo.

+ 1841 = Abril 7. = Angeles
Prefecto á Juez de 1ª Ynstª de la Ciudad

Quedar enterado de ejecucion de Sentencia. — f.f. 263 = 64.

+ A Comte. Militar de Sta Barbª
" 7.

Quedar enterado de ejecucion de / Sentencia dada por Juzgado de 1ª Ynstª de la Ciudad contra asesinos de Comerciantes Nicolas Fink, y haberse hecho dicha ejecucion por tropa auxiliar — f.f. 266 = 67.

+ A Administrador de la Aduana de Mont.
" 10.

Sobre arrivo de buque á Pto. de Sn Diego — f.f. 267 = 69.

+ 1841.= Abril 12= Angeles.
Prefecto á Juez de 1a. Insta. de Sta. Barbara.

Se adjunta ley pa. qe. saque Copia de ella y se la devuelva.
pp 270= 71.

+ A Comte. Militar de Mont.
" 12.

Que remita Circulares á todo el Distrito para aprehencion de desertor Blas Rubio.— p. p= 271.= 72.

+ A Comte. Militar de Sta. Barbara.
" 14.

Haber dado Pardo cumplimiento Con órdenes de dicha Comandancia
p= 272.

+ A Admor. de la aduana Mar.tma de Mont.
" 15

Haber fondeado en rada de Sn

Pedro la Goleta Nacional "Ninfa" procedente de Mazatlan. — p p - 272 = 73.

1 1841. — Abril 16 — Angeles.
Prefecto á juez de 1ª Insta de la Ciudad.

Sobre Aguardiente — p. 273.

1 Al mismo

" 17. p p. 273 = 76 (4 doc.)

— Aprueva Compostura de Yglesia

1 Al mismo

" 28.

Concediendo el terreno nombrado la "Brea" á Gil Ybarra.

p — 277

+ 1841 = Abril 29 = Angeles
Prefecto á Juez de 1a. Insta. de la Ciudad

— Sobre fuga de preso — p p 277-78.

+ A Jueces 1o. y 2o. de la Ciudad.
" 29.

Que cuando reciba paga de sus haberes contribuirá pa. redificacion de Yglesia de la Ciudad
p. 279.-

+ (No dice á quien.)
Mayo 1o.

Que teniendo qe. pasar á la Misn. le prepare una piesa pa. establecer la Prefectura por el tiempo qe. sea necesario = p p - 279-80.

+ A P. Estenega Mtro. de Misn. de Sn. Gabriel.
" 1o.

— Adjunta oficio.
p 280.

+ 1841. = Mayo 2 = Angeles.
Prefecto á Jueces 1º y 2º de la ciudad.

Les que tiene que emprender su marcha p.ª M.ⁿ de S.ⁿ Gabriel por órden del Gob.ᵒ Departamental. — p 280.

+ A Fr. Tomas Esténega.
" 6.

Sobre ganado — p 281.

+ A Juez suplente de S.ᵗᵃ Barb.ª
" 8.

Adjunta oficio — p p 281 = 82.

+ A Juez de 1.ª Ynst.ª de S.ᵗᵃ Barb.ª
" 5.

Que se presente en la Ciudad.
p p 282 = 83.

+ 1841. = Mayo 12 = Angeles.
Prefecto á Juez de Paz de Sn Diego.

Haber matado neofito á vecino Bonifacio Lopez. p p 283 = 84.

+ 1841. = Mayo 12. = Angeles.
El mismo al mismo

Que queda enterado de haberse encontrado á indio José Domingo, de Sn Dieguito jugando juegos prohibidos. p p. 284 = 86.

+ A Mayordomo de Misn de Sn Luis Rey
" 12.

Haber recibido expediente.
pp 286 = 87.

+ 1841. = Mayo 12 = Angeles.
Prefecto á Juez de Sn Diego.

Acusa recibo de oficio. p p 287 - 88.

+ 1841. = Mayo 15. = Angeles.
Prefecto á Jueces 1.º y 2.º de Sn Diego
y Sta Barba

Adjunta oficios. — p. — 289.

+ A Juez de Sn Diego
" 17.

Adjunta oficio — p p 290 = 91.

+ A Jueces de la Ciudad
" 17

Que ha intimado á Claudio Alvitre
que arranchados en mision vieja
Saliesen á avesindarse á la Ciudad
p p 292. = 93.

+ A Jueces de Sn Diego Sta Barba y los Angeles
" 17

Adjunta Circular — p p 293 = 94.

+ 1841 = Mayo 17 = Angeles
Prefecto á Juez de 1a Instª de la Ciudad

Acompaña ejemplares de decretos
p. 295.

+ A Jueces de Sn Diego, Angeles y Stª Barb
" 18.

Que remitan noticia de Nº de habitantes en jurisdicciones de su cargo — p. p. 295 = 96.

+ A Juan Bandini.
" 18.

Le da las gracias por buen desempeño de comision — p. 296.

+ A Juez de la Ciudad
" 18.

Adjunta oficio — p. 297.

+ 1841 = Mayo 21 = Angeles.
Prefecto á Juez de Sn Diego

Adjunta oficio — f.p. 298 = 99.

+ Al mismo
" 21.

Sobre señalamiento de terrenos.
f.p. 299 = 300.

+ Al Juez de Sn Diego.

" 24. f.p. = 301. = 303. (2 doc.)
— Acusa recibo de oficio.

+ Al mismo
" 25.

Sobre escasés de aguas.
f.p. 304 - 305.

1841. = Mayo 26. = Angeles.

Prefecto á Manuel Requena, Representante del Territorio

Adjunta oficio = p. p. - 305-306.

A Carlos Baris
" 28

Acusa recibo de oficio - p. p. - 306-307.

A Juez de Sta Barbara
Junio 7.

Haber remitido expedientes.
p. p. 308 = 309.

A Fr. José Ma Zalvidea
" 309.

Sobre nuevas medidas, de terrenos
p. p. 309 = 310.

+ 1841. = Junio 12 = Angeles.
Prefecto á Juez de Sn Diego.

Dice: Que, que por oficio ve la buena disposicion de Comte de frontera de Va Cal. pa auxiliar á dicho punto contra indios Sublevados de Yacum
p.p. - 310 - 312.

+ A Comte de Va Cal.
" 12.

- Que busque el medio mas á proposito pa castigar á indios Sublevados de la Sierra de Yacum
pp 312 = 13.

+ A Juez de Sn Diego.
" 12

Que Si propietarios de Cantinas Se resisten á pagar sus respectivos impuestos mensualmente, embargue los licores, dando parte - p 313.

+ 1841 = Junio 12 = Angeles.
Prefectura á Sr Tomas Estenega

Acusa recibo de oficio — p 314.

+ Al mismo
" 15.

Sobre vigas pa finca de Sn Bernardino
p p — 314 — 16.

+ A Juez de Sn Diego.
" 18.

Que teniendo qe pasar Prefectura
a Sn Juan Capistrano se dirija
a dicho punto á tratar asuntos
de importancia. — p 316.

+ A establecimientos de Sn Fernando y Sn Buenaventura, y Juez de Sta Barbara.
" 18

Adjunta oficio = 317 = 318.

+ 1841. = Junio 18 = Angeles.
Prefecto á Mayordomo de Misn. de Sn Juan Capistrano.

Adjunta Circular para que la publiquen.
p. p. 319 = 20.

+ A Juez de la Ciudad.
" 22.

Acompaña oficio — p. p 321. - 22.

+ A Juez de Sta Barbara.
" 25.

Que despache á su destino á desterrada Eugenia Valencia.
p. p 324 = 25.

+ A Juez de la Ciudad.
Julio 6. p. p. 325 = 27. (3 doc.)
— Que en el punto de la poblacion de la demarcacion de cabecera del Distrito deben comprenderse

los indios y los habitantes de 18 á 60 años

+ 1841 = Julio 7 = Angeles
Prefecto á Juez de Sta. Barbara

Acusa recibo de lista de vecinos
p p 327 = 28

+ A Agustin Olvera
" 12.

Sobre terrenos — p. 328

+ A Juez de Paz de la Ciudad.
" 12.

Concecion de terreno — p p 328-30.

+ Al mismo
" 13.

Sobre Carrera de Caballos — p 331.

+ 1841.= Julio 13.= Angeles.
Prefecto á Juez de Sn Diego.

—Acusa recibo de oficio en que le pide armas. — p 332.

+ Al mismo
" 16

Adjunta oficio — p p 333-34.

+ A Jueces 1.º y 2.º de la Ciudad
" 20.

Que cite á vecinos. — p-334.

+ A Juez de Sn Diego
" 20.

Sobre fondos municipales
p p 335-36.

+ 1841. = Julio 27 = Angeles.
Prefecto á Comte de Frontera de Va Cal.

Acusa recibo de oficio en que s
le comunica haber sido asesinado Co
J. A. Garraleta por Juana Gastelum.
pp 336 - 37.

+ 1842 = Enero 20. = Angeles.
Juez 1º (no dice á quien)

Certificado - pp 238 = 43.

+ 1842 = Febrero 5. = Angeles.
Juez (no dice á quien)

(Sin interés - pp 344 = 45.

+ 1842 = Febrero 9 = Angeles.
Juez 1º

Certificado - pp 346 = 47.

+ 1842 = Febrero 14 = Angeles
Juez 1º

Sobre alegatos = p 347 = 49.

+ El mismo
" 19.

Sobre posecion de terreno - p p 349 = 51.

+ El mismo
" 24.

Solicitud - p p 352 = 54.

+ El mismo
" 26.

Sobre notificacion de decreto = 354. = 56.

+ El mismo
" 27.

Causa criminal = p p 358 = 59.

+ 1842. = Marzo 7 = Angeles
Juez 1º á Prefecto del 2º Distrito

Haber notificado decreto - p.p. 359-60

Al mismo.
Marzo 8.

Solar. — p.p. 360-61.

Al mismo
" 9.

Decreto - p.p. 363.=64.

Al mismo
" 10

Alegato - p.p. 364.= 65.

Al mismo.
" 11. — Poder - p.p. 366-68.

+ 1842.—(Sin fecha) Angeles
Juez 1.º á Prefecto

Sobre facturas. — p 368.

Al mismo

(Sin fcha.) — Solar. — p p 369.–71.

Al mismo

Marzo 29. — Decreto — p 371.

Al mismo

Marzo 26 — Notificacion — p p 371–72.

Al mismo

„ 31. — Instancia — p p 372–73.

Al mismo

Abril 5. — Decreto — p p 375.–75½

+ 1842 = Abril 6 = Angeles.
Juez 1º á Prefecto

Decreto — pp 376=77.

Al mismo
" 14. — Ocurso — p p 377-78.

Al mismo
" 22 — Decreto — pp 379=80.

A Prefecto del 2º Distrito
" 27. — (Sin interes) — p p 381-83.

Al mismo.
" 30. — Haber dado posecion de terreno. — p p 383=84.

Al mismo.
Mayo 2 — Declaracion de testigo
p p 385=87=

+ (Decretos del Juez 1º. de los Angeles en varias Causas Civiles y criminales. — — pp — 389-424.

Juez 1º. de los Angeles.

Agosto 15 — Causa Criminal Contra Anastacio Avila, por avigeato. pp 425-26.

" " (Sin ftha.) — Causa criminal Contra Victor, por haber dado muerte casual á indio. Sentenciado á 4 meses de obras públicas. pp 427-28.

(Sin ftha.) Id. Contra Hilario Garcia - por robo. — pp 429-31.

Sbre 5. — Id. Contra Sinforoso Rosas por haber dado muerte en riña á Gaspar Crispin — pp 431-33.

+ 1841. = Sbre. 5. = Angeles.

Juzgado de 1a. Insta.

Causa Criminal contra Juan José y Juan Pipa, por robo. — p.p. 433. = 34.

" 5. — Causa Criminal, contra Camilo Lopez, por complice de adulterio. — p.p. 435 - 41.

(Sin fha.) — Causa Criminal contra indigena llamado Torcuato por robo Sacrilego. p.p. 441 = 49.

Sbre. 2. — Id. contra Juan Pedro (a) Piedras negras, por complisidad en robo. = p.p. 449 = 50.

0 1825. = Mayo 22. = Mont.

Luis Antº Argüello á Ayuntº de los Angeles
Sobre instalacion de la Diputacion &ª

El dia 9 de Nobre. del año de 1822 fue instalada la Exma Diputacion de esta Provª, siendo los vocales de ella Dn José Cruz, Dn Francº Ortega, D. Francº Castro, D. José Palomares, Dn Carlos Castro y D. José Antº Carrillo, habiendose verificado los nombramientos en el mismo órden qe estan en este oficio y como tanto por el tiempo prefijado como por la de nuestra Constitucion federal de los Estados Unidos Mejicanos que se ha publicado y jurado en esta Provincia es una de mis primeras atenciones el cumplimiento de la obligacion á qe me hallo constituido y por consiguiente oneroso á la Provincia el que habiendo estas dos objeciones permanezca la Diputacion instalada en 9 de Nbre. de 1822, por tanto me ha parecido suspenderla, hasta tanto no lo resuelva el Supmo. Gobº, á quien doy cuenta de esta mi determinacion respecto á que esto no se puede reputar por Estado, y si un

Territorio unido al mexicano porque en tal caso debia ponerse un honorable Congreso segun lo espresa la Constitucion y acta constitutiva y esta Provincia ó Territorio no puede hasta ahora tener esta corporacion en consecuencia á que su Territorio no llega al numero de habitantes que se requiere para el efecto y que ella debe seguir el mismo Plan, gobº Constitucion y propiedad particular del Estado Mexicano me ha parecido como digo muy conforme porque á mas de lo espuesto si se hiciera un esfuerzo á que se pusiese dicha Corporacion necesariamente tendria que hacer su constitucion particular. Todos los Estados segun el sentido de la Constitucion de los Estados U. Mejicanos tienen. En lo que toca solamente al gobº y administracion interior de cada uno p.ª sancionarla pero estas deben delegar sus derechos al Congreso Grãl. de los Estados sino en Territorio unido al de México, y por consiguiente responde á su intendencia y como los Estados de la federacion porque este de California no se puede reputar por Estado sino un Territorio unido al de Méjico, y por consiguiente corresponde á su intendencia y como todos

los demas Estados de la Federacion habrán hecho sus diviciones de Territorios demarcando los limites respecto de cada uno, este de California ya se sabe pertenece á Mexico y no á otro Estado de la federacion.

Por tanto haciendolo Ud saber á todos los habitantes que comprenden la jurisdiccion de su mando se haga publico este mi sentir y que esto es interinamente no resuelve otra cosa el Supremo Gobᵒ á quien consultó sobre el particular.

pp. 451=53.

+ 1825= Dbre. 6= Angeles.

Antᵒ Ygnacio Avila á encargado de justicia de Angˢ Franᶜᵒ Sepulveda.

Sobre Caballada — pp 454=56

+ 1825 = Julio 23. = Mont.
Luis Antº Arguello. á Alcalde de los Angeles.

Pide padron y estado del Pueblo
p p 457 = 58

+ 1825 = Octubre 24. = Angeles.
Franco Sepulveda á Sartº Guillermo Cota.

Haber sido herido Rafael Ilario
Ruiz por vecino Antº Lugo
p 459.

+ 1825. = Octubre 25. = Angeles.
Sepulveda (no dice á quien.)

Acusa recibo — p 461.

+ (No dice á quien.)

Dbre 30. — Adjunta oficio — 462 — 63.

+ 1825= Febrero 26= Angeles.
(Sin firma) á Gefe Político.

Adjunta oficio.—pp 467-68.

+ 1827.=Julio 10—Angeles.
Manuel Gutierrez.

Certificado—p 469.

+ 1827= Octubre 10 = Angeles.
Guillermo Cota á Gefe de ambas Californias

Acusa recibo de cuaderno que contiene decretos de Gobº Gral.—p 470.

(Indice de varias autoridades de Mexico)
pp 471-74.

+ 1830 = Julio 2 = Angeles.
Tiburcio Tapia, Alcalde á Gobr.

Le informa de la salud de Jose Antonio Nieto herido por Jacinto Morillo. — p 475.

+ Al mismo.
" 3. — Haber pasado Sumaria á Juez de Sn Diego.

" 4 — p p 475 = 77. = (3 doc.)
— Que estrangero Juan Temple pide carta de naturaleza.

A Alcalde Constitucional de Sn José.
" 3.

Adjunta oficio — p p 477 = 78

+1830 = Julio 8 = Angeles
Tapia á Gefe Politico

Sobre terreno — p p 479-80.

" 12 — Certificado — p p 485 = 86.

A Comte Militár de Sta Barbara
" 14. — Rovo de Caballo p p 486 = 87

A Gefe Politico del Territorio
" 15. — Adjunta relacion de presos — p p 488 = 89.

+1830 = Julio 24. = Angeles.
Franco Morales á Damaso Rodriguez.

Que Antonio Armijo, á quien le mandó aprhendiera, queda detenido hasta qe determine lo conveniente.
p 490.

(Yndice de Comunicaciones)
p p 491=98.

+ 1830 = Octubre 6 = Angeles.
Tapia á Alcalde Constitucional de S. José

Acusa recibo de oficio p 499.

+ A Gefe Político

" 6. — Reglamento sobre uso de papel sellado = 499.

+ A Comisario de Sta. Barbara

" 8. — Sobre correspondencia p p - 500 - 501

+ A Gefe Político

" 9. — Solicitar vecino Juan Temple, Carta de naturaleza — p 502.

+ 1830 = Angeles
Tapia, á Asesor del Territorio

Octubre 9. p 502. (2 doc.)
— Adjunta Sumaria

+ A Fr José Sanchez

" 18. — Haber sabido que vecino Miguel Valenzuela se halla refugiado en la iglecia — p. 503.

+ A Sargento de Sn Gabriel

" 18. Haber tomado providencias pa estraer de la Yglecia al Miguel Valenzuela — p 503.

+ A Regidor fiscal, Franco Morales.

" 18. Haberse presentado, preso José Ma Avila — p 504.

+ 1830 = Octubre 20 = Angeles.
Tapia á Sargto. de escolta de Sn Gabriel

Adjunta copia de Disposiciones del Gobr. José Joaqn. de Arrizaga sobre presos refugiados en Yglesias — p. 504.

+ A Gobre

" 22. Haber herido José de la Rosa á Yldefonso Espinosa. — p. 505.

+ 1830 = Octubre 22 = Angeles.
José Antonio Pico á Alcalde.

Adjunta oficio p. 506.

+ 1830 = Octubre 22. = Angeles.
Tapia á Comte. M. de Mont.

Acusa recibo de oficio en que le anuncia salida de Gobr. pa. Sn Franco. — p. 507.

+ 1830 = Octubre 22 = Angeles.
Tapia á Asesor de Territorio

Adjunta causas — p 507.

+ A Gefe Politico

" 15. — Adjunta relacion de presos
p p 507-508.

+ A Comisario de Sta Barbara.

Nbre 23. — Adjunta oficio — p 508.

+ A R.R. P.P. de Sn Fernando y S Buenaventura

" 24 Sobre terrenos — 509.

o 1830 = Nbre. 29. = Angeles.
Tapia, = Caucion

Tiburcio Tapia, Alcalde Consti-

tucional del Pueblo de N. S. de los Angeles en el Territorio de la Alta California, y Juez fiscal de la Causa que se sigue Contra Miguel Valenzuela vecino de dicho Pueblo, por las heridas que diò al extrangero Juan   la noche del 12 del Corriente.

Me obligo y protesto bajo el juramento qe. desde luego otorgo, volver à la Yglecia Parroquial de la Mision de Sn. Gabriel la persona del espresado Miguel Valenzuela à quien en cumplimiento de la Real órden de 7 de Octubre de 1775. (Que en esta parte está vigente) Estraido hoy dia de la fecha de la referida Yglecia y es uno de los señalados por el ordo. pa. el gose de asilo, vajo caucion de no ofenderse, que se le ponga en prision segura y tenga en custodia en la carcel del nominado Pueblo, en clase de qe. se declare valerle la inmunidad en el delito que se le acusa; y pa. qué conste pa. los fines que convengan doy la presente Caucion con arreglo á lo prevenido pa. estos Casos, firmada de mi puño y letra, y de los testigos de asistencia que lo verificarán á

continuacion por falta de Escribano Públi-
co en la muy repetida Mision de San Ga-
briel á 2 de Noviembre &.a

p. p. 510 = 11.

1830. = Nbre. 28. = Angeles.
Tapia á Comte. de San Diego.

Habersele huido á Ant.o Elizalde
un Criado debiendole dinero; que si ha lle-
gado á punto de su mando lo mande.

p. 511.

1830 = Dbre. 1.o = Angeles.
Tapia á Cavo de Escolta de San Fernando.

Haber ordenado á Ant.o Lugo,
marche con auxilio que se le pidio

p. p. 511-12

+ 1830 = Dbre. 9 = Angeles
Tapia á Gobr.

Da parte de haber fallecido Regidor Tomas Rubio. — Sp 513.
" " " "

+ A Alcaldes de la jurisdiccion.

" 20. — Que se presenten en juzgado de su cargo el 25 del mismo
p. 513.

+ A Sargento de Escolta de Sn Gabriel

" 1o. — Que recibio oficio de Cavo de Sn. Fernando en que le pide aucilio, por haber llegado una partida de indios sospechosa. — Sp 514.

+ A Anto. Avila.

" 2 = Que se presente en Juzgado
p 514.

+ 1830 = Octubre 30 = Angeles.

Tapia á Gobr.

Adjunta relacion de presos
p p 514. = 515.

Al mismo.

" 9. — Que pa proximas elecciones de electores se valdrá de bandos que le dirijieron, esperando que no se publique manifiesto hasta la formacion referida — p p 515 = 16.

Al mismo.

Dbre 9. — p 516 — (2 doc.)
— Haber estraido de la Yglecia de Sn Gabriel á reo Miguel Valenzuela.

+ A Comte. de Sta Barbara.

" 18. — Acusa recibo de oficio — p — 517.

+ 1830 = Dbre 20 = Angeles
Tapia á Sr. José Sanchez.

Que teniendo qe. dar cumplimiento á lo mandado por el Gobr., haga qe. vecinos de su Mision se presenten el 25 del mismo en juzgado de su cargo

p. 518.

+ 1830 = Octubre 7 = Angeles.
José Antº Pico á Tapia

Haber pasado por rancheria 40 hombres armados y aun permanecer en la viña grande; qe. teniendo él solamente 3 soldados no puede cumplir orden que se le dio de detener á Gefe Joaqn. Jon; qe. dichos americanos mas aca de la rosa de Castilla mataron á uno de sus compañeros dejando el cadaver sin enterrar.

p p. 519-20.

+ 1831 = Nbre. 9. = Angeles.
Luis Bauchet. á Ayuntº

Solicita Carta de naturaleza
f. f. 521. 22.

+ 1832 = Octubre 13. = Sta Fé.
Santiago Abreu.

Pasaporte concedido á Diego Montoya. f. 532.

Carátula — f. f. 524 = 25

+ 1833 = Dbre 3 = Angeles.
Jose Perez, Presidente = Vicente de la Osa, Srio.

Reunion de electores munici-pales con objeto de elejir 4 individuos para renovacion de Ayuntamiento.
f. f. 526. = 28.

+ 1833. = Diciembre 10 — Mont.
Guillermo Edo. Hartnell, a Ayuntamiento de los Angeles.

Dice: Que habiendo resuelto establecer Casa de educacion, suplica sea publicado en dicho punto.
p. 530.

+ 1833. = Febrero 14. = Angeles.
Antº Carrillo alcalde de los Angeles. Aviso al publico.

Haber acordado el Ayuntamiento se prohiva espender licores espirituosos despues de las ocho de la noche, vajo la multa de 2 ps. por primera vez 4 por segunda, aplicandosele por tercera todo el rigor de la ley.
p. 531.

+ 1833. = Febrero 8. = Sn. Luis Rey.
Pablo de la Portilla

Dice: Que ha dado parte á Comte. Gral.

del Territorio J. M. Figueroa de convulsiones qe hay por la Mn de Sn Diego y hallarse convocados las de Sn Juan, S. Gabriel y la mencionada de Sn Luis, queriendo los indigenas que se les repartan sus tierras y bienes segun Echeandia se los habia prometido, que proclaman á este por comte. Gral, desconociendo á Figueroa; qe en vista de esto espera se le auxilie con 15 ó 20 hombres capaces de sostener cualesquier lance qe se le presente.

pp 532 = 33.

Recibo — p 534.

Yd pp 536.-37.

1833 = Mayo 12 = Angeles.
Antº Mª Osio á Alcalde Constitucional

Acusa recibo de tarifa
pp 538 = 39.

+ 1833 = Febrero 21. = Angeles.
Jose Antº. Carrillo.

Sesion del Ayuntamiento.
p. p. 540 = 41

+ 1833 = Febrero 23 = Sr Gabriel.
Ignacio del Valle, á Alcalde de los Angeles

Dice Que Soldado Ramon Toledo de que le habla en su oficio no pertenece á destacamento de su Cargo.
p. p. 542 = 43.

Caratulas p. p. 544 = 45.

+ 1833 = Febrero 24 = Angeles.
Tiburcio Tapia.

Acta de junta electoral con motivo de eleccion de diputados al al Congreso Gral. — p. p. 546 = 47

+ 1833 = Febrero 26. = Angeles.
José Antonio Carrillo. Aviso al Público.

Dice. Que en juntas electorales primarias, relativas á las elecciones de Diputados al "Congreso" de la Union y renovacion de la Diputacion, han Salido p.ª electores los Sres. José Ant.º Carrillo y Vicente de la Osa que deberan obrar como electores Secundarios en Mont. — p p 548 = 49.

+ 1833 = Febr.º 17. = S.n Gabriel.
Ygnacio del Valle á Comt.e (Alcalde) de los Angeles.

Que le han pedido pasaporte varios individuos de nuevo México, pero que no ha creido conveniente darselos sin consultarlo antes con él por si hubiere cargo ó reclamo que hacer contra alguno de ellos. Incluye los nombres de dichos individuos.

p p 550 = 51.

Caratula — p 552.

+ 1833 = Febrero 13 = Sta Barbara.
Ygnacio del Valle á Alcalde de los Angeles.

Haber apresado á indigena Juan Maria — p.p. 553 = 54.

+ 1833 = Febrero 3 = Sta Barbara
Ygnacio del Valle al mismo

Sobre Caballada. — p.p. 555-57

Carátula p. 558.

+ 1833 = Febrero 2 = Angeles.
José Antº Carrillo (No dice á quien)
Persecucion de Criminales

Dice que Regidor Felipe Lugo con partida de 12 vecinos pasará con el objeto de dar alcanse á todos los individuos que estan en camino pª N.

México, acusados de abigeato, habiendosele dado las órdenes siguientes.

Que deberá pasar por Mn. de S. Gabriel, pidiendo á comte. de este punto acilios que crea necesarios, pudiendo hacer uso de sus armas en caso de resistencia de parte dichos criminales. – pp 559=61.

+ 1833 = Febrero 2 = Angeles
José Antº Carrillo á Figueroa

Lo felicita por haber sido nombrado por Gobº Grãl, Gobr y comte militar del Territorio. – p p 563 = 64.

+ 1833 – Abril 18. = Sta Barbara
Anastacio Carrillo á Alcade de los Angeles.

Acusa recibo de oficio en que se le comunica haber puesto preso á Soldado José Valdes

p p 565 = 66.

+ 1833 = Abril 20 = Sn Pedro de la Ensenada
Manl. Gutierrez á J. A. Carrillo.

Le avisa haber vendido sus bienes con el derecho de fierro — pp 567 = 68.

+ 1833 = Abril 6 = S. Gabriel.
J. Antº Pico á Regidor Felipe Lugo.

Dice que fasa indio dejó á presentarse, como se lo ordenó.
pp 569 = 70.

+ 1833 = Abril 1º = Mont.
Rafael Gomez á J. A. Carrillo.

Dice qe. como empleado Civil ha podido desempeñar empleo de asesor qe. motivo su venida al territorio; qe. aun no ha recibido contestacion de comunicacion en que hizo renuncia por motivo de falta de comunicaciones frecuentes y segu-

ras del Territorio, con Mexico; q.e en consecuencia apelará al recurso de recavar del Comt.e Gral. la admision de su referida renuncia. — pp. 571=72.

+ 1833. = Abril 2 = Sta Barbara
Juan M.a Ibarra á Alcalde de los Angeles.

Adjunta oficio = pp. 573=74.

+ 1833 = Abril 1.o = Mont.
Figueroa á Alcalde de los Angeles.

Devuelve Sumaria pp. 577=78.

+ 1833. = Abril 20 = S.n Luis Rey
Pablo de la Portilla al cabo Santiago Rios

Que le mande á preso á Ricardo Uribe con prontitud posible para acavar de aclarar robos de ganado de la Mis.n — pp. 575=76

1833 = Abril 29 = Angeles

Rita Valdés Sá Alcalde de los Angeles = Pide se separe á Luciano Velarde de su Compª.

Rita Valdez, vuda del finado Vicente Villa recidente en este Pueblo del mando de Ud con la mayor subordinacion que debo ante Ud me presento y digo: Que hallandome en el Citio llamado rodeo de las Aguias perteneciente á este Pueblo en compª del vecino Luciano Velarde Teniendolo ambos dos interinamente prestado por el Alcalde C. Vicente Sanchez, y teniendo en la ocacion presente el nº de ganado de Vientre competente qe el Cando ordena pª poder poceer un Citio, Suplico á U. tenga la bondad de Separar de mi Compañia á dicho Sr Velarde por que amas de no tener ningunos bienes para cubrir la parte qe le toca, es un hombre muy opuesto, pues el otro dia nada mas porque fue uno de mis hijos á soltar el agua pª hacer de cenar tuvo dicho hombre qe ir y rotarle la cabeza á palos á dicho hijo mio: Y por tanto pido y suplico rendidamente

se digne entrar en consideracion de todo lo espuesto y obrar en justicia lo que hallare por conveniente, pues asi lo espera de su benigno corazon esta su mas atenta subdita &a

pp 579=80

+ 1833.= Junio 11.= Angeles.
Ant.^o M.^a Osio á Alcalde.

Haber recibido órden de Administrador de la Aduana de Mont.^y p.^a cobrar alcabala de 2 r.^s por cada cuero

pp 581=83.

+ 1833.= Junio 17= Angeles.
Luciano Grijalva (no dice á quien)

Que recibió como apoderado de Juan J. Nieto expediente relativo á linderos de Rancho de St.^a Gertrudis

p 584

+ 1833 = Mayo 7 = Angeles.
José Ant.o Carrillo (no dice á quien) - Fuga de presos. 8.a

Dice: que en delito Criminal legalmente provado en Juzgado de Su cargo, contra Jesus Uzeta, Perfecto Archuleta y Tomas Salazar; pues q.e entre los tres robaron 130 vestias de M.n de S.n Luis Obispo y como 300 de la de S. Fernando, habiendoselas quitado ya en camino para el Territorio (se cree de N. México) á Archuleta y Salazar, habiendolos reducido á prision en la carcel del Pueblo, fugandose el dia 6 de Abril ultimo, escalando una pared, llebandose un par de grillos conque cada uno estaba asegurado. Q.e habiendo sabido que se hallaban en aquel Territorio se lo comunicaba á fin de que tomara las providencias necesarias p.a su aprehencion. pp 585 = 86.

Caratula —— p. 587.

+ 1833 = Junio 19 = Angeles.
Antº Mª Osio á Alcalde.

Que Gobʳ le ordena cobre alcabala por cueros. — p p. 588 = 89.

+ 1833 = Junio 20. = Angeles.
Osio á Alcalde.

(Sobre el mismo asunto) p p. = 590 = 91.

+ 1833 = Junio 23 = Angeles.
José Antº Carrillo, Alcalde de dicho Pueblo =
Al Publico.

Dice: Que se previene de órden superiore que individuos que conduscan cueros á encenada de Sⁿ Pedro, ó algun otro efecto del pais en calidad de ventª, deberá pedir papeleta de lo qᵉ conduce á receptore Antº Mª Osio.

p 592.

Carátula — p 593.

+ 1833 = Enero 28 = Sn Gabriel.
Ygnacio del Valle, á Alcalde de los Angeles.

Dice: Que como no es compatible con Sistema actual, el Comercio de esclavos pues lo prohive espresamente la ley de 13 de Julio de 824, Qe Franco Bejil vecino de N. México, al internarse á estos puntos ha tratado de vender un niño en determinada Cantidad á José Antº Noriega, á lo que se agrega la circunstancia de haberlo vautisado y despues haber insistido en venderlo; Qe en tal virtud interrogue á dicho Sr Noriega sobre el particular. — p p 594 = 95.

+ 1833 = Enero 24. = Sta Gertrudis.
Juan Perez á Antº Carrillo.

Dice: Qe siendo tan recomendada por el Supmo Gobº la enseñanza de

la juventud, la que no ha podido tener efecto en el Pueblo, por motivo de no haberse encontrado individuo q.e desempeñe tal encargo; que habiendo solicitado Don Pablo de la Ossa un empleo y considerandolo á proposito para dicho encargo le propuso la escuela del rancho, la que aceptó.

pp 596 = 99.

+ 1833 = Enero 28. = St.a Gertrudis.
Juan Perez (no dice á quien.)

Que remite con vecino Manuel Duarte á preso Ysidoro Alvitre.

pp 600 = 602.

+ 1833 = Enero 21. = Angeles.
J. A. Carrillo (no dice á quien.)

Dice q.e C. Antonio Avila acompañado de 5. vecinos, saldrá del pueblo

con objeto de reconocer partidas de ganado, Caballada y mulada que se ha estraido de jurisdiccion de la Cavecera, esportado pª Territorio de N. México; que dicho individuo lleva órden de devolver hasta el Pueblo cualesquiera animal que no lleve la venta del criador ó documento respectivo.

pp 603 = 604.

+ (Sin fchā.)
(Sin firma.)

Sobre robos escandalosos cometidos por individuos de N. México.

pp 605. - 606.

+ 1833 = Enero 3 = Angeles.
Miguel Cota á Alcalde Constitucional

Dice: Que se le permita salir de prevencion donde se halla preso, vajo fianza, por tener que proporcionarse lo nece-

Sario para sus necesidades — p 608.

+ 1833. = Enero 8. = Angeles.
J. A. Carrillo á Alcalde auxiliar de San Rafael.

Haberlo nombrado pª desempeño de dicho empleo. — p p 609. = 11.

+ 1833. = Marzo 1º. = Sn Gabriel.
Ygnacio del Valle á Alcalde de los Angeles.

Remite preso — p p 112 = 13. 612?

+ 1833 = Enero 29. = Angeles.
José Yorva (no dice á quien)

Dice: qe como poseedor de una parte del terreno llamado Stª Ana, dá facultad á Julian Manrique pª que pueda fincar casa, hacer corrales, sembrar &ª p p 614 = 15.

+ 1833. Enero 31. = Angeles.
J. A. Carrillo. (no dice á quien.)

Sobre declaracion de testigos
pp. 616-17.

+ 1833. = Enero 20 = Angeles.
Antº José Rocha á Alcalde. Compra de niño indigena.

Dice: Que habiendole solicitado un individuo de N. México con objeto de venderle un niño que habia comprado en una de las tribus gentiles qᵉ hay en el trancito, y qᵉ viendo con dolor la esclavitud en qᵉ quedaria dicho niño, se propuso darle $ 70 con el único objeto de adoptarlo por hijo y enseñarle dogmas de la religion Catolica, mientras llegava á edad de Ciudadano quedando entonces en libertad; qᵉ protesta por el presente documento no haber obrado de malicia como tambien pª que conste ante la autoridad, y archivado sirva al interesado en todo tiempo.

p. 618.

+ 1833. = Enero 20 = Sn Gabriel
Ygnacio del Valle. á Alcalde de los Angeles.

Haber vendido Juan Ygnacio Sanchez, vecino de N. México un niño gentil. — f.f. 619.=20.

+ 1833. = Enero 18. = Angeles.
Ricardo Laughlin á Alcalde.

Pide carta de Seguridad
f. 621.

+ 1833. = Enero 15. = Angeles.
Joseph Paulog, Guillermo Sash á Alcalde

Piden carta de Seguridad
f.f. 622=23.

+ 1833. = Marzo 13 = Sta. Ynes.
J. A. Carrillo, á Regidores de los Angeles.

Que ponga en libertad á Vicente Sanchez

p 624.

+ 1833 = Septiembre 11. = Angeles.
Ricardo Langhlin Al Ayuntamiento

Pidiendo Carta de naturaleza
p 625.

Carátula — p 626.

+ 1833 = Sbre 21.
Manuel Baca.

Otorga fianza á favor de Pablo Garcia
— p 627.

Carátula — p — 628.

1833. = Sbre 7 = Angeles.
Ygnacio Ma Alvarado á Ayuntamiento.

Sobre terrenos — pp 630 = 31.

1833 = Sbre 7 = Angeles.
Luisa Perez á alcalde. Pide se le quite de deposito en que se encuentra.

Luisa Perez, vecina de esto Pueblo del mando de V. con el mayor rendimiento q.e debe á Ud, espone y dice: q.e hayandose en depócito por órden de V. y como se alla pasando algunos trabajos tanto yo como mis hijos, y por cuya causa Suplico á Ud tenga la bondad de levantarme el depósito p.a fin de buscar mi manutencion y al mismo tiempo ruego se digne tomar la providencia de quitar de aqui á Domingo Olivas, porque conosco q.e este sujeto es quien me acarrea á los vicios mas corrompidos que yo he observado, porque aunque yo me le resista, áfuerza de golpes me hace seguir en ma-

la vida con el y por cuya Causa Como llevo dicho Suplico tenga la bondad de elevar esta instancia, al Sr Comte Gral. pa que Se me quite este perjuicio qe es el que me conduce por el camino de la mala vida en que he vivido: yo prometo qe Si Se me quita el dicho Olivas de aqui portaré otra conducta qe no Sea tan Corrompida ni daré margen pa que la justicia tome providencia Contra mi. Tambien Suplico á la atencion de Ud Se digne permitirme qe yo pase á la Casa morada del Sr Gral. á hacerle presente un asunto que me interesa hablar con Su Señoria.

pp 632-33.

Caràtula — 634.

+ 1833 = Sbre. 4. = Sn Luis Rey
S. Argüello á Comts de Guarniciones de Sn Juan Capistran y Sn Gabriel.

Que alferez Juan Salazar le dá parte de haber desaparecido la muger de Hilario

Garcia, Felipa Ontiveros, á causa de la mala vida que le da su marido, y encarga que caso qe llegue á lugares de su mando la remitan á casa de sus padres. — pp 635 = 36.

+ 1833. = Septiembre 13 = Angeles.
José Ignacio Lugo.

Certifica haber recibido 13 vestias
p 637.

+ 1833 Sbre 13. = Angeles.
Juan B. Alvarado, á Alcalde.

Que haga interrogaciones á José Ignacio Lugo. — p 639.

+ 1833. = Septiembre 13 = Angeles
J. A. Carrillo (no dice á quien.)

Interrogatorio — pp — 640 = 41.

+ 1833 = Septiembre 30 = Angeles.
J. Antº Carrillo

Instrumento público, sobre venta de una casa - f. f. 642 = 43.

+ 1833 = Sbre. 1º = Angeles.
J. A. Carrillo al Publico

Que con motivo de haber en los dias festivos escandalos á causa de la embriaques por parte de los indios se prohive la venta de licores en los referidos dias, vajo la multa de 4 ₰ por 1ª vez, por 2ª el doble y por 3ª 30 dias de prision — 644.

+ 1833. = Sbre 11. = Angeles.
Mª Josefa Palomares — á Gefe Politico
Pide sele reintegre valor de bienes perdios pr apresamiento de su esposo

Que salió electo en 1831 el Sr Dn Vicente Sanchez, contra quien en union de su finado esposo al Gefe

Politico que lo era entonces Echeandia, manifestando los vicios y nulidad de la eleccion hecha en favor de dicho Dr Vicente Sanchez ordenando el Gob.o por esta causa q.e no funcionara. Que por este tiempo bino el Coronel Victoria nombrado Gefe Politico y q.e no obstanta las ordenes del Gefe q.e relevó, man se entregara la vara á Sanchez, y este encontrandose ya en posecion de su empleo, sin mas causa q.e la de tomar venganza, puso preso á su esposo por 7 meses, teniendo en este tiempo muchos atrasos sus bienes, habiendose perdido la cosecha de maiz frijol viña &.a — Que en vista de lo espuesto pide se le reinteg.e en su valor las perdidas q.e de rancho y siembra ha tenido — f.p. 646=48.

Caratula — f. 649.

0 1831. = Agosto 26. = Angeles.
Tiburcio Tapia á Tribunal de Justicia
Defenza.

El C. Tiburcio Tapia

vecino de Pueblo de ntra Sª. de los Angeles, en la alta Cal. y defensor nombrado por el indiciado y tomado en falso juramentado Presidario al cumplir Toribio Rodriguez. Hago presente al Tribunal de Justicia en favor de este como á mi encomendado lo siguiente.

El ningun curso, la poca esperiencia la ninguna Siencia ni menos Conocimiento en el Cargo que se me ha hecho me ha puesto en estremo de dar bueltas y revueltas al proseso qe. se me ha entregado el dia 22 del corriente pª. que formase la defensa á favor de Toribio Rodriguez; para cuyo fin pido el juramento devido en no perder instante ni momento por morosidad ó poco afecto al encargo en defender al reo que se me ha encomendado y despues de no encontrar en el mas de lo que sigue solo dire.

No se puede negar que el juramento falso que hizo Toribio Rodriguez al tiempo de su primera declaracion, es un crimen claro y agregandose los indicios que sobre él resultan se manifiesta claramente haberse hecho un reo provado, Pero al mismo tiempo

diré en pocas palabras, que cano me parese haber mandadole nombrar defensor á Toribio Rodriguez, á quien defiendo, pues antes de aclararse su causa se ve ya sentenciado sin parecer de asesor. El 3 del ultimo Enero el actual alcalde lo agregó á las obras públicas y despues alquilado al servicio del Frances Luis Bauchet, como consta de su satisfaccion q.e igual incerto con esta mi defensa y desde 24 de Junio ultimo hasta la fhã se halla en servicio del actual alcalde, y sigue por cuya razon me parece en vano buscar mas sitãs de los testigos, ni dimes ni diretes del acusado Gerónimo para su defensa; pues siendo claro q.e Toribio Rodriguez era un criminal por la falcedad de su juramento los indicios q.e de el resultan, q.e parecen ser al tanto de los que al acusado Geronimo le imputan, pero ahora diré por mi opinion que Toribio Rodriguez ya saldo aunque hubiese cometido el crimen que por los indicios se le imputan á mas del juramento por haber sido sentenciado á los trabajos públicos, siendo un reo declarado de

crimen visible; y creo del Tribunal donde falle esta Causa, se vera se pesará y mediran estas propuestas tan dignas de la atencion de un Consejo ó asesorato qe. ha de dar su dictamen pa. la difinitiva de su sentencial. A mas seve, á fojas 36 frente en la ultima Confecion; qe. hace Geronimo; dice en conclucion de ella qe. no conoce á Nepomnucena ni al Padre de está, ni á Fernando, ni á Toribio Rodriguez ni á ninguno de cuantos le fueron sitados y en la Confrontacion se ve claro y manifiestamente qe. á todos conoce y dice como se llaman y que no le tienen odio ni mala voluntad y que no les tiene por sospechosos. Mas advierto, que en estas confrontaciones no se hizo se rebatiesen tanto á Nepomnucena con Geronimo, por la liga que está confiesta tenia con él como por lo que Geronimo dice, está le comunicó la noche del 30 de Nbre. último despues de haber muerto á Fernando ni con Toribio, por lo que á él tocaba ni con Juan, padre de Nepomnucena por lo qe. lo hago conversar con esta la noche ya sitada, ni á ningun otro de los testigos, para ver quien de estos pudiera

haber sido el convencido y poder ser muy acertado no dejarlo en silencio, pues por mi opinion soy de sentir debe ser digno de la mayor atencion. Con lo que concluyo.

Pidiendo y suplicando al Tribunal de justicia, se sirva remunerarle algun tiempo al reo á quien defiendo por el crimen cometido por haber faltado al sagrado juramento de la verdad, pues en los demas indicios á que se ha hecho acreedor, no me parese se prueba el cuerpo del delito, señalandole alguna pena extraordinaria q.e amas del tiempo q.e lleva sufrido con la sentencia citada le sea compatible con su rectitud y conocida prodencia. — p p 650=52.

+ 1833.= Agosto 24.= Angeles.
Juan Perez á Alcalde de los Angeles.

Sobre terreno p p 654=55.

+ 1833. = Agosto 22. = Angeles.
Santiago Johnson, á Alcade de los Angeles.

Sobre pago de libranza —
pp 656 — 57.

+ 1833. = Agosto 20 = Angeles.
José Antº de la Guerra á Alcalde

Haberse huido Botiller y sus dos hijos llevandose Caballada
pp 660 — 61.

+ 1833. = Agosto 13. = Sn Diego
Nicolás Gutierres á J. J. Carrillo.

Acusa recibo de oficio en que se le dice comparezca en Juzgado por sí ó por apoderado
pp 662 — 63.

+ 1833. = Agosto 11. = Angeles.
Antº Mª Osio. á Alcalde.

Que en oficio de 5 del mismo le dice el Comtᵉ Gral Figueroa qᵉ hallandose necesitado de numerario pª cubrir los gastos que cause la tropa que le acompaña, tiene necesidad de tomar á préstamo la cantidad de $2000.
pp 664 = 65.

+ 1833. = Julio 29. = Angeles.
José A. Carrillo.

Escritura de venta, otorgada por Antº Briones á favor de Dⁿ Juan B. Leandre. - pp 666 = 668.

+ 1833. = Julio 3. = Angeles.
Luciano Grijalva á Alcalde.

Queda de fiador por reos.
pp 669 = 70.

+ 1833. = Julio 20. = Angeles.
Antº Mª Osio á Alcalde

Haber quedado de fiador
f. 671 = 72.

+ 1833. = Julio 10. = Angeles.
J. A. Carrillo.

Escritura de venta de una casa otorgada por Maria Tereza Cota á favor de José Chapman.
f. f. 674 = 75.

Caràtula f. - 676.

+ 1833 = Julio 24 = Sta Barbara.
Fernando Pico. á Alcalde de los Angeles.

Que no puede aceptar defensa de soldado, Domingo Olivas, q. se haya prosesado por desercion - f. f. 677 = 78

+ 1833. = Julio 11. = Angeles.
Antonio M. Osio. Al Alcalde.

Sobre ganado fp. 680 = 83.

+ 1833. Junio 1.° = Angeles.
Pio Pico. á Alcalde.

Dice q.e siendo apoderado de la Mis.n en las desavenencias q.e esta tiene con Juan José Nieto, por motivo del crecido número de ganado q.e dicho Nieto bajo pretesto de posecion ha llegado á llamarlo de su lejitima propiedad. Cree conveniente se aclare cual es el derecho que tiene una y otra parte
fp. 684 = 86

+ 1833. = Agosto 9. = Angeles.
Pio Pico. á Alcalde.

Sobre el mismo asunto fp. 687 = 88.

+ 1833. = Junio 7 = Angeles.

Luciano Grijalva á Alcalde

Contestando representacion q^e como apoderado de Mis.^{on} de S^n Gabriel, hizo Pio Pico — pp. 689-91.

+ 1833. = Sbre. 21 = Angeles

Pio Pico á Alcalde Constitucional.

Dice q^e como apoderado de M.^{on} de S^n Gabriel en intereses q^e estaban en litijio con J. J. Nieto: Que en virtud de los autos concluidos y acordados por arbitros en 13 de Sbre. corriente, por donde resultó quedar á salvo el derecho de las partes en cuanto á reclamo de 8000 reses q^e dicha M.^{on} en cierto tiempo á dicho Nieto y que deben juntamente apersivirse por la comunidad, q^e en tal virtud se sirva estrecharlo al pago de la deuda en los terminos q^e tenga á bien.

p. 692.

+ Caràtula p. 695.

+ 1833. = Agosto 6 = Angeles.
Juan B. Alvarado á Alcalde.

Sobre terreno. — p. 696.

+ 1833. = Agosto 29. = Angeles.
Antº Mª Osio á Alcalde

Dice qe acompaña oficio original qe G. P. le dirijió en el qe le dice, se encargue del despacho provisional de oficina de Correos del Pueblo. — p. p. 698 = 99.

o 1833 = Octubre 15. = Sta Barbara.
Agustin V. Zamorano. Sobre eleccion de Diputado á Congreso Gral &a

José Figueroa Gral. de Brigada

de los Ejercitos Mexicanos, Comte. Gral. Inspector y Gefe Supr. Politico del Territorio de la Alta Cal.

Por el ultimo Correo venido de Loreto recibi la Suprema órden qe. á la letra es como sigue: = "Primera Srîa de Estado. Departamento del Interior = Siendo de la mayor importancia á los intereces de ese Territorio qe. en el Congreso Gral. qe. va á reunirse, haya quien lo represente, y teniendo noticia de haber ocurrido dificultades qe. han embarazado las elecciones qe. debieron verificarse en Octubre del año 32, me manda S. E. diga á V. S. qe. inmediatamente disponga lo Conveniente pa. qe. sin perdida de tiempo se proceda á dichas elecciones con total arreglo á lo que en el particular se disponga en el plan de pacificacion de la Hda. Sabaleta, de cuyo documento estará V. S. instruido, por los ejemplares qe. se han remitido á ese Gobo., dando V. S. aviso á esta Srîa de haber puesto en ejecucion esta providencia = Dios y Lib. México 19 de Febrero de 1833. = Gonzales. Sr Gral Dn José Figueroa, Gefe Político de la Alta Cal." =

= En Cumplimiento de esta Suprema disposicion y de Conformidad con lo dispuesto

en el plan de pacificacion de la hacienda de Sabaleta, por el cual la República verificó su regeneracion Politica, siendo este Territorio el único q.e no ha renovado los funcionarios elejidos popularmente, porque la distancia ha impedido que llegasen á tiempo las comunicaciones oficiales: habiendose recibido estas juntas con las noticias de haberse renovado el Congreso Gral, las legislaturas y Gob.r de los Estados y las disposiciones Territoriales uniformados en la marcha constitucional de la República y dar entero cumplimiento á las medidas de pacificacion acordadas en el mencionado plan de Sabaleta sancionado por la Nacion y el Congreso Gral al cual nos adherimos oportunamente; usando de la facultad concedida á los Gefes Politicos en el art.o 3.o del citado plan de pacificacion he acordado las prevenciones siguientes. = 1.a Se haran elecciones primarias para elejir diputado al Congreso Gral y los siete vocales de que se compone la Diputacion Teritorial = 2.a No pudiendo verificarse estas elecciones en los periodos señalados por la Constitucion Federal y ley de 12 de Junio de 1830 por ser ya pasados, se harán con

total arreglo á ellas en los dias señalados en los art.s siguientes. = 3.a - Las elecciones primarias se haran en todo el Territorio el 1.er Domingo del mes de Nbre. inmediato. Los Ayuntamientos, Comt.s Militares y demas personas encargadas del cumplimiento de las leyes, cuidaran de q.e el empadronamiento de los C.C. q.e han de votar, se haga sin perdida de tiempo p.a q.e esten acavados el dia de la Eleccion. 4.a Los C.C. q.e resulten electos se pondran en camino inmediatamente para la Capital del Territorio donde estarán presisamente el dia 27 del mismo Noviembre para instalar la junta electoral secundaria el Jueves 28 del mismo y se verifique la eleccion de Diputados al Congreso Gral. el Domingo 1.o de Diciembre, y la de vocales p.a la Diputacion el lunes 2 del mismo. = 5.a En todo lo demas se arreglaran á la Constitucion Federal y Leyes de la materia. = Y p.a q.e llegue á noticia de todos mando se publique por bando, fijándose en los parajes públicos acostumbrados y circulándose á quienes corresponda cuidar de su observancia

= Dado en el Pres. de Sta. Barbara &a.
fs. 700.

(Copia firmada por Carrillo, Angeles. Octubre 24 de 1833.)
fs. 700.

Caratula — fs. — 701.

+ 1833. = Nbre. 21. = Sn. Diego.
Santiago Arguello á Alcalde de los Angeles.

Acusa recibo de Causa de Soldado de su compañia, Domingo Olivas
fs. fs. 702 = 703.

+ 1833. = Octubre 3. = Angeles.
Vicente Sanchez á Alcalde.

Sobre venta de una mula
fs. fs. 704 = 705.

+ 1833 = Noviembre 25. — Sn Gabriel
Antº Pico á Regidor Felipe Lugo.

Remite preso. p. p. 706 = 707.

+ 1833. = Nbre. 3. = Angeles.
Carrillo.

Acta sobre elecciones — p. p. 708 = 709.

+ 1833. = Nbre. 4 = Sn José.
Juan Felix á Manuel Dominguez, Presidte en los
Angeles.

Acusa recibo de oficio en que se le comunica haber sido nombrado elector pa eleccion de Diputados á Congreso Gral, á lo que manifiesta no aceptar dicho nombramiento por encontrarse enfermo.

p. p. 710 = 11.

+1833. Nbre. 25 = Angeles.
Felipe Lugo.

Escritura de venta de bienes otorgada por Manuel Gutierres, á favor de Santiago Johnson y Rafael Guisado. f.f. 712 = 14.

Caràtula f. – 715.

+1833. – Julio 27 = Angeles.
Jose Antº Carrillo.

Escritura de venta de huerta otorgada por Antº Tapia á favor de Hilario Machado. = f.f. 716 = 17

+1833. = Septiembre 19. = Angeles.
Ana Maria Pinto á Comte. Gral.

Sobre demanda – f. 719.

Caratula f. 720.

+ 1833. = Dbre. 18. = Mont.
Luis del Castillo Negrete, á Alcalde de los Angeles.

Dice: Que pa. evitar dilaciones que entorpescan la Administracion de justicia, luego qe. esté Concluido expediente sobre embargo de plata pasta lo entregue á Anto. Ma. Osio.

fp. 721.=22

+ 1833. = Dbre. 2. = Sn. Gabriel
Nicolas Gutierres, á Alcalde.

Haber encontrado á Franco. y Jesus Serrano ensillando caballos agenos, y qe. como está informado de qe. hay una multa por esto, se lo avisa pa. qe. la haga efectiva.

f.=723.

+ 1834. = Enero 14. = Angeles.
Jose Perez. (no dice á quien)

Haber Salido Franco. Sepulveda y 7 vecinos, en persecucion de indios Navajós. fp. 724=25.

Caratula — p — 726.

+ (Sin fecha ni direccion)
Pedro de la Serna

Pasaporte á José Ma. Carrasco
pp. 727-28.

Caràtula — p 729.

+ 1834. = Enero 9. = Sn. Diego
Inocente Maldonado (no dice á quien)

Haberle reunido 3 hombres á J. M. Carrasco p 732 = 733.

Caratila p - 734.

+ 1834. = Enero 10 = Angeles.
Juan B. Leandri (no dice á quien)

Sobre qe. A B Tompson no pudra salir del

Territorio inter no lo determina el Gob.no
f. 735.

+ 1834. = Enero 13. = Angeles.
José Perez. (no dice á quien)

Que Ygnacio Avila acompañado de 11 vecinos ha salido del Pueblo en persecucion de 11 indigenas de tribu navajó q.e se sabe han pasado por las inmediaciones de S.n Rafael con N.o considerable de caballada.

f. f. 736 = 37.

Carátula — f. 738.

+ 1834. = Mayo 17 = Angeles.
Abel Stearns á Alcalde.

Acusa recibo de oficio en q.e se le citá p.a demanda.

f. 739

Caratula — p 740.

+ 1834. = Dbre 29. = Sn Luis Rey.
Pablo de la Portilla (no dice á quien.)

Remite indigena — p.p. 741-42.

+ 1834 = Dbre 27. = Sta Barbara.
José Ma Garcia á Alcalde de los Angeles.

Remite preso. p.p. 743 = 44.

o Junta electoral.

En el Pueblo de los Angeles del Territorio de la Alta California á los 21 dias de Diciembre de 1834 reunida la mayoria de los Sres Electores en el Comedor de la Casa Cural como se acordó en la Sesion anterior, que leida aquella,

y aprovada por la Junta

En seguida, el Sr. Presidente, si alguno de los Señores electores no habia presentado su credencial qe. la entregase pa. calificarla, y la exivio el C. Ygnacio Alvarado. La Comision informó estar arreglada á la ley y la Junta aprovó.

Pregunto el Sr. Presidente si alguno tenia qe. hacer porposicion y nadie tomo la palabra.

Anuncio el Sr. Presidente que se iva á proceder á la eleccion del 1r alcalde de Y Ayuntamiento de este Pueblo pa. el año proximo de 835, y poniendo el voto escrito hicieron lomismo los Sres Señios. y en seguida los Sres Electores por el orden de sus asientos. Hecho el escrutinio con todas las formalidades, resultaron electos el C. Domingo Romero con un voto el C. Abel Stearns con 7, el C. Franco. Savier Alvarado con 10 y el C. Rafael Guisado con uno. El Sr. Presidente publicó la eleccion y manifestó qe. el C. Franco. Savier Alvarado resultó alcalde primero por la mayoria de sufragios.

Se procedio á la eleccion del 2o. Alcalde y habiendose notado en el escru-

tinio que se habia sufragado por el Sr. Alvarado, Alcalde electo ya y por el C. Manuel Dominguez Diputado suplente, el Sr. Presidente llamó sobre esto la atencion de la junta qe. acordó se hiciese de nuevo la votacion y se verificó con las formalidades de la anterior mas como resultó en el escrutinio qe. ninguno de los elgidos reunio la pluralidad absoluta, se procedió á nuevo escrutinio entre los C.C. Abel Stearns y Domingo Romero y resultó electo el 2o. cuya eleccion fué publicada en la forma de estilo.

En seguida se hizo la eleccion del 3 Regidor, y no habiendo resultado mayoria se procedió á nuevo escrutinio entre los C.C. Ignacio Palomares y Abel Stearns y resultó la eleccion por el 1o.

Con las mismas formalidades se hizo la eleccion del 4o. Regidor y resultó electo con la mayoria de votos Dn. Rafael Guisado.

Despues se hizo la eleccion del 5o Regidor, y habiendo resultado con mayor no. de votos el C. Juan Ballesteros, expuso el Sr. Presidente que aquel

no sabia escribir mas que su nombre; y la junta acordó se procediese á nueva eleccion, la que se verificó resultando con mayoria de votos el C. Juan Nepomuceno Alvarado y con igual Nº el C. Miguel Gonzales y Juan de Dios Bravo y la junta desidio q.e se hiciese suerte p.a saber quien de estos dos últimos entraba á nuevo escrutinio fue electo p.a quinto regidor el C. Juan Nepomuceno Alvarado.

Se procedió á la eleccion de sesto Regidor y no habiendo resultado pruralidad absoluta se hizo nuevo escrutinio entre el C. Desiderio Ibarra y el C. Juan de Dios Bravo y resultó la eleccion por esté.

Se hizo la eleccion de un Sindico y procurador y resultó electo por mayoria el C. Narsiso Botello.

Acto continuo se dio lectura á esta acta y la junta la aprovó, é inmediatamente se pasaron á los electos los oficios credenciales q.e previene la primera parte del art.o 58 de la citada ley con lo q.e concluyó el acto y en seguida se levantó la sesion = José Ant.o Carrillo = Rafael Requena Srio. = = Vicente Moraga, Srio. — p.p. 745=48.

+ 1834. = Dbre 21. = Angeles.

Antº Maria Osio, á Alcalde José Perez.

Dice: Que no estando en sus facultades suspenderlo del ejersicio de sus funciones, ni tampoco entorpecerlas, se considera, no un guarda y si un receptor de hacienda con cuya representacion le acompaña órden esperando le acuse recivo. — pp 749 = 50.

0 1834. = Mayo 27. = Angeles

José Perez — Dn Ricardo José Palacio y Dn Abel Stearns, apoderado el 1º de Dn José Antº Aguirre, y el 2º de Dn Santiago Johnson por derechos de segundo y por las diligencias qe ha practicado en el negocio qe les es relativo.

	Deben		
Por 21 decretos á 4rs pu.	$10	4.	
Por 5 Notificaciones á 3rs	„ 1.	7.	
Por Nombramiento qe se hizo de 2 individuos pa qe asosiados con el juez examinaran las cuentas — — — — — — —	„ „	4.	

Por el nombramiento del deposito de los bienes embargados	$	"	4
Por la aceptacion y juram.to	"	"	4
Por aceptacion de nombramiento de depósito de intereses embargados	"	"	4
Por 14 Copias de los mandamientos de este Juzgado á 4 rs	"	7.	"
Por autorizacion de 3 estados	"	1	4.
Por el viàtico q.e se señaló al Regidor q.e fue á practicar el embargo al Rancho de S.n Pedro en cuya operacion duró 3 dias	"	15	"
Por el q.e se les señaló á los testigos q.e lo acompañaron	"	20	"
Por el q.e se le señalo á Srio q.e tambien lo acompañó	"	10	"
Por gratificacion q.e se le señala al individuo q.e ha custodiado los bienes de campo hasta el dia que se pratique el reparto	"	50	"
Por 66 firmas de inst.a á 2 rs		16	4.

Suma $ 134 3.

+ 1834 = Mayo 15. = Sn Pedro.
Vicente de la Osa.

Nota de exîstencias del espresado rancho presentado por Rafael Guisado.
p. p. 752 = 54.

(Se encuentran dos documentos de la misma especie qe el anterior.)
p. p 755. = 61.

(Carátula.) p. 762.

+ 1834. = Septiembre 25 = Angeles.
Juan Bandini. (no dice á quien.)

Haber recibido del ayuntº de dicho pueblo $ 300 pª pagar contrata celebrada con buque qe conduce á Coronel Manuel Victoria
p. 763.

+ 1834.= Sbre 7 = Angeles.
A. Stearns á Fran.co Alvarado.

Le notifica haber sido nombrado elector — f.f. 764 — 65.

+ 1834. Octubre 7 = Mont.
Luis del Castillo Negrete. á José Perez, Alcalde de los Angeles.

Dice q.e Admor. de la Aduana Marítima de Mont. le dice hallarse en poder de Ud. en clase de embargados por sospechas de embarque clandestino, 8 cajones q.e contienen 1,150 marcos de plata que recojio del Bergantin nacional llamado "Pacifico", p.a cuyo efecto dice nombre depositario.
f.f. 766 – 67.

+ 1834. = Marzo 17 = Guaymas.
Sivrato Ortiz, Juez de paz de dicho P.to á Alcalde de los Angeles.

Adjunta oficio. f.f. 768 = 69.

Carátula f. 770.

+ 1834 = Abril 2 = Sn Luis Rey
Migl. Ramirez.

Pasaporte concedido á Ygnacio
Garcia — 1 — f.f. 771-72.

+ 1834 = Junio 20 = Sn Diego
José Bandini, á Alcalde de los Angeles.

Acusa recibo de oficio en que se
le ordena entregue intereses pertenecientes
á Compa. de Sres Aguirre, Salazar
y Yohonson
f. 773.

+ 1834 = Junio 30 = Angeles.
Vicente Moraga á Alcade de los Angeles.

Que ha sabido que se ha esper

dido una Cantidad de barriles de aguardiente extrangero, procedente de Fragata California, sin exhibir los derechos que corresponden, manifestandole averigue el particular.

ff. 774 = 75.

1 1834. = Junio 30 = Angeles.
José Perez. (no dice á quien.)

Haberse presentado en el Juzgado de su cargo Mariano Higuera.

ff. 776 = 77.

1 1834. = Junio 6. = San Pedro.
(Sin firma ni direccion.)

Padron de efectos y muebles.

ff. 778 = 780.

+ 1834. = Junio 10. = Angeles.
A. Stearns (no dice á Quien.)

Acusa recibo de Copia testimonial
fs 781.

+ 1834. = Junio 11. = Angeles.
El mismo (no dice á Quien.)

(Sin interes.) — fs fs 782 = 84.

+ 1834. = Febrero 24. = Angeles.
Maria Dominguez á Juez de dho Pueblo.

Haber dilapidado su hijo mayor los bienes q. correspondian á cuatro hermanos menores.

fs fs 785. = 86.

+ 1834. = Febrero 28. = Angeles.
Franco. Villa á Alcalde Constl.

Demanda á Fr. Tomás Estenega, sobre fal-

+ Acta de Cumplimiento de Contrato.
p. p. 787 = 89.

Carátula p. 790.

(Documento donde constan los individuos á quienes se les ha espedido boleta por la Comisaria. — p. p. 791 = 92.)

+ (Sin fha)
Sin firma ni direccion.)

Acta de eleccion de Diputados al Congreso Gral. — p. p. 793 = 94.

(Este doc. está incompleto)

+ 1834 = Febrº 27 = Sr. Juan Capistrano
Antº Pico (no dice á quien)

Que ha sabido, qe. vecino, Juan Pablo

Peralta ha atraido gente del Pueblo para q^e. le ayuden á recojer ganado.
ff 795=96.

1 1834 = Mayo 12 = S^{ta} Barbara.
José M^a Garcia á Alcalde de los Angeles.

Acusa recibo de oficio.
ff 797=98

0 1834 Nov.^e 22 = Angeles.
Varios Norte Americanos á Gefe Polit.^o
Sobre que no se les obligue á hacer servicio militar. &.^a

Nos los q^e suscribimos con el respeto q^e corresponde ante la justificacion de V.S. hacemos presente q^e deseando vivir en un pais tranquilo escojimos este punto de la Alta Cal, y con la licencia necesaria desembocamos y algunos hemos fabricado ya nuestras habitaciones, empleandonos despues en los oficios en q^e cada uno con su trabajo buscamos la subsistencia, En el mismo tiempo que

pentamos establecernos aqui y lo pusimos por
obra nuestro primer punto de vista ha
sido y es el cumplir con lo q.e mandasen las
leyes mexicanas bajo cuya proteccion
nos hemos puesto; asi es q.e á las autoridades
puestas por ellas hemos sido ovedientes á
todos sus mandatos.

Hace tiempo que llegaron aqui
p.a su publicacion los tratados de amistad
entre esta Republica y el Rey de la Gran
Bretaña y tambien de los Estados unidos
del Norte de donde somos naturales en un
art.o de cada uno se espresa q.e á ningun in
dividuo de estas potencias pueden obligarlo
en la otra á hacer servicio Militar y no obs
tante q.e ya lo sabiamos se han ofrecido en esta
poblacion q.e por orden de este alcalde hemos
salido como tales soldados bien p.a donde
han pedido auxilio de hombres armados
ó en persecucion de ladrones.

La última vez se ofrecio q.e para
una salida de esta clase nombraron
y se escuso á uno de los individuos q.e aqui
suscriben de profesion carpintero que
se mantiene con el diario de su trabajo
y por este hecho sufrio algunos dias de
carcel. Para la guardia de ella hay un

alguacil q.e nombra á los individuos q.e la han de Custodiar y sin equivoco podremos decir q.e nombra á su antojo y no por turno, pués asi lo ha efectuado con nosotros q.e sin embargo por ovedecer y por temor de que nos Castiguen nos prestamos á esta clase de servicio. Dado Caso de invacion de enemigos muy gustosos y voluntariamente nos presentaremos p.a Guardar esta poblacion mas p.a salir con las armas en la mano de la localidad de ella como hasta aqui lo hemos hecho, lo haremos Con gusto si es q.e V.S. lo encuentra conveniente como tambien las guardias en este principal y unanimes nos conformaremos y obcervaremos puntualmente lo q.e V.S. determine.

Juramos no proceder de malicia y necesaria fe. —Juan Temple—Jacobo L. Luse.—Ges. J. Rice—Ysac Williams.—Joseph Pawling—Daniel Ferguson—J. S. Darner—Roberto Faulkbin—Guillermo M. Keith—José L. Majors—José Golson—Carlos Hall—Ricardo Laughlin—Juan Foster—John Rhea—Moses Carzon—Guillermo Tesh—Samuel Carpenter.—Guillermo Chard.—Guillermo Emmerson—Juan Lauf.

p. p. 799 = 801.

+ 1834 = Agosto 22 = Sto. Domingo
José Ygnacio de Jesus Arce á Alcalde de los Angeles

Acusa recibo de oficio — p. p. 803 = 804.

+ 1834 = Dbre. 22 = Angeles.
Antº. Mª. Osio á José Perez.

Adjunta oficio — p. p. 806. 810.

+ 1835. = Abril 8. = Angeles.
Franco. Alvarado. = Renovacion de Bando publicado en dicho Pueblo.

Artº. 1º. Que siendo conveniente á la moral y á las buenas costumbres cuidar de la buena de educacion del la juventud, se encarga á padres de familia manden á sus hijos á la escuela, y si asi no lo verifican se haran acreedores á correccion á juicio de los Alcaldes.

2º. Proihibiendo el espendio de licores, pasadas las diez de la noche, cuya hora se anunciará á toque de Campana, impo-

niendo á los Contraventores una multa de $3.
3.º Prohibiendo la portacion de armas.
4.º Prohibiendo q.e laven y hechen immundicias en el Arroyo, é impone á contraventores multa de 4. r.s

5.º Que individuos q.e maten reses, tiren los restos inservibles distante de las Casas, de modo q.e la Corrupcion no perjudique á sus moradores, é impone á los contraventores la misma pena que el art.º anterior. -
6.º Que p.a evitar robos de vestias y ganados, se encargue á los dueños de estos no consientan á individuos q.e no sean empleados ó acrediten trancitar legalmente en el Campo, dando cuenta al Juzgado con sujetos q.e se crean sospechosos.
7.º Que dueños de haciendas y ranchos den Cuenta de individuos q.e lleguen de trancito ó p.a establecerse en sus terrenos, informando del objeto q.e los trae y la profecion y oficio q.e tienen.
8.º Que todo individuo que ingrese á dicho Pueblo de trancito ó p.a establecerse en él, tendrá obligacion de presentarse á los alcaldes, manifestando su pasaporte, ciro ocupacion y objeto de su viage.
9.º Que todo individuo que de las diez de la noche en adelante se encontrase sin motivo jus-

to en la Calle, será recogido á la guardia durante la noche hasta la mañana siguiente en que se le tomará declaracion dándosele libertad caso que no se le encuentre culpable.

10º Todo individuo qᵉ se encuentre escandalizando al público por embriaguez, sera reducido a prision y aplicado á los trabajos públicos por 8 dias.

11º – Que no podrá haber baile sin previo permiso del alcalde, y el que contraviniere se le hara suspender la diversion, y pagar $3 de multa.

12º = Prohibiendo juegos de azar bajo la pena de obras públicas, teniendo igual pena á los qᵉ permitiesen en su casa dichos juegos.

13. Que multas qᵉ se exijieren segun las antecedentes prevenciones, se aplicarán, á los fondos municipales.

14 = Para evitar los abusos y robos qᵉ se esprimentan en los ganados será obligacion de todo traficante presentar al alcalde 1º los cueros de res qᵉ introdusca pᵃ su venta justificando su adquisicion: el alcalde despues de cerciorarse de qᵉ son bien habidos los marcara con una señal R qᵉ mandara construir con cuyo requicito circulara libremente en el comercio.

15.º= Que los Alcaldes auxiliares en los puntos y tiempo q.e Alcalde 1.º lo tubiere por conveniente, podran desempeñar el encargo de reconocer y marcar los cueros cuando espresamente le sea conferida esta comision.

16.º– Todos los cueros q.e esporten sin la espresada marca.

17.º„ Prohibiendo que haya ordeñas dentro de el pueblo.

18.º– Que Agricultores estan obligados á cercar sus huertas y sementeras, y el que por decidia no lo vereficare, no tendra derecho á reclamar daños: el q.e no lo hiciere contraviniendo á esta disposicion sera multado á juicio de un Alcalde, previas las averiguaciones necesarias.

19.º„ Que todo individuo esta obligado á concurrir á los trabajos q.e anualmente se emprenden p.a limpiar y dar curso á las aguas de la asequia del comun el que no lo verifique cuando sea citado pagará la multa de $ 2–

p p 811 = 812.

161

+ 1835 = Enero 20 = S.n Juan Capistrano.
Eucevio Ortega á Tent.e Coronel Nicolas Gutierrez.

Que Correo, indigena Pascual, habiendosele Cantado Acomo otro. — p. p. 813 - 14.

+ 1835. = Enero 12 = S.ta Gertrudis.
Juan Perez á Alcalde de los Angeles.

Acusa recibo de oficio — p. p. 815 - 16.

+ 1835 = Nbre. 6. = Angeles.
Joseph Pawling á Alcalde.

Manifestandole que no tiene delito pa. que lo haya puesto preso, y q.e cree un procedimiento arbitrario el que se le haya hecho trabajar en obras públicas teniendo con que pagar la multa que se le impuso. — p. 817.

+ 1835.= Nbre. 1o. = Sn. Diego.
Juan Ma. Osuna á Alcalde de los Angeles.

Acompaña documento f. 818.

+ 1835.= Nbre. 5.= Sta. Barbara.
José Ma. Valenzuela á Alcalde de los Angeles

Haberse presentado en el juzgado, Esteban Sanchez contra Martin Ruiz por haberle enajenado algunas prendas de su propiedad. — f.f. 819 = 20.

+ 1835.= Nbre. 8.= Angeles.
Joaquin Botiller y Juan Botiller, á Ayuntamiento

Pidiendo terreno.
f. 821.

+ 1835.= Nbre. 20.= Sn. Gabriel
Juan José Rocha á Alcalde de los angeles.
Remite presos — f.f. 822 – 25.

+ 1835. = Octubre 19. = S.n Juan Capistrano.
José Ant.o Pico, á Fran.co Gabriel Alvarado.

Que con vecino Ant.o Rodriguez, remite reo Seberiano Rios, quien forzó á una muchacha en el Camino de los Alisos.

p. p. 826 = 27.

+ 1834. = Noviembre 10. = Angeles.
Ant.o M.a Osio, á Alcalde.

Que Capitan de P.to de S.n Pedro ha recibido orden para q.e inmediatamente q.e llege Bergantin Natalia, se entregue á Capitan de dho. buque un oficio de parte del Gob.no Territorial.

p. p. 827. = 28.

+ 1835. = N.bre 16. = S.ta Barbara.
José M.a Valenzuela, á Alcalde de los Angeles.

Acusa recibo de oficio.

p. p. 828 1/2 - 829.

+ 1835 = Nbre 6. = Angeles.
Nicolas Gutierrez á Alcalde de los Angeles.

Que se conduzca cañon de á 4. de Pueblo de los angeles á San Gabriel.
pp. 830 = 31.

+ 1835 = Nbre. 25. = Angeles.
Gil Ybarra á Alcalde 2o.

Haberse llevado varios Sonoreños algunos Caballos de su propiedad.
pp. 832 = 33.

+ 1835. = Nbre 23. = Angeles.
Rafael Guirado á Alcalde 2o.

Avisa haberse encontrado el Cadaver de un indio, en Callejon de las huertas.
pp. 834 = 35.

+ (Doc. donde constta que indio llamado Famete q^e. fue encontrado muerto en el Callejon de las huertas, segun averiguacion practicada por Domingo Romero, se cre murio á resultas de una borrachera)

pp 836 = 38-

+ 1835 = Abril 6. = Angeles.
Tomas Yorba á Alcalde de los Angeles.

Adjunta oficio pp 839 = 40.

+ 1835. = Junio 22. = Mont.
S. de C. Negrete á Alcalde de los Angeles.

Remite exhorto. pp 841. = 42.

+ 1835. = Junio 20. = Angeles.
Antonio M. Osio á Alcalde.

Se presenta contra Lorenzo Soto por mulage q^e. á este le robaron de su propiedad - p 843.

+ 1835. = Junio 12. = Sta. Barbara.
José Ma. Valenzuela, á Alcalde de los Angeles.

Que vecino Crisostomo Ayala se le ha presentado, manifestandole q.e Fernando Sepulveda le robó un Caballo.

p.p. 844 = 45

Caratulas p.p. 845. = 46.

+ 1835. = Junio 29. = Angeles.
Varios vecinos á Ayuntamiento de dho Pueblo

Representacion alegando los perjuicios Comunes por la consecion de uno de los pasos mas transitables del Pueblo.

p.p. 847. = 49.

Caratula — p. 850.

+ 1835 = Mayo 6. = S.n Diego.
Juan M.a Osuna á Fran.co J. Alvarado.

Que ha exigido al S.r Ruiz q.e concurra á Concluir con encargos de finada Benedita Valencia, y q.e dicho Ruiz se ha reusado por encontrarse enfermo.
fs. ps. 851 = 52.

+ 1835. = Mayo 24. S.ta Ana.
Tomas Yorba á Alcalde de los angeles.

Haberlo insultado Juan Pablo
fs. ps. 853. = 54.

+ 1835. = Mayo 25 = S.ta Ana.
El mismo Al mismo.

Adjunta oficio fs. 855.

+ 1835. = Mayo 22. = Sn Diego
Juan M.a Osuna á Alcalde 2.o Domg.o Romero.

Sobre robo de un macho
pp 856 = 57.

+ 1835. = Junio 12 = Sta Ana.
Tomas Yorba á Alcalde Fran.co J. Alvarado.

Sobre robo de reses. pp 858 = 59.

+ 1835. = Agosto 3 = Angeles.
Tomas A. Yorba á Alcalde.

Que habiendo fallecido en Baja Cal Fran.co Abila, quien le era deudor de algunos objetos, y sabiendo que deja algunos bienes, Suplica los recoja p.a q.e de ellos se le pague lo que el finado le debia.
pp 860 = 61.

+ 1835. = Marzo 26. = Sn Juan Capistrano.
J. Antº Arguello á Alcalde de los Angeles.

Que vecino Juan Pablo Peralta está matando ganado orejano. — 862–63.

+ 1835. = Mayo 19. = Sn José.
Rafael Guirado, á Alcalde de los Angeles.

Sobre Corrida de ganado mostrenco.
pp. 864–65.

+ 1835. = Mayo 6. = Sn Diego.
Juan Mª Osuna, á Alcalde Domingo Romero.

Acus recibo de oficio en qe le dice que haga Comparecer á vecino Francisco Ruiz
p. p. 866.–67.

+ 1835 = Mayo 2. = Angeles.
Juan Perez á Alcalde.

Dice: Que teniendo algunos bienes semovientes pide el terreno nombrado Paso de Bartolo. — f.f. 868 = 71.

+ 1835. = Julio 22. = S.n Diego.
Juan M.a Osuna á Alcalde.

Acusa recibo de oficio
f.f. 872 = 73.

+ 1835. = Julio 13. = Angeles.
Vicente Moraga á Alcalde 1º.

Que no puede continuar revisando las causas p.a qe se le nombro fiscal, por estar enfermo.
f.f. 874 = 75.

+ 1835 = Julio 1º = Angeles.
Guillermo M. Keith

Certifica estar enfermo Vicente Moraga.

f. 876. " "

+ 1835 = Julio 12 = Sta Ana.
Bernardo Yorva á Alcalde de los Angeles.

Dice qe viviendo en el rancho referido es frecuentemente molestado por el auxiliar fundado en que su rancho es de su jurisdiccion siendo que dichos ranchos de Santa Ana no forman una jurisdiccion por sí.

f.f. 877. 878.

+ 1835. = Julio 11. = Sr Luis Rey
Aniceto Ma Zabaleta á Alcalde de los Angeles

Sobre robo de Caballos.

f.f 879 = 80

+ 1835. = Junio 7. = Sn. Gabriel.
Victor Prudont, á Alcalde de los Angeles.

Dice no poder aceptar nombramiento de fiscal por motivo de ser inepto en materia de jurisprudencial. = p. p. 881 = 82.

+ (Sin fecha)
Guadalupe Ruiz á Juez Fiscal Vicente Moraga.

Pide se active su causal.
p. p. 883

+ 1835. = Abril 28. = Sn. Fernando.
Antº. del Valle á Alcalde de los Angeles.

Dice que los indios robaron algunos caballos, y que estos robos son continuos por motivo de haberse abrigado á la mision no solo indios si tambien muchas indias.
p. p. 885 = 86.

+ 1835. = Abril 24. = Sn José.
Antº. Mª. Pico á Alcalde de los Angeles.

Dice qe. en virtud del abandono que tienen de sus familias, Luis Altamirano y Juan Sepulveda, ambos vecinos del referido pueblo de Sn. José, se sirva despedirlos.

f.p. 887. 88.

+ 1835. = Abril 3. = Mont.
Luis del Castillo Negrete, á Alcalde de los Angeles.

Acusa recibo de escritos. f.p. 888=89.

+ 1835. = Abril 11. = Angeles.
Rafael Guirado, á Alcalde.

Haber puesto demanda contra Antonio Mª. Lugo por injurias.

f.p. 890=95.

1835 = Marzo 7. = Angeles.
(Sin firma) Discurso.

Compatriotas: En la madrugada de hoy una partida de gente armada sorprendio la Casa del Ayuntamiento, sacó los Cañones y apresto el parque qe se habia hecho pa atacar á los indios qe perturban frecuentemente al Territorio, esta partida permanecio á las puertas del Juzgado hasta las 9 qe presentó un plan presentado al C. Juan Gallardo por el cual se pronuncia con su gente y es reducido á qe se quite el mando politico y militar al Sr Dn José Figueroa encargandose el 1o al Alcalde 1o de Montr y el 2o al Sr Dn P. de la Portilla, se renovo el Ayuntamiento y convocó á los vecinos pa qe emitiesen sus opiniones y se acordó qe Gallardo y los suyos ocurriesen á quien corresponda respecto á que este ayuntamiento no tiene facultad para residenciar á las autoridades puestas por el órden y mediacion de las leyes, se les hizo saber este acuerdo invitandolos á qe desamparasen la poblacion y se retirasen al otro lado del Rio y han contestado qe no molestarán en manera algu-

na al Pueblo; y antes bien daran auxilio pª concervar el orden y qe. se retiraran cuando les convenga. Vuestro Ayuntamiento entonces acordó qe. se ratifica en no pronunciarse por el plan del C. Gallardo y qe. se os de cuenta de todo invitandoos á que permanescais tranquilos.

Compatriotas: descansad inalterables en vuestras tareas y confiad en la buena fe de las tareas de los pronunciados, no temais insultos ni vejaciones, continuad en vuestras tareas domesticas respetando á las leyes y á las autoridades lejitimamente constituidas, y estad seguros de qe. esta Corporacion en quien habeis depositado vuestra confianza no perdera sacrificios para concervar la tranquilidad pública y cuidar de vuestros intereces.

Compatriotas: este Ayuntamiento espera de vuestra moderacion qe. no dé entrada á las ideas qe. pueden perturbar la tranquilidad pública.

¡Viva la constitucion! ¡Vivan las leyes! ¡Viva la Alta Califª.!

pp 896 = 97.

+ Carátulas — f f 902 = 903.

+ 1835. = Marzo 6 = S.n Fernando.
Ant.o del Valle á Alcalde de los Angeles.

Dice q.e vecino José Sepulveda está haciendo Corte de maderas en terreno q.e no es de Su propiedad. —
f 904.

+ 1835. = Marzo 30. = S.n Diego.
Juan Maria Osuna, á Alcalde de los angeles.

Sobre robo de un macho. —
f 905.

+ 1835. = Marzo 20. = St.a Ana.
Tomas A Yorva á Alcalde de los angeles.

Sin interes — f f 906 = 907.

1. 1835. = Marzo 16. = Sn. Fernando.
Antº del Valle, á Alcalde de los Angeles

Pide se le dé auxilio para aprehencion de hijo de Patricio Sepulveda, por haber golpeado á su muger.
pp 908 = 909.

1. 1835. = Marzo 19 = Sn. Juan Capistrano.
Antº Pico, á Alcalde, Franᶜᵒ Gabriel Alvarado.

Que se estan haciendo grandes perjuicios en los bienes de la Mision y qᵉ se han encontrado algunos cueros frescos.
pp 910 = 11.

1. 1835. = Marzo 23. = Sn. José.
Rafael Guirado, á José Perez.

Pide documento pp 912 = 13.

1. 1835. = Abril 16. = Angeles.
Manuel Requena á Alcalde 1º.
Pide papel de oficio. p 914.

Departmental State Papers

ANGELES.

Prefecturas y Jusgados.

Vol. II.

1835. - 1839.

Valenzuela 20

1835.– Marzo 11.– San Gabriel.
Comand.te Militar Nicolas Gutierrez. – al Alcalde
1.º Constitucional de los Ang.s

Comunicacion ambigua y sin interes alguno.

f.p. 1-2.

1835.– Feb.º 5.– Ang.s
Fran.co J. Alvarado Juez Constitucional de 1.a Inst.a de los Ang.s – al Receptor D. Ant. M. Osio.

Acusa recibo á su oficio de esta fha. en que le inserta otro, del Administrador de Mont. referente á q.e el Juez haga las notificaciones al Receptor que correspondan al cumplimiento de la sentencia sobre embargo del Bergantin "Pacifico" y su cargamento.

f.p. 3-4.

+ 1835. - Feb. 16 - Mont.

Luis del Castillo Negrete, Juez de Distº del Alta Cal. al Alcalde de los Ang.s D. Juan B. Alvarado.

Encargandole como á 1.er Alcalde, la practica de las diligencias judiciales relativas á un asunto de José Antº Aguirre: adjuntandole la ejecutoria del fallo difinitivo que ha pronunciado en la causa del referido Aguirre para los efectos de la ley.

ff. 5-6.

+ 1835. - Mayo 17. - Santa Ana.

Tomás Yorba. - al Alcalde Franco. Tobier Alvarado.

Comunica haberse huido T. Peralta al ir á aprehenderlo por delito de robo; culpando al Juez de disimulo &.

ff. 7-8.

+ 1835.– Enero 31.– S. Gabriel.

Nicolas Gutierrez encargado de esta Mision.– al Alcalde 1º Constitucional del P. de los Ang.s

Comunica haber sabido extrajudicialm.te que en un reconosimiento hecho por el Juez de Campo Ant.o Ygn.o Avila en el Rancho de D. Tomás Yorba se habian encontrado varios cueros, con el fierro de la Mision de su cargo y que no teniendo nadie licencia para matar esas reses, suplicaba se sirbiese hacer declarar al citado Yorba de donde hubo dhos. cueros y por cuenta de quien estaban en su casa, á fin de descubrir quien habia sido el que habia dispuesto de los bienes de la Mision.

fs. 9–10.

+ 1835.– Agosto 21.– Sta. Ana.

Tomás Yorba – al Alcalde de los Ang.s Alvarado.

Comunica que en la noche ant.r habian dormido en el "Temascal" los exortados Padia y Trujillo, saliendo otro dia para adelante en su Camino.

f. 11.

4.

1835.- Agosto 26.- Santa-Anna.

Tomás Yorba - al Alcalde de los Ang.s Fran.co J. Alvarado.

(7 Doc.s) ff. 15-25.

1º Comunica, que el individuo Albino Cristan, está dispuesto, á ir á su llamado á fin de declarar á cerca de Doming.º en el asunto de Cueros robados que se recojieron en casa del mismo Yorba; pero que Cristan decia que lo haria á Costa de Culpados.

2º Una carta en que le pregunta al Juez, cuantos cueros hade dar á dos individuos que lo hicieron con tanto empeño (!) (sin esplicar q.e fué lo q. hicieron)

3º Relativo al mismo asunto.

4º Ydem " sin interes.

5º Ydem Ydem. "

6º Ydem. Ydem. Ydem.

7º Ydem. Ydem.

5

+ 1835.- Agosto 21.- San Diego.

Juan Ma. Osuna Juez Constitucional de S. Diego. - al Alcalde 2º de Los Angeles.

(3 Docs.) fs. 26-33.

1º - Sucitando una aclaracion sobre el punto de residencia en que debia comparecer á Contestar en Juicio un individuo llamado Lorenzo Soto.

2º - Acusa recibo á su nota fha. 18 ppdo. y le participa, que los individuos que le recomienda pa. su aprehension, ha sabido que yá están en Camino para Sonora.

3º - Contesta otra nota del 29 del Corriente; y manifiesta que la residencia de los individuos que le recomienda aprehender, há sido siempre en los Angeles.

+ 1835.- Agosto 23.

Juan de Dios Brabo - al Alcalde 2º constitl. &.

Comunica que el Regidor Don Visente de La Ossa se presentó en su casa con dos hombres armados, con demasiada

tropelia hasta querer darle un balazo, y sacandolo de su habitacion lo condujo á la carcel:— dice que otra de las arbitrariedades q. cometió el referido de Laossa, fué poner preso á José Ant.º Sanchez por que se negó á obedecer su orden, cuando mandó darle un balazo al quejoso. &. &.

fs.p. 34 – 35.

+ 1835. Agosto 27. – San Luis Rey.

Juan N. Osuna Juez de 1ª. Inst. de S. Diego. — al Juez Constit.l de los Ang.s – F.co J. Alvarado.

Avisandole que al hallarse en aquella mision, ha ordenado á Rafael Gallardo conforme á su encargo, de presentarse en su Juzgado.

fs. 36.

+ 1835. – Agosto 28. – S. Gabriel. fs.p. 37–40. (2 Doc.s)

Comand.te militar Nicolas Gutierrez — al Juez de los Ang.s F.co J. Alvarado.

1º. — Devolviendole por venir sin firma, y

dice haber recibido adjunto otra comunicacion del Alcalde auxiliar de Santa Anna Tomas Yorba, que trata de cueros encontrados en casa de Mariano Dominguez el cual se acoje al fuero militar p.a que se le juzgue, por lo que la Comand.a de su Cargo, lo recibirá en arresto y practicará las diligencias concernientes al caso &.

2.o —— Dice; que no obstante de que su fuerza apenas alcanza á cubrir los destacamentos de San Fernando y San Juan Capistrano, le remitirá los cuatro hombres que le pide de auxilio para hacerse obedecer de los Sonoreños y vecinos del P. de los Ang.s que dice no quieren respetar sus ordenes.

+ 1835.- Agosto 22.- S. Gabriel.

Juan J. Rocha admor. de la Mision S. Gabriel, - - al Alcalde de los Ang.s Fr.co J. Alvarado.

Preguntando si hay ó no obstaculo para mandar por Cal para la Mision, pues q. dos neófitos q.e habia inbiado con tal objeto, fueron despedidos y amenazados por los vecinos Ant.o Reyes y Anastacio Avila.

pp. 41-42.

+ 1835.– Agosto 29.– S. Fernando.
Ant.o del Valle.– al Alcalde Alvarado.

Que teniendo ofº del Comandᵗᵉ General de entregarle los vagos que callesen en los Tulares, para que fuesen jusgᵈᵒˢ por la ley, hasta aquella hora habia cuatro de los cuales podia disponer.

fˢ. 43.

+ 1835– Oct. 15 – Angˢ.
Ant.o Mª. Osio – al Alcalde 2º. Constitˡ.

Instancia pidiendo sea interrogado D. Visente de la Ossa sobre los motivos de una demanda en que convsió, puesta por D. Ygnº. Avila contra D. Juan de Dios Bravo por asuntos de una huerta; y concluida q.ᵉ sea dha informacion se le devolviese pª. los usos que le convengan.

fˢ. 44.

+ 1835 – Agosto 19 – Sta. Anna.
Tomás Yorba – al Alcalde Alvarado.

Comunica haberse encontrado, á unos indios, vendiendo cueros á un tal Girado.

pp. 45–46.

+ 1835 – Agosto 2.
Antº. Rodrigz. Juez de Sta. Barbara – al Alcalde 2º. de Sta. Barbara.

Mandando se entregue á Ramon Valdéz un indio que se hallaba asegurado en la guardia de aquel pueblo, para conducirlo al presidio de Sta. Barbara donde estaba adeudado.

pp. 47–48.

+ 1835. – Oct. 6. – Angs.

Ynstª. presentada por José Mª. Farias, al Alcalde 1º. constitl. delos Angs. en solicitud de un terreno.

pp. 49–51.

+ 1835. Feb. 25.- S. Juan Capistrano.

Eusebio Ortega - al Teniente Coronel, Nicolas Gutiérrez, en S. Gabriel.

Participandole que al mandarle al Neófito Pascual con un oficio, al regresar le quitó el Caballo y la silla Tomás Sanchez en el Rancho de los Nietos diciendole que era de su propiedad.

ap. 52.

+ 1835.- Feb. 16.- S. Diego. Ap.p. 53-56. (2 Doc.)

Juan Ma. Osuna Juez de 1a. Inst. de S. Diego - al Juez Constl. de los Angs.

1o. - Sobre la reclamacion de un Caballo.

2o. - Relativa á la entrega de unos indios sirbientes del pueblo de los Angs. que se hallaban en S. Diego.

11.

+ 1835.- Feb.º 18.- Ang.s

Inst.ª de Ant.ª M.ª Rodrig.z de Ontiveros, pidiendo que se haga á su Colindante marcar su terreno, para poder sembrar la parte que á ella le corresponda sin q.e se le perjudique por el C.º Juan J. Nieto, q.e alega parte de su propiedad.

f. 57.

+ 1835.- Enero 12.- Ang.s

D.ⁿ Ant.º M.ª Osio, Reseptor d. Hacienda de los Angeles,- al Alcalde 1.º Const.l - Alvarado.

(4 Docs.) ff. 59-71.

1.º — Trascribiendole una Comunicacion del Admor. de la Aduana Maritima de Mont.y, en que se ordena q.e bajo fianza, se devuelva al Comerciante D. José Ant.º Aguirre, el bergantin embargado Goleta nal. "Pacific" y su cargamento.

2.º — Sobre el mismo objeto de entrega del bergantin "Pacific" y aclaracio-

12.

nes sucitadas por la contestacion del Alcalde Alvarado á la primera nota, desconociendo la intervencion en el asunto del referido Receptor. &

3º — Comunica haber sabido la llegada de un buque estrangero á S. Pedro, armado de guerra y sin bandera, el cual se creia, que se ocupaba de la pesca de Nutria, segun los cayucos q.e habia hechado al agua: concluia pidiendo el auxilio de cuatro ó cinco hombres p.a que hiciesen la custodia de la orilla de la Costa para evitar algun desembarque de efectos que pudiesen verificarse del espresado buque como contrabando y perjuicio de la Hacienda publica.

4º — Excitandole á que le conteste categoricamente sus comunicaciones y no con ambigüedades.

+ 1835. — Mayo 6. — Alamitos.

Gob.r José Figueroa. — al Alcalde de los Ang.s

Devolviendole la causa de los

13.

reos Torres y Apalategui que sobrecartada al asesor, dirigió al Teniente Coronel Nicolas Gutierrez para ser conducida junto con los reos pª la sentencia de vista á la Sᵘᵖᵐᵃ. Corte de Justicia; á cuyo Tribunal no puede aun pasar, por faltar el fallo del Juez para cuyos efectos se la devuelve.

fs. 72-73.

+ 1835 - Mayo 7. - S. Gabriel

Nicolas Gutierrez Comandᵗᵉ militar de esta Mision. - al Alcalde Constitˡ. de los Angˢ.

Trascribiéndole la Comunicacion del Comandᵗᵉ Grãl. Figueroa con que acompaña pª q. le remita, la Causa de los reos Torres y Apalategui á fin de q. la concluya hasta el estado de vista; advirtiendole, que el sigue su marcha con los referidos presos, hasta embarcarlos en S. Pedro para q. vallan á presentarse á la Suprema Corte de Justicia.

fs. 74-75.

+ 1835. – Mayo 8. – Alamitos.

Gob.r Figueroa. – Exorto.

Mandando á las autoridades de la Jurisdiccion de los Ang.s no pongan impedimento alguno á José Manuel, Mayordomo del pueblo de las Flores que pasaba á recoger los neofitos de este pueblo, que andaban fuera sin las formalidades debidas.

p. 75.

+ 1835. Abril 23. – Sta. Ana.

Tomás Yorba – al Alcalde Alvarado – Ang.s

(7 Docs.) p.p. 78–91.

1.o – Le comunica haber publicado sus dos oficios, y que cuando les daba lectura, un Sonoreño que se hallaba distante le mandó que se acercase á oirle y no quiso obedecerlo; q. lo ponia en su conocimiento p.a q. dispusiera q. se haria de dho. individuo por desobediente.

2.o – Relativo á cueros robados.

3.o – Avisa haber embargado unos

cueros que se conducían á la playa con la marca de la Misión de S. Gabriel.

Julio 16. –

4º – Díce haber recojido un gran numero de cueros que se dejaron cerca de su casa sin saber quién los conducía.

Mayo 25 –

5º – Comunica que há participado á su hermano José Yorba el nombram.to que se trata de encomendarle del Juez de Campo quien ofre se aceptar.

" 6ª – Pidiéndo que se oblígue á José Peralta, le pague las bacas q. le há cueriado.

Agosto 6. –

7º – Solícita un pase p.a sus cueros.

\+ 1835. – Enero 24. – S. Diego.

El Juez de 1ª Inst.a J. M. Osuna – al Alcalde de los Ang.s

Comunicandolé que el neófito Juan Lic.o de la Misión de S. Diego q. se hallaba de sirbiente en los Ang.s habia deja

do á su muger la cual había llegado hasta ser el escandalo de dha. Mision, por lo cual lo requeria para que mandase por ella espresada muger, ú ordenase se volviese su marido á fin de evitar semejantes escandalos á que ella daba lugar.

pp. 92-3.

+ 1835.-Feb. 25.- Ang.s

Receptor Ant. M. Osio. - al Alcalde delos Angs.

Trascribiendole una nota del Administrador dela Aduana Maritima de Mont., en q. aquel inserta la sentencia del Juzg.o de Dist.to del Territorio por la cual se ordena la entrega de la plata pastas embargadas por contrabando á D. José Ant.o Aguirre. requiere se le de aviso de la hora en que debe proseder á la referida entrega para intervenir en ella conforme al auto del Juez y como empleado de Hacienda respectivo.

pp. 94-5.

17.

\+ 1838 – Julio 9 – Ang.^s

Constancia, dada por Julian Williams á D. Luis de la Vigné, por la venta de un pedazo de tierra en $40. ^{m}/_{f} Cuarenta pesos y que el primero el compró á D. Ant.^o Machado en 1835. — p.p. 96-7.

\+ 1835 – Set. 8 – Ang.^s

Certificacion del Alcalde D. F.^{co} J. Alvarado de una acta de consiliación de un juicio entablado por D. Visente Sanchez contra D. Mariano Doming.^z; reclamando el primero á un hijo de este ultimo, de edad de 11 años, que dijo había criado, apadrinado y educado. — Dominguez alegó el dro. de paternidad no obstante de confesar que el no lo había criado. — En consecuencia, se nombraron dos hombres buenos para decidir la cuestion y estando discordes en opiniones, el Juez se adhi-

rió al parecer del hombre bueno
dela parte actora resolviendo q.e se le
entregase el muchacho reclamado.
Sp. p.s 98-100.

+ 1837.- Diciembre 16. Ang.s

Espediente del Juicio promovido por Vicente Sanchez á Mariano Dominguez, reclamando el primero con caracter de padre putativo el hijo legitimo del 2º.- terminando por sentencia de Jueces Arbitros, cuya resolucion es como sigue.

"En la Ciudad de los Ang.s á 9 de Feb. de 1838- reunidos en el lugar designado para conferenciar los C.C. Ygn.o Coronel é Ygn.o del Valle á fin de ejercer las funciones de Jueces arbitros nombrados ante el Juez Const.l Luis Arenas por las partes contendientes: habiendo adquirido todas las instrucciones é informes conducentes: tomando en consideracion las faltas que ambas partes cometieron en el desempeño de sus deberes que como á padres natural y putativo, á cada uno les tocaba; á aquel por no haber cumplido con las prescripciones de la ley natural; y este por haber faltado así mismo al

derecho social que contrajo en el mismo hecho de haber recibido al infante Roberto con el preciso objeto de educarlo moralmente atendiendo á que Sanchez sibién ministró los alimentos y bestidos necesario al citado Roberto por el dilatado tiempo de diez y seis años, tambien se aprovechó del trabajo de este, desde el tpo. en que pudo prestarlo: fallamos: que el precsitado joven Roberto, quede bajo los auspicios é inmediata inspeccion de su padre natural D. Mariano Dominguez quien escrupulosamte. cuidará bajo su mas estrecha responsabilidad de que de alguna manera compense el tpo. que ha perdido en su permanencia al lado de Sanchez quien se declara sin accion alguna para reclamar de Domingz. ninguna indemnizacion por ligera que sea; así como queda tambien exento y exonerado de cumplir cualesquiera compromiso que halla contraido al tpo. ó despues de la donacion del expresado Roberto: que haciendo comparecer á los recitados Sanchez y Dominguez este ultº. diera á aquel las debidas gracias por el tpo. que alimentó á su hijo y que á Sanchez se le estrañará por los presentes jueces arbitros la conducta

que sobre este particular habia obserbado: que para evitar cualquier reclamo q. en lo subcesivo tratasen de hacer alguna de las partes, se le impone una multa de $50 ..ps cincuenta pesos aplicables al fondo mpal. á cuya satisfaccion se requerirá ejecutivamte. á la que bajo cualquier pretesto ó circunstª. vuelva á abrir este juicio que difinitivamente hemos juzgado y sentenciado sin necesidad de tercero por habernos convenido de nª. mutua y libre voluntad. - Y para que tenga todos sus efectos y los mas á que halla lugar en dro., así lo pronunciamos, mandamos y firmamos; siendo testigos D. Juan Castañeda y José M. Cabarrubias. - Como arbitro, nombrado por Visente Sanchez. Ygnº. Coronel - Arb. por Mariano Dominguez. Ygº del Valle. - "

Se notificó á las partes quedando de conformidad.

Ygs. 101-121.

+ 1835. – Dbre. 3. – S. Diego.

Sentencia pronunciada por el Juez Juan Ma. Osuna, condenando á seis años de presidio al neófito Domingo de la Mision de S. Diego, acusado de haber dado muerte al neófito Cruz, de la misma jurisdiccion.

p. 123.

+ 1836. – Feb. 24. – Sta. Barbara.

Guillermo G. Dana – al Alcalde de 1a. Eleccion Angs.

Comunica ser cierta la entrega de un caballo á Manuel Valencia por Teodocio Yorba, segun asi lo asegura el Juez de Campo Carmen Domingz.

pp. 24-25.

+ 1836. – Feb. 23 – S. Juan Capno.

J. Antº. Pico – comisionado de esta Mision – al Alcalde Manuel Requena. Angs.

Dá aviso: que el neófito Arisola–

se hallaba aliviado de la herida que se le había inferido en la Cabeza por el vecino Seberiano Ríos.

p. 126.

+ 1836.– Feb.º 26.– Ang.s

Certificación de Manuel Requena Juez 1.º constit.l de los Ang.s; de una demanda promovida por M.a del Pilar Buelna contra su esposo Policarpo Higuera por haberla castigado; concluyendo con la resolución en que mandaba se reuniesen y viviesen en paz los quejosos.

pp. 127–29.

+ 1836.– Feb.º 16.– Ang.s

Copia certificada por Requena de una Comunicación del Comand.te Gral. D.n Nicolás Gutiérrez fha. 20 de En.º del corrte. año; que trascribe otro del Minist.o de Relaciones en la cual se pide al Gob.o Territorial de Cal., re-

mita al Presidente interino de la Republica, una noticia circunstanciada de los terrenos yá colonizados en este Territorio, y los que estubieren en disposicion de serlo, con espresion de localidad, linderos, rumbos &.

f. 130.

+ 1836. Febº 26. – Sta. Barbara.

Guillermo G. Dana Juez Constl. – á Tiburcio Tapia, Juez 2º. de los Angs.

Mandandole que cobre á Miguel Hidalgo la cantidad de cuatro pesos, por una res que el dho. Hidalgo mató en el rancho del "Rincon" de la propiedad de Teodoro Arellanes.

fs. 131–32.

+ 1836. Feb. 28 – San Fernando.

Antº del Valle – al Alcalde 1º. Constl. de los Angs.

Comunica que la noche antº. ha–

bía aprehendido al indio Rafael (á) el Cuyu-
ya que tantos daños causaba en aquella
Mision: pide que se ponga en un buque
que navegue para otra provincia pues q.
de otro modo no podrian evitarse los per-
juicios que el referido indio causaba á aquel
punto; á cuyo efecto lo mantenia en prision
segura p.ª los fines q. se sirviese disponer.

fs. 133-34.

+ 1836. - Feb. 27. - Sta. Babara.

Guillermo G. Dana - al Alcalde de los Ang.s

Mandandole que apremie y obligue al Alvañil Fran.co Sanchez comparecer á Sta. Barbara de donde habia desertado sin el pasaporte correspond.te dejando algunas deudas pendientes recividas á c/a su trabajo y cuyos acredores esperaban que viniese á cumplir sus contratos.

fs. 135.

+ 1836.- En.º 28.- S. Fernando.
Ant.º del Valle - á Requena Alcalde de los Ang.s

Comunica: que habiendo sido, intolerables los continuos robos de caballada y ganado mayor cometidos por el indio Rafael de aquella mision, mandó perseguirlo hasta lograr su aprehension; la que verificada, lo participó al Comand.te Gral D. Nicolas Gutierrez, quien le previno, lo pusiese á disposicion de ese Juzgado á cuyo efecto se lo remitia esperando le acuese el correspond.te recibo.

Sp. p. 136-37.

+ 1836.- En.º 28.- S. Fernando.
Ant. del Valle. - al Alcalde Requena.

Remitiendole nota de los delitos del indio Rafael que le pasó en 24 del corriente de orden del Gefe Politico del territ.º p.a q. se le juzgase; y cuya relacion es como sigue.

"En el mes de Agosto fué acusado por los baqueros de esta Ex-mision

de andar cortando las orejas á los Caballos, sin mas razon que la de hacer daño; lo puse en un Cuarto que sirbe de calabozo, de donde rompiendo el techo se me fugó, y habiéndose robado dos mugeres, se largó para esa Ciudad del mando de Vd., en donde fué tomado y fugado dos veces de esa guardia; en la ultima vez, se le entregaron las dos mugeres al C.º Ant.º Ygn.º Avila para que las asegurara en su casa, y habiendolo hecho así el citado Avila la noche que se fugó el indio, vino al cuarto donde estaban las mugeres, rompió la pared y se las sacó. Se mantubo haciendo daños en estas inmediaciones algun tiempo, despues se pasó al Presidio de Santa Barbara, y habiendo tenido yó que pasar al citado Presidio, los baqueros que me acompañaban lo encontraron en sus inmediaciones, le pudieron quitar las dos mugeres que cargaba sin poderlo tomar á el; las citadas mugeres las entregué á un regidor de aquel pueblo y este las depositó en una casa que consideró de mas seguridad, de donde se las robó; y habiendose vuelto á estas inmediaciones, (le pudieron quitar las dos mugeres que cargaba pero sin poderlo tomar á el) y conti-

mandó sus robos de Caballada y mulada dispuse perseguirlo hasta que logre su aprehencion. Todo lo que comunico á Vd. pª que le sirba de encabezado á la Causa que se le vá á formar, conforme me pide Vd. en su oficio 26 del corrte.

p. 138.

+ 1836.- Feb. 3.- Angs.

Auto del Juez Requena mandando pasar en consulta al Asesor el informe q. antecede, relativo al indio Rafael, para q. diga, si los delitos que se mencionan, exijen un juicio escrito ó pena correccional.

p. 138/.

+ 1836.- Febº 20.- Angs.

Constª al calse del informe relativo al indio Rafael q. dice haberse fugado de la carcel y la cual firmo el Alcalde Requena. p. 138/.

28.

\+ 1836.- Feb. 26.- Ang.s

Alcalde Requena - al Acesor Gral. del Territ.o

Remitiéndole el expediente del indio Rafael en consulta del procedim.to que en su causa debía practicar.- Advirtiéndole que el expresado reo, que había puesto con grillos en la Carcel, se los quitó y se fugó el dia 20 del p.te

p. 139.

\+ 1836.- Abril 22.- Mont.y

Cosme Peña Acesor Gral. - al Alcalde Requena.

Resuelve: que los delitos por que fué denunciado el indio Rafael exigen la formacion de un proseso, - con otras particularidades segun se verá por la nota q. sigue.

"Los delitos por que fué denunciado el indio Rafael exigen necesariamente la formacion de un proseso y nó una correccion gubernativa. En tal consepto y en el de que se há fugado, procurará Vd. por los medios que estan en sus facultades su aprehension, prosediendo desde luego á

la instruccion la Sumaria á la cual pondrá por cabeza de proceso, la presente nota y adjuntos documentos: y si nó se lograse otra aprehencion, sustanciará Vd. la causa en rebeldia, con los emplazamientos, edictos y demas formalidades de estilo."

fs. 140.

+ 1836. - Feb. 3. - Ang.s

Certificado de José Perez en que hase constar que siendo Alcalde en 1834 el C.o Fran.co Trifalva suministró á la Sria. de Ayuntam.to por su orden 29 cuadernillos de papel, los que nó se le habian devuelto.

fs. 141.

+ 1836 - Feb. 12. - Ang.s

Sumaria instruida por el Alcalde M. Requena, por denuncio de Ant.o del Valle encargado de la Ex-Mision d San Fernando, contra los individuos Acencio Valencia y

Dionisio Doming.z por robo de 50 y tantas reses que habia tenido aviso, hicieron en dha. Mision; en cuya Sumaria, habiendo retirado su accion el espresado Ant.o del Valle, el Juez sobresee la Causa en 22 del mismo mes.

fs.p 142-48.

+ 1836.- Feb. 9.- Sta. Barbara.

Fernando Tico - al Juez de los Ang.s

De enterado á su oficio fho. 3 del corriente, relativa: á que los individuos q. se encuentren en la jurisdiccion de su cargo sin el correspond.te pasaporte, sean castigados con una correccion.

fs.p. 149-50.

+ 1836.- Feb. 9.- Mexico.

Mariano Aguilar y Lopez Srio. de la Spma. Corte de Justicia - al Juez 1.o Const.l de los Ang.s - F.co J. Alvarado

Acusandole recibo de su oficio-

fha. 25 de Agosto del año pp.do con que acompaño la Causa instruida contra Enrique Sepulveda por el homisidio perpetrado en Juan Yeguis, habiendose radicado su conocim.to en la 3.a Sala del Sup.mo Trib.l dela Nacion.

f. 151.

\+ 1836.– Feb. 8.– San Juan Cap.no

Ant.o Pico encargado &. – al Alcalde Requena.

Avisandole que con el soldado José Cañedo, remite al vecino José Seberiano Ríos y la deslaracion del neófito Asiscolo con motivo de la herida que le infirio dho. Severiano.

f. 152.

\+ 1836.– Santa Barbara – Feb. 11.

Fernando Pico Juez &. – al. Alcalde d los Ang.s

Acompañandole una declaracion que á solicitud del extrangero Juan–

Devis, tomó á Felipe Rodrigz. sobre la aclaracion de un Caballo que Antº Valencia tomó al expresado Devis.

ff. 153-54.

+ 1836.- Febº 6.- Sta. Barbara.

Declaracion de Felipe Rodrigz. á que alude la comunicacion antr. del Juez 1º de Paz, en la cual asevera el declarante, haber visto á Antº Valencia conduciendo del camino de los Angs. á Sta. Barbara, un Caballo bayo de la propiedad de Juan Davis.

ff. 155-56.

+ 1836.- Feb. 5.- Mont.

Tomás Peña Acesor Gral. - al Juez 1º de los Angs.

Le acusa recibo, á su comunicacion en q. le participa haber sido electo Alcalde 1º Constl. de la Ciudad de los Angs.

ff. 157-58.

+ 1836. – Enº 21 – Angs.

Ynstancia del preso Enrique Sepulveda presentada al Juez 1º Const.l Manuel Requena; suplicando se le permita bajo de fianza; salir en el dia p.a atender sus quehaceres en razon de estarse perjudicando sus intereses ofreciendo volver por la noche á presentarse en su prision. – El proveido del Juez pasandola en consulta al asesor para que se sirba decir si corresponde ó nó al Juez consultor atender dha. solicitud; advirtiendo, que el preso estaba sentenciado por su antecesor q.e elevó la Causa al Spmo. Trib.l de Justicia en Mexico, para su Confirmacion. – El parecer de Accesor negando la excarcelacion del reo; y la notificacion á este de no haber lugar á su solicitud.

pp. 159 – 61.

+ 1836. – Feb. 5. – Mont.y

Cosme Peña, Asesor &. – al Alcalde Requena – Angs.

Devolviendole la Solicitud de Enrique

Sepulveda con el dictamen correspond.te

p. 162.

+ 1836.- Feb. 5.- Mont.

Cosme Peña &.- al Alcalde 2.o de los Ang.s

Acusandole recibo de su nota fha. 26 de En.o pp.o en la que participó su eleccion de Alcalde 2.o de aquella Municipalidad.

p.p. 163-64.

+ 1836- Feb.o 3.- Ang.s

Certificacion de José Perez en que dice que siendo Alcalde de los Ang.s en 1834 suministraron por su orden Don Enrique Sepulveda y D. Visente Lorenzana una escopeta cada uno p.a una campaña contra unos ladrones de caballos en cuyo servicio se quebraron, quedando responsable el fondo munpal. por $8-50 que aun no se habian pagado.

p. 165.

+ 1836.- En.º 19.- San Diego.

Santiago Argüello Juez de 1ª Instª - al Alcalde Constl. de los Angs.

Participandole que habiendo sido denunciado los ex-presidarios Salomé García y Trinidad de la Cruz que intentaban fugarse del Rancho de S. Ysidro donde se hallaban, mandó un Regidor á aprehenderlos: y que habiendolo logrado los ponía á su disposicion

ff. 106.-7.

+ 1836.- Enero 18- San Gabriel.

Juan José Rocha - comandte Militar &. - al Alcalde 1º de los Ángs.

(2 Docs.) ff. 168-71.

1º - Comunica no haberse podido lograr la aprehencion del indio Esteban que le recomienda en oficio de esta misma fha.

2º - De enterado á su oficio 17 del corrte. en que le participa la salida de una partida de vecinos al mando del Juez de Campo D. Antº Ygº Avila en persecucion de algunos individuos

que se iban huido para Sonora.

+ 1836. Set. 11 - S. Fernando.
Ant. del Valle &c. — al Alcalde de los Ang.s

De enterado á su oficio relativo á las nuevas elecciones de Diputados al Congreso Gral. ofreciendo dar cumplimiento en la ex-mision de su cargo, á lo que á el corresponda.
f. 172.

+ 1836 - Set. 11 - S. Fernando.
Juan J. Rocha admor. de la Mision &. — al Juez Const.l de los Ang.s

Acusandole recibo de su Comunicacion fha. 10 del presente, en que le participa, que el 18 del mismo deben ser las Juntas primarias, para la eleccion del Diput.o al Congreso Gral.
ff. 173 - 74.

37.

+ 1836.– Set.e 11.– S. Ant.o del Cajon.

Bernardo Yorba. al Alcalde de los Ang.s

Comunica haber publicado la Circular que con fha. 9 de Julio ult.o le remitio, relativa al reconosimiento de Gefe Politico y Superior del Territ.o

p. 175.

+ 1836.– Set.e 10.– Ang.s

Visente de la Ossa. – al Ayunt.o de la misma Ciudad.

Disculpandose de no aseptar el nombram.to de Comisionado de la 1.a Manzana p.a las elecciones primarias de Diput.s al Cong.o Gral.

pp. 176–77.

+ 1836.– Set.e 10.– Sta. Anna.

Tomás Yorba.– al Alcalde Tiburcio Tapia. Ang.s

Comunicandole haber nombrado conforme á sus ordenes, algunos vecinos p.a hacer guardia.

pp. 178–79.

38.

+ 1836.- Mayo 1º.- Ang.s

Certificado de Victoriano Vega en la cual se obliga á pagar $45. m/f al Alcalde D. Tiburcio Tapia, dejando barias prendas en seguridad.- y la lista de otras prendas.

fs. 180. 82.-

+ 1836.- Agosto 12.- Sta. Barbara.

Alcalde Guillermo G. Dana. - al Alcalde de los Ang.s

Recomendandole haga justicia á Gervacio Ayala, que pasa á los Ang. á fin de cobrar $14-6r.s á D. Juan Temple quien se resiste á pagar.

fs. 182-84.

+ 1836.- Agosto 11.- Mont.

Luis del Castillo Negrete. - al Alcalde de los Ang.s

Devolviendole una soli-

citud de Ant.º Lopez en que reclama los jornales de su trabajo de carga y descarga en el estero de S. Pedro, del bergantin "Pacifico" de la propiedad del Sr. Aguirre; á fin de que se sirba practicar varias dilig.s para decir la reclamacion.

pp. 185-86.

+ 1836.- Agosto 8.- S. Gabriel.

Juan J. Rocha Comand.te milit. provisional &. - al Juez 1.º de los Ang.s

(2 Docs.) pp. 187-90.

1.º — Remitiéndole al extrangero Fisas que se encontró cortando madera en la Mision de su cargo, haciéndole igualm.te remision del C.º Fran.co Villa conforme le habia ordenado.

2.º — Comunica ~~que~~ haber recibido un paquete de Correspondencia q. marchaba á Mont.; y que con el mismo conductor, remitia un pliego procedente de S. Diego, rotulado al C.º Andrez Pico en las Ang.s

+ 1836.- Agosto 1º. Santa Barbª.
Guillermo G. Dana. - al Juez de los Angs.

Suplicandole, se sirva hacer pagar á José Mª Valdez, un caballo que vendió al Conductor Juan Mata Pico.

fs. 191-92.

+ 1836.- Abril 7.- Angs.-

Constancia por la cual se obliga el Cº. Nicolas Elisalde á entregar á D. Julian William en la proxima cosecha, un barril de Aguardiente de buena prueba con el Nº de 150 cuartillos, por la Suma de $40.00 que dijo tener recibidos en efectos.
y cuyo docum.to se halla autorizado por el Alcalde, Dn M. Requena.

fs. 193-94.

41.

+ 1836.- Abril 3.- S. Fern.do

Ant.o del Valle — al Alcalde Requena. Ang.s

En contestaciones relativas al asunto que se versaba sobre una presa de agua hecha por el primero en el parage de "Cahuenga" en la ex-misión de su Cargo.

fs. ff. 195-99.

+ 1836.- Mayo 2.- Sta. Barbara.

Guillermo G. Dana. — al Alcalde de los Ang.s

ff. ff. 200-5. (2 Doc.s)

1.o — Escolta al individuo Ygnacio Palomares por haber desertado el arraigo y desobedecido la o/ que tenia de presentarse en su Juzgado para contestar demanda interpuesta por D. F.co de la Guerra por la apropiacion de un caballo.

2.o — Acusa recivo á su oficio del 27 pp.do en q.e recomienda exija á Nicolas Ramirez, el pago de 100$ q.e adeuda á Visente Linares, lo q.e no pudo verificarse por estar enfermo el deudor.

3.o — Dandole las gracias por ha-

ber hecho regresar á la Exª Mision de su cargo á los indios Baltazar Ruiz y Fermin Durita, por haberse presentado en los Angs. sin pasaporte.

+ 1836.- Mayo 12- Mont.

Luis del Castillo Negrete Juez d Dist. — al Alcal. de 1º Constl. de los Angs.

Adjuntandole exorto para q. se sirba exijir á D. Carlos Barie $54 valor de la triple alcabala en que fué condenado á peticion fiscal, por no haber satisfecho hasta la fha. lo que debia, pidiendole devolviese diligenciado el exorto.

f.f. 206-7.

+ 1836.- Mayo 23.- Angs.

Nicolas Gutierrez — al Alcalde 1º Constl. Angs.

Comunicandole que en las instrucciones reservadas q. le confió el Gob. Politico del Territº. en el artº 4º se le pre-

vino lo siguiente.

"Yndagará cual es la casa de Comercio en la que se espenden fuciles y procederá de acuerdo con los P.S. Alcaldes á recojerlos y conserbarlos hasta que se disponga de ellos, para lo que se dará puntual aviso á fin de satisfacer su importe." — Que en el art. 3º de dhas. instrucciones se previene "que se recojan las armas de las personas que se sirbieron de ellas para la Azonada del dia 7 del pasado Abril y de los demas que las tengan sin los requisitos q. previenen las leyes, cuyas armas balaadas seran pagadas por cf. del Gobno." — Lo que pinia en su conocimto. para que tenga su mas esacto cumplimiento.

ff. 208-9.

+ 1836. — Abril 7. — Mont.

Luis del Castillo Negrete Juez de Dist. — al Alcalde 1º. de los Ang.

Comunica que el 11 de Marzo ult.

libró requisitoria al Alcalde de S. Diego para que se sirbiese tomar una declaracion á D. Carlos Baric en que se hallaba interesada la Hda. publica; y que dho. Alcalde le contestó con fha. 21 que habiendose cambiado Baric á los Ang.s, habia dirigido á la autoridad de aquel punto, la espresada requisitoria; la cual le exitaba á que se la devolviese diligenciada á la mayor brevedad.

p.p. 210-11.

+ 1836. Abril 12. Sta. Barbara.

Lista firmada por Ant.o Rodriguez de unos indios q.e adeudaban á Julian Almanza.

p. 212.

+ 1836. Abril 12. Sta. Bbara.

Ant.o Rodrig.z Juez 2.o — al Alcalde de los Ang.s

Comunica que el C.o Julian Almanza, para al Juzg.o de su Cargo para exigir á unos indios deudores el pago de sus cuentas.

p.p. 213-14.

+ 1836.- Feb. 22.- Santa Anna.
Tomás Yorba. - al Alcalde de los Ang^s.

Comunica: que hallandose enfermo de pulmonía, le devuelve la certificacion y credencial que se le remitió con fha. 10 del p^{do}; á fin de que dé cuenta al Gefe Político de la causa q. le priva de darle su cumplimiento &.

fs. 215-16.

+ 1836.- Oct. 22.- Mont.
L. del Castillo Negrete. Juez de Dist. - al Alcalde primo. de los Ang^s.

fs. 217-20. (3 Doc^s.)

1º - Comunica: que persuadido por el Gefe político y Comand^e. Gral. del Territ^o. de los trastornos q. sufre la Admon. de Justicia á causa de la suspension en q. se hallaba el Asesor D. Cosme Peña y la escusa del Lic. D. Rafael Gomez p^a. suplir su falta, se há visto obligado á instancias del referido Gefe político á aseptar sin sueldo, el cargo de Asesor interino.

2º - Devolviendo Asesorado y en 33 ffs. uti-

les, el litigio seguido sobre la propiedad de una Casa, entre Dª Luisa Varela y D. Luis Arenas vecinos de los Angs.

3º — Devolviendo en 46 fs. utiles la causa Criminal seguida de oficio al indio Ygnº por el homicidio perpetuado en el indigena Ciriaco, asesorada con la Sentencia que á su juicio corresponde.

1836. Feb. 27. — Angs.

Requena. — al Gefe Sup. Politico del Territ.

Manifestandole, que el Elector Tomas Yorba, le há Comunicado hallarse enfermo, y q. por cuya razon, no podrá concurrir á Mont. — con una nota al margen que dice: que cuando llegó este oficio á aquel Puerto, no lo quiso recivir el Señor Gefe Politico por que yá estaba preso.

fs. 221-22.

47.

+ 1836.- Set. 21.- Ang^s.

Certificado espedido por Juan Marsh, en que hace constar que el Ciud^o. Tomás Yorba se hallaba atacado de un fuerte dolor pulmonar; dho. Marsh, se firma Profesor de Medicina y Cirujía.

fp. 223.

+ 1836.- Marzo 30. Santa Barb.
Guillermo G. Dana Alcalde 2^o. - al Alcalde de los Ang^s.

Comunica: que Julian Almanza conductor de este oficio, se había presentado á su Juzg^o. demandando al de su clase Pablo Vasquez la suma de $26. " - y que estando este ult^o. en los Ang^s. le suplicaba le exijiera al pago. y de lo contrario, le ordenase presentarse en Santa Barbara para los fines que corresponda.

fp. 225-26.

+ 1836.- Marzo 27.- S. Fernando.

Ant. del Valle Admor. de la ex-misión d. - al Alcalde de los Ang.s

En contestaciones sobre el deslinde del paraje "Cahuenga" que se hallaba en posesiones de la Ex-Misión de S. Fdo.

fs 227-28.

+ 1836.- Mzo. 29.- S. Fdo.

Ant. del Valle &. - al Alcalde 1.o de los Ang.s

Remitiéndole seis individuos sospechosos que se habían encontrado durmiendo en el Campo de S. Fran.co, á los cuales se les tomó tres fuciles ingleses y una pistola; con las q.e se proponía dar parte al Gefe político, para lo que á bien tubiese disponer.

p.p. 229-31.

+ 1836.- Marzo 11.- Ang.s
C.o Fran.co J. Alvarado. - al Alcalde 1.o Const.l Ang.s

De enterado á su oficio del dia ant.r en que participa las facultades conq. le há investido el Ayunt.o á fin de tomar las medidas necesarias para que se presenten las cuentas del año pp.do y á cuyo efecto se dirije á el (Alvarado) como 1.er Alcalde que fué en aquel tiempo; á lo que en debida contestacion manifestaba no ser el, quien debia presentar dhas. cuentas sino, el Ex-sindico D. Narciso Botello, al que se le podian exijir, pues fué quien administró el fondo mpal. el año ant.r

pp. 232-33.

+ 1836.- Junio 23.- S. Luis Rey
Vic Sicc. - al Alcalde de los Ang.s

Comunica: que remitirá tan pronto, como le sea posible al Mayordomo José Linares á fin de aclarar el robo de Juan Felipe Lopez segun le ordena por su nota fha. 1.o del corriente.

pp 234-35.

+ 1836. - Junio 18. - Rancho S. Ant.º

Bernardo Yorba. - al Alcalde de los Ang.s

D.n M. Requena.

f.p. 236-39. (2 Doc.s)

1.º — Qué segun el Art.º 8.º del bando del Gefe político del Territ.º, todos los vecinos de aquella rancheria estaban obligados á prestarle ausilio p.a perseguir malhechores; pero que estando estos sin armas, suplicaba se les concedieran algunas dando seguridad de ellas.

2.º — Remitiendo las armas q.e tenian los vecinos de su rancheria las que habia recojido segun su orden fha. 14 del corriente.

+ 1836. - Junio 6. - Sta. Barbara.

Ant.º Rodrig.z - al Juez Const.l de los Ang.s

Citando por su conducto á José Ant.º Lugo demandado por deudas.

fs. 240-41.

51.

+ 1836.- Abril 21.- Sta. Barbara.

Fernando Tico - al Alcalde Const.l de los Ang.s

Exortando al platero José M.a Buelna p.a exijirle el pago de deudas.

fs. 242-43.

+ 1836.- Junio 13.- S. Diego.

S. Argüello Juez de 1.a Inst.a - al Alcalde de los Ang.s

Citando por su conducto á Pedro Cordova, Sonorense por haber desobedecido el llamado de su Juzg.do para contestar una demanda por varios excesos q. habia cometido en S. Felipe, cuya permanencia en aquel punto se le tenia privado.

fs. 244-45.

+ 1836.- Junio 8.- Rancho d S. José.

José Ant.o Yorba.- al Alcalde Const.l de los Ang.s

(2 Docs.)

fs. 246-47.

1.o - Remitiendo las Armas de las ve-

cinos de la Congregacion de su cargo, con la papeleta respectiva en la Cafuelefsa q.ᵉ lleba el nombre de sus respectivos Dueños.

2.ª — Acusando recivo del nombram.ᵗᵒ hecho por el Ayuntam.ᵗᵒ en su persona p.ᵃ Comisario del Cuerpo de Policia.

+ 1836 - Mayo 25 - Mont.ʳ

Circular publicada por bando relativo á la desercion de los indios de las Misiones.

"Mariano Chico Gefe Sup.ᵒ Politico de la Alta Cal. - Que por las continuas quejas que se me han presentado acerca de los desórdenes que cometen los Indios huyendose de las Misiones á que pertenecen, y á fin de cortar en lo sucesivo este mal, hé benido en decretar los Art.ˢ siguientes.

Art.ᵒ 1.ᵒ — A todos Indio que se presente en cualquiera de los pueblos ó Misiones sin pasaporte del Alcalde, Administrador ó P. Mntro. del lugar de su residencia, se le arrestará y des-

tinará al trabajo de Obras publicas por un termino prudente para que le sirba de escarmiento alimentandolo del fondo comun en las Misiones y de los fondos de Propios en las Cabeceras de Partido.

Art.º 2.º — En los lugares donde no hubiere obras publicas á que destinarlos, se agarraran y remitiran á la Mision ó pueblo de su prosedencia, para que su encargado lo reprenda y gobierne con arreglo á esto bando.

Art.º 3.º — Los Sres. Alcaldes cuidarán que lo que queda prevenido tenga su mas esacto cumplimiento y lo haran circular á los puntos q. comprenda su jurisdiccion. — Y p.ª que llegue á noticia de todos &. — Mariano Chico. — Fran.co Castillo Negrete. — Srio."

f.f. 248–50.

+ 1836. – Junio 7. – Mtq.s
D. Manuel Requena Juez. d 1.a Inst.a &. á los Encarg.s d Policia.

Circulando el bando q. antecede, re-

lativo á la desercion de los indios de las Misiones de su residencia - con una nota al margen de la Comunicacion de los encargados de Justicia á quienes se dirijió, en la forma que sigue.)

Jesus Feliz . . . . . S. José.
Julian Berdugo . . . . S. Rafael.
Juan Peres . . . . . Sta. Getrudis.
Mariano R. Roldan . . . Alamito.
Manuel Domingz. . . . S. Pedro.

fs. 51-52.

+ 1836.- Junio 7.- Rancheria del Cajon d S. Ant.
Bernardo Yorba. - al Alcalde Constl. de los Angs.

Acusa recibo, del nombramto. q. se hizo en su persona Comisario de Policia.

fs. 253-54.

+ 1836.- Junio 7.- Sta. Ana.
Tomás Yorba -al Alcalde Constl. de los Angs.

Remitiendole una espada q. entregó Pedro Yorba.

fs. 255-56.

55.

+ 1836.- Abl. 15.- San Diego.

S. Argüello - al Alcalde de los Ang.s de 1a nominacion.

Comunica que con fha. 27 de Mzo. le mando oficio, relativo, á un exorto del Juez de Dist.o al cual no le dió su debida contestacion; reiterandole, le acuse el resivo corresp.te si lo recivió:—con una nota al márgen q.e dice, q.e se habia despachado diligenciado el referido exorto, al Juez de Dist.o por no retardar el servicio.

p. 257.

+ 1836.- Oct. 11.- S. Diego.

Lista firmada por S. Argüello juez de 1a Inst.a y,—que comprende el num.o de nueve indigenas huidos de la Mision d S. Diego.

pp. 258-59.

+ 1836. – Oct. 11 – S. Diego.

S. Argüello – al Juez de 1ª Inst. de los Ang.s

Recomendandole le preste los auxilios necesarios á Juan Carranza Alcalde de los Indios de la Mision de S. Diego, el cual pasaba á los Ang.s con una lista de indios profugos p.a ver de lograr la aprehencion de estos.

f.f. 260–61.

+ 1836. – Oct. 5. – Ang.s

Manuel Domingz. nombrado ..... – al Alcalde 1º Const.l de la misma Ciudad.

Acompañandole el Certificado del Dr. Juan Marsh que acredita su enfermedad, por la cual manifiesta no poder concurrir á Mont. á desempeñar el delicado puesto q. se le confió por los habitantes de aquella Ciudad (los Ang.s) lo q. suplica ponga en conocim.to del Gefe Politico interino para lo q. haya lugar.

f.f. 262–63.

57.

+ 1836. – Oct. 1º – Mont.ᵉ
L. del Castillo Negrete. – al Alcalde 1º Const.ˡ L. Ang.ˢ

Volviendo á remitir el espediente provocado por Ant.º Lopez demandando el valor de varios jornales al ex-Alcalde Perez, á fin de que se sirva practicar lo que encarga en su auto.

v. p. 264.

+ 1836. – Diciemb. 15. – S. Fernando.
Ant.º del Valle. – – al Alcalde Requena – L. Ang.ˢ

Acusandole recibo á su oficio del dia ant.ʳ en que por acuerdo del S. Aymt.º de los Ang.ˢ se le insertaba el del Comand.ᵗᵉ Milit.ʳ de S. Gabriel como á la Autoridad civil de mas gerarquia en el Territ.º manifestando la necesidad de auxilios que tiene para subvenir á las atenciones de aquella guarnicion: y por ult.º reduciendose dho. oficio á que conteste q. de aquella Mision se remediarian dhas. necesidades; á cuyas providencias se negaba á acceder por no incurrir en responsabilidades

por no ser el oficio que se lo ordena, un documento bastante, que compruebe legalmente esa Data

p.p. 265-66.

+ 1836.- Diciembre 20.- S. Diego.
L. del Castillo Negrete Juez de Dist.to - al Alcalde 1o. y Presid.te del Y. Ayunt.o de los Ang.s

Acusandole recibo á la invitacion q.e con fha. 3 del corriente le hizo el Ayunt.o la cual rehusa aceptar por hallarse yá á bordo de la Goleta Nal. "Leonidas" surta en la bahia, en la cual se propone á emigrar del pais; por lo que tiene el sentimiento de no prestarse á sus Compatriotas sus servicios en la justa Causa q.e defienden.

p. 267.

+ 1836.- Diciemb. 17- S. Gabriel.
Juan J. Rocha - al Alcalde 1o. Const.l de los Ang.s

Comunica que el dia ant.r recibio-

una carta del Mayordomo de los Alamitos Mariano Roldan en que le participa la remision de Mucio Sanchez en clace de preso, por haber dado una herida mortal al paisano Miguel Sanchez; pero que los mozos q. lo conducian le dijeron que habia tomado Yglecia en aquella mision el citado Mucio donde permanecia á su disposicion, pues q. el no tenia un solo soldado para la custodia del reo. — Dá parte así mismo, que habiendo salido el mismo dia p.a los Alamitos el Rev. P. Fray Tomás Estenega, con objeto de auciliar el herido, regresó al siguiente manifestando q. no habia alcanzado al enfermo y q. yá traian su Cadaver p.a darle sepultura eclesiástica.

ff. 268-70.

+ 1836. — Dbre. 30. — S. Gabriel.
Juan J. Rocha. — al Juez de los Ang.s

Negandose á juzgar al reo Mucio Sanchez por la ley de 29 de Oct.e de 1835 por no ser una Comand.a Militar, las q. estaba á

su cargo sino una Admon. de la Mision.
p.p. 271-72.

o. 1836.- Diciembre 6.- S. Diego.
Castillo Negrete - Protestacion

Protesta hecha por el Juez de Dist.o del Territ.o Lic. Luis del Castillo Negrete, contra los actos del Gob. y Diputacion de Cal.

"El infrascrito, como Juez de Dist.o dependiente del Spmo. Gob. de la Rep.a Mexicana, se considera absolutam.te obligado á emigrar del Territ.o, á consecuencia de haberse desconocido en el, por una faccion Anarquica, la Supremacía de los Poderes Nacionales, y de haberse establecido un Gobierno intruso y destructor del regimen legal prevaleciendo el de la fuerza.

Por lo mismo, se considera el infrascrito en el caso de protestar como lo hace, que inviolablemente fiel á sus juramentos, desconoce todas las medidas que há tomado la mal llamada Diputacion de California, y cuanto de ellas emane; pues en concepto del que habla, son contrarias á los dros. Constitucionales del Soberano Congreso y Spmo.

Gob^o; y á los dros. publicos de los Ciud^s.

El atentado escandaloso cometido en Mont. el 3 del pp^o Nob^e está en contradicion formal con nr^s. leyes y con la conveniencia publica, y paraliza y destruye la accion de los Tribunales legitimente constituidos; y el programa publicado el 7 del mismo mes, por cuatro solos Diputados sin ejercicio legal de sus funciones sin poderes y no convocados por la autoridad legal; en el que se han titulado Diputacion del Territ^o y declarado Cong. Constituyente invistiendose á su antojo de toda clace de facultades y poderes y violando con esto y con declarar á California Estado Soberano. La misma desechada Constit^n Federal que ellos pretenden resucitar instigados por agenas sugestiones de ocultos agentes, son hechos ilegales y antipatrioticos y que infaliblẽmente dan por resultado la anarquia y la discordia civil, esponiendo á un peligro eminente la integridad del Territ^o de la Republica.

Y como esta rebolucion se haya hecho á mano armada y por consiguiente solo es en provecho de unos cuantos no teniendo ningun caracter Nal., hace correr inmensos riesgos á las personas, bienes,

derechos y á todo cuanto es caro y precioso al hombre y al Ciudadano.

Por tanto: el Infrascrito Juez protesta, con la profunda conviccion de q.e cumple un deber sagrado para con la Patria que los juramentos de fidelidad que tiene prestados al Supremo Gob.no y Soberano Congreso no los há pronunciado por un entuciasmo imprevido ó un sentimiento ciego, sino por su razon y su honor: y por lo mismo, declara que desconoce al titulado Congreso de Cal. y protesta cuantas veces sea necesarias contra sus declaraciones y medidas.

En consecuencia: el infrascrito hace saber asi mismo, que si no continua en el ejercicio de sus destinos de Juez de Dist.o y Acesor de la Comand.a General, es por q. una violencia material se lo impide y le obliga á pesar de no haber percivido sus sueldos en mas de beinte meses á emigrar con su familia del Territ.o de la Alta Cal.

Y para q. conste, y el infrascrito inviolable en sus juramentos cubra su responsabilidad y sus deberes politicos, dirije esta protesta bajo su firma á los Sres. Alcaldes é ilustre Ayuntam.to de la Ciudad

de los Angeles, como autoridad politica de mas rango y legitimidad q.e se reconoce actualmente en el Territorio: suplicandoles se sirvan enterarse de ella y mandarla Archivar. — Bahia de San Diego y á bordo de la Goleta Nal. "Leonidas" &c.

pp. 273-76.

+ 1826.- Julio 1.º - S. José.

Copia de una Carta de Mariano Moreno á Ant.º Serrano, participandole: que habia llegado á S. José el individuo que en dias pasados mandó con su caballada, el cual aparecia sospechoso, que le acompañaban dos Ingleses q.e habia sabido ser ladrones, fugitivos de la "Ensenada" sirbientes del Sargento Gastelum; los cuales la tiraban p.a el Rio Colorado.

pp. 277-78.

+ 1836. – Julio 18. – S. Diego.

Aniceto M.a Zabaleta. – al Alcalde Constitucional de los Ang.s

Comunica, que habiendo sido nombrado albacea del finado Juan Carlos Moreno soldado del Batallon activo de Mazatlan, y resultando de su testamento, deudores los CC. Tomás Lucero y Rafael Valdez los cuales pertenecian á su jurisdiccion; esperaba de su Cristianisimo zelo y recta justificacion los hiciera comparecer á su Juzg.o y obligarles al pago de sus deudas relativas, á fin de cumplir lo mandado por la Testamentaria.

ff. 279-80.

+ 1836. – Julio 18. – Sta. Barbara.

Guillermo G. Dana. – al Alcalde de los Ang.s

Pidiendole, remita á José M.a Romero, para la practica de un asunto contencioso, á cuyo efecto envia á los vecinos Felipe Lorenzana y José Ant. Garcia.

ff. 281-82.

+ 1836 - Julio 14. - S. Diego.

S. Argüello Juez de 1a. Inst. ..., - Al Alcalde Const.l de los Angs.

Contestando su nota fha. 9 del ppo. en que le pide una aclaracion relativa á la venta de una Casa de Lorenzo Soto, hecha á Manuel Oliveira por la cual era deudor este ult.o de 100$ al vendedor y de otros 100$ á D. Luis Vigné á quien empeñó la Casa por la espresada cantidad.

fs. 283 - 84.

+ 1836 - Nob. 20. - S. Gabriel.

Juan J. Rocha Admor. de la Mision. - al Juez 1o. Constitucional D. M. Requena. Angs.

(2 Docs.) fs. 285 - 87.

1o. - De enterado á su nota de esta misma fha. en que manda se recojan las armas de su vecindario p.a hacer guardar el orden y tranquilidad publica; las q. tiene reunidas esperando para remitirlas que se sirva man-

-dar el recibo correspond.te p.a poner
á Cubierto su responsabilidad.

2.o — Acusa recibo á su oficio del 17
del que rije, en que le acompañaba
el Acta Extraord. q. selebró el Ayunt.o
el 17 del mismo mes: quedando en-
terado de la materia q. en ella se
trata.

\+ 1836.- Nob. 19.- S. José.
Juan Feliz.- — al Alcalde delos Ang.s

Remitiendole 5 hombres confor-
me lo ordenado en su oficio fha. 18
del Corriente, dejando solam.te á Fran.co
Feliz en la poblacion por lo q. pueda
ofrecerse.

pp. 289-90.

\+ 1836.- Dbre. 15.- S. Juan Cap.no
Ant.o Lisa. — al Alcalde 1.o Const.l — Ang.s

Comunica que con la misma
fha. dá parte al Comand.te Gral. de la-

ber acaecido una muerte en el paraje de los Alisos y en la persona de Ygn. Ortega, ignorandose el autor del crimen.

p. 291-92.

1836.- ~~Sbre.~~ Nov. - 23.- Sta. Barbara

Guillermo G. Dana certifica las ~~siguientes~~ observaciones del vecindario de Sta. Barbara relativas al plan de la Diputacion Territal, en la forma q. sigue.

"Habiendo este Y. Ayuntamto. de Sta. Barbara dado á saber á todo su vecindario, el plan pronunciado por la Exma. Junta Territal. el dia 20 del presente y habiendo quedado enterado de los Capitulares de que se Compone y el habersele leido juntamente la proclama no hizo mas el publico q. hacer presente lo siguiente.

1º - Que para que el reconosca la nueva forma de Gobno. es de parecer de que en lo Central del Territº. (Como es desde S. Luis Obispo hasta S. Fernando) se forme un Congreso provicional de sugetos honrados del Territº. elegidos en-

pluralidad de Vótos, y que estos Señores sean cierto numero segun lo hallen por mas Conveniente la Ecma. Diputn.

2º — "Que en el inter, se establese esta forma de Gob.no queda asegurada la existencia de las personas de los Mexicanos, como igualmente los intereses que tengan.

3º — "Que los intereses de los Mexicanos como los hijos del pais, estarán sugetos inter quede en Estatu quo cosa de que se forme un sistema de Gob.no para q. segun sus leyes se establescan y queden sujetos con la opinion de todas las poblaciones para q. en atencion de ellas las observen p.a su mejor tranquilidad."

pp. 293-94.

+ 1836.- Mayo 25.- Mont. (Dep.)

Bando mandado publicar por el Gefe Politico del Territ. Mariano Chico relativo á la desercion de los ind.s de Misiones

(Vease á pp. 52-3.) — pp. 295-96.

2. 1836 - Abril 10. - Ang.s

Bando del Ayunt.o de los Ang.s relativo á hacer guardar el orden y tranquilidad publica.

" El C.o Manuel Requena y Tiburcio Tapia. Alcaldes Const.s &. - Que el Y. Ayunt.o en Sesion extraord.a de hoy se há servido acordar el siguiente bando.

Art.o 1.o — Todo individuo q.e perturve la tranquilidad publica, será castigado severamente.

" 2.o — Todo el que tubiese noticia de que alguno intenta turbar el sosiego publico, está obligado á dar parte inmediatamente á las Autoridades, aunque sea por conducto de los Sres. Regidores y Sindicos.

" 3.o — Se formará una Compañia provicional de los vecinos que se han presentado voluntariamente á auxiliar á los Jueces en la noche ant.r para la conservacion del orden. d.ha Compañia eligirá de entre ella, el géfe y ayudantes: y todos prestaran sus servicios á las inmediatas

ordenes de las autoridades.

Art. 4º — Los Jueces procederán desde luego á arestar ó asegurar las personas que sean delatadas de perturbar el orden y les seguirán sus causas con la mayor posible brevedad, teniendo esta ocupacion de preferencia.

Y para que llegue á noticia de todos, mandamos se publique por bando &.
M. Requena — Tiburcio Tapia. — Narciso Botello — Srio.

pp. 297–98.

+ 1836. Junio 26. — Ang.

Reglamento de Policia Nal. espedido por el Ayunt.º de los Ang.s el 18 del pte. mes.

pp. 299–300.

o. 1836.- Junio 21.- Ang.º

Decreto del Gefe Politico del Territ.º Mariano Chico, relativo á la entrega de armas.

"El C. Coronel D.n Mariano Chico, representante de la Nacion Gefe Superior Politico y Comand.te General de la Alta Cal.

Habiéndo observado que por este vecindario no se há cumplido con el bando que de acuerdo con este Gob.º publicaron los Sres. Alcaldes en esta jurisdiccion referente á la entrega de Armas, he dispuesto los Art.s siguientes.

Art.º 1.º —Toda persona que aun tenga en su poder alguna arma, la presentará al Sr. Alcalde 1.º dentro del preciso termino de tres dias contados desde la publicacion de este bando.

" 2.º —Al que no verifique lo mandado en el art.º ant.r se le condenará en 20$ de multa, y si no tubiere con q.e pagarla, se le destinará por quince dias con grilletes al trabajo de obras publicas, sin perjuicio de perder en ambos casos la arma ó armas que tenga en su poder.

Y para que llegue á noticia de todos y na-

die alegue ignorancia mando se publique &c.
— Mariano Chico. — Fco. del Castillo Negrete. —
Srio. —

fs. p. 301–2.

+ 1836. Enº. 2. – Angs.

Bando publicado por el Ayuntº. de los Angs. relativo á la forma q. debian observar los Juzgs. en su Admon. d Justicia; el Aseo y salubridad publica de la Ciudad, presentacion de forasteros á las autoridades, prohivicion de Juegos de azar y venta de licores &c.

fs. p 303–4.

+ 1836. – Febº. 6. – Angs.

Bando por el Ayuntº. de los Angs. relativo á la recabacion de titulos por los propietarios de fincas urbanas, á fin de evitar las disenciones ó reclamaciones sobre linderos de las casas del vecindario.

fs. p. 305–6.

+ 1837. – Feb. 22. – Angs.

Inst.ª de Mª Rita Botiller viuda, de Domingo Reyes pidiendo se nombre tutor á su esposo ed segundas nupcias, del hijo de su primer matrimonio, por estar los bienes de este al cargo de su suegro q. se há desentendido de su manutencion. – con el proveido del Juez haciendo citacion de Jacinto Reyes encargado de dhos. bienes.

pp. 307 – 8.

+ 1837. Feb. 22. – S. Gabriel.

José Sepulveda Juez 2º. Constl. de los Angs. – á Gil Ybarra Alcalde 1º. del mismo.

(2 Docs.) pp. 309 – 11.

1º. – Adjuntandole una lista de diez individuos para que se sirva hacerlos comparecer á la Mision de S. Gabriel haciendoles entender q. la Comand.ª de aquel punto tiene q. tratar un asunto de suma importancia.

2º. Lista á que alude el documento anterior.

+ 1837.- Ang.s - Feb. 18.

Gil Ibarra. - al Comand.te Militar d S. Gabriel.

Comunica: que habiendo salido el Alcalde 2.o D. José Sepulveda p.a el Rancho de los "Nietos" en persecucion de ladrones de Campo, habia logrado la aprehension de estos en numero de cinco, con cuarenta y un Cuero robados: que dhos. ladrones se los remitia p.a q.e se sirbiese ponerlos en seguridad hasta que se terminasen sus Causas.

pp. 312-13.

+ 1837.- Feb. 16.- Ang.s

Gil Ibarra Alcalde 1.o - al Elector Tomás Yorba.

Remitiendole oficio por acuerdo del Ayunt.o para que le sirba de la credencial respectiva para presentarse á egercer su cargo el dia señalado por el Gob.r del Estado.

pp. 314-15.

+ 1837.- Feb. 13.- S. Diego.
José M. Estudillo Juez Const.l &.- al Alcalde de los Ang.s

Insustancial y sin interes.

pp. 316-17.

+ 1837.- Agosto 27.- Sta. Gertrudis.
Manuel Duarte, - al Alcalde 1.o Gil Ibarra. Ang.s

(2 Docs.) pp. 318-21.

1.o — Comunica que habiendo llamado á José Romero p.a q.e contestare á la demanda del Zarape, le mandó decir que no queria comparecer y que el zarape primero lo haria pedazos q.e entregarlo.- Dice tambien q.e tiene en su poder algunas existencias de la limosna de la virgen y que espera le autorise para invertirlas en papel p.a los gastos de Juzgado.

2.o — Manifiesta que conforme á su oficio fha. 6 del p.te en q.e le mandó recoger el rifle de poder de Tomás Sanchez lo há verificado, pero q.e Juan Pacífico Ontiveros se lo reclama diciendo q.e el tie-

ne mas drô. para hacerse pago con el rifle los tres caballos que le robó el fugitivo Julián Vargas.

ff. 320–21.

+ 1837.– Agosto 26.– Ang.s

Gil Ybarra. – al Comisario de Policía del rancho de Sta. Gertrudis.

Acusa recibo á su oficio del dia antr. con el que hace remision del individuo Julian Vargas el cual queda en segura prision para proceder á la averiguacion correspond.te; á cuyo efecto ordena remita al C.o Ontiveros y demas individuos que tengan conocimiento de los robos q.e se atribuyen al acusado.

ff. 322–23.

2. 1837.– Set.– 29.– Ang.s

Roberto Pardo. – al Alcalde Gil Ybarra.

— Pidiendole vindicacion de su honor.

– El –

Capitan D. Valentin Cota me ha reconvenido, diciendome que Vd. le habia dicho que yó andaba seduciendo á la gente de este Pueblo y quien sabe q. otras cosas. — Y como semejante calumnia es repugnante á mi honor, me veo en el caso de citarlo á Vd. al Juzg.º para que me asegure la calumnia ó me vindique mi honor ligeramente ultrajado. — Dios &.

pp. 324-25.

+ 1837. - Set. 9. - Sta. Barbara.

Diego Olivera Juez del D.to &. — al Sr. Alcalde d los Ang.s

Comunica que el Capitan de Puerto D. José de la Guerra se le há presentado pidiendole exija al Juzg.º de su cargo, haga pagar al vecino Ygn.º Lugo un caballo que le mancó. — lo que ordena se haga como se pide por el interesado.

pp. 326-27

o. 1837. – Oct. 29. – Ang.s

José Sepulveda Juez 2o. Const.l &. – al Alcalde 1o. Gil Ybarra.

Negandose á entregar las armas q.e quitó á los auxiliares de D. Vicente de la Ossa.

"Acabo de recibir un oficio de V. fha de hoy referente á que le mande las armas de fuego que quité á los auxiliares de D. Visente de la Ossa, constantes de un fucil y una pistola. – En contestacion digo á Vd. que no puedo por ahora hacer tal entrega de armas en razon á q.e debo conserbarlas en mi poder para justificar el hecho de tropelia del referido Señor de la Ossa cuando haya un Juez competente. – Dios &."

pp. 328 – 29.

+ 1837. – Dbre. 20. – Sta. Barbara.

Diego Oliveira Juez d 1a. Inst.a &. – al Alcalde de los Ang.s

Avisa haber cumplido lo q. le recomendó en oficio de 17 de Agosto, relativam.te al cobro q.e hace D.a Luisa Cota á D. Victor Prudon, pero q. este contestó no deberle nada.

pp. 330 – 31.

+ 1837.– Oct.e 9.– Sta. Gertrudis.
Manuel Duarte – á el Alcalde 1.o de los Ang.s

Relativo á la reclamacion de un potrillo.

fs. 332–33

+ 1837.– Dbre. 24.– S. Diego.
José Ant.o Estudillo Juez Const.l – al Alcalde d. los Ang.s

Comunica que el dia ant.r se le habia entregado el vecino Manuel Arzaga, quedando arraigado en el lugar conforme al auto de 21 de Nov. ult.o q.e para su cumplim.to le remitio.

fs. 334–35.

+ 1837.– Dbre. 20.– Ang.s
Julian Chaves, nombrado 5.o Regidor del Ayunt.o de los Ang.s – al Gob.r del Departam.to

Haciendo renuncia de su empleo por nó permitirle sus ocupaciones la puntual y constante asist.a á las Sesiones.– fs. 336–37.

+ 1837. – Agosto 24. – Ang.

Espediente practicado por el Juez Gil Ybarra contra Santiago Thomson y Ant.º Ygn.º Avila por una contienda habida entre ambos sobre el reclamo de reses que hacia Avila á Thomson de la cual resultó que este ult.º lanzase un tiro con una escopeta á Abila quien á su vez amagó con el machete que cargaba en la Cabeza de la silla; sin q.e por ninguna de las partes hubiese que lamentarse resultados desagradables ó de gravedad. – Concluye con la resolucion de dha. autoridad en la que manifiesta que no encontrando merito p.a proseguir la causa; sobresee en ella, absolviendo á los procesados.

Ps. 338–47.

+ 1837. – Enero 12 – S. Fernando.
Ant.º del Valle. – al 2º Alcalde Const.l – Ang.s

Comunica haber llegado á aquel punto Tomás Salamanche con los seis

hombres que segun su orden se les administraron los auxilios necesarios de subsistencias hasta la ftm.

p. p. 350-51.

+ 1833.- Set. 11.- Ang.s

Juicio criminal seguido de Oficio por el Alcalde Gil Ybarra contra el vecino Yg. Machado por heridas y golpes inferidas con un garrote, á un sobrino suyo Artillero, de la 5.a Compa. de la 1.a Brigada d Mejico José Ygn.o Aguilar natural de Cal. de 27 añs. soltº., quien hace constar en su declaracion que la causa por q. le golpeó su tio, fué la de haber reprochado el ofendido las palabras que profirio aquel, al llegar de su rancho en los terminos siguientes - "que el Gob.no Mejicano no valia nada por que las tropas que mandaba á este pais eran puros ladrones que nomas benian á robar y que era necesario darles bestias y sillas cuando se les apercia q. no eran como el que tenian todo lo que habian de menester, - que entonces (Aguilar,)

como soldado perteneciente al Ejercito Mejicano, le chocaron estas espreciones y contestó al espresado Machado, - que para que decia aquello siendo el primero q. estaba antes en contra de los que actualmente gobiernan en California y que ahora q. veia q. ya seguian mandando se andaba labando las manos con ellas; que hiciesen lo que el que siempre era el mismo en todos sus prosedimientos." El nombram.to del Americano Juan Temple q. á falta de cirujano hiso el reconocim.to de la herida declarandola leve. - Declaracion del agresor disculpandose de haber sido insultado por el ofendido &.&. - Terminando con la Sentencia del Juez q. hace constar la sanidad del enfermo, declarando compurgado el delito de Machado con los tres dias de Arresto q. há sufrido durante el proceso, poniendolo en completa libertad, con apercibim.to de ser Castigado severam.te si volviese á Cometer igual delito y ordenando á Aguilar no se volviese á presentar en la Casa de Machado. - Notificadas las partes de la sentencia, dijeron q. la oian y no firmaron por no saber.

fs. 352 - 62.

+ 1837.- Marzo 3.- Ang.s

Poder otorgado ante el 2.º Alcalde Gil Ibarra á favor de Ant.º Ig.º Avila, por el Cabo de la Escolta de la Mision de S. Juan Capistrano José M.ª Cañedo; á fin de poner demanda y recabar de Ramon Figueroa cuatro caballos que le robó.

pp. 363-64.

+ 1833.- Enero 18.- Ang.s

Gil Ibarra.- al Alcalde 2.º José Sepulveda.

Trascribiéndole por acuerdo del Ayunt.º una Comunicacion de Pio Pico, Admor. de la Mision d. San Luis Obispo Rey; en que dice: haber llegado á aquella Mision, el auxilio de gente armada en numero de 18 individuos; y que yá contaba p.ª continuar su marcha con 25 hombres sin contar con los que quisieran unirsele en su transito á los Angeles.

pp. 365-66.

+ 1837.– Abril 16.– S. Miguel.

Tomás García Admor. – al Alcalde d los Ang.s

Comunica que el Nuevo Mejico Santiago Gallegos le há usurpado con engaño una silla aperada á un Neófito de aquella Mision, y q.e estando dho. Gallegos en los Ang.s le recomienda lo obligue á la entrega de la silla ó su equivalente.

fp.p. 267–68.

+ 1837.– Mayo 28.– Ang.s

Tomás Talamante. – al Ayuntam.to

Comunica que hallandose en una corrida el dia 26 del pte. se le presentó el Alcalde 2o. Dn. José Sepulbeda, quejandose contra el Sargento Guillermo Cóta por haberle tras-señalado una baquilla y otras reses, las que há conducido á los Ang.s p.a examinarlas; lo q. pone en conocim.to de la Corporacion p.a q. se sirbiese dictar las medidas convenientes p.a cortar semejantes abusos.

fp.p. 369–70.

+ 1837.- Junio 22.- Ang^s.

Fianza presentada por el C.^o Pio Pico ante el Alcalde Ybarra, para escarcelar al preso Victor Linares.

Ff. 371.

+ 1837.- Junio 11.- Sta. Anna.
Tomás Yorva.- al Alcalde 1^o Const^l.- Ang^s.

Avisandole de haber verificado la revicion de un numero de cueros que entregó Mariano Domingz resultando todos orejanos.

Ff. 372-73.

o. Documento sin prosedencia ni fha. firmada por Castro - que dice asi.

"Los indivividuos que piden los reos sentenciados á muerte son los dos Alcaldes Gil Ybarra, Ant.^o M.^a Lugo, Ant.^o Yg.^o Avila Tiburcio Tapia, Desiderio Ybarra, José M.^a Agui

lar, Guillermo Cota, Fran.co Sepulbeda, Ant.o Reyes y Jacinta Reyes.

p. 374.

+ Sin fecha.

Lista que denomina los diez nombres que constan del documento ant.r

p. 375.

+ 1837.- Abril 28.- S. Fern.do
Ant.o Carrillo - al Alcalde 1.o Const.l de los Ang.s

Remitiendole al estrangero Daniel Farguerson al cargo del C.o Feliz Gallardo, que le pide en su oficio de 28 del que finaliza.

p. 376.

\+ 1837.– Abril 24.– S. Gabriel
José Perez. – al Alcalde Const.l – Ang.s

Comunica que D.a Juana Reyes muger de Maximo Alanis se llevó de aquella mision una neofita menor de edad sin el consentim.to de la madre, la cual se há quejado: y como otra neofita resida en los Ang.s suplicaba la remitiera con el conductor de este oficio p.a entregarla á sus padres.

p.p. 377–78.

\+ 1837.– Abril 22.– S. Diego.
José A. Estudillo. Juez Const.l 2.o – al Alcalde d los Ang.s

Participa que el dia ant.r se le presentó su enviado Patricio Contreras con un exorto contra el Colon Victoriano Vega, el q. en el acto mandó aprehender y entregar á Contreras:– que el otro de quien le habla fuega será uno q. con fha. 18 dice el Comand.te de S. Miguel y q. como lo esperaba ese dia, si resultaba ser Gallegos se lo remitiria con el mismo Contreras.

pp. 379–80.

+ 1837.—Abril 21.—Sta. Barbara.

—Diego Olivera Juez Const.l 2.º—al Alcalde de los Ang.s

Comunica: que habiendo demandado D. Fr.co de la Guerra al de su clace Ygn.o Palomares por un caballo; y habiendose citado por Palomares á Julian Rayales y Agustin Zuñiga, le suplicaba les tomase sus respectivas declaraciones ó se los remitiese pa. el efecto en obsequio de la justicia.

f.p. 381-82.

+ 1837.—Abril 18.—Ang.s

Escrito presentado al Alcalde 1.º Const.l—por los hermanos Ant.º é Ygnacio Duarte y Ant.ª del mismo apelativo, pidiendo declare por nula, la venta de una Casa hecha sin su conocim.to por un hermano José Duarte; haciendo á la vez citacion de herederos y lo mas q.e en dro. haya lugar.

f.p. 383-84.

+ 1837. – Abril 18 – Sta. Barbara.

Diego Olivera. – al Alcalde 1º. de los Angs.

Le suplica recoja un caballo perteneciente á la ex-misión de Sta. Barbara q. se hallaba en los Ang.s en poder de Teodosio Yorba.

f.f. 385–86.

+ 1837. – Abril 7. – San Gabriel.

José Sepulveda. – al Alcalde Const.l – Angs.

Comunica: que siendo indispensable practicar mas averiguaciones en que se interesa la vindicta publica, le envie inmediatamente al Srio. del Ayunt.o á aquel punto p.a los efectos indicados.

f.f. 387–88.

+ 1837. – Abril 6 – Sta. Ynes.

Certificado espedido por Diego Olivera á favor de su hijo Victor, en-

el que hace constar q. D. Juan Temple dió á su expresado hijo en los Angeles una manada de Yeguas á medias de la Cria.

fp. 389-91.

+ 1837. - Marzo 8.- Sta. Barbara.
Diego Olivera - al Juez Constl. de los Angs.

Comunica haber sabido la fuga del Chino Valencia de la Carcel de los Angs.; y de ser así, pide se le participe pa. tomar las medidas convenientes pa. su aprehension.

fp. 392-93.

+ 1837.- Enero 16.- S. Gabriel
Juan J. Rocha. - al Alcalde Gil Ibarra. Angs.

- Carta particular en q. le Comunica la llegada de 30 hombres de Nuevo Mexico á los cuales les hiso ver las circunstancias en que se encontraba el pais y la necesidad que habia de que prestasen sus-

servicios p.ª el sostenim.to del Gob.º de la Nacion y las autoridades legalm.te constituidas; á lo q.e se prestaron ofreciendo sus servicios; mas como tubiese dispuesto marchar ese mismo dia á S. Fernando, el Comandante de la partida le dijo q.e el Juez d. los Ang.s le previno que hasta su orden se estubiese en aquel punto (S. Gabriel) por lo cual le suplicaba dijese á dho. Comand.te se pusiese á sus ordenes en atencion de ser muy interesante tener en S. Fernando una fuerza respetable, mientras estubiesen pendientes de la Contestacion á los Comisionados que marcharon á Sta. Barbara con objeto de evitar un rompim.to

Ap. p. 394-95.

+ 1837.- Abril 5.- Sta. Barbara.
Diego Olivera - al Alcalde 1.º Ang.s

Para que se sirba ordenar á José Rodrig.z y P.º Ortega, se presenten al Juzg.do de su cargo en el termino de 6 dias desde su notificacion: el 1.º por convenir así á su familia y el 2.º por cargos q.e se le-

hacen ante su juzgado.

f.f. 396–97.

+ 1837.–Marzo 5.– S. Gabriel.
Juan J. Rocha. – – á Gil Ybarra–Ang.

Comunica: que estando verificando la entrega de aquella Mision, suplica mande hacer hacer una recogida en el parage las "Lagunas" para sacar la caballada q. haya de dha. Mision.

f.f. 398–99.

+ 1837.–Julio 10.– S. Fernando.
Anastacio Carrillo. – al Alcalde 1º.–Ang.

Avisa q. el dador de esta, lo es el indígena Nicolas q. acompañaba su familia y otros dos naturales de S. Luis Rey; quienes venian de Mont. p.ª los Tulares sin el pasaporte corresp.te – lo q. ponia en su conosim.to p.ª lo q. hubiese lugar; advirtiendole q. habia ordenado á los indigenas se presentaran á el.

f. 400.

+ 1837.– Julio 10.– S. Gabriel

José Perez – al Comand.te Militar de la División de Operaciones D.n Pablo de la Portilla.

Comunica haber sabido positivam.te q. el indio Prospero, caporal de aquella ex-mision, há hecho un tumulto de indigenas exitandolos á la rebelion contra su persona con objeto de destituirlo del encargo de la Admon. de aquel establecim.to – que la causa la atribu-ye, á haberle evitado frecuentar la Casa de una antigua concubina por queja q.e puso su muger llamada Rafaela, todo lo q.e pone en su conocim.to á fin de q.e mandase en-causar al indio. &.&. + + + + + +

Ps. 401–2.

+ 1837.– Julio 10.– S. Gabriel

Pablo de la Portilla. – al Alcal 1.o Const.l Ang.s

Acusa recibo á su oficio de 10 del corriente en q.e se acusa al soldado de la frontera José M.a Bermudez – ofreciendo se procederá inmediatam.te en justicia y como las partes lo piden.–

p. 403.

+ 1837.- Julio 22 - Ang.s

Inventario, de bienes pertenecientes al finado José Domingo Reyes entregados á su viuda, Rita Botiller por el C.o Jacinto Reyes p.a que los administrase el nuevo Tutor nombrado Macedonio Aguilar.

p.p. 404-5.

+ 1837.- Enero 15.- S. Fernando.

José Sepúlveda - al Alcalde 1.o de los Ang.s

(3. Docs.) p.p. 406-11.

1.o — Hace presente el peligro q. amenaza á los Ang.s y la situacion en que se vé colocado su individuo, por las circunstancias dificiles del pais: medidas que há adoptado respecto á la faccion de Monterrey &. &.

2.o — Solicita 200$ que se hallaban en deposito pertenecientes á la Mision de S. Fernando á fin de socorrer la fuerza que se hallaba á su cargo en

en defensa del Gob.ⁿᵒ

3.º — Proclama á sus Compatriotas y Compañeros de armas: cuyo tenor es el siguiente.

"El Alcalde 2.º Const.ˡ de la Ciudad de los Angeles &.

Conciudad.ˢ — La esfera que presenta el estado de revolucion en que nos hallamos, cubre de luto y pabor el horizonte politico de la desgraciada California: el aspirantismo siempre empeñado en lograr sus siniestras y ventajosas miras, solo pretende la destruccion general y plantar el trofeo de su victoria sobre la sangre de sus mismos hermanos. La naturaleza se horroriza y las luces de nuestro siglo se escandesen observando el cúmulo de desgracias en que desafortunadam.ᵗᵉ nos hallamos envueltos.

Se pretende nada menos que separarnos de nuestros padres y nuestros hermanos Mexicanos y hacerles la guerra con la fuerza de los estrangeros; los que alegando las ideas de los partidarios, procuran lograr el exito de la revolucion para atraerlos despues á la subordinacion de su gobierno, luego que se extermine el pabellon Mexicano.

El sistema de Federacion adoptado el año de 1824, á que aluden los de Monterey, lo atacan directamente

erigiendose en Estado libre y Soberano sin tener la delegacion ó adquisencia legal de esta Soberania q. se determina en la Constitucion que proclaman.

— El aborto mas raro y temerario, que pudo fraguar la maledicencia, se encuentra en el Art.º 3.º del Plan de los Monterreyinos; en el se desquicia el inviolable respeto de nuestra Sagrada religion, llegando hasta el estremo de autorisar á los pedagogos de la revolucion para burlarse impugnemente de nuestro Catolicismo.

Angelinos patriotas y compañeros mios, há llegado el doloroso caso de que hagamos presente á la faz de la Republica que si algunos de nuestros compatriotas se desvian del sendero de la razon, hay Ciudadanos virtuosos que saben sostener el honor de si mismo y el que compete á la defensa de su adorada patria.

— S. Fernando En.º 17 de 1837 — José Sepulveda."

+ 1837 — Enero 8 — S. Ang.s

Gil Ybarra. — á los Comisionados de los Feliz, San Rafael, la Bayona y el Rodeo de las Aguas. — (en policia.)

Circulandoles la orden, para q. se reunan á la brevedad posible en aquella Ciudad con toda la gente y armas de sus respecti-

ros Ranchos, en atencion de estar proxsisima la gente armada que venia de Mont.^y á invadir aquella jurisdiccion.

fs. 412-13.

+ 1837.- Enero 3, 5, y 7.- S. Fernando.

Inf.^e del Valle. - al Alcalde 1.^o Const.^l - Ing.^s

(3- Docs.) fs. 414-17.

1.^o — Comunica: que habiendo recibido de que seis indios armados y desconosidos habian subido hácia el potrero donde estaba la Caballada, dispuso saliesen 6 baqueros en su persecucion, encontrandolos que yá salian con mas de 100 bestias; trabaron pelea desde por la mañana hasta el medio dia, matando 2 indios y saliendo heridos 3 baqueros obligandolos á retirarse - pero que hallandose ahí á la razon el Sr. Villa le prestó auxilio con su persona y Compañeros y volviendo á perseguirlos encontraron otra partida distinta, se batieron con ella y le quita-

ron la caballada regresando con la noticia de que llebaban mucha mas y q.e por los rastros se conosia iban 60 de razon.

2.o — Comunica que en el potrero en que tenia la caballada se han presentado 3 navajosos, y que los baqueros que la cuidaban los siguieron sin poderlos capturar — hasa presente sus temores de que al fin logren los malhechores sus intentos de llebarse la caballada en razon de no tener gente con q.e perseguirlos.

3.o — Dice haber entregado al Alcalde José Sepulveda el metalico que existia en aquella Mision conforme lo dispuso el Ayuntam.to y sin necesidad de sangre como lo atribuia en su nota del dia anterior.

+ 1837. — Enero 16. — S. Fern.do

José Sepulveda. — al Alcalde 1.o Const.l — Ang.s

Requiriendole p.a q. le remita unos individuos cuyos nombres adjunta en lista; á mas, los recursos de reales q. tenia pedidos en oficio an-

terior p.ª socorrer su gente: un tambor para organizar las milicias y un cañon q.e le hacia falta.

F.f. 418-19.

+ 1837.- Agosto 25.- Sta. Gertrudis
Manuel Duarte.- al Alcalde 1.º const.l- Ing.s

Avisa que pasa á presentarse al Juzg. de su cargo el neófito José M.ª Castelo por cargos injustos q.e le hace Ant.º Alvitre, quien niega haberle servido el indio á razon de cuatro pesos mensuales por espacio de diez meses.

F.f. 420-21.

+ 1837.- Enero 19.- S. Gabriel.
Comand.te Militar Yg.º Coronel - Al Juez 1.º - Ing.s

Comunica haber recibido un oficio á las once de la noche en el cual le ordena auxilie con algunas armas al Alferes Juan Salazar lo q.e no pudo veri-

ficar sino con cuatro lanzas, por haberse llebado el mayor numero de las q. tenia la partida que marchó p.ª San Fernando.

ff. 422-23.

+ 1837.- Enero 23.- S. Gabriel.

Juan J. Rocha. - al Juez 1º. - Ang.

Acusa recibo a su oficio de 22 del corriente, y en contestacion dice que ignora el paradero de la pieza de S. Diego, pero q. se decia de publica voz q. se hallaba en el Rancho de los Nietos.

ff. 424-25.

+ 1837.- Enero 18.- S. Fernando.

José Sepulveda. - al Juez 1º. - Ang.

Envia á Visente Sanchez p.ª q. le remita con el todos los hombres utiles p.ª el servicio de Armas, á fin de evitar q. los Monterreyinos se le introducan al pueblo: participa la aproximacion de estos y que habiendo-

enviado una Comision á ellos, habia regresado trayendo la Contestacion de que otro dia se verian en el Llano de S. Fernando á tiro de Cañon. - concluye pidiéndole remita al sargento Tobar sin falta.

pp. 426-27.

+ 1837. - Enero 17. - S. Luis Rey.
Pio Pico. - al Alcalde 1º const.l - Ang.

Comunica haber llegado el auxilio de 16 hombres armados á aquella Mision q.e p.a el 18 del mismo mes continuaria su marcha con 25 hombres, sin contar con los q.e pudiera reunir en su transito para aquella Ciudad (los Ang.s)

pp. 428-29.

+ 1837. - Enero 17. - S. Fernando.
José Sepulveda. - al Alcalde 1º - Ang.s

(2 Docs.) pp. 430-32.

1º - Comunica haber reci-

bido algunos informes: de q. Don José Peres había vertido algunas voces subversivas en defensa del partido Monterreyino á cuyo efecto recomienda se le hagan los cargos correspondientes y q. se escuse de andar fomentando la revolucion.

2º — Carta particular pidiéndole le remita á la mayor brevedad dos puñetes de polvora de donde la encuentre; las piedras de Chispa que había en el Juzgado y 200 balas q. para el efecto pediría en su casa.

+ 1837.- Junio 20.- S. Gabriel.

Escrito presentado por Trinidad Duarte al Comand.te Gral. de Division D. Portilla en queja contra Victor Linares por haberlo encontrado con su esposa en su propia cama y la de haber faltado al Compromiso de pagarle la cantidad de 62 cueros de res;- con una nota al margen, en q. provéé el espresado Comand.te q. pase la Inst.a al Al-

calde 1º const.l de los Ang.s p.a que en su vista, obre lo q.e convenga en Justicia.

pp. 433 – 34.

+ 1837. – Junio 20. – S. Fern.do
Pablo de la Portilla. – al Alcalde 1º. – Ang.s

Trascribiendole la Comunicacion que con esa misma fha. dirijió al C.º Ygº Coronel; relativa á que como militar retirado se encargase de la Comand.a de S. Gabriel á fin de asegurar aquel punto y convenir así á los intereses de la Nacion Mexicana: – concluye pidiéndole coopere con sus servicios á la buena armonia p.a la defensa comun &–

pp. 435 – 36.

+ 1837. – Junio 26. – S. Diego.
José A. Estudillo. – al Juez 1º Const.l – Ang.s

Solicita el auxilio de 10 hombres q.e con los 15 q.e existen en S. Diego forma

ran un cuerpo de guardia de 25 hombres á fin de rechazar la invasion amenazadora q.e constantem.te les está amagando entrar en aquel pueblo, de los indígenas de la serranía inmediata, los cuales han devastado é incendiado los Ranchos de su demarcacion: que dho. auxilio se hacía tanto mas imperioso, cuanto q. el Capitan de la fragata Alerta q. tan generosam.te había auxiliado con su tripulacion alternando en las guardias, estaba para salir &c &c.

f.f. 437-38.

+ 1837 - Junio 23 - S. Gabriel.
José Perez - al Alcalde Const.l - Ang.s

Comunica: que en el acto de haber recibido su nota del día ant.r ordenó á los Mayordomos de aquella Mision se presentasen con sus respectivas armas y marchasen ap.a q. le acompañaran á reunirse con la Division de operaciones del Exmo. Gob.r

= f. 339.

\+ 1837.- Junio 30.- S. Fernando.

Pablo de la Portilla. - al Alcalde 1º const.l - Ang.s

(2 Docs.)

ff. 440-43.

1º = Que en fha. 27 del corrte. comunicó á aquel Juzg.do haberse regresado algunos indibiduos sin licencia, á fin de q. fuesen reconvenidos por su autoridad y los hiciese volver á S. Fernando, p.a reunirse á la Division de operaciones en defensa de la causa Comun.

2º = Remitiendole al Sargento Macedonio Gonzales p.a identificar unos indios presos de la Jurisdiccion de S. Diego.- dice asi mismo q. pasa el Comisionado Juan Osuna con una lista de los C.C. q. alistó p.a q. se le incorporaran en S. Fern.do y que han regresado sin haber observado las formalidades debidas, y q. como dhas. faltas se hacian imperdonables en las circunst.s en q. se encontraban esperaba q. sin ningun pretesto los obligará á presentarse en el concepto de q. por primera vez se les dispensaba el castigo q. merecian por su falta de respeto con q. habian procedido, avisan-

de su autoridad.

+ 1837. - Dbre. 23. - Ang.s

Inst.a de Manuel Dominguez al Gob.r haciendo renuncia del cargo de Alcalde 1.o Const.l p.r q.e fué electo por la Junta Electoral secundaria, en razon de no poderlo ejercer á causa de sus enfermedades y á mas no ser vecino de los Ang.s

p. p. 445.

+ 1837. - Abril 13. - Sta Barbara.

Diego Olivares Juez de 1.a Inst.a - al Alcalde de 1.a denominacion. - Ang.s

Requisitoria para q.e ordene al Americano José Machan se presente á contestar demanda puesta por el Sr. Branchi ante el Juzg.o d su cargo.

pp. 446.

+ 1837.- Obre. 9- Mont.

Marcelino Escobar, Juez de 1.a Inst.a - al Alcalde const.l del Pueblo de los Ang.s

Comunica haber desertado de aquel lugar un juicio q. tenia pend.te el C.o José M. Buelna largandose á los Ang.s sin el pasaporte correspond.te -- le excita á fin de que despues de aplicarle el estrañam.to que prebenia el bando de policia en su art.o 7.o; le obligase á presentarse al Juzg.o de su residencia ó apoderase alguna p.a q.e contesto en el juicio q. dejó pend.te ó de lo contrario se le prebiniese seria juzgado en rebeldia.

f.p. 447-48.

+ 1838.- Octubre 5.- Ang.s

Escritura de venta otorgada ante José Perez Alcalde const.l de los Ang.s por D.a Luisa Cota por si y á nombre de sus herederos á favor de D.a M.a Elizalde, de una Casa de su propiedad, por la suma de $100.-- f.p. 449-52.

+ 1838.- Nob. 9.- Ang.s

Escritura publica otorgada ante el Alcalde 2.o José Perez por D.a Guadalupe Uribes y á fabor de D. Pedro Consejero, en la Cual le hase sesion formal de su hijo Santiago Garcia para que se lo llebe consigo á un viage con caracter de hijo adoptivo hasta q.e llegue á la mayor edad.

f. 453.

+ 1838.- Enero 13.- S. Fern.do
José Sepulveda - al Alcalde 1.o const.l - Ang.s

Comunica haberle llegado la gente de S. Gabriel y recomienda que con la gente que venga de los Nietos con D. Juan Perez, agregue á los individuos que contiene la adjunta lista, probeyendoles de las respectivas armas y socorriendolos con un haber de 2$ cada uno, del numerario q.e yá el Sabia.

ff. 454-55.

+ 1838.- Nobiemb. 7.- Ang.s

Ynstancia de Guillermo Cota al Gobernador, suplicandole le exonere del pago de $120-..ᶠˢ que le reclamaba D. Nicolas Den (Medico) por cura de su muger; á cuyo Compromiso faltó Como facultativo, queriendole hoy obligar el Alcalde 1.º sin los requisitos q.ᵉ prebenia el dro. y despues de hacer un año de haber muerto su muger á Causa de una Sangria mal practicada por el referido Den.

ff. 456-57.

+ 1838.- Nob. 11.- Ang.s

Certificado de D. Juan Foster, en el que hase Constar q.ᵉ en el año pp.ᵈᵒ hiso una Carta al Sr. D. Guillermo Cota dirijida al Dr. D. Nicolas Den llamandole á los Angeles á fin de atender á la difunta su espoza D.ª Manuela, ofreciendole pagar sus servicios con lo q.ᵉ tubiese, yá fuese en cueros ó aguardiente; y que habiendo benido el Sr. Den se compro-

medio bastante tpo. para poner en disposicion de sanar á la enferma y aseguró que la enfermedad no era tan grave y que en muy poco tpo. la Señora sanaria.

Sp. p. 457.

× 1838.- Oct. 16.- Ang.s

Certificado de D. José Sepulveda en el q. asevera: que siendo Alcalde 2o. de los Ang.s se le presentó D. Guillermo Cota y manifestó que el Dr. D. Nicolas Den debia correr con la curacion de su esposa Da. Manuela Nieto, encargandole á la vez que recibiera de dho. Sr. en Sta. Barbara las medicinas correspond.tes ó una carta en q. dijese si se ponia ó no en camino para este lugar (Ang.s) que habiendo cumplido con dha. recomendacion, el expresado Medico no le entregó ni uno ni la otra.

Sp. p. 460.

+ 1838.- Diciemb. 23.- Ang.

Certificado de José Ant. Tapia en el cual asienta q. en el año ppº. lo envió D. Leonardo Cota á Sta. Barbara, con una carta al médico D. Nicolas Den pª. q. le entregase algunas madicinas, y q. despues de haber esperado cinco dias se volvió sin las resetas y medicinas.

f. 461.

+ 1838.- Nobiemb. 7.- Ang.

Octabiano Gutierres - al Alcalde Luis Arenas.- Ang.

Comunica: que en el proseso q. se sigue contra el reo Antº. Valencia, resultaba de un parrafo del parecer fiscal D. Abel Stearns q. dho. reo tenia dos causas pendientes en aquel Juzgº.; la una por haber acometido á puñaladas al paisano Antº. Cerrano y la otra por cabecilla de una cuadrilla de ladrones: y q. siendo necesario agregarlas al referido proceso espera se sirba remitirselas.

ff. 462-63.

+ 1838 - Mayo 15 - Ang.s

Borrador de una acta lebantada por los Comisionados del Ayuntam.to de los Ang.s; cuyo documento aparece incompleta y ambigüa sin espresar el objeto de de su formacion; aunque de su contenido se infiera q. era con el fin de desconoser al Gob.o de D. Carlos Carrillo. - en dha. acta propuso el Sr. de la Ossa á D. Abel Stearns p.a Presid.te y á D. Felipe Castillo Srio.

p. 464.

+ 1838. - Mayo 28. - Ang.s

Juicio promovido por Felipe Castillo como apoderado in voce de Micaela Garcia; contra Romasa Franco por golpes inferidos por esta ult.a con un palo á la Sra. Micaela; los cuales fueron reconosidos por el Cirujano, Fern.do Cooper por graves; dha. causa quedó inconclusa por la fuga de la agresora.

p.p. 466-75.

\+ 1838.- Marzo 12.- S. Diego.

Exorto del Alcalde Constl. de San Diego José Antº. Estudillo dirijido á las autoridades de los pueblos de su Comprehencion, recomendandoles la aprehension los individuos Juan Higuera y Julian Badiola acusados de robo.

pp. 476-77.

\+ 1838.- Marzo 16.- S. Juan Capno.
S. Argüello.- al Alcalde de los Angs.

Comunica que habiendole reclamado Anastasio Carrillo dos caballos q. tenia Seberiano Rios de la Mision de S. Fernando lo hiso presente á este ultº. la entrega de dhos. caballos á lo cual se negó manifestando á los Chaguani con licencia de Franco. Sepulbeda.

pp. 478-80.

+ 1838. – Marzo 17. – S. Gabriel.

Mariano R. Roldan. – al Alcalde 1º Luis Arenas – Ang.s

Acusa recibo á su oficio, de ese mismo día en que le pide dos hombres, los mismos que remitirá otro dia con un fucil y dos caballos.

f. 481.

+ 1838. – Julio 8. – Ang.s

Bando de policia espedido por el Ayuntam.to de los Ang.s y publicado por los Alcaldes 1º y 2º D. Luis Arenas y José Perez.

ff. 482–83.

+ 1838. – Junio 19. – Ang.s

Inst.a presentada al Alcalde 1º Const.l de las Ang.s Luis Arenas por varios vecinos de la misma Ciudad contra una obra que les interrumpia el trancito, practica

da por D. Vicente de la Ossa; con el proveido del Juez al margen de dho. escrito, ffha 27 del mismo mes en que dice: que hallandose enfermo el Sr. de la Ossa dispuso pasar á su casa acompañado de un Regidor pa. notificarle y enterado, dijo: que no paraliza el trabajo como los peticionarios lo pretenden, que lo prosigue entendido de q. el Sr. Gefe Politico no era tan bruto como los representantes é igualmte. como los que recibieron la referida representacion. — Lo que hacia saber á los individuos q. la firmaban pa. su conocimiento &.

ff. 484-85.

\+ 1838 - Marzo 11 - Ang.

Causa Criminal inconclusa, instruida por el Alcalde 1o. Luis Arenas contra los reos de avigeato Vicente Salazar y un individuo llamado Flores

ff. 486 - 92.

+ 1838.- Junio 28.- Rancho de S. Pedro.
Manuel Doming.z - al Alcalde 1.o - Ang.s

Comunica que ese mismo dia, llegó á Casa de Pedro Doming.z y vió q. este dió una espada al vecino Agustin Navarro p.a que diera golpes con ella á Dionisio Alipaz y que habiéndolo puesto en obra, á fin de defenderse este ultimo tomó un garrote y á palos quitó la espada al agresor y con ella comensó á darle de cintarazos: que en esto Pedro Doming.z se le fué encima á Alipas y le quitó á su vez la espada y despues de golpearlo le hiso una herida aun q. no de mucha gravedad en una mano; - q. el estuvo presente con algunos otros individuos pero q. ninguno de los que cometian el desorden le hicieron caso ni pudo contenerlos con palabras.- Lo q. p.a comunica a su conocimiento advirtiendo q. los q. presenciaron el hecho fueron Ricardo Urivez, Santiago el Ingles y Flores el Sonoreno.

pp. 493-94.

\+ 1838.- Junio 30 - Ang.

Visente de la Ossa. - al Alcalde 1º - Ang.

Pidiendole un tanto de la representacion que hicieron algunos vecinos en su Contra, con objeto de hacer las objeciones necesarias al Gobierno.

f.f. 495-96.

\+ Sin fha. - y sin importancia; manifiesta ser la pilana de algun muchacho de Escuela.

f. 497.

\+ (1838) Julio 12 - (Ang.)

Prefectura. - al Alcalde 1º - Ang.

Conclucion de una Copia ó borrador de Comunicacion trunca q. trascribe el Superior Decreto, q. manda dar posecion al Padre Ministro de la Mision de S. Juan, de los parages del

"Toro" y "Niguil" los que se manda desocupe Sepulbeda, sin dar lugar á mas reconvenciones.

p. 498.

+ 1838. Setiemb. 21. - Sta. Barbara.

Diego Olvera Juez 1º - al Alcalde 1º. - Ang.

Comunica que el joven Antº Mª Villela que le recomendó por oficio fha. 20 del corriente, se hallaba en aquel de su cargo; y decia haberse fugado por que lo castigaba mucho su padre.

p. 499.

+ 1838. - Set. 6 - S. Juan Capno.

S. Arguello - al Juez de 1ª nominacion y 1ª Instª - Angs.

(2 Docs.) p.p. 500-1.

1ª — Comunicacion incoherente y sin interes.
2º — Pide los bandos de policia ultimte. publicados.

+ 1838.- Feb.º 9.- Sta. Gertrudis.

Leonardo Higuera encargado de Justicia al Alcalde 1º - Ang.ˢ

Sobre una queja de aquel vecindario relativa al dro. de propiedad en los terrenos de la Mision de S. Fernando reclamados por la viuda del finado Reyes.

ff. 502-3.

+ 1838.- Feb.º 22.- Ang.ˢ

Testimonio de una escritura publica otorgada ante el Alcalde Luis Arenas por el C.º Vicente Sanchez, en la cual adopta un indito de edad de cinco años q.ᵉ le dió el Gob.ʳ del Departamento, obligandose á darle la educacion q.ᵉ corresponda civil y moralmente.

ff. 504-5.

120.

+ 1838. Feb. 27. - S. Diego.

Jose Ant.^o Estudillo Alcalde Const.^l de S. Diego.

Certifica: que el inválido José Lopez pagó al C.^o Esteban Muñoz $36. por un sirbiente llamado Trinidad.

p. 506

+ 1838. - Feb.^o 28. - Sta. Ana.

Tomás Yorba. - al Alcalde 1.^o - Ang.^s

Acusa recivo de su oficio del 22 del corriente en el cual se le reclaman $9. por dros. Municipales: los q. ofrece pagar en esquilmos por no tener dinero. - Avisa q. para á su llamado el C.^o Yg.^o Miguel Lisarraga: y q. con respecto á Mariano Dominguez: este no se halla en el lugar.

pp. 507-8.

+ 1838. – Feb. 23. – Ang.s

Escritura publica otorgada por D. Julian Williams en la cual se obliga á dar educacion civil y moralmente á un indito de 9 años que le fué entregado por el Gob.r del Dep.to p.a su adopcion.

p.p. 509 – 11.

+ 1838. – Feb. 23. – Ang.s

Escritura otorgada por D. Luis Vignes obligandose á dar educacion á un indito de 7 años q.e le fué entregado por el Gobernador del Dep.to para su adopcion.

p.p. 512 – 14.

+ 1838. – Enero 31. – Ang.s

Obligacion otorgada por Victoriano Vega á fabor de Vicente Sanchez como apoderado de Fran.co Araujo, por el pago de $14. con la condicion de hacerlo en el termino de

un mes q. en su defecto, á desquitarla con su trabajo personal como sirbiente domestico con sueldo de $7. " " mensuales.

V. p. 515-16.

+ 1838.- Oct. 19 - Ang.s

Declaraciones de Luis Altamirano y José Simeon Valenzuela testificando; q. una Casa q. estaba edificando Ygnacio Machado se hallaba dentro de los lin deros del terreno de Ant.o Yg.o Avila

V. p. 517.

+ 1838. Oct. 1.o - Ang.s

Demanda puesta por el C. Vicente de la Ossa contra el C.o Maximo Sanchez, en la cual reclama el 1.o al 2.o la suma de $21- 3 r.s y como se negase á desquitarle con su trabajo el Alcalde 2.o José Perez dispu so poner detenido á Sanchez hasta q. hubie se quien pagase por el, dando por resultado -

q. el C. Lino, Altamirano quedó responsable por Sanchez con condicion de pagar bajo cualquier demerito, q. resultare en la persona de este ultimo, como era enfermedad ó muerte.

pp. 518-19.

+ 1838. Oct. 2.- Ang.s

José A. de la Guerra y Carrillo - Comand.te militar &. - al Alcalde 1.o Const.l - Ang.s

Comunica que con fha 1.o del pte le ordenó el Gob.r Juan B. Alvarado pusiera á su disposicion al reo Ant.o Valencia, como lo verificaba retirandose á su destino con los 10 soldados q. le acompañaban.

pp. 520-21.

+ 1838. Julio 30.- S. Juan Cap.no

Copia de una Comunicacion de S. Argüello á José A. Yorba Comisario de

policía de Sta. Ana, relativa á una sustraccion de 14 potrillos orejanos por Seberiano Rios pertenecientes á la Mision de S. Juan Cap.^no

pp. 522–23.

+ 1838. – Julio 9. – Ang.^s

Instancia presentada por Visente Sanchez en representacion de D.^a Ramona Lopez, ante el Juez 1.^o Const.^l de los Ang.^s pidiendo la ejecucion ó pago de una deuda q.^e acredita contra Demesio Doming.^z

pp. 524–25.

+ 1838. – Julio 7. – Ang.^s

Carta de Ramona Lopez á D. Visente Sanchez apoderandolo para que demande y exija el pago de lo q.^e le adeuda Demesio Doming.^z por falta de cumplim.^to en el compromiso q.^e tenia de hacerle una Casa.

pp. 526–27.

+ 1836. - Julio 9. - S. Gabriel.

Carta de Denesio Dominguez á Mª Ramona López manifestándole su buena disposicion para el pago de lo q. le adeuda á cuyo efecto le ofrece $100- plata sellada, ó cincuenta y diez bacas mansas con mas un barril de mezcal p.ª la cosecha: no obstante la situacion en q. se hallaba á causa del proceso q. se le habia formado por el cual esperaba su sentencia de un dia á otro la q. presumia seria un destierro fuera del Territº á algun presidio lejano.

fs. 528-31.

+ 1833. - Dbre. 2. - Ang.s

Obligacion otorgada por Demecio Domingz. al soldado Esteban Sanchez en la cual se comprometió á hacerle (construirle) una casa de habitacion por diez caballos q. recibió, balorizados en la suma de $100. mf haciéndose estenciba dha. obligacion á los herederos de ambos contratantes.

fs. 532.

+ 1838. – Diciemb. 17. – Ang.

Manuel Requena Presid.te de la Junta Electoral secundaria á Julian Chavez – nombrado 5º. Reg.r del Ayunt.o de los Ang.s

Comunicandole su nombramiento, á fin de q. se sirbiese tomar posecion de su cargo.

f.f. 533–34.

+ 1838. Enero 22. – Sta. Anna.

Tomas A. Yorba – al Alcalde Luis Arenas. – Ang.s

(2 Docs.) f.f. 535–38.

1º. – Relativo á un cuero robado.
2º. – Comunica haber encontrado una res muerta en la casa de Simiano y q. al reconocerla resultó q. era de su fierro y le habian cortado las orejas, lo q. pone en su conocim.to p.a q. dictase los medios de evitar estos crimenes.

+ 1838.- Enero 14.- S. Gabriel.
José Perez. - al Alcalde 1º - Ang.s

Comunica no haberse presentado á egercer su cargo de Alcalde 2º de la Ciudad de los Ang.s p.a q.e fué electo, en razon de no haber entregado aun el establecim.to que estaba á su cargo.

p. 539.

+ 1838.- Agosto 11. Ang.s
Luis Arenas Alcalde 1º - á . . . .

Comunica: que el C.º Julio Verdugo se presentó al Juzg.º de su cargo manifestando que en la caballada que tenia en su rancho faltaban cinco bestias mansas de su propiedad y q.e tenia noticia q.e estos se hallaban en aquella de S. Fernando en poder de los soldados de la Comp.a de su mando. Lo que pone en su conocim.to p.a que se sirviese obrar en justicia lo conveniente.

p. p. 540-41.

128.

+ 1838.- Agosto 21.- S. Juan Capno.
S. Argüello. - al Alcalde 1o. - Angs.

Trata de los potrillos q. se quitaron á Seberiano Ríos, y los cuales dice: que se afirmaba el caporal que eran de las manadas de aquella Mision, por cuya razon no se los entregaba.

= Ys. ps. 542-43.

+ 1838.- Agosto 24.- Angs.

Pasaporte otorgado pr. Eugenio Montenegro 1er. Ayudante del Cuerpo local del Depart.o y Comand.te del punto de los Angeles; á fabor de los CC. Juan Romero, Tomás Alem Daniel Baez y Carlos Jhonson pa. que puedan aprehender á Victoriano Contreras donde quiera q. lo encontrasen y lo condujesen á aquella Capital.

p. 544.

12?

+ 1838.– Agosto 28.– S. Ang.s

Exorto espedido por el Alcalde Luis Arenas á fabor del Americano Julian Williams para la aprehencion de Victoriano Contreras por deuda de pesos. &.

f.f. 545–46.

+ 1838.– Agosto 2, 3 y 9.– S. Juan Cap.no

S. Argüello. – al Gefe Politico de la A. California.

(4 Docs.) f.f. 547–56.

1.º — Communicacion relativa al robo hecho á aquella Mision de en cargo por Seberiano Ríos y su pariente Roman.

2.º — Aviso la remision hecha al Alcalde 1.º de los Ang.s de Roman Complice de Seberiano Ríos p.ª la prosecucion de su causa.

3.º — Sobre el mismo asunto del robo de los potrillas por Seberiano Ríos y su cuñado Roman.

13

4.° — Comunica haberse visto precisado á pedir auxilio al Sor Ayudante Eugenio Montenegro pa la aprehension de Rios por haber alarmado aquella poblacion, entrando á caballo y con sable en mano en casa de Esquer pidiendole unas pistolas de Mariano Domingz. dizque pa venir á atacarlo (á Argüello) — Pide q. se le exija al espresado Rios un cuadro q. tenia, con el cual traageraba, tapando los fierros, como habia succedido con un potrillo de aquella Mision.

+ 1838. Junio 17. - Ang.s

Bando publicado por los Alcaldes Constitucionales Luis Arenas y Jose Perez, sobre el orden de regadios y salubridad publica.

fs. 557-58.

+ 1838. - Enero 20. - Ang.s

Bando espedido por el Ayuntam.to y publicado por el Alcalde 1.o Const.l Luis Arenas; autorizado por Narciso Botello como Srio. - relativo á la venta de licores y al orden de policia que debia guardarse.

pp. 559-60.

+ 1838. - Feb.o 3. - Ang.s

Bando del Ayunt.o - publicado p.r el Alcalde 1.o Luis Arenas y autorizandolo Botello como Srio. - relativo al arreglo sobre venta de Cueros.

pp. 561-62.

+ 1838 - Marzo 17. - S. Juan Cap.no

S. Arguello. - al Alcalde Const.l - Ang.s

(2 Docs.) pp. 563-66.

1.o — Suplica no permita ni de pase

á Seberiano Rios para aquella Mision hasta q.e resuelva una solicitud q. tiene hecha al Gob.o sobre el particular - avisa haber estado alli el dia ant.r sin pase, y haberle emborrachado á un baquero.

2.o — Exorta al indio Benancio - por haber asaltado á José Doroteo robandole el Caballo ensillado en el punto que llaman los Alizos.

+ 1838 - Oct. 11 - Ang.s

Ynstancia presentada por D.a Encarnacion Sepulveda ante el Gobernador Alvarado solicitando disponga se exija á Rafael Gallardo el pago de $74. que quedó fiadora por él - con una nota al margen fha. 13 de Oct. del mismo año, en Sta. Barbara que dispone dho. Gob.r; pase la Ynstancia al Alcalde 1.o de los Ang.s p.a q. oyendo á ambas partes en el orden Judicial, administre pronto y cumplidam.te la justicia á q.e haya lugar.

f. 567.

+ 1838 - Julio 2. - Ang.s

Ynstancia presentada por la indigena Maria Rufina de la Mision d San Juan Cap.no al Gob.r Alvarado, quejandose contra el Ayunt.o de las Ang.s por despojarle un pedazo de tierra p.a adjudicarlo á Fran.co Javier Alvarado, con una nota al margen del espresado Gob.r mandando pasar dha. inst.a al Ayunt.o p.a q. informe sobre el particular.

pp. 568-70.

+ 1838. - Julio 8. - Ang.s

Cópia testimonial del informe que que rindió el Ayuntam.to en la Ynst.a de la indígena M.a Rufina al Gob.r Alvarado; en cuyo informe dice: que el terreno estaba baldio y abandonado por mas de 15 años y q. los hijos de la indicada Rufina, les faltaba el tiempo p.a celebrar bacanales y su libertinage - con mas el proveido del Gob.r mandando que vuelva el espediente á la parte q. representa

para q. en el termino de tres dias, diga todo lo que tenga q. esponer en fabor de su dro.

ff. 571-74.

+ 1839.- Marzo 12.- Mont.

Escrito presentado por la indigena Ma. Regina al Gob. Alvarado alegando sobre el dro. q. le asiste en el terreno de q. se le há despojado por el Ayunt. de los Ang. - con el proveido de dho. Gob. mandando que informe el Pref. del 2. Dist. sobre el contenido de dha. inst. - con otra nota al margen de esta autoridad en q. pasa los antecedentes al Alcalde 1. Ja. q. segun sus facultades resuelva lo q. estime pr. conveniento.

ff. 575-78.

+ 1839.- Abril 18.- Ang.

Lic.- Cosme D. Peña Pref. 2.- al Alcalde 1.- Ang.

Remitiendole la Inst. de Ma. Regina.

ff. 579-80.

+ 1839. - Abril 18 - Ang.s

Diligencias practicadas por el Juez 1o Constl. Tiburcio Tápia en el asunto, de la reclamacion del terreno de la indígena Ma. Rufina, concluyendo con la resolucion de no haber lugar á la solicitud de la peticionaria.

f.f. 581-84.

+ 1839. - Abril 24. - Ang.s

Lic. Cosme D. Peña Juz. 1o - al Alcalde 1o

Devolviéndole las diligencias q. le remitió relativas al asunto de Ma. Rufina, á fin de q. se archivasen en el Juzgado de su cargo.

f. 585.

+ 1838. - Diciemb. 29. - Ang.s

Luis Arenas Alcalde - á los Comisarios de policia de los Ranchos -

Circular re-

mitiendo el nombram.to del Supmo. Gob.no hecho en la persona de D. Juan B. Alvarado p.a Gob.r del Dep.to, á fin de q. se publique.

pp. 586-87.

+ 1840. Enero 1.o - Ang.s

Ant.o Machado y Manuel Doming.z Jueces 1.o y 2.o de Paz al Pref.o interino del Dist.o - Tiburcio Tapia.

Comunican haber entregado la vara, á los Jueces Juan B. Leandry y Felipe Lugo nombrados p.a fungir el año entrante de 1840.

pp. 588-89.

+ 1839. - Feb.o 11 - S. Juan Cap.no

S. Argüello. - al Alcalde 1.o - Ang.s

Participa que habiendo sido sentenciado Seberiano Rios á dos meses de obras publicas por delito de Abigeato y sabiendo q. el expresado se há ido á radicar á Sta. Ana sin cumplir su condena, lo

nió en su conosim.to p.a q. no quedase vurla-
da dha. disposición dictada p.r su antecesor.
p.p. 590-90.

+ 1839.- Feb. 5.- S. Fernando.
José M. Villavicencio Comand.te &.- á l Alcalde 1.o - Ang.

Acompañandole un Oficio del Gob.o
el que recomienda el Comand.te Gral. se
le dé, el mas debido cumplim.to con
la brevedad posible.
p. 592.

+ 1839.- Feb.o 10.- S. Diego.
Juan M.a Osuna Juez de Paz &.- á l Alcalde 1.o - Ang.s

Comunica: que p.a dar el debido cum-
plim.to al oficio del Gob.r D. Juan B. Al-
varado relativo, á reclutar algunos jovenes
p.a soldados, espera le remita bajo reserba á
los individuos Julian Alipas, Fran.co Rodrig.z
(a) el lobo, y á Mariano Banegas pertenecientes
al pueblo de S. Diego, y por aquella vez en los Ang.s
p.p. 593-94.

+ 1839.- Feb. 11.- Ang.^s

Manuel Requena. - al Ayunt.^o de la Ciudad.

Escusandose de no poder aseptar el Cargo de Comisionado p.^a las Elecciones que debian verificarse el primer Domingo de Mzo. proximo, en virtud de impedirselo las enfermedades de q.^e adolecia.

Ycs. p. 595-96.

+ 1839.- Feb. 13- Ang.^s

Certificado espedido por D. Juan Temple acreditando q.^e el C.^o Manuel Requena se hallaba atacado de enfermedad de piedra en la vegiga ó en los riñones por cuya enfermedad le estaba medicinando.

p. 597.

+ 1839. - Febº. 13. - Angs.
Manuel Requena. - al Presidte. de Ayuntº.

Comunicacion con que acompaña la certificacion de su enfermedad suscrita por D. Juan Temple.

pp. 598 - 99.

+ 1839. - Feb. 14. - Sta. Ana.
Tomás Yorba. - al Alcalde Tiburcio Tapia.

Dice: no haber recibido el Bando del año de 1836, que segun su oficio de 31 del ppdº. le participa haberle remitido.

p. 600.

+ 1839. - Febº. 19. - S. Juan Capnº.
S. Arguello. - al Alcalde 1º. - Angs.

Recomendando la aprehension de los neófitos Paulino el panadero, Juan de Mata (á) el cochinito, los tejedores Mercedes, Sesario, Rafael y Genaro q. se habian fugado de aquella

Misión cometiendo un robo. × × × × × × × × × ×

f.f. 601-2.

† 1839. - Feb. 2 - Sta. - Anna.
Jonias Yorba. - al Alcalde Manuel Doming. - Ang.

Comunica haber entregado la tiruta conforme lo ordenó, pero q. no le parece justo perder sus cinco pesos q. dió por ella á Mi-pas ignorando que fuese robada.

f.f. 603-4.

† 1839 - Alamito - Feb. 24.
Mariano R. Rotran - (al Alcalde 1º. - Ang.)

Remitiéndole dos belduques de Tomás Servino, q. se le quitaron por andar escandalizando una noche en la ranchería donde recibió una cortada por Catarino, de cuya herida estaba grabemente enfermo.

f.f. 605-6.

+ 1839.- Feb.º 25.- Alamitos.

Carta particular de Mar.ⁿᵒ R. Roband al Alcalde Tiburcio Tapia, con la cual acompaña la relacion sobre el acontecim.ᵗᵒ sucedido á Tomás Perrine.

p. 607.

+ 1839.- Feb. 28.- Ang.ˢ

Tiburcio Tapia alcalde &.- á los Comisarios de Policia de los Ranchos de su Comprencion.

Circular. ordenandoles se presenten el p.ᵒ Domingo en la C. de los Ang.ˢ con esos vecinos de sus respectivos Ranchos á fin de espedirles voleta p.ᵃ con ella votar en las elecciones primarias q.ᵉ se verificarán á las 9 de la mañana de dho. dia, de los miembros á la Asamblea Dep.ˡ conforme estaba ordenado por el Gov.ⁿᵒ Gral.

p.p. 608-9.

+ 1839.- Feb. 20.- Ang.s

Juan de Dios Padilla.— al Alcalde 2o. - M. Doming.z - Ing.s

Reusa comparecer á sus llamados, en razon de ser el Capitan del Ejercito, á no ser en el caso, de ser acusado de algun crimen, sin cuyas circunst.a desco-nose su jurisdiccion p.a llamarlo.

pp. 610-11.

+ 1839.- Feb. 29.- Sta. Barbara.

Ant.o Rodrig.z.- al Alcalde 1o. - Ing.s

Communica haber llegado á aquel punto el vecino Vicente Botiller sin el pasaporte Correspond.te, y que no conforme con esto, se pasó hasta la Purisima de donde sustrajo tres Caballos de la propiedad de Emigdio Ortega; los que suplicaba, obligase á dho. Botiller volviese á entregar los tres Caballos robados, satisfa-ciendole de alguna manera á su dueño.

pp. 612-13.

+ 1839. – Feb. 22. – Sta. Barbara.
Ant. Rodrig.z Juez 1.o – al Alcalde 1.o – Ang.s

En contestacion á su oficio en q.e le recomendó una silla de montar q. robaron al vecino Agustin Machado; la que averiguó haber empeñado el soldado Julian Cantua á Ant.o M.a Borrego.

pp. 614–15.

+ 1839. – Feb.o – 22. – S. Diego.
José A. Estudillo. – al Alcalde 1.o – Const.l – Ang.s

Acusa recivo al oficio q. se le dirije comunicandole su nombram.to de Comisionado de aquel partido á fin de practicar las Elecciones primarias para los Compromisarios q. determinaba la ley de 30 de Nov.e de 1836.

pp. 616–17.

+ 1839.- Agosto 18.- Ang.s

Fran.co Castillo. - al Pref.to interino del Dist.o

Haciéndo renuncia de la Sria. de la Pref.a que estaba á su Cargo.

p. 618.

+ 1839.- Feb.o 19.- S. Juan Cap.no

S. Argüello. - al Alcalde 1.o Const.l - Ang.s

Acusa recibo de su oficio fha. 31 pp.o en que se le comunica el nombram.to q. en su persona hizo el Ayunt.o p.a el miembro del Cuerpo de policia q. estableció el bando de 1836.

p. p. 619-20.

+ 1839.- Feb. 6 - Ang.s

Inst.a de Juan Gallardo al Ayuntam.to solicitando el permiso de herrar y señalar con marcas especiales y particulares de otro individuo.

fojs. 621-22.

+ 1839.- Marzo 7.- Mont.

Cosme D. Peña Prof.º del 2º Dist.º - al Ayuntam.º de los Ang.s

Participandole el nombramiento que el Gob.r del Depto. há hecho en su persona p.a Prof.º del 2º Dist.º

p. 623.

+ 1839.- Marzo 3.- Ang.s

Visente Sanchez comisionado p.a establecer la Junta Electoral Primaria. - al Alcalde 1º const.l -

(2 Docs.) p.p. 624-26.

1º — Pide instrucciones del metodo que debe abserbar en el nombram.to del Num.º de Compromisarios q. debian salir electos por la C. de los Ang.s segun las instrucciones q. p.a el caso habia dado el Gob.r verbalm.te

2º — Que no encontrandose en el Decreto de 30 de Nob. de 1836. el Numero de compromisarios q. debian ser electos, esperaba se los designase p.a el mejor desempeño de la junta q. presidia.

+ 1839 - Marzo 18. - Ang.s 3.

Acta lebantada por los ocho Compromisarios q.e correspondia á la Ciudad de los Ang.s en la Eleccion de dos Electores de partido y dos suplentes, con arreglo á la ley de 30 de Nob. d 1836, p.a q. á su vez practicase la Eleccion al Congreso Nal. y Junta Departamental, á cuyo efecto, resultaron electos p.a propietarios los C.C. Felipe Lugo y José Juaquin Ortega y p.a Electores Suplentes los CC. Ygn.o M. Alvarado y Juan M. Marron. - Firman esta Acta los C.C. José A. Estudillo como Presid.te de la Junta, y Visente de la Ossa, - F.co J. Alvarado como Srio.

p. 627.

+ 1839 - Marzo 3. - S. Diego.

Junta Primaria Electoral. - al Alcalde 1.o - Ang.s

Remitiendo el Acta Electoral, lebantada por la Junta primaria en esa misma ftra. de conformidad con la ley d 30 de Nbre. 1836.

p.p. 828 - 29.

147.

+ 1839. — Marzo 3. — Ang.s

Tiburcio Tapia Juez 1o. — al Comisionado Vicente Sanches.

Comunica: que las Atribuciones de la Junta que preside, se redusen á nombrar la Junta Electoral que es á quien Corresponde averiguar el numero de Compromisarios q. deben elejirse.

pp. 630-31.

+ 1839. — Marzo 5. — Sta. Barbara.

Juez Ant.o Rodrig.z — al Alcalde 1o. — Ang.s

Comunica: que el joven Sebastian Villa hijo de la esposa de Victor Linares há pasado por el parage nombrado el Rincon con direccion á los Ang.s llebando consigo Cuatro caballos pertenecientes á José M.a Cota q. en clace de preso se remite hacia las puntos del Norte. — En consecuencia suplica q. al referido Villa, obligue á la entrega de dhas. bestias y se remitan á aquel Presidio, p.a q. Cota siga su marcha.

pp. 632-33.

† 1839.- Marzo 5.- Sta. Ana.-

Tomás A. Yorba.- al Alcalde 1º - Ang.s

Comunica estar enfermo como lo acreditará con su certificacion si fuese necesario, por cuya razon no puede admitir el nombram.to q.e se há hecho en su persona por los CC. de los Ang.s segun se lo communíca en su oficio del 2 del corriente.

fp. 634.

† 1839.- Marzo 5.- Sta. Barbara.

Ant.o Rodrig.z - al Alcalde 1º Const.l - Ang.s

Acusando recibo de su oficio, fha. 27 del pp.do con q.e remite al preso José M. Cota, el cual seguirá con nueva escolta hasta Monterrey con la comunicacion q.e adjunta p.a el S.r Gobernador del Depart.o

fp 635-36.

147

+ 1839.- Marzo 26.- S. Diego.

José Juaquin Ortega Admor de la mision &.- Al Alcalde 1º Consl. de los Angs.

Acusa recivo, á su oficio fha. 15 del corriente en el q. le participa su nombramto. de Elector hecho por el Gob.; el que asepta con gusto y desempeñará luego q. calme la llubia por hallarse atacado de reumas y no poder emprender antes su viage.

p. p. 637-38.

+ 1839. Marzo 7. - S Diego.

Juan Ma. Osuna Juez de Paz &- ál Alcalde 1º- Angs.

Comunica: que para evitar el desorden y desmoralizacion entre los matrimonios q. se estaban adulterando, le pedia remitiese á Diego Leyba y Manl. Machado- ofreciendo en caso igual hacer lo mismo.

p. p. 639-40.

15

+ 1839.- Febº 23- Angs.

Juan de Dios ~~Badillo~~ Padilla al Alcalde 1º - Angs.

Contestando á su oficio y dandose por insultado, en su persona como oficial retirado del ejercito; y protestando reclamarlos ante el tribunal q. convenga;- le dice asi mismo, q. el presentarle á el sus despachos como pretende, le seria demasiado indecoroso y faltaria al fuero de que goza, pues q. solo debia hacerlo con quien era sugeto- concluye manifestando, "que espera cesen contestaciones tan odiosas q. há seguido por su mal infundado orgullo contra la clace militar; y que devolveria los 20 r.s en el concepto de q. habia de ser castigado el ladron y de lo contrario, el representaria contra su mala admon. de Justicia".

pp. 639-40.

+ 1839.- Marzo 3. Angs.

Junta Primaria p.a la eleccion de Compromisarios. - al Alcalde 1º Const.l

Manifiesta ser necesario, se sirba-

comparecer en el acto en que se hallaban, á fin de concluir con los deberes que se les habia confiado.

p. 643.

+ 1839. - Marzo 14. - S. Gabriel.
Juan Bandini. - a los Alcaldes 1º y 2º - Angs

Comunica haberle dado parte el Mayordomo del Rancho d Sta. - Ana, de haberse robado la caballada y pide auxilio pª perseguir á los ladrones.

pp. 644 - 45.

+ 1839. - Marzo 3. - Angs

Bando del Ayuntº publicado por los Alcaldes 1º y 2º Tiburcio Tapia y Manuel Domingz; Autorizado por Botello, como Srio relativos á la venta de Cueros.

pp. 646 - 47.

+ 1839.- Abril 22.- Ang.s

Espediente practicado por of.o del Gob.no con motivo de un escrito presentado por el C. Ant.o Reyes reclamando un indito de que le hiso donacion un Novo Mejico llamado Fran.co Pacheco y cuyo indigena se lo quitó D.n Carlos Carrillo con la investidura q. tenia, p.a darselo á su Srio. Narciso Botello; resultando de todo lo practicado por el Juez 1.o Tiburcio Tapia q. Ant.o Reyes habiá comprado á uno de los Nuevo Mejicos en subtrafico el indito en cuestion: contraviniendose con tal acto, á ley de 13 de Julio de 1824. por lo cual resolvió la Autoridad quedase en poder del espresado Botello.

fs. 648-63.

+ 1839.- Abril 17.- S. Gabriel.

Juan Bandini. 6 - al Pref.o del 2.o Dist.o - Ang.s

Devolviendo la solicitud que con oficio del dia ant.r se sirvió acompañarle; y dice haber puesto en ella lo necesario p.a dar

152

+ 1839.- Abril 22.- Ang.s

Espediente practicado por of.o del Gob.no con motivo de un escrito presentado por el C.o Ant.o Reyes reclamando un indito de que le hizo donacion un Novo Mexico llamado Fran.co Pacheco y cuyo indigena se lo quitó D.n Carlos Carrillo con la investidura q.e tenia, p.a darselo á su Srio. Narciso Botello; resultando de todo lo practicado por el Juez 1.o Tiburcio Tapia q.e Ant.o Reyes habiá comprado á uno de los Nuevo Mexicos su trafico el indito en cuestion: contraviniendose con tal acto, á ley de 13 de Julio de 1824. por lo cual resolvio la Autoridad quedase en poder del espresado Botello.

fs. 648-63.

+ 1839.- Abril 17.- S. Gabriel.

Juan Bandini. ó - al Pref.o del 2.o Dist.o - Ang.s

Devolviendo la solicitud que con oficio del dia ant.r se sirvió acompañarle; y dice haber puesto en ella lo necesario p.a dar

por concluido su objeto.

p. 654.

+ 1839. - Abril 17. - Ang.s
Tiburcio Tapia. - al Pref.o del Dist.o

Acusandole recibo á su nota oficial con q.e acompañó el Espediente de Ant.o Reyes q. por su conducto remitió el Cat. J.z q. se diese cumplim.to al Decreto, al notado al margen por esa. Superioridad.

p. 655.

+ 1839. - Abril 25. 26 y 27. - Sta. Barbara.
Raimundo Carrillo sub-Pref.o - al Pref.o del 2.o D.o Cosme Peña. - Ang.s

(8 Docs.) pp. 656-65.

1.o — Relativa á los Jueces q. habia de de haber en aquella poblacion q. segun su juicio habian de ser dos, y uno desde la Ex-Mision de la Purisima hasta

la de San Fernando por cada uno de
dhos establecimientos.

2º — Remitiendo las cuentas de los fondos municipales de Sta. Barbª correspond.tes á los años de 1837 y 38; pª los fines que convengan.

3º — Proponiendo para Juez de Paz de Sta. Barbara al Cº Antº Rodriguez actual Alcalde de dho. pueblo —

4º — Avisa haber entregado al 2º Alcalde de aquel Ayunto. la causa de Franco. Ortega q. se sirvió remitirle con fha. 17 del corriente pª el efecto.

5º — Acusa recibo de dos ejemplares q. le remitió de la ley Reglamentaria de Admon. intr.

+ 1839 — Abril 29 — Angs.
Tiburcio Tapia. — al Pref.to del Distº

Remitiendole por acuerdo de la Corporacion Mpal. el Espediente promovido por D. Antº Carrillo, en pretencion del parage llamado Sta. Ana, con el q. acompañó otro espediente el mismo Sr. Carrillo, ins-

triñdo por el (Carrillo) en 1834; los cuales se encontraron originales en el Archivo.

ps. 666.

+ 1839. - Abril 29. - Ang.s

Narciso Botello Srio. de Aymt.o - al Pref.o del Dist.o

Acompañando por Acuerdo del Aymt.o, diez y nueve Bandos - 3, Correspond.tes al año de 1839; - 8, de 1838; - 2, de 1834. y 1 de 1827 que eran los q.e habia encontrado, en el Archivo, de la Srio. de su cargo.

p. 667.

+ (1839. - Abril 29. - Ang.s)

Discurso pronunciado por un alumno de la Escuela Publica al hacer la recepcion al Pref.o del Dist.o q.e hacia su visita á dho. Establecimiento.

pp. 668-70.

156.

+ 1839.- Abril 27.- L. Ang^s.
Tiburcio Tapia - al Pref^o del Dist^o

Comunica haber dado cuenta al Ayunt^o con su nota del dia ant.^r en la q^e ordena se prevenga al Preceptor de primeras letras, la visita q^e tiene dispuesto hacer á dho. Establecimiento el p^o 29 del Corriente: que en consecuencia ha sido nombrado por el I. Cuerpo el Reg^r D. José C. Lugo p^a acompañarlo en la visita indicada.

pp. 671-72.

+ 1839.- Abril 26.- Sta. Barbara
Raimundo Carrillo sub-Pref^o &.- al Pref^o del 2^o Dist^o - Ang^s.

(2 Docs) pp. 673-76.

1^o — De enterado á su oficio del 23 del corriente, en q^e le participa la licencia concedida al Alcalde de aquel pueblo p^a pasar por un tpo. limitado á la Capital (los Ang^s)

2^o — Acusa recibo á su oficio del

dia 12 del q. rige, en q. le participa el nombram.to q. hace en su persona de sub-Pref.o del 2.o Dist.o

+ 1839.- Abril 22.- S. Diego.

Juan M.a Osuna Juez de Paz &.- al Pref.o del 2.o Dist.o-

Comunica haber recibido una nota oficial de la Sria. de Gob.o fha. 9 del corte. en que dice, haber sabido el Gobernador por el Comand.te de Artilleria, q. los pertrechos y demas enseres de la Inspeccion del Cuerpo de Artilleria se hallaban al cuidado del Juzg.o de su cargo, y q. los pusiera á disposicion del encargado de dho. gefe, lo referente á la Artilleria; pero q. no encontrandose nada de dhos. objetos en su poder, preguntó á su antecesor, el cual le contestó que ignoraba la exist.a de dhos. pertrechos; por cuya razon hace saber q. nada habia entregado al Comisionado.

ap. p. 677-78.

+ 1839.- Abril 24.- Ang.s

Tiburcio Tapia Alcalde 1.o " - al Pref.o del Dist.o

Comunica q.e con fha 12 de Marzo ant.r le dice el Srio. de Gob.o por ó. del Gob.r del Dep.to pusiese á disposicion de aquella Pref.a los muebles que se mantenian en deposito en aquella Municipalidad, pero q. no exis-tiendo mas q.e las beinte y dos sillas de ventor y una mesa colorado estrange-ra q.e yá tenia recibidas, lo ponia en su conosim.to p.a q. lo elevara al de la Superioridad.

L. p. 1079-80.

+ 1839.- Abril 24.- S. Fern.do

José M.a Villavisencio admor. " - al Pref.o del 2.o Dist.o

Comunica q. p.a el dia siguiente con-curriria á su llamado el Sr. ... Perez no ha-biendolo hecho antes por estar enfermo - dice tambien q.e con respecto al reclamo q. se le hase por haberle dirijido una Comunicacion sin el tratam.to correspond.te, no debia estrañarlo supuesto q. ni el Gob.o ni el Aymt.o de aquella

Ciudad, le habian circulado el q. le correspondia al Prefecto.

pp. 681-82.

+ 1839.- Abril 23.- Ang.s
Manuel Domingz. Juez 2o. &.- al Pref.to del Dist.o

Ofreciendo cumplir su of. relativa á los indigenas q. se hallaban en aquella Ciudad, q. le habia sido comunicada el dia ant.r

pp. 683.

+ 1839.- Abril 23.- Ang.s
Tiburcio Tapia. Alcalde 1o. &.- al Pref.to del Dist.o

(2 Docs.) pp. 684-86.

1o. — Ofrece q. cumplirá con su of. respecto á los indigenas q. se hallaban en aquella Ciudad.

2o. — Remitiendo el Espediente promovido por M.a Rufina p.a q. se sirba decirle si se

archiva en aquel Juzg.do en la Pref.a de su cargo.

+ 1839.- Abril 16.- Ang.s
Tiburcio Tapia. - al Pref.o del Dist.o

Comunica haber dado cta al Ayunt.o en Sesion del dia 13 con los Decretos q. con su nota del dia 11 de dho. mes le remitió relativos el uno al Arreglo int.r del Dep.to y el otro à la Admon. de Justicia, los cuales le devuelve despues de haberlos publicado conforme se lo previno.

fs. 687-88.

+ 1839.- Abril 16.- S. Gabriel
Juan Bandini admor. &. - al Pref.o del 2o Dist.o

Acusa recibo à las dos Circulares relativas la una, al nombram.to Sub-Prefecto en la persona de Raimundo Carrillo y de Srio. de la Pref.a à Fran.co Castillo y la

ctra el Juram.to otorgado por el Cono Pref. del 2o Dist.o cuyo acto solemne se verificó ante el Ayunt.o de aquella Ciudad.

fs. 689.

\+ 1839.- Abril 1o.- Ang.s
Manuel Doming.z - al Pref.o del Dist.o

Acusa recibo al expediente promovido por Tomás A. Yorba q. le remitió con oficio de este dia, y ofrece cumplir con su auto, mel decretado.

fs. 690-91.

\+ 1839.- Abril 2o.- Sta. Barbara.
Ant. Rodrig.z Juez 1o. - al Pref.o del Dist.o

Comunica haber otorgado ante el Juzg.o de su Cargo el Juramento de estilo el C.o Raymundo Carrillo, nombrado Sub-Prefecto del 2o Dist.o y cuyo acto se verificó el 21 del corriente.

fs. 692-93.

1839.- Abril 27.- S. Buenaventura.
(Rafael Gonzalez admor. &c - al Prefº del 2º Distº

Acusandole recivo de su Circular ffha. 13 de Abril ....

v. p. 694.

1839.- Abril 26.- Sta. Barbara.
Manuel Cóta admor. &c - al Prefº del 2º Distº

(2 Docs) v. p. 695-98.

1º — De enterado de su Communicacion ffha. 13 del Corriente q. dirije á los Admores. de Ex-Misiones, en q. se participa el nombram.to de Sub-Prefecto en la persona de D. Raymundo Carrillo y Srio. Sub. de la Pref.a á D. Fran.co del Castillo.

2º - Acusando recibo con satisfaccion de la Copia del discurso q. pronuncio el dia 11 del corte. ante la Y. Corporacion de los Ang.s al recibirse de la Pref.a a su cargo.

+ 1839.- Abril 26.- Purisima Concepcion.
José Ma. Valenzuela admor. &c. - al Pref. del 2o. Distto.

(2 Docs.) fs. 699-700.

1o. — Acusa recibo á su oficio fha. fha. 13 del corriente con q. acompaña su circular relativa al nombramto. de D. Raymundo Carrillo p. Sub-Prefto. del Partido de Sta. Barbara, y p.a Srio. de la Prefra. q. está en cargo al C. Fco. del Castillo.
2o. — De enterado del discurso que pronunció el 11 del corrte. al tomar posecion de la Prefa. del 2o. Distto.

+ 1839.- Abril 12.- Ang.
Tiburcio Tapia. - al Pref.o del Dist.o

Acusando recibo por acuerdo del Aymtamto., de su Comunicacion fha. 9 del corrte. con que acompaña la del Exmo. Sr. Gob.r relativas ambas á su nombramto. de Pref. del 2o. Dist.o y á estos listo p. otorgar el Juramto. respectivo.

fs. 701-2.

+ 1839.- Abril 11.- Ang.s

Tiburcio Tapia. - al Pref.o del Dist.o

(2 Docs.) ff. 703-5.

1.o — Avisa estar listo, el Ayuntam.to p.a recibirle en este dia el Juram.to de estilo, como Pref.o del Dist. á cuyo efecto se há declarado en sesion permanente, hasta concluir el acto indicado.

2.o — De enterado del nombram.to de Sub-Pref.o en la persona de Raymundo Carrillo y para Srio. de la Pref.a del mismo Dist.o al C.o Fran.co Castillo.

+ 1839.- Abril 15.- S. Juan Cap.no

S. Argüello - al Pref.o del 2.o Dist.o

(2 Docs.) ff. 706-9.

1.o — De enterado del nombram.to de Raymundo Carrillo Sub-Pref.o de Sta. Barb.a y Srio. de la Pref.a á F.co Castillo.

2.o — Atenor recibo, al discurso y pronunció al tomar posecion del cargo de la Pref.a

+ 1839.- Abril 16.- Ang.^s

Tiburcio Tapia.- al Pref.^o del 2.^o Dist.^o

Acusa recibo á su oficio del 15 del corriente y dice q.^e ha solicitado á Fran.^{co} Duarte p.^a cumplir con su orden relativa.

f.f. 710-11.

+ 1839.- Abril 22.- S. Diego.

Juan M. Osuna, Juez P.- al Pref.^o del Dist.^o

Comunica haber recibido una comunicacion dirijida al Comand.^{te} Militar de aquel punto; pero que no habiendo hasta era fha. ninguno encargado del ramo militar, devuelve la citada comunicacion p.^a los usos q. convengan.

f. 712.

+ 1839.- Abril 22.- Ang.^s

Lic. Cosme D. Peña, Pref.^o del Dist.^o - al Alcalde 1.^o de la Ciudad.

Ordenandole no consienta q. Admon.

alguno de las Misiones, mueva á los indios que se hallasen en aquella Ciudad sin el previo Conocim.to del Juzg.o y Pref.ra

f. 713.

+ 1839.- Abril 20, 22, 25, 26 y 29.- S.n Lug.s
Lic. Cosme D. Peña. - al Ayuntam.to de la Ciudad.

(5. Docs.) ff. 714.-19.

1.o — Avisa, q. á las diez de este dia, se presentaria á la Consistorial p.a hacer una visita á la I. Corporacion.

2.o — Sobre q. no se admita, q. ningun Administrador de las Misiones, moviese á los indios q. se hallasen en aquella Ciudad sin el previo conocim.to de la Pref.a y Juzg.o (Dup.)

3.o — Comunica haber librado en fha. de ayer copia de la Comunicacion relativa á los muebles y utiles de q. le habló en su nota del mismo dia.

4.o — Participa: q. p.a el proximo Lunes 29 del corriente ha dispuesto hacer una visita á la Escuela de primeras letras.

5.o — Trascribe la Comunicacion del Gob.

del Depto. en que le acusa recibo de su nota q.e le participó haber tomado posecion de la Pref.a q.e es á su cargo.

+ 1839. - Abril 30. - S. Juan Cap.no
S. Argüello. - al Alcalde 1.o Const.l - Ang.s

De enterado de la nota, en q.e le participa la disposicion de la Pref.a relativa á q.e no se mueva por los Admores. de las Misiones, ningun indio de los q. se hallen en aquella Ciudad, sin previo conocim.to de dha. autoridad y de los Juzg.s

pp. 720-21.

+ 1839. - Abril 7. - S. Diego.
Juan M. Osuna - al Alcalde 1.o - Ang.s

Trata de una deuda de $100. (cien pesos) reclamada por Ant.o Ygn.o Avila al soldado Andres Pontes por un caballo q.e le tomó y cuya cantidad ofreció pagar con su trabajo.

pp. 722-23.

+ 1839.- Abril 30.- S. Juan Cap.no
S. Argüello.) - al Alcalde 1o. - Ang.s

Se enterado de la Circular fha. el dia ant.r q. pone en conocim.to de haber atorgado ante aquella Corporacion el Juramento de estilo, el Lic. Cosme Peña Pref.to del Dist.o

f.f. 724-25.

+ 1839.- Abril 9.- Ang.s
Lic. Cosme Peña.- al Ayuntam.to de la Ciudad.

Comunica: que en la creencia de que habrá recibido nota oficial del Exmo. Sr. Gob.r para q. se le reciva el Juram.to de ley á fin de tomar cargo de la Pref.a, previene á la Y. Corporacion q. el proximo Jueves pasará á la Consistorial con el objeto indicado á cuyo efecto espero se convoque a sesion estraord. el espresado dia.

f.f. 726-27.

\+ 1839.- Abril 18.- S. Fernando.

Micaela Bollorena.- al Alcalde J. Tapia.- Ang.s

Carta en que le suplica avise á su esposa que si quería verla antes de morir que se pusiese inmediatam.te en camino, porque estaba en articulo de muerte; que había hecho testam.to en razon de su abandono por espacio de 16. meses, sin su consentim.to respectivo y que sus bienes y sus hijos estaban en poder de su albacea D. F.co Castillo y de su hermana M.a Ant.a

fs. 728 - 29.

\+ 1839.- Abril 17.- Ang.s

Lic. Cosme Peña.- al Alcalde 1.o de la Ciudad.

Acompañandole una solicitud para que se sirba dar cumplim.to al Decreto en ella inserto.

f. 730.

+ 1839.- Abril 17.- Ang^s

Tiburcio Tapia. - á los Comisarios de Policía de los Ranchos.

Circular en la cual se previene la aprehencion de los Neófitos de S. Juan Cap^no llamados Torcuato, Julian y Raymundo por haberse fugado y cometido desordenes: con una Nota al calce de Mariano R. Roldan encargado del Rancho "Alamito" q. dice haber aprehendido dos de dhos. prófugos el 20 del mismo mes.

f. f. 731-32.

+ 1839.- Abril 17,-19,-13.-11.= Ang^s

Lic. Cosme D. Peña - al Ayuntam^to de la Ciudad.

(4 Docs.) f. f. 733-38.

1º - Remitiendo una solicitud p^a los efectos q. espresa su decreto inserto en la fha.

2º - Remite otra solicitud instruida por D. José Ant^o Carillo p^a los efectos indicados en su decreto de esa misma fha.

3º - Comunicandole el nombram^to que

há hecho de Sub-Prefecto del partido de Sta. Barbara en la persona de Raymundo Carrillo y de Srio. de la Prefa. á Francisco Castillo.

4.º Acompañando dos ejemplares, relativo el uno, al arreglo de Admon. Interior de los Departamentos y el otro al ramo de Admon. de Justicia, á fin de q.e sean publicados y devueltos á la Prefectura.

End.

- Departmental -

State Papers

Prefecturas y Juzgados.

-V-o-L III.

Piña 8

+ 1840 - Julio 22 - Angeles. 1.
Prefecto S. Arguello al Juez 2º. de Paz.

Sobre litigio de un caballo - pp. 1-2.

+ 1840 - Julio 7 - Angeles.
Juez Felipe Lugo. Estado de presos.

Por ladrones - 3 - Por abigeato - 9 - Por asesinato 4 - Por violacion á una casada - 1 - Por robo y asesinato - 2 - Total. 19. - p. 2.

+ 1840 - Julio 31 - Sta Barba.
Jacinto Lorenzana. - Estado de los fondos de propios y arbitrios en toda aquel mes.

Egresos ₱ 54. 4. rs.
Existencia " 112. "
₱ 166. 4.
Ingresos 26. 5.
Existencia ₱ 78. 1. - p. 3 -

+ 1840 - Julio 2 - Angeles. 2.
Prefecto Argüello al Juez 1º de Paz.

Sobre causa del reo Cornelio Lopez - pp. 5-7 -

Julio 2 - Haber espedido en virtud del artº 24 de la 5ª ley Constitucional una circular en qº previene qº los Ministros y Fiscal de la Corte Superior de Justicia no podrán ser apoderados de ninguna clase de pleitos ni ejercer la abogacia. - pp. 8-9.

Julio 4. - Trasladando nota del Pe José Ma Salvidea en qº reclama la devolucion de algunos neófitos qº se encuentran en la jurisdiccion. - pp. 10-12.

Julio 2. - Remitir al fin de cada mes un estado de las causas concluidas - pp. 14-15.

Julio 6 - Ordena al Gob. qº al vecino Tomas Sanchez no se le despoje de un terreno. pp. 16-18 -

Julio 8. Remitiendo causa contra Vicente Molina - pp. 19-20 -

\+ 1840 - Julio 10 - Sta Barba 3-
Anastacio Olivera al Juez de Paz de los Angeles.

Remision de indios - delincuentes - pp. 21-2 -

\+ 1840 - Julio 11 - Angeles.
S. Argüello al Juez 2º de Paz.

Remision de docs - p. 23 -

\+ 1840 - Julio 13 - Sta Barba
Anastacio Olivera al Juez 2º de los Angeles.

Ha mandado entregar la india Maria á su ama - pp. 24-5 -

\+ 1840 - Julio 15 - Angeles. S. Argüello, Prefecto, al Juez 1º de Paz. -

Sobre contraradiciones respecto á no querer el Juez obedecer la superior disposicion de 26 de Junio - pp. 26-9 -

+ 1840 - Julio 15 - Angeles. 4.
S. Argüello al Juez de Paz 1º

Pasar una circular á los dueños de Ranchos qe tengan indios gentiles sirviendo, qe los envien á la Mision de Sn Juan Capistrano, al padre Ministro pa qe sean bautizados. - pp. 30-33 -

Julio 16 - Que el Gbño. ha nombrado recaudador del diezmo qe produzca el ganado vacuno y lanar á Pio Pico, con la asignacion de 8 pº. y qe ha dispuesto qe sean esceptuados del pago, los dueños de ranchos qe no tengan cinco años de fundacion - pp. 34 - 7 -

Julio 25 - Al Juez 2º de Paz. - Enviar una lista de los jueces ó encargados de Justicia de la demarcacion - p. 38 -

1840 - Julio 1º Angeles.
Manuel Dominguez al Prefecto Argüello.

Ocurso sobre Rancho de los Coyotes - pp. 39 - 44.

+1840-Julio 31- Angeles. 5.
Antonio Machado al Prefecto Santiago Argüello

Remitiendo las cuentas del sindicato de su cargo - pp. 45-6 -

1840- Julio 28- Sn Gabriel
Fr. Tomas Estenega á Felipe Lugo.

Le participa qe sabe qe los cagüillas quieren sorprender el Rancho de Sn Bernardino, pa vengar algunos agravios qe hicieron los de él á unos cagüillas cristianizados. - p. 48 -

1840- Julio 6- Angeles.
Felipe Lugo al Prefecto del 2o Distrito.

Remite espedientes de demandas - pp. 49-50.

Julio 2. Causa contra Cornelio Lopez - pp. 51-2.

Julio 20. - Haber recibido y puesto en práctica su orden del dia 15 - pp. 53-4.

+ 1840 - Julio 20 - Angeles. 6.
Felipe Lugo al Prefecto del 2º. Distrito.

Haber recibido la órden sobre diezmos -
pp. 55 - 6 -

Julio 6 - Id. sobre haber dado lleno á la orden sobre neófitos - pp. 57-8

Julio 1º Haber recibido su nota relativa á qe. Ministros del Trāl. de Justicia no podrán ejercer la abogacía &. - pp. 59-60.

Julio 11. - Sobre demanda de Tomas Sanchez.
pp. 61. 4.

Julio 20. - Remitiendo docs - pp. 65 - 6 -

Julio 7. Remitiendo estados de reos - pp. 67-8.

1840 - Julio 20 - Angeles.
J. B. Leandri y Vicente Sanchez al Prefecto del 2º. Distrito.

Sobre demanda de Antº Carrillo contra Ma=

7.

nuel Dominguez pr. pesos - pp. 69-70.

+ 1840- Julio 22.- Angeles.
Juan B. Leandri. Estado de los reos qe. se encuentran en la cárcel.

Por homicidio - 3 - Por asesinato 2 - Violacion de una casada - 1 - Por abigeato 13 - Ladron ratero 1 - Por robo - 1 - Total: 22. - p. 71-

Julio 2. - Remitiendo causa contra Joaquin Ruiz - p. 72.

Julio 25 - Remitiendo lista de jueces - p. 73 -

o 1840- Julio 25- Angeles.
J. B. Leandri - Lista de jueces de la jurisdiccion

Sn. Jose - Rancho - Ygnacio Palomares.
Sn. José - Coyotes - Mariano Roldan.
Cajon de Sta. Ana - Bernardo Yorva.
Santa Ana —— Tomas Yorva.
Sta. Ana Abajo - José Yorva

Alamitos - Fran.co Figueroa.
Sn Pedro - P. Dominguez.
Palos Verdes - Juan Sepulveda.
La Ballona - Felipe Talamantes.
Los Verdugos - Julio Verdugo.

En los contornos de la Ciudad.

Ramon Ybarra.
Juan Ramirez
Enrique Vejar
A. Ygn.o Avila.

Agosto 1º
Lista p.a nombram.to de encargados de justicia q.e faltan en la Municipalidad

Rancho de los Nietos - El q.e se considere apto.
Sn Juan del Rio (a) Grupa - Juan Bandini.
Cucamonga - Tiburcio Tapia ó su Mayordomo,
Sn Bernardino - Juan N. Alvarado.
Sn Joaquin - Jose Sepulveda.
Rancho de los Felix - José Ant.o Felix.
Rodeo de Aguas - Ricardo Vejar. -

pp. 74-5.

+ 1840 - Julio 21 - Angeles. -9.
J. B. Leandri al Prefecto del 2º Distrito.

Remitiendo docs - pp. 76-7.

Julio 22. Id Id - p. 78 -

Julio 21. Remitiendo instancia de un neófito.
pp. 79-80.

Julio 23 - Haber sentenciado en la demanda de un caballo entre Teodosio Yorva y Fernando Sepulveda - pp. 81-4 -

Julio 10. - Remision de comunicaciones pa. varios.
p. 85.

1840 - Julio 25 - Angeles.
S. Argüello al Admor. de Correos de Sta. Barba.

Remitiendo pliegos - p. 86 -

1840 - Julio 28 - Sn Gabriel 10.
Guillo E. Hartnell, al Prefecto del 2o Distrito, S. Argüello.

Que el fundamto qe tuvo pa nombrar Mayordomo de la Mision de Sn Diego al Juez de Paz, fué el haber sido propuesto pr. el P.e de la Mision, quien manifestó qe los asuntos del juzgado le dejaban el tiempo suficiente. pp. 87-9-

Julio 31. Remitiendo una guia - p. 90.

Julio 28. - Contesta á su nota en qe le dice qe dé órden á los Mayordomos de Sn Gabriel y Sn Fernando pa qe le auxilien con semillas, jabon y manteca pa su casa (del Prefecto), diciendo qe el Reglamento y sus instrucciones se lo prohiben. - pp. 91-2.

1840 - Julio 19 - Sn Buenaventura.
Rafael Gonzales al Prefecto del 2o Distrito.

Haberse encontrado el caballo perdido &c - pp. 93.5-

+ 1840 - Julio 31 - Angeles. 11.
Pio Pico al Prefecto del 2º Distrito.

Que jamas se ha opuesto á entregar el establecimto. de Sn. Luis Rey, como lo asegura el Visitador de Misiones, y así es qe. ha recibido con sorpresa su oficio de aquel dia, en qe. le inserta una órden del Gob. del Departo. pa. qe. haga dicha entrega, lo qe. ejecutará inmediatamte. - pp. 96-8 -

1840 - Julio 13 - Angeles.
S. Argüello al Encargado de Mision - de Sn. Buenaventura, Carlos Carrillo.

Informar sobre un caballo. - pp. 99-100.

1840 - Julio 15. - Sn. Cayetano
Carlos Antº Carrillo.

Certificando qe. el caballo de qe. le pide informe el Prefecto, es del fierro de la Mision y se lo dió á Franco. de la Guerra - p. 101 -

+ 1840 - Julio 20 - Sn Fernando. 12.
Anastacio Carrillo al Prefecto del 2o Distrito.

Enterado de las órdenes relativas á rodeos -
pp. 102 - 3 -

1840 - Julio 22 - Sn Diego.
Juan Ma. Marron al Prefecto del 2o Distrito.

Recibió oficio de la Prefectura de 24 de Junio y cópia del discurso qe. pronunció Argüello al hacerse cargo de ella - pp. 104 - 5.

1840 - Julio 4 - Sn Diego.
Apolinario Laurenzana al Prefecto del 2o Distrito

Sobre solicitudes de terrenos. - pp. 106 - 7.

1840 - Julio 7 - Sn Diego.
J. M. Marron, Juez de Paz, al Prefecto del 2o Distrito.

Sobre asuntos judiciales de poca monta. - pp. 108 - 9.

 13.

1840 - Julio 3 - Sn. Diego.
J. M. Marron al Prefecto del 2o. Distrito

Enterado qe. continuará funcionando como Juez de Paz propietario - pp. 110-11-

Julio 7. - Haber publicado su nombramto. de Prefecto Político del 2o. Distrito - pp. 112-13-

1840 - Agto. 1o. - Angeles.
S. Argüello al Juez 1o. de Paz y de 1a. Instancia de la Ciudad.

Remite lista de Jueces qe. han de ser nombrados y faltan en la jurisdiccion - pp. 114-15.

1840 - Agto. 1o. - Angeles.
Narciso Botello, Srio.

Lista de jueces qe. se han de ser nombrados en la Municipalidad -
Sta. Gertrudis - El qe. el Juez crea apto.
Sn. Juan del Rio (a) Jorupa - Juan Bandini -

 14.

Cucamonga - Tiburcio Tapia ó su Mayordomo.
Sn Bernardino - Nepomuceno Alvarado.
Sn Joaquin - José Sepulveda.
Sn José de los Felix - José Antº Felix. -
Rodeo de las Aguas - Ricardo Vejar. -
p. 116 -

+ 1840 - Agosto 4 - Angeles.
Tiburcio Tapia al Juez de 1a Instancia.

Enterado de su nombramto de encargado de justicia - p. 117.

1840 - Agto 7 - Angeles.
S. Argüello al Juez de 1a Insta y de Paz de la Ciudad.

Notificar al encargado ó Recaudador de propios y arbitrios qe presente las cuentas del ramo - pp. 118 - 9.

- 1840 - Agº 13 - Sta Barba
Antº Olivera al Juez de 1a Insta de los Angeles.

Sobre negocios judiciales de poca monta - pp. 120 - 1.

+ 1840- Agto 27- Angeles. 15

J. Argüello al Juez 1º de Paz y de 1ª Insta

Trasladando nota del Gob. en qe le dice (27 de Abril) qe la Junta Departamental resolvió qe los terrenos conocidos con el nombre de provisionales, quedasen en los mismos términos qe antes, mientras qe se establecen los egidos de la Ciudad - pp. 122-4-

Agto 4- A los Encargados de Justicia desde Sn José hasta Sn Bernardino.

Que sabiendo qe los Cagüillas querian atacar á los de la Mision de Sn Bernardino, pa vengar algunos agravios qe estos les habian hecho, ha mandado llamar á los Capitanejos de ambas tribus pa ver si consigue avenirlos, y qe en este concepto les previene qe cuando lleguen á los puntos de su jurisdiccion los agasajen y traten de la mejor manera qe puedan - xx - pp. 125- 7-

+ 1840 - Agto 30 - Angeles. 16.
Ignacio Coronel, Preceptor de Escuela, a los Jueces 1º y 2º de paz.

Les participa pa. qe. lo pongan en el conocimto. del Prefecto, qe. cierra la Escuela y se retira del empleo, dando pr. motivo el poco amor qe. tienen á la instruccion, tanto los particulares como el Gbno. - pp. 128-130 -

1840 - Agto 28 - Angeles.
S. Argüello á los Jueces de Paz.

Mandar con las listas de estranjeros, cópias de sus pasaportes y demas docs. como lo previene el Gob. en órden de 21 de aquel mes -
pp. 131-2.

1840 - Agto 22. - (No espresa lugar.)
J. Ma. Osuna al Prefecto del 2º Distrito.

Haber pagado Tomas Ispaul (sic) $ 21. pr. dros de 102 pieles nutria qe. vendió - p. 133.

+ 1840- Ag.to 6- S.n Diego. 17.
Juan M.a Osuna, Juez de Paz, al Prefecto del 2.o Distrito.

Consulta en q.e términos deben hacer el pago de saladeros, ó mejor dicho, de las Barracas en q.e se ejecuten - pp. 134-5.

Ag.to 7. - Que aceptó el Juzgado, siendo Mayordomo de la Mision, pr. q.e el P.e de ella le ofreció desempeñar todo el trabajo, mientras él estuviese encargado del mando - pp. 136-7 -

Ag.to 6. - Se pagarán á Osio los cueros q.e injustam.te se le decomisáron pr. el juzgado de su mando, como se le tiene prevenido - p. 138 -

1840- Ag.to 24. S.ta Barb.a
Antonio Olivera, al Prefecto del 2.o Distrito -

Sobre remision de un reo - pp 139-40 -

 18.

+ 1840- Agto 6. Sta Barba
Antonio Olivera al Prefecto del 2o Distrito.

Remitiendo diligencias practicadas contra el Sub Prefecto del Distrito Raymundo Carrillo (no dice pr. qe.) - pp. 141-2.

1840- Agto 4- Angeles.
Pio Pico al Prefecto del 2o Distrito.

Traslada nota del Srio. de Gbno, fecha 23 Junio, en la qe. le participa qe. ha sido nombrado pa. colectar el diezmo del ganado vacuno y caballar, pertenecientes al 2o Distrito, percibiendo el 5 po/o. - pp. 143-4.

1840- Agto 10- Angeles.
Tomas Lucero al Prefecto del 2o Distrito

Solicitando la adjudicacion de tierras.- pp. 145-9-

+ 1840- Agto 10- Sta Barba. 19.
Ramon Valdez, Juez 2º de Paz al Prefecto del 2º Distrito.

Sobre negocios judiciales - pp. 150-1-

1840- Agto 31- Sn Diego.
Juan Ma Osuna al Prefecto del 2º Distrito.

Tomará informes, como se le previene, del Alferez Macedonio Gonzales - pp. 152-3-

+ 1840- Agto 18- Sta Barba.
Antonio Olivera al Prefecto del 2º Distrito.
Plan de José Antonio Carrillo.

Le participa qe la noche del dia anterior pasó un oficio al Comte Militar del Puerto, avisandole del parte qe dió la misma tarde Joaquin Pereira, sobre el plan de José Antº Carrillo y es: qe estando el 9 en casa del Capn Juan de Dios Padilla, llegó Carrillo y le dijo qe si lo queria acompañar

á Sta Barba á sorprender la guarnicion y vecindario, pr. qe haciéndose de aquella plaza ya quitaban al Gobierno; qe él tenia 150 hombres á su disposicion y qe solo esperaba la resolucion de su hermano D. Cárlos pa entrar en campaña. Dijo Pereira tambien qe estrajudicialmte supo qe el Alferez Macedonio se habia ido á la Frontera á convidar á los Indios pa reunirse con José Antonio. — pp. 154-6-

\+ 1840- Agto 1o Sn Diego.
Juan Ma Osuna, Juez de Paz - Estado financiero del pueblo, desde 1o Mayo hasta 31 Julio.

Entradas $ 29-00.
Salidas " 29. 00
Existencia " 00. 00 - p. 157-

1840- Agto 6- Angeles.
Felipe Lugo, Juez 1o de Paz al Prefecto del Distrito.

Sobre asuntos judiciales sin interes - pp. 158-9-

 21.

+ 1840 - Agto 3 - Angeles.
Felipe Lugo, Juez 1º de Paz y de 1ª Insta al Prefecto.

Haber sido nombrados los encargados de justicia qe le envió en la lista respectiva. pp. 160-1-

1840 - Agto 21 - Angeles.
Felipe Lugo y Juan B. Leandri, Juez 2º al Prefecto.

Que pr no haberse prestado los vecinos á la celebracion del dia de Nuestra Señora de los Angeles, han resuelto ellos hacer la fiesta á su costa y no concurrirán al Juzgado &- pp. 162-3-

Agto 10 - Felipe Lugo al Prefecto. - Envia lista de estranjeros - pp. 164-5.

Agto 11 - Ygnacio Coronel, Preceptor de Escuela, al Prefecto. - Recomienda á su sobrino Agustin Alvera pa Srio. de Juzgados en el concepto de qe - las medidas del gobierno pa establecer en buen pié,

hacen necesario sus servicios. pp. 166-7.

1840. Agto 11. Angeles.
Antonio Coronel, al Prefecto.

Sobre demanda á Antonio Machado, pr. pesos. p. 168.

1840. Agto 10. Angeles.
Ygnacio Coronel al Prefecto.

Remitiendo planas y discurso del alumno Prudencio Zorva y manifestando qe. le es preciso clausurar la Escuela pr. qe. no se le paga. pp. 169-70.

1840. Agto 25. Sn. Vicente de la Frontera.
Juan de Jesus Rio, Juez de Paz, al Prefecto del 2o. Distrito.

Haber recibido Reglamento sobre cueros. pp. 171-2.

+ 1840 - Agto 12 - Angeles. - 23 -
S. Argüello al Juez de Paz de Sta Bárbara.

Remitiendo correspondencia - pp. 143 - 5.

1840 - Agto 31 - Sta Barba.
Jacinto Laurenzana - Estado de Ingresos y Egresos del fondo de propios y arbitrios de la poblacion en aquel mes.

Ingreso - $ 12 - 00
Existencia anterior " 78 - 1 rl $ 90 - 1 rl
Egresos - - - - - - - " 28 - 4 -
Quedan existentes — $ 61 - 5. p. 146 -

1840 - Setre 6 - Sn Diego.
Franco Ma Alvarado, al Prefecto del 2o Distrito.

Remitiendo estado de entradas y salidas del ulto trimestre - p. 177.

1840 - Setre 13 - Sn Miguel
D. Mariano Bonilla, Encargado de Correos al Prefecto.

Remitiendo pliegos qe se habian estraviado - pp. 178 - 9.

 24.

+ 1840- Setᵉ 2- Angeles.
S. Argüello al Juez de Paz y de 1ª Instancia

Enterado de la fuga del reo Cornelio Lopez y de las medidas qᵉ ha tomado pª su aprehension- pp. 180-1

o 1840- Octᵉ 10- Sⁿ Vicente.
Estanislao Armenta, Comᵗᵉ Intº de Fronteras.
Certifica carta de Andres Pico á Franᶜᵒ Gastelum, sobre pronunciamᵗᵒ del Comᵗᵉ de Fronteras.

Sr. D. Franᶜᵒ Gastelum .= Sⁿ Diego Setᵉ 30 de 1840- Mi apreciable tio: El dia 28 del corriente dió D. Santiago Argüello un papel al público qᵉ el Comtᵉ Militar de esta Frontera se habia pronunciado con toda la tropa en contra del Spmo. Gbno. y de resultas de dicho pronunciamᵗᵒ se llevaron preso á Dⁿ José Antº Carrillo pª Mont- Rio: hágame favor de mandarme un certificado autorizado pʳ el Juez de qᵉ no ha habido tal pronunciamᵗᵒ pª mandarlo á D. José Antonio. Si el Sʳ Romero le pide bestias pª pasar á Sⁿ Vicente, facilitele qᵉ yo responderé pʳ el flete: póngame V. á la disposicion de toda la familia := Andres

 25

Pico - Es cópia de su original = El Comte. Gutº de Fronteras, Estanislao Armenta, Certifico: qe. ha sido sacada esta Cópia de una carta qe. he presentado á la Comision; habiéndome pedido la original dije qe. no podia dar dicho original pr. qe. tenia qe. hacer uso de ella y solo di cópia qe. certifico, quedando conforme la Comision. &. - p. 182.

+ 1840 - Setre. 23 - Angeles.
S. Argüello al Juez de 1a. Ynstancia.

Sobre terrenos: no se podrá fabricar en los llamados provisionales - pp. 183-4 -

Setre. 22. - Ynforme de los disturbios qe. dice han ocurrido pr. una carrera de caballos - p. 185-6.

Setre. 23. - Al Juez 2º. de Paz. - Que haga saber á los fiadores de Antonio Carrillo, qe. está mandado marche á Mont. otro dia - pp. 187-8.

+ 1840 - Setᵉ 21 - Angeles.
S. Argüello al Juez 2º de Paz.

Doblar la guardia qᵉ custodia á Carrillo &.
pp. 189-91.

1840 - Setᵉ 21 - Angeles.
S. Argüello al Juez 2º de Paz.

Notificar al preso José Antº Carrillo qᵉ á las cuatro de la tarde debe marchar á Mont. á la disposicion del Gobierno; qᵉ él debe acompañarlo hasta Mision de Sn Fernando, donde lo entregará al Capn. José Mª Villavicencio, entendido qᵉ hasta no hacerlo asi, corre el preso bajo su responsabilidad.
pp. 192-3.

Setᵉ 22. - Levantar la fianza qᵉ otorgaron a favor de Jose A. Carrillo, Pio Pico y Juan Avila, pr ser él el qᵉ levantó las diligencias pr. denuncio de Joaquin Pereira.
pp. 194-5.

Setᵉ 21. - Presentarse á recibir órdenes - p. 196.

1840- Setᵉ 19- Angeles.
S. Argüello al Juez 1º de Paz.

Acompañando docs.- pp. 197-8.

Setᵉ 24.- Al Juez 2º de Paz.- Conduccion pr. la fuerza de una mujer qe. no quiere acompañar á su marido- pp. 199-200-

Setᵉ 26.- Al Juez 1º de Paz.- Acompaña copia del manifiesto qe. dió al público con motivo de la acusacion de pronunciamto. contra José Antº Carillo- pp. 201-2-

Setᵉ 7- A los Jueces 1º y 2º de Paz.- Traslada nota del Sub Prefecto de Sta Barbª del dia anterior, en qe. le dice: qe. el 31 de Agto fondeó el Sr. Aguirre (sic) y dice: qe Castro fué llamado á Mex. y lo acompañaron Covarrubias y Soto: qe los estranjeros están en su prision; qe. el apresamto. de Castro fué cierto, duró horas, y no fué el Gbno. sino el Comte. de aquel punto quien lo hizo y salió con fiador, hasta qe. llegó la órden de presentarse al Gbno. &&. pp. 203-5.

1840 - Sete. 12 - Angeles.
L. Argüello al Juez de Paz Juan B. Leandri.

Lo nombra Comisionado pa. hacer los preparativos de la celebracion del 16 de Sete. aniversario de la Independencia de Mex.
pp. 206-7.

Sete. 14 - Tomar enérgicas providencias pa. qe. los partidarios de José Antº. Carrillo no perturben el órden.
pp. 208-10-

La misma fecha - Al Juez 1º de Paz. - Lo mismo - qe. al anterior - pp. 211-13-

1840 - Sete. 17 - Sn. Diego.
Juan Ma. Osuna, Juez de Paz al Alcalde 2º. de los Angeles.

Participa qe. el Comte. de la Frontera le ha contestado su oficio en qe. le pide qe. sin pretexto alguno sea consignado á su disposicion el Alferez Macedonio Gonzales, diciendole qe. no puede ejecutarlo pr. qe. dicho Alferez anda en campaña con los

sublevados. pp. 214-15.

+ 1840- Setbre 24 - Angeles.
Juan B. Leandri al Prefecto del 2o. Distrito.

Haber salido Carrillo aquel dia pa su destino con la custodia necesaria - pp. 216-7.

Setbre 22. - Haber suspendido la salida de Carrillo en virtud de su nota relativa - pp. 218-9.

o 1840 - Setbre 26 - Angeles.
S. Argüello, Prefecto Politico al vecindario - Proclama ó manifiesto en relacion al supuesto pronunciamiento de Carrillo.

Conciudadanos: El acto qe se ha cometido en la persona de Dn José Anto Carrillo, ha parecido violento y tal vez falto de pruebas, considerándose atacada la libertad individual atrayéndose asi la conmiseracion publica, pro circunstancias criticas exijian guarda-

 30.

se silencio, hasta qe. pr. esta manifestacion — se enterase el público de mis operaciones: se sabe qe. Dn. José Anto. Carrillo fué denunciado de un plan de conspiracion contra el Gbño. Departamental: á 1a. vista aparece qe. no sele probaba nada á Carrillo, po. como mis providencias llegaron hasta la Bajá Cal pr. la desaparicion en esos dias del Alferez Macedonio Gonzales, acusado tambien qe. fué á buscar gente pa. reunirse á Dn. J. Anto. Carrillo, la acusacion se ha confirmado, pues me dá parte el Comte. Militar de Fronteras, qe. dicho Macedonio revolucionó allá con la gente qe. le confió pa. salir á campaña, quitándole el mando de la Comand.a y de la Compa. y queriendo ponerlo preso, asi como al Juez de Paz de aquellas Fronteras, quien pudo escapar y venir en Comision pr. parte de dicho Comte. hasta darme noticia deesto, po. me remitió estos partes y se regresó á fronteras pr. qe. en Sn. Diego recibió contra órden y los motivos de ella me parecen falsos, inventados solo pa. impedir qe. llegase hasta aqui dicho Comisionado, de donde debo inferir qe. todavia en Fronteras está encendido el fuego de una revolucion qe. parece empezar alli pa. estenderla hasta

 31.

estos puntos. Ahora Conciudadanos, decidme pues ¿ qe. medio debia de tomar el qe. está encargado de la tranquilidad pública y responsable ante Dios y los hombres, sabiendo qe. ya está averiguada una de las principales acusaciones? La respuesta es clara, pues en esto no he hecho mas qe. cumplir con mi deber y con las órdenes Superiores del Gbno. Departamental en estos casos. Ya tambien habeis observado qe. no he querido hacer uso de la fuerza armada qe. las leyes ponen á mi disposicion, pr. qe. en el poco tiempo qe. hace desempeño esta Prefectura, he convcido vuestra fidelidad y adhesion al Gbno. y autoridades qe. emanan de él, asi qe. solo me resta encargar sigais portandoos como hasta aqui, fieles y obedientes al Gbno. y sereis felices: la paz es la qe. hace florecer á los pueblos y las virtudes de sus habitantes son conocidas en donde reina aquella y la armonia entre sus moradores.

Conciudadanos; ya he cumplido con vosotros descorriendo un velo qe. os ocultaba la verdad; vosotros pr. vuestra parte prestadme vuestra confianza y continuad en vuestra fidelidad á nuestro Gbno. y autoridades legitimamente constituidas.- Puede ser qe.

 32.

génios inquietos os quieran comprometer pero no los creais pa. qe. recaiga sobre ellos el condigno Castigo.

Conciudadanos: Descansad tranquilos en qe. esta Prefectura no omite diligencias pa. Conservar la paz: cuento pa. conseguirlo con vuestra eficaz cooperacion y vivid persuadidos qe. el Superior Gbno. del Departo. está impuesto de vuestra Lealtad y buen Comportto. qe. tantas veces ha sido recomendado pr. vuestro conciudadano y amigo.-

Angeles &c - p. 222.

En las ps. 220 y 21 se encuentra en borrador y de letra de Argüello lo siguiente:

"Conciudadanos: En el manifiesto qe. os dirigí con fchã. 26 del mes pasado, acerca del acaecimto. ejecutado en la persona de Dn. J. Anto. Carillo, os manifesté al concluir el ulto. párrafo qe. en aquel acto no habia hecho mas qe. cumplir con mi deber, y con las órdenes Superiores del Gbño. Departamental y pa. confirmacion de esta verdad, prestadme vuestra atencion.

En nota oficial de 7 de este mes qe. he recibido ayer pr. conducto de Dn. José Anto. Ca-

 33.

rrillo me dice el Sr. Srio. del Gbno. Departamental de órden de S. E. lo siguiente: El E. S. Gb: me ordena diga á V. S. . . . . .

Ya Conciudš. cumplo con el deber de un funcionario público, manifestándoos mis procedimientos en este asunto, qe. se ha querido interpetrar de otra manera, culpándome de arbitrario. Desengañaos pues de falsos rumores qe. se esparcian pr. esta causa, y qe. mi espiritu padecia lo qe. no es creible po. descansaba pr. qe. mi conciencia estaba tranquila y solo esperaba el momento de manifestar la ingenuidad de mis operaciones y pa. qe. os persuadais qe. es ageno en mi carácter el dolo ó la mentira, pr. lo qe. solo me resta el reencargaros nuevamte. me presteis vuestra confianza, continuando en la fidelidad qe. hasta aquí habeis manifestado á nuestro gobierno y autoridades legitimamte. constituidas y con esto os asegura la paz, la tranquilidad y prosperidad vuestro Conciudadano y amigo.-

+ 1840 - Sete. 22 - Angeles. 34.
S. Argüello - al Juez 2º

Remite communicacion en qe. se previene el modo como debe procederse en la marcha de Dn. José Antº Carillo - pp. 224-5 -

+ 1840 - Sete. 22 - Angeles.
S. Argüello al Juez 2º de Paz.

Que la Prefectura ha determinado qe. J. A. Carillo marche á Mont. á presentarse al Gob. del Departº bajo la fianza de Antº Mª Lugo, José Antº Aguirre, Juan Avila y Abel Stearns - pp. 226-7.

o 1840 - Sete. 22 - Angeles.
Fianza á favor de José Antº Carillo.

En la Ciudad de los Angeles del Departº de las Californias, á los 22 dias del mes de Sete. de 1840, yo Juan B. Leandri juez 2º de Paz de esta referida Ciudad y su jurisdic-

 35.

-cion, atento á la Superior nota qe. antecede del Sr. Prefecto de este 2o. Distrito Dn. S. Argüello, recibida el dia de hoy como á las once de la mañana, hice comparecer en el mismo momento al juzgado de mi cargo á los Sres. Antonio Ma. Lugo, José Antonio Aguirre, Luis Vignes, Juan Avila y Abel Stearns, quienes presentes y enterados del objeto pa. qe. habian sido llamados se les hizo saber su nombramto. y bien impuestos de todo asi como de la responsabilidad qe. les gravita, dijeron: qe. se constituyen y salen de fiadores pr. la persona de Dn. José Anto. Carrillo pa. qe. se presente en el punto de Mont. á disposicion del Exmo. Sr. Gob. del Departo. en el término qe. prefije el pase qe. se le dé pa. qe. verifique su marcha. Y dichos fiadores se ofrecen y comprometen á qe. el espresado Sr. Carrillo no dejará de presentarse ante el Sr. Gob. en el tiempo qe. se le señala pr. la superioridad de este lugar. Y pa. la debida constancia y seguridad del presente compromiso, obligan los fiadores sus personas y bienes habidos y pr. haber y con ellos se someten al fuero y jurisdiccion de los Sres. jueces

 36.

y justicias de la Nacion qe. de esto deban conocer pa. qe. á su cumplimto. los compelan y apremien pr. todo rigor de derecho y via ejecutiva, como si fuese sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, consentida y sin mas recurso. Renuncian las leyes qe. puedan favorecerlos con la gral. en forma y pr. no saber escribir los Sres. Dn. Antº. Ma. Lugo y Dn. Juan Avila hicieron una señal de cruz, firmando los demas pr. ante mi y los testigos de asistencia en este papel comun pr. no haber del sellado respectivo segun derecho - Juan B. Leandri = Antº Ma. Lugo = José Antº Aguirre. = J. L. Vignes. = Juan Avila. = Abel Stearns. = Asistencia. = Agustin Olvera. = Asistencia = Agustin Valverde. - pp. 228-9.

+ 1840 - Setе. 10 - Angeles.
Juan B. Leandri al Prefecto Argüello.

Remite diligencias sobre el asunto de J. Antº Carrillo. - pp. 230-1-

+ 1840- Setᵉ 21- Angeles. 37-
Narciso Botello, Srio. de la Prefectura.

Certifica nota del Comᵗᵉ Militar de Fronteras, Estanislao Armenta, fecha 7 de Setᵉ en qᵉ da cuenta de los motivos qᵉ le impidieron cumplir con el exhorto del Juzgado 2º de los Angeles en qᵉ se pide la remision del Alferez Macedonio Gonzales - pp. 232-4.

1840- Setᵉ 7- Sⁿ Diego.
Juan Mª Osuna al Prefecto del 2º Distrito.

Remitiendo cuentas. p. 235.

Setᵉ 8. (2 Docs.)- pp. 236-9.
- Haber impuesto á los dueños de barracas y saladeros del derecho qᵉ deben pagar &.
- No hubo ninguna prision en el mes de Agᵗᵒ-

1840- Setᵉ 7. Sⁿ Diego.
Juan Mª Marron al Prefecto de los Angeles.
(3 Docs.).- pp- 240-5.-
- Haber hecho pagar al Juez Juan Mª Osu-

 38-

na los $25 de multa qe. la Prefectura le impuso pr. la nota descomedida qe. le dirigió.-

1840- Sete. 7- Sn. Diego.
Franco. Ma. Alvarado, al Prefecto del 2o. Distrito.

Recibo de docs- p. 246-

1840- Sete. 7- Sn. Diego.
Juan Ma. Osuna, Juez de Paz, al Prefecto del 2o. Distto.

(3 Docs)- pp. 247-52.
- Sobre licencia temporal del Sño. Joaquin de los Rios-
- Haber entregado los fondos del pueblo al nombrado depositario de ellos Franco. Ma. Alvarado.
- Acompaña lista nominal de estranjeros avecindados en el punto.

+ 1840. Setᵉ 7. Sⁿ Diego. 39.

Juan Mª Osuna, Juez de Paz. Lista de estrangeros avecindados en la demarcacion

Americanos: 5. Ingleses 3. Escoceses 2. Casados de estos 3. Solteros 7. Total 10.
pp. 254-4.

1840. Setᵉ 16. Sᵗᵃ Barbª

Antonio Olivera al Sub Prefecto del Partido.

Sobre fianza de José Antº Carrillo: dice qᵉ cree innecesaria su fianza, pues á este no se le probó la acusacion qᵉ hizo contra él Pereira, y qᵉ tampoco cree qᵉ obró en contraposicion á la ley al ponerlo en libertad. pp. 255-8.

Setᵉ 1º Remite diligencias practicadas contra Carrillo. pp. 259. 60.

Setᵉ 4. Remitiendo estado de presos. pp. 161-2.

+ 1840 - Stre 4 - Sta Barbara. 40.

Antº Olivera al Prefecto del 2º Distrito.

Participa qe el 31 de Agosto, se fugó el denunciante Joaquin "Pereira*", con rumbo á Mont. y qe habiendo mandado al juez suplente y 2 vecinos á perseguirlo, supieron qe habia pasado pr. la Mision de la Purísima á todo escape - pp. 263-4.

Setre 5. - Remision de diligencias - pp. 265-6.

Setre 1º - Que habiendo practicado las diligencias, correspondientes, en virtud de denuncio de Joaquin Pereira, dispuso qe mientras se concluye la secuela del negocio, se retire á su rancho Carlos Carrillo, quedando él (Olivera) pr. su fiador pa. qe. se presente cuando se le cite &c. - pp. 267-8.

Setre 16 Remitiendo Estado de presos - pp. 269-70.

*Le decian pr. apodo: El Portugues.

+ 1840 - Setᵉ 16 - Sta Barbª 41.

Antonio Olivera, Juez 1º de Paz, al Prefecto.

Manifiesta pr. qe. no le fué posible asegurar, como se le ordenó, al denunciante Pereira. - pp. 271 - 2.

1840 - Setᵉ 30 - Angeles.
Tiburcio Tapia, al Prefecto del 2º Distrito.

Recibo de docs - p. 273 -

1840 - Setᵉ 29 - José A Yorva, Encargado de Justicia de Sta Ana Arriba, á los Jueces 1º y 2º de los Angeles.

Quejandose de los destrozos qe. hace en ganado ageno José Sepulveda - pp. 274 - 5.

1840 - Setᵉ 30 - Angeles.
Tiburcio Tapia, al Prefecto del 2º Distrito.

Recibo de docs - p. 273 -

+ 1840 – Setᵉ 22. – Angeles. 42.

Felipe Lugo Juez de Paz y de 1ª Instª al Prefecto.

Haber publicado proclamas del Presidente de la Republica, á quien victoreó el pueblo con grande entusiasmo, lo mismo qᵉ al Gob. del Departᵒ – pp. 276-77 –

Setᵉ 23 – Remitiendo una causa – p. 278 –

Setᵉ 9. Recibo de docs – pp. 279-80 –

Setᵉ 2. Dá parte haberse fugado la noche anterior el reo Cornelio Lopez – pp. 281-2.

Setᵉ 11 – Remite unas diligencias "practicadas pª averiguar la conversacion qᵉ hubo en la Mision de Sⁿ Juan Capistrano" (no dice mas) – pp. 283-4 –

Setᵉ 1º – Haber notificado una orden – pp. 285-6 –

Setᵉ 2. – Acusa de haberle faltado al respeto el reo Cornelio Lopez – pp. 287-8 –

+ 1840 - Setᵉ. 1º Angeles. 43.

Felipe Lugo al Prefecto del 2º. Distrito.

Haber notificado al Preceptor de Escuela Ignacio Coronel, como se lo ordena en nota de aquella fecha, qᵉ. suspendiese la clausura de la Escuela, lo qᵉ. prometió.

pp. 289-90.

Setᵉ. 1º Participa qᵉ. el dia 30 de Agᵗᵒ se publicó con toda solemnidad el bando en qᵉ. se invitaba al vecindario á reunirse pᵃ. tratar asuntos de la instruccion pública, y qᵉ. habiendo concurrido el Preceptor Ignacio Coronel, hizo una manifestacion á la reunion, pero los vecinos manifestaron gran indiferencia y solo se suscribieron unos pocos en la lista qᵉ. se les presentó.

pp. 291-4.

1840 - Setᵉ. 26 - Angeles.

Santiago Argüello, Prefecto del 2º. Distrito, al público.

Proclama en relacion al pronunciamien=

to de D. Antº Carrillo. - pp. 295. - 6.
(Veánse las pp. 29-32 de estos estractos).

+ 1840 - Setᵉ. 27 - Angeles.
Santiago Argüello al Admor. de Correos de Sta Barbª.

Remitiendo correspondencia - p. 297.

Setᵉ 11. - 3d id - pp. 298 - 9.

1840 - Setᵉ. 16 - Sta Barbª.
Raimundo Carrillo, Sub Prefecto.

Certificando la salida de un correo - pp. 300-1.

1840 - Octᵉ. 10 - Sn Vicente.
Juan de S. Osio, al Prefecto del 2º. Distrito.

Sobre ser cierto qᵉ. el Alferez Macedonio Gonzales intentó apoderarse pr. la fuerza de la Comandª. Militar de Fronteras - &&.
pp. 302 - 3 -

\+ 1840 - Oct.e 25 - Trabuco. (sic). 45.
Santiago Arguello al Prefecto del 2.o Distrito.

Da cuenta pr. escrito del resultado de la comision qe. se le confió, pr. no poderlo hacer verbalmte. con motivo de encontrarse enfermo.
pp. 304. 5.

1840 - Oct.e 1.o Angeles.
Juzgado de 1.a Instancia. Estado de los presos y sentenciados.

29 Reos con causas concluidas - p. 306 -

1840 - Oct.e 15 - Angeles.
S. Argüello al Juez de 1.a Instancia.

Recibo de causa seguida á Felipe Villela.
pp. 307 - 8 -

Oct.e 12 - A los Jueces de Paz 1.o y 2.o

No haber lugar á la solicitud de Enrique Sepulveda, segun le participa el Srio. de Gno -
pp. 309 - 10.

+ 1840- Octᵉ 24 - Angeles. 46.

J. Argüello. Prefecto, á los Jueces de Paz 1º y 2º.

Traslada nota del Srio. de Gobierno, fecha 15 de aquel mes, en qᵉ le participa qᵉ el Gobernador, en razon de sus enfermedades y en virtud de la facultad qᵉ le concede la ley 20 de Marzo de 1837, ha delegado sus facultades en Manuel Jimeno, 1ᵉʳ vocal de la Junta Departamental. - pp. 311-13 -

Octᵉ 17. - Que ha resuelto qᵉ se proceda al señalamᵗᵒ de egidos de la Ciudad, remitiéndosele los datos qᵉ en virtud de órdenes del Prefecto anterior se formaron - pp. 314-16.

Octᵉ 17. Al Juez 1º de Paz y de 1ª Instancia.

Que el Gobernador en nota de 8 de aquel mes le ordena le participe qᵉ Juan Gallardo, apoderado de Francisco Sepulveda se queja de qᵉ ha cometido violencias con este: qᵉ remita los autos pᵃ su revision -
pp. 317-19 -

+ 1840 - Octe. - 5 - Angeles. 47.

S. Argüello al Juez 1º de Paz y de 1ª Instancia

Devuelve causa instruida contra indigenas de la Mision de Sn Juan Capo. Plácido y Policarpo - p. 320 - 1 -

1840 - Octe. 31 - Sta Barba.

Jacinto Lanuenzana. Estado del fondo de propios y arbitrios del pueblo en aquel mes.

Ingresos - $ 52. 4 rs.
Egresos - " 41. 4 -

Queda restante en el fondo por varias dependencias $ 126. 4 rs. (sic)

pp. 322 - 3 -

1840 - Octe. 14 - Sn Luis Rey.

Joaquin de los Rios y Ruiz, Srio. del Juzgado de Paz de Sn Diego, al Prefecto del 2º Distrito.

Renuncia su empleo, pr. qe. no se le paga y pr. qe. lo trata muy mal el Juez Osuna - pp. 324 - 5 -

+ 1840 - Oct^e 16 - S^n Luis. 48 -

Juan M^a Osuna, al Prefecto del 2^o Distrito.

Acusa al Srio. Ruiz de falta de respeto: y dice qe los $ 10. al mes qe tiene asignados al mes los gana en paseos - pp. 326 - 7.

Oct^e 22 - (3 Docs) - pp. 328 - 30 -

- Conservarse la tranquilidad en su jurisdiccion
- Recibo de docs.
- Haber dado licencia al Srio. Ruiz pa qe pasase á los Angeles á tratar asuntos importantes con la Prefectura, segun órden de esta.

1840 - Oct^e 15 - S^ta Barb^a

Jacinto Lauenzana. Estado del fondo de propios y arbitrios del pueblo.

Existencia anterior $ 61. 05 rs.
Ingresos - " 12.
" 73. 5 rs.
Egresos ..... 40 - 4.
Quedan - $ 33. 1.
pp. 331 - 2.

+ 1840- Octe 10- (No dice el punto.) 49.
Juan de Jesus Osio, Juez de Paz de la Frontera.
Declaracion á Tomas Bona, sobre asuntos de Macedonio Gonzales.

Juró á Dios decir verdad.
Dijo qe el escibió la carta pr. el Alferez Gonzales, pr. no saber escibir este y qe. en ella se decia á Andres Pico qe. se ignoraba lo qe. se les achacaba respecto á la revolucion, y qe. mandaba (Gonzales) una cetificacion de qe. era mentira la revolucion; qe. nada se habia intentado en Fronteras contra el Gbno. - p. 333 -

+ 1840- Octe 7- Sta Barba.
José de la Guerra y Noriega, Comte Militar al Prefecto del 2o. Distrito.

Pasa el Alferez del Valle á los Angeles como fiscal de la causa contra el Soldado de la Compa. Presidial José Ma. Cota - pp. 334-5.

+ 1840 - Octe. 2 - Angeles. 50.

Manuel Requena al Prefecto del 2º. Distrito.

No poderle prestar los $50 - qe. le pide.
pp. 336-7.

1840 - Octe. 7 - Sta Ana Abajo.

José A. Yorba, Encargado de Justicia al Juez de Paz 1º Felipe Lugo. Angeles.

Acusa á José Sepulveda de haberle faltado al respeto, mandándole decir carajo y otras muchas insolencias pr. qe. lo compelió á qe. pagase su trabajo á uno de los mozos qe. ocupa - pp. 338-9.

1840 - Dice. 28 - Angeles.

Felipe Lugo, Juez 1º de Paz y de 1a. Insta. al Prefecto del 2º. Distrito.

Remision del reo Cornelio Lopez - pp. 340-1.

+ 1840 - Octe. 8 - Angeles. 37.

Felipe Lugo al Prefecto del 2º Distrito.

Acompañando lista de presos. - pp. 342-3 -

1840 - Octe. 1º Angeles.

Felipe Lugo y Juan B. Leandry, Jueces 1º y 2º de Paz. Estado de presos y sentenciados en aquel mes.

21 Presos sentenciados en el Juzgado 1º - 1 en el 2º - Total 22 - p. 344.

Oct. 20 - Remite espediente promovido pr. Dn. Andres Pico contra Fernando Sepulveda. pp. 345-6 -

Octe. 7. Haber sentenciado, segun sus instrucciones, á los indígenas Placido y Policarpo á un mes de prision - pp. 347-8 -

Octe. 1º (2 Docs. - pp. 349-52) -
- Recibo de docs.
- Haber publicado su proclama al pueblo -

+ 1840 - Octᵉ 3 - Angeles. 52.
Felipe Lugo al Prefecto del 2º Distrito.

Sobre los asuntos de Pico y Sepulveda - pp. 353.4 -

1840 - Octᵉ 31 - Angeles.
Narciso Botello, Srio. de la Prefectura.

Gastos de la Sria. de la Prefectura del 2º Distrito en aquel mes - $ 52. - p. 357 -

1840 - Octᵉ 30 - Sⁿ Vicente.
Antonio Garraleta, Comtᵉ Militar de Fronteras al Prefecto del 2º Distrito.

(2 Docs.) - p. 358 -
- Participando qᵉ va el reo Alferez Macedonio Gonzales, qᵉ se fugó de los Angeles y fué á la Frontera á querer quitar la Comanᵈᵃ al Alferez Armenta, suspender al juez de paz Prāl. y criar prosélitos entre vecinos indios y soldados pª revolucionar contra el Gobierno.
- El conductor de Gonzales es el Juez de Paz Prāl. de Fronteras Juan de Jesus Osio.

+ 1840- Oct.e 1.o S.n Vicente. 53.

Estanislao Armenta, á Santiago Argüello. (Carta particular).

No ser ciertas las noticias de pronuncia=miento de la Frontera- p. 359-

1840- Oct.e 3- S.n Vicente.

J. Macedonio Gonzales-al Prefecto del 2.o Distrito (carta particular).

Pide q.e su familia sea conducida á S.n Vicente.- pp. 360-1.

1840- Oct.e 6- S.n Vicente.

Estanislao Armenta á S. Argüello (Carta particular).

Le dice q.e tuvo la noticia q.e el 28 de Set.e dio al público un manifiesto referente á q.e las fuerzas de la Baja Cal q.e estan á su mando (de Armenta) se habian pronunciado contra el Gbno. q.e esto no es cierto; q.e se ocupa en perseguir indios, mantener á su familia y no en revolucionar.- pp. 362-4.

1840 - Octe 8 - Angeles. 54.

Tiburcio Tapia al Prefecto del 2º Distrito.

Remite informe de la Comision respectiva sobre conducta de los hijos de Guillº Cota.
pp. 365 - 6 -

1840 - Octe 19 - Sn Luis Rey.

José A. Estudillo al Prefecto del 2º Distrito.

Recibo de docs. - pp. 367 - 8.

1840 - Novᵉ 22 - Sn Diego.

Juan Mª Osuna, Juez de Paz, al Prefecto del 2º Distº

Recibo de docs - p. 369.

Novᵉ 30 - Quejas contra los vecinos de Sn Dieguito sobre destruccion de pastos - pp. 370 - 1 -

1840 - Novᵉ 19 - Sn Luis Rey -

José A. Estudillo, Mayordomo, á S. Argüello.

Sobre una solicitud. - pp. 372 - 3 -

+ 1840 - Novᵉ 10 - Angeles. 55.
Juan B. Leandri al Prefecto del Distrito.

Encontrarse enfermo el Juez D. Felipe Lugo - pp. 374 - 5.

Novᵉ 12. - Sentencia de un reo - pp. 376 - 7 -

Novᵉ 17. - Estar restablecido el Juez Lugo - p. 378 -

1840 - Novᵉ 20 - Los Angeles.
Felipe Lugo, Juez 1º de Paz al Prefecto del 2º Distrito.

Remitiendo espediente contra Abel Stearns pr. contrabando - pp. 379 - 80 -

1840 - Novᵉ 16 - Angeles.
Juan B. Leandri, Juez 2º de Paz y de 1ª Instª al Prefecto.

Recibió su nota 12 de aquel mes en qᵉ le da cuenta de la venida de Eugenio Duflot de Mofras - p. 381 -

+ 1840 - Novᵉ 16 - Angeles. 56.

Juan B. Leandri al Prefecto del 2º Distrito.

(3 Docs) - pp. 382-7.

- Tendrá presente, como se lo previene, la ley de 1º Mayo de 1828 sobre desembarque de estranjeros.
- Recibo de docs.
- Remision del reo Francisco Duarte.

Novᵉ 26. Sobre venta de papel sellado - pp. 388-9.

1840 - Novᵉ 12 - Angeles.

S. Argüello al Admor. de Correos de Sta Barba.

Remision de pliegos - p. 390.

1840 - Novᵉ 30 - Angeles.

Narciso Botello, Srio. de la Prefectura.

Gastos de la Sria. en todo aquel mes $6. p. 391.

\+ 1840 - Nov.e 27 - Angeles. 57.
S. Argüello al Encargado de Correos de S.ta Barb.a

Remision de pliegos - p. 392.

\+ 1840 - Nov.e 2 - S.n Vicente.
J. A. Garraleta Com.te Militar de la Frontera al Prefecto del 2.o Distrito (cópia). Rebelion de Gonzales.

Participa q.e al regresar de la Paz encontró al vecindario y algunos soldados en revolucion, capitaneados p.r Macedonio Gonzales, quienes pedian q.e el Juez de Paz no ejerciese sus funciones; q.e este asi como los q.e formaban las filas de Gonzales lo acusan de seduccion; q.e algunos de los soldados de la Compañia q.e guarnece aquel punto, bajo el mando del Alferez Armenta, y se unieron á Gonzales p.a quitar á aquel, se han desertado. Que remite á Gonzales bien escoltado con el Juez de Paz Juan Osio, q.e es uno de sus acusadores. pp. 393 - 4.

+ 1840-Novᵉ 15- Angeles. 58-

José A. Estudillo, Mayordomo, al Prefecto del 2º Distrito.

Que la indiada se opone á qᵉ Pio Pico tome posesion del paraje de Temécula qᵉ se le ha concedido; qᵉ se le presentaron 12 de Sⁿ Luis Rey qᵉ vienen á nombre de los demas con el fin de manifestarle (al Prefecto) las razones qᵉ tienen pᵃ oponerse á qᵉ se les quiten aquellas tierras - pp. 395-6-

1840- Novᵉ 14- Angeles.

S. Argüello á los Jueces de Paz.

Remitiendo docs - p. 397-

Novᵉ 14 - Al Juez 2º de Paz habilitado de 1ª Instancia.

Enterado qᵉ sentenció gubernativamente á 2 meses de prision á Franᶜᵒ Duarte (no dice pr. qᵉ delito). - pp. 398-9.

+ 1840 - Novᵉ 17 - Angeles. 59.
S. Argüello al Juez de Paz y de 1ᵃ Instancia.

Que haga saber á los dueños de Ranchos ó sus mayordomos en el tránsito de los Nietos á Sⁿ Joaquin, qᵉ se ha ordenado hace mucho tiempo qᵉ se conduzcan los correos de Rancho á Rancho &. pp. 400-1-

1840 - Novᵉ 12 - Angeles.
S. Arguello al Juez de Paz 1º y de 1ᵃ Instancia
Felipe Lugo.

Traslada dictámen del Gobierno en la instancia promovida pr. Abel Stearns pᵃ qᵉ se le devuelvan los efectos decomisados, bajo fianza, cuyo dictámen se arregla al del Admor. de la Aduana Marítima, qᵉ es de opinion qᵉ los efectos quedarán almacenados, dandole seguridad á Stearns de qᵉ no saldrán hasta la conclusion del juicio, si le fuere favorable - pp. 402-4.

Novᵉ 20 - Remitir las diligencias promovidas contra Abel Stearns pr. contrabando - pp. 405-6-

+ 1840 - Novᵉ 20 - Angeles. 60.
S. Argüello al Juez de Paz y de 1ª Instancia.

Recibió el espediente de demanda de Fernando Sepulveda y Andres Pico - p. 407 -

Novᵉ 21. Que pasó su oficio referente á los escandalosos robos de caballada al Gobño. Departamental, y espera qᵉ este tomará alguna medida enérgica pª cortar de raiz este mal - pp. 408-9.

1840 - Novᵉ 22 - Sⁿ Diego.
Juan Mª. Osuna, Juez de Paz 1º al Juez de Paz 2º.

Recibo de docs - p 410 -

+ 1840 - Novᵉ 25 - Angeles.
S. Argüello á los Jueces de Paz.

No recibir instancias de ninguna persona si no van en el papel sellado correspondiente. - pp. 411-12 -

+ 1840 - Novᵉ 26 - Angeles. 61.

S. Argüello al Juez de Paz y de 1ª Instancia

Proceder contra Abel Stearns pʳ haber golpeado de una manera brutal con un sable al indio Basilio, cuando iba presentarse á la Prefectura á declarar sobre los efectos qᵉ le fueron decomisados á dicho Stearns - pp. 413-14.

Novᵉ 12. A los Jueces de Paz. - Traslada nota del Gobernador de 29 de Octᵉ en qᵉ le participa las ocurrencias habidas en el interior de la República. - pp. 415-16 -

Novᵉ 10. Al Juez 2º de Paz. - Tomar conocimᵗᵒ de los asuntos del Juzgado 1º de Paz y de 1ª Instancia mientras se restablece el Juez Felipe Lugo. - pp. 417-18 -

Novᵉ 12. - Traslada nota del Srio. del despacho de Gbño. 29 de Octᵉ en qᵉ avisa qᵉ el Presidᵗᵉ de la República ha concedido pasaporte á Eugenio Duflot de Mofras pª qᵉ haga viaje científico á Cals. pp. 419-20.

+ 1840- Novᵉ 13- Angeles. 62.

S. Argüello al Juez 1º y 2º de Paz.

Que el Gbño. Departamental en nota de 29 de Octᵉ le recomienda de nuevo el puntual cumplimᵗᵒ de la ley de 1º de Mayo 1828, sobre desembarque de estrangeros - pp. 421-2-

1840- Novᵉ 22- Sⁿ Diego.

J. Mª Osuna, Juez de Paz al Prefecto del 2º Distrito.

(3 Docs). pp- 423-27-
Recibo de docs-

Novᵉ 7. Recibió la circular de la Prefectura, 24 de Octᵉ relativa á qᵉ se publique el reconocimᵗᵒ de Gob. Intᵒ á Manuel Jimeno.
pp. 428-

1840- Dic.ᵉ 12 - Angeles.

Felipe Lugo, Juez 1º de Paz al Prefecto.

Recibo de docs- pp. 429-30.

+ 1840 - Dic.e 21 - Sta Bárbara. 63 -
Jacinto Laurenzana. Encargado de la recaudacion de fondos Municipales.

Estado de Ingresos y Egresos de los fondos Municipales en aquel mes.

Ingresos - $ 108 - 2 rs.
Egresos - " 81 - 0 -
Queda existente " 36. 6. (sic).
Mas en débitos " 62. 4.
Total $ 99. 2.
pp. 431-2.

+ 1840 - Dic.e 21 - Sta Barba.
Jacinto Laurenzana, Encargado de Recaudacion de fondos Municipales.

Cuenta Gral. de la Recaudacion de los fondos Municipales en todo el año.

Ingresos - $ 662. 6 rs.
Egresos " 666. 4.
Resulta en contra de los fondos $ 3. 6 rs.
Falta q.e datar $ 19. 3 rs. q.e corresponden al Encargado de los fondos al 3 p% q.e la ley le señala - pp. 433-5.

+ 1840- Dicᵉ 22- Sⁿ Diego. 64.

Juan Mᵃ Osuna al Prefecto del 2º Distrito.

Haber citado á Agustin Mancilla, como se lo previene el Gob. pᵃ qᵉ pase á arreglar los asuntos de importancia qᵉ tiene pendientes.

pp. 436-7.

Dicᵉ 7. (2 Docs)- pp. 438-41.

- Haber empezado á hacer efectivo el pago de derechos de barracas-
- Participa qᵉ el Juez de Paz de la Frontera Juan Osio llegó con sus soldados y tomó las monturas y bestias qᵉ quiso pᵃ continuar su viaje, pr. la fuerza-

Dicᵉ 22. (3 Docs)- pp. 442-7-

- Haber hecho entrega de la Srīa. Joaquin de los Rios-

Dicᵉ 7. (2 Docs)- pp. 448-51-

Lista de los estranjeros avecindados en la demarcacion- Americanos - 5. Ingleses 3- Escoceses- 2. De estos, casados 3. Sol.

teros 7- Total: 10-
- Acompañando la lista anterior -

+ 1840 - Dicᵉ. 15 - Angeles.
Manuel Requena al Prefecto del 2º. Distrito.

Dice qᵉ. pr. el mal estado de su salud no puede pasar á Mont. á reunirse á la Diputacion, como miembro qᵉ. es de ella pº. qᵉ. "se sirva mandar reunir bajo de un inventario todos los bandos de policia y buen gobierno antiguos y modernos qᵉ. existen en el Juzgado de aquella Ciudad y se me pasen bajo recibo qᵉ. otorgaré con cargo de devolucion y qᵉ. en vista de ellos legislará" - pp. 452-3.

1840 - Dicᵉ. 17 - Angeles.
Felipe Lugo al Prefecto del 2º. Distrito.

Remite espediente de Sepulveda y Pico.
pp. 454-5.

+ 1840 - Dic.e 28 - Los Angeles. 66.
Felipe Lugo al Prefecto del 2º Distrito.

Haber recibido su nota en qe. le trascribe oficio del Gbño. Departamental relativo á la enfermedad del Gob. J. B. Alvarado. - pp. 456-7.

Dic.e 11. (2 Docs) - pp. 458-60.
Asuntos de particulares -

1840 - Dic.e 22 - Angeles.
Juan B. Leandri, Juez 2º. de Paz, habilitado de 1ª Instancia al Prefecto del 2º. Distrito.

Remite docs. exhibidos pr. los estrangeros residentes en la Jurisdiccion) - pp. 461-2 -

1840 - Dic.e 3 - Angeles.
Felipe Lugo al Prefecto del 2º. Distrito.

Sobre reconocimientos de la Comision del ramo, de vagos compuesta de Ant.º M.ª Lugo, Ant.º Ygn.º Avila, Vicente Sanchez, José Carmen Lugo y

67.

José Serrano. pp. 463-5.

+ 1840- Dicᵉ 30- Angeles.
S. Argüello al Encargado de Correos de Sta Barba.

Remision de docs- p. 466.

Dicᵉ 17- Id id Id- p. 467.

Dicᵉ 10- Al Juez 1º de Paz y de 1ª Instancia.- Sobre el asunto de Francisco Sepulveda.
pp. 468-70-

Dicᵉ 18- Al Juez 2º de Paz y de 1ª Instancia.
(2 Docs)- pp. 471-74.
Participandole qᵉ en uso de sus facultades ha nombrado á Ignacio Palomares Juez 1º de Paz y á Ignacio Mª Alvarado Juez 2º pª el año de 1841-

\+ 1841- En.º 27- Angeles. 68.

Ignacio M.ª Alvarado, Juez 2.º de Paz al Prefecto.

Remite lista de vagos q.e han sido reconocidos y declarados tales pr. la Comision respectiva- pp. 475-6-

1841- En.º 11- Angeles.

S. Argüello al Encargado de Correos de Sta. Barb.ª

Remitiendo docs- p. 477-

1841- En.º 1.º Sta. Barb.ª

Raymundo Carrillo, Sub Prefecto de Sta Barb.ª al Prefecto del 2.º Distrito.

(2 Docs)- pp. 478-81-

- Haber prestado Juramento los jueces y síndico q.e nombró aquella Prefectura-
- Nombrar la persona q.e debe sustituirlo pr. estar cumplido el término q.e segun la ley deben permanecer los Sub Prefectos-

- 1841- Enero 15 - Sta Barba. -69.
Fernando Ficó, Juez de Paz al Prefecto del 2º. Distº.

(2 Docs.) pp. 482- 4-
- Haber prestado el 1º. de aquel mes el juramto. de estilo y tomado posesion del Juzgado.
- Sobre un correo extraordinario-

1841- Enº. 5- Angeles.
Ignacio Ma. Alvarado al Prefecto del 2º. Distrito-

Acusa á Vicente Sanchez de resistirse al pago de derecho de diversiones qe. establece el artº. 9 del Bando de buen gobierno publicado el año anterior- pp. 485-6-

1841- Enº 8- Angeles.
Abel Stearns al Juez 1º. de Paz (Carta particular).

Que los cueros qe. le pertenecen á él son 60- &- p. 487-8

\+ 1841 - En.º 8 - Angeles. 70.

Ignacio Palomares, Juez de 1.ª Instancia, al Prefecto del 2.º Distrito.

Reimte carta de Abel Stearns relativa a cueros - pp. 489-90 -

Enero 11. - Haber hecho las notificaciones q.e le previno á los 5 representantes (no dice cuales ni de que) y á Guill.º Leota - pp. 491-2 -

En.º 14 (2 Docs) - pp. 493-6 -

\- Relativa á quejas de 12 vecinos por fraudes cometidos en las últimas carreras de caballos -

\- Remision de docs -

En.º 19. (2 Docs) - pp. 497-9.

\- Pide permiso p.a catear las casas de Ascencio y Man.l Valencia, sospechosos de robo á Fink.

\- Da cuenta de haberse encontrado asesinado horriblem.te dentro de su tienda al Aleman Nicolas Fink: pide permiso p.a

71.

poner cuatro guardias nocturnos con el objeto de ver si es posible atrapar á los criminales.

+ 1841. Enº 18. Angeles.
Ignacio Palomares é Ignacio Mª Alvarado, Jueces 1º y 2º de Paz al Prefecto del 2º Distrito.

Recibo de docs. pp. 500-1.

Enº 16. Ignacio Mª Alvarado al mismo. Sobre demanda de Franco Figueroa contra Mariano R. Roldan pr. pesos. pp. 502-3.

Enº 22. Ignacio Palomares al mismo. Sobre entrega de ganado á Francisco Sepulveda. pp. 504-5.

1841. Enº 23. Angeles.
Felipe Lugo al Prefecto del Distrito.

Haber quedado satisfecho su demandante

Francisco Sepúlveda con la entrega del ganado qe. reclamaba - pp. 506-9.

+ 1841 - Enero 21 - Angeles.
Ygnacio Palomares, Juez 1º al Prefecto del 2º. Disto.

Que estan presos y bien asegurados los qe. se suponen asesinos de Fink, qe. son tres y algunos cómplices, custodiándolos una guardia de vecinos &. - pp. 510-12.

1841 - Enº. - 9 - Sn. Gabriel.
Fr. Thomas Esténega al Prefecto Argüello

Remite lista de ganado ecsistente en la Mision. -

Lista de ganado.
Entregado pr. Bandini - 480 cabezas - Herrado el año 40 - 125 - En 841 - 102 - Toritos 55 - Vacas 43 - Total 805 Cabezas. - pp 513-14.

+ 1841-Enº 2 - Angeles. 73-
Ignacio Palomares é Ygnº Mª Alvarado, al Prefecto del 2º Distrito.

Proponen pª jueces de campo en aquel año á Antº Ygnº Avila, Ricardo Vejar, Macedonio Aguilar y José Mª Lugo - pp. 515-16.

Enero 4 - Recibo de docs. - pp. 517-18 -

1841 - Enº 5 - Angeles.
Ignacio Palomares al Prefecto del 2º Distrito.

Haber comunicado á Abel Stearns las órdenes del Gbno. qe. inserta en su nota de 21 de Dicº 1840 - pp. 519-20 -

1841 - Enº 30 - Sta Barbª.
Fernando Ficó al Prefecto del 2º Distrito.

(4 Docs) - pp. 521-7.
- Que ha solicitado qe. Raimundo Carrillo sirva la Esria. del Juzgado con $20 mensuales, en lugar de Ponce de Leon qe. no tiene la

74.

capacidad ni la honradez de Carrillo y se embriaga frecuentem^te.

- Enterado q^e. el correo regular será los dias 7 de cada mes.

- Recibo de docs.

+ 1841 - En^o. 30 - S^ta Barb^a.
Raymundo Carrillo al Prefecto del 2^o. Distrito.

Haber entregado los docs. q^e. le encomendó al Juez de 1^a Instancia. - pp. 528-9.

1841 - En^o. 19 - S^ta Barb^a.
Fernando Ticó, Juez de 1^a Inst^a al Prefecto del 2^o. Distrito.

Remitiendo un espediente - p. 530 -

En^o. 30. Acompaña sumario contra el reo José M^a Lizárraga - p. 531 -

+ 1841-Enº 29- Sn Fernando. 75.
Roberto Pardo al Prefecto del 2º Distrito.

Que pasará á presentarse á la Prefectura con 12 soldados pª prestar el auxilio qe se le ha pedido- pp. 532-3-

1841- Enº 28- Sta Barbª
Fernando Ticó al Prefecto del 2º Distrito.

(2. Docs). - pp. 534-6-
- Recibo de docs.
- Que en su jurisdicción no hay ni un solo vago y qe. pr. consecuencia no remite la lista qe. pide el Presidente de la República pr. conducto de la Sria. de Relaciones qe. le trascribe-

1841- Enero 27- Angeles.
Ygnº Mª Alvarado, Vicente Sanchez, Tiburcio Tapia y demas qe componen la Comision de vagos.

Lista de los existentes en la jurisdiccion.

76.

Paisanos 34; Soldados 6 - Total: 40 -
(Cópia certificada pr. Narciso Botello, Srio. de la Prefectura) - pp. 537-8 -

+ 1841. - Agosto 11 - Angeles.
Ignacio Palomares, Juez 1º y de 1ª Instª al Prefecto del 2º Distrito.

Remite padrones. pp. 539-40 -

o 1841 - Febº 21 - Angeles.
Ignacio Palomares é Ignacio Mª Alvarado. Bando de policia.

Ignacio Palomares, Juez 1º de Paz y de 1ª Instancia é Ignacio Alvarado, Juez 2º de Paz, ambos de esta Ciudad y su demarcacion á los habitantes de la misma sabed:

Que habiendo reclamado el Sr. Comte Militar del destacamto qe se haya en este punto, qe se observan algunos grupos de

 77.

-gente, qe. pasan pr. frente á la guardia veni-dos de las tabernas inmediatas, los qe. profie-ren espresiones obsenas é insultantes, cuyo re-clamo dirigió á la Prefectura de este Dis-trito, la qe. en su vista ordena se corte este abuso pr. los medios qe. esten en nues-tras facultades, como tambien se eviten otros desórdenes de la misma naturale-za, nos ha parecido decretar lo siguiente:

Artº. 1º. Interin duran las actuales circuns-tancias y se vuelve á establecer la con-fianza pública, se cerrarán las tabernas dadas las oraciones de la noche, bajo la multa al qe. infrinja de cinco pesos pr. primera vez, doble por segunda y pr. 3a. se castigará con arreglo á las leyes-

Artº. 2º. A las mismas oraciones de la noche no andará ningun indigena fuera de las casas donde sirva, ó rancheria donde habite; como tambien qe. los bai-les qe. hagan en lo sucesivo, pararán al toque de silencio y el indigena qe. faltare á esta prevencion sufrirá quince dias de obras públicas-

 78.

y pa. qe. llegue à noticia de todos y nadie alegue ignorancia, mandamos se publique pr. bando pa. qe. se le dè el debido cumplimto.-
Angeles &- pp. 541-3-

\+ 1841- Febo. 24- Angeles.
Ignacio Palomares, Juez 1o. de Paz al Prefecto.

Que las quejas del Comte. Militar de aquella plaza no tienen fundamto. pr. qe. tan luego co-mo llegó la tropa levantó una contribucion extraordinaria en el comercio pa. socorrerla.-
pp. 544-6-

1841- Febo. 24- Angeles.
Ignacio Ma. Alvarado, Juez 2o. al Prefecto.

Sobre su inhabilidad pa. conocer en el asunto de Rafael Salgado pr. ser testigo del contrato- pp. 547-8-

+ 1841- Febº 24- Angeles. 79.

Roberto Pardo al Prefecto del 2º Distrito.

Se queja de qᵉ no le haya contestado su nota de 22 relativa al estado de indigencia en qᵉ se encuentra la tropa de su mando pʳ. falta de pagas y de qᵉ no haya tomado ningunas providencias, como lo pide, pª remediar estos males.- pp. 549-50.

Febº 22. (2 Docs)- pp. 551-4.

- Sobre no haberse dado rancho á la tropa pʳ. 4 dias consecutivos: qᵉ él ha estado manteniéndola de su peculio con ayuda de sus amigos.
- Que en los 20 dias qᵉ lleva en la ciudad con su escolta de 11 hombres, qᵉ trajo con objeto de auxiliar á las autoridades en la conservacion del orden, no se les ha dado á estos una sola racion &.

Febº. 20- Ignacio Palomares é Ignacio Mª Alvarado al Prefecto. Enterados de haber sido aprobados sus nombramᵗᵒˢ de Jueces pʳ. el Gbnoº Departamˡ.- pp. 555-6

+ 1841 - Febº 17 - Angeles. 80.

Ygnacio Palomares, al Prefecto del 2º Distrito.

Sobre dificultades qe encuentra pa hacer cumplir los bandos; qe un vecino dijo "qe como cada año se renovaban, no era justo pagar las multas qe le impusieron pr. peleas de gallos qe establecia el bando del año anterior" &c. pp. 557 - 60 -

Febº 15. - Que no ingresan al fondo los dos reales impuestos pr. derecho de plaza al qe gane cada pelea de gallos, pr. qe. se considera providencia del año anterior y el juego como nacional &c - pp. 561 - 2 -

1841 - Setᵉ (no espresa el dia) - Sn Gabriel

Fr. Thomas Estenega al Prefecto J. Argüello - Angeles

Se exime de concurrir á la Ciudad á celebrar Misa el 16 de Setᵉ aniversario de la Independencia de Mésico, como lo ha hecho otros años, sin alegar motivos - pº 563 . 4 -

+ 1841-Febº 9- Angeles. 81-

Ignacio Palomares é Ignacio Mª Alvarado al Prefecto del 2º Distrito.

Remitiendo coleccion de bandos publicados en la jurisdiccion en nº de 17, qe. contienen las medidas dictadas pa. contener las tropelias de los perversos, y algunos de los cuales "abundan en artículos útiles y de una policia rigurosa"; qe sin embargo, deben dictarse medidas mas energicas contra el juego de gallos "de donde salió el asesinato" (puede ser qe. se refieran al de Fink) y contra la vagancia; qe. tambien los montepios reclaman su bando, pr. qe. son muy frecuentes las quejas y desórdenes qe. se cometen con motivo de los empeños; qe. la salud pública esije el qe. se prohiban las exhumaciones de cadáveres dentro del pueblo y mucho mas en la Iglesia; qe. se deben castigar las reuniones tumultuosas en las tabernas y prohibir bajo severas penas la portacion de armas cortas - &&-

pp. 565 - 7.

 82.

+ 1841. Febº 9. Angeles.
Ignacio Palomares, al Prefecto del 2º Distrito.

Sobre haber presentado el estranjero Julian Williams pasaporte de autoridades de los Estados Unidos - y qe. con él vienen tres hombres - pp. 568-9.

Febº 8. (2 Docs). pp. 570-3.
- Que José Antº Carrillo solicita un pasaporte pa Sta Barba. -
- Recibo de docs -

Febº 26. - Que Antº Mª Lugo ofrece dar dos reses semanarias pa. la manutencion de la tropa qe. guarnece la Ciudad con tal qe. no se separe de ella, pr. qe. desea la seguridad de los criminales (probablemte. los qe. asesinaron á Fink) - pp. 574-5.

1841. Febº 1º Sta Barba.
Fernando Ficó, Juez de 1a Insta. al Juez id. Angeles.

Sobre comparecimto. de Guillermo Urquides - pp. 576-7.

+ 1841 - Febº 7 - Angeles. 83.

Argüello, Prefecto, al Juez 1º y 2º.

(2 Docs) - pp. 577-80 -

- Traslada nota del Srio. del Gbno. Departamental, 1º de Enº anterior, en qe. le participa qe. habiéndose restablecido en su salud el Gob. Alvarado, vuelve á hacerse cargo del Gobierno.

- Id del mismo en qe. le avisa haberse vuelto á encargar de la Sria. de Gbno. qe. desempeñaba interinamte. José Z. Fernandez. -

Febº 8. Al Juez de 1ª Instancia. - Estender el pasaporte qe. pide á José Antº Carrillo hasta el punto de Sta. Barbª - pp. 581-2 -

1841 - Febº 12 - Sta. Barbª

Fernando Ticó, Juez de 1ª Instª al Prefecto - Angeles.

Asuntos de particulares: sin interes - pp. 583-4 -

+ 1841 - Febº 16 - Angeles. 84.

S. Argüello á los Jueces 1º y 2º de Paz.

(2 Docs.) - pp. 585-8.

- Les previene qe. tomen las correspondientes medidas pa. evitar qe. los vecinos se reunan en las tabernas y cometan desórdenes, como se queja el Comte. de la fuerza qe. guarnece la Ciudad, Roberto Pardo.
- Haber recibido bandos qe. le remitieron con nota de 9 de aquel mes, en la qe. hacen algunas reflexiones sobre las medidas qe. seria conveniente tomar pa. evitar abusos qe. se cometen en los juegos de gallos, portacion de armas cortas &.

1841 - Febº 19 - Angeles.

S. Argüello al Juez de 1a. Insta.

Que el Gobierno se ha enterado del asesinato cometido en la persona del Aleman Nicolas Fink; qe. recomienda la pronta conclusion de la causa y la mas rigurosa vigilancia sobre los reos &. - pp. 589-91.

+ 1841 - Febº 26 - Angeles. 85.
S. Argüello al Juez de 1.ª Inst.ª

Sobre regreso de la tropa qᵉ guarnece la Ciudad a Stª Barbª - pp. 592-3 -

Febº 24. Al Juez 2º de Paz - No ser bastantes los motivos qᵉ espresa pª eximirse de conocer en el negocio de Salgado - pp. 594-5.

1841 - Mzō. 31. Angeles.
Ignacio Palomares al Prefecto del 2º Distrito.

Remision de un estranjero. - pp. 596-7 -

Mzō. 30. Sentencia del reo Ricardo Uribe - pp. 598-9 -

Mzo - 29. Sobre comparecencia de José Serrano - pp. 600-1 -

Mzō. 20. - Solicitud relativa á pasaporte de un estranjero. - pp. 602-3 -

+ 1841 - Mzo. 18 - Angeles. 86.
Ignacio Palomares al Prefecto del 2º Distrito.

Sobre trámites de la causa contra Ricardo Uribe - pp. 604 - 5.

1841 - Mzo. 17. Rancho de Sn. Juan del Rio.
Juan Bandini al Prefecto Arguello.

Inmediatamte. sale á desempeñar la Comision qe. le encomienda (no dice cual) - pp. 606 - 7.

1841 - Mzo. 15 - Angeles.
Ignacio Ma. Alvarado, Juez 2º de Paz al Prefecto.

Haber satisfecho el estranjero Svaleleirn (sic) la multa de $ 25. qe. le impuso -
pp. 608 - 9.

1841 - Mzo. 8 - Angeles.
Ygnº Palomares è Ygnº Ma. Alvarado al Prefecto.

Que la Comision pa. señalamto. de egidos de la Ciudad, compuesta de Antº Ma. Lugo, Ignacio

Avila y Vicente Sanchez no han hecho nada sobre el particullar; qe. si seguirán fungiendo como tales comisionados - pp. 610-11.

+ 1841- Mzo. 5- Angeles.
Ygnacio Palomares al Prefecto

Sobre asuntos de particulares sin interes -
pp. 612-13 -

Mzo. 6. Haber inquirido de Abel Stearns, como se lo previno, bajo qe. circunstancias habia saltado á tierra el jóven estranjero Lozoel Druce (sic) y le dijo: qe. habia venido en la Fragata "Alerta" y solo estaría en tierra mientras qe. llegaba el dia en qe. el buque se diese á la vela. - pp. 614-15.

+ 1836- Febo. 25- Angeles.
Rafael Gallardo al Ayuntº.

Solicitando un terreno pa. plantar una viña. - Con los tránites de estilo - pp. 616-19-

\+ 1840 - Mayo 5 - Angeles. 88 -

Rafael Gallardo al Prefecto Intº del Distrito.

-Acompaña titulos de un terreno qe. le fué concedido el año de 1836 pr. aquel Ayuntº. y dice qe. Antonio Lopez (a) el Portuguesito ha usurpado algunas varas de las tierras qe. en aquellos le fueron concedidas; pide qe. se hagan nuevas mediciones, qe. se compela á Lopez á retirárse de sus posesiones y acompaña certificados &. pp. 620 - 5 -

(Nuevas solicitudes de Gallardo y tramites qe. en virtud de ellas se siguieron) - pº. 626 - 35.

1841 - Marzo 3 - Angeles.

Ignacio Palomares al Prefecto.

Haber mandado reducir á prision á Ricardo Uribe pr. haber proferido palabras obsenas contra el Juez 2º - pp. 636 - 7 -

+ 1841 - Mzo. 31 - Sta Barba. 89.

Fernando Picó al Prefecto.

Participándole qe. el vecino Leonardo Ibarra ha robado un caballo perteneciente á Agustin Salgado - pp. 638-9 -

Mzo. 30 - (3 Docs) - pp. 640-5.

- Haber recibido ejemplar de la ley de 1º de Mayo de 1828, sobre desembarque de estranjeros -

- Que es cierto qe. los dias Domingos se observan mas ébrios pr. las calles, pero qe. el no puede evitar del todo estos males, pr. no tener la fuerza de policia suficiente.

- Sobre titulos de particulares.

1841 - Mzo. 20 - Sn Diego.

Narciso Aguilar, Juez de Paz al Prefecto del 2º Distº.

Participa qe. el 28 de Febrero en la tarde dió fondo en aquel Puerto el Bergantin Americano "Tomas Perkins", y su Capn. dice qe. al salir de Mont sufrió un temporal qe. le causó considerables averias - pp. 646-7.

+ 1841 - Mzo. 7 - Sn. Diego. -90.

Narciso Aguilar al Prefecto del 2º. Distrito.

(8 Docs). - pp. 648-65.

- Enterado qe. el Gobernador aprobó los nombramtos. qe. hizo pa. juez de paz propietario de aquel punto en Rosario Aguilar y pa. suplente Jesus Moreno -
- Ha nombrado, como se lo ordena, Jueces de campo á Manuel Verdugo y José Ma. Alvarado y ambos han aceptado. -
- Haber cumplido su condena el Presidario Francisco Duarte.
- Traslada nota del Mayordomo de la Mision de Sn. Luis Rey. José A. Estudillo, fecha 14 de Febrero, acompañandole el oficio de remision de un indio qe. robó una res y diciendole: "qe. pr. el artº. 4º. de la ley 5ª Constitucional se le exime (al Mayordomo) de ocuparse de abogado, apoderado en los pleitos, asesor ó arbitro de derecho y arbitrador" &. -
- Sobre una riña entre Andres Ibarra y Ricardo Uribe. -

+ 1841 - Mzo. 31. (No dice el punto). -91.
Bacilio Valdez, Tesorero del Fondo Municipal al Prefecto del 2º. Distrito.

Remitiendo las cuentas del fondo municipal de los años de 1839 - y 40 - pp. 666-7

1841 - Mzo. 31 - Angeles.
Mª. Josefa Alvarado al Prefecto del 2º. Distrito.

Denunciando un terreno baldio, acompañando certificaciones y docs. de estilo. - pp. 668-73 -

1841 - Nov. 1º. Sn. Diego.
Jesus Moreno, Juez suplente de Paz al Prefecto.

Acompaña diligencias sobre la venta de una campana. pp. 674-5.

1841 - Novᵉ 20 - Sⁿ Diego. 92.

Rosario Aguilar, Juez de Paz, al Prefecto del 2º Distrito. Informe sobre las circunstancias de la venta y compra de una campana.

Que el dia 14 de aquel mes pr. la mañana, pasó Santiago Mc. Kinley, Capn. de la Goleta Ninfa pr. enmedio de la plaza y vió la campana qe. pertenecia á la Iglesia en otro tiempo, y qe. pr. inservible se habia desechado, reemplazandola con la de la Guardia, qe. cedió el Comte. anterior, cuya campana estaba tirada en medio de la plaza; qe. viendola asi Mc. Kinley fué y le dijo qe. si la podia vender, pr. qe. necesitaba el cobre, y él le contestó qe. veria al Sacristan Zabaleta, y este dijo qe. se diera cuenta á la Prefectura y al Padre; pº como el buque de Mc. Kinley salia el dia siguiente, creyó qe. no habia lugar pa. estos trámites, y con acuerdo de Zabaleta vendió la Campana, acordando dar los informes convenientes á la Prefectura y al Padre; qe. exigieron pr. el pago de la campana cera ó lino pa. el servicio de la Iglesia, y Mc. Kinley les dijo á él y á Zabaleta qe. fuesen á bordo donde tenia posibilidad de encontrar estas cosas: qe. cuando llegaron ya estaba

 93.

allí la campana, qe. pesándola resultó ser de 1 quintal y 2@ y tasada á ½ rl. la libra importó $9. 3rs. qe. Mc. Kinley dejó una libranza pr. esta cantidad contra D. Enrique Fitch; qe. al regresar de á bordo pr. la noche se encontro con el pueblo en alboroto pr. la venta de la campana, siendo los promovedores, Juan Machado, José López y Macario Rivera, los qe. lo obligaron á ir al Juzgado casi pr. la fuerza; qe. allí le presentaron un oficio del Padre en qe. este lo acusaba á él y al Sacristan de ladrones sacrilegos; qe. al otro dia mandó avisar al padre qe. los del pueblo le habian faltado al respeto con motivo de la venta de la campana y este prometió venir el Domingo, y despues de Misa enterar y convencer al pueblo de qe. aquella se habia hecho con el objeto, no de pagar al escribano como ellos aseguraban, sino pa. comprar alguna cera y ornamtos. qe. faltaban en la Iglesia - &

pp. 676 - 79 - y 83 -

+ 1841. Setᵉ 20. Sⁿ Diego. 94.

Juan Corona, Juan Machado, Manuel Verdugo, Tomas Chileno, José Lopez, Mariano Rivera y Antº Gongora, vecinos, al Prefecto del 2º Distrito.

Acusando al Alcalde Aguilar de la venta de la Campana y de haberlos injuriado cuando le presentaron el oficio del padre en qᵉ lo tachaba de ladron sacrilego &.

pp. 680-1.

1841. Octᵉ 6 - Sⁿ Diego.

Fr. Vicente Pascual Oliva.

Informa sobre la venta de la campana: qᵉ el Alcalde le informó qᵉ la habia vendido pª comprar cera y otros ornamentos de la Iglesia y no pª pagar al escribano, pero qᵉ él no sabe lo cierto. p. 682.

(Las otras diligencias son declaraciones de los testigos, pº no se encuentra ni sentencia ni auto de sobreseimiento) - pp. 683-700.

+ 1841 - Mzō. 31 - Sta. Barba. -95.

Fernando Ficó, Juez 1º de Paz al Prefecto Argüello

Enterado qe. el Gobierno aprobó los nombramientos de Juez 1º de Paz propietario conferido á su persona y suplente á la de Santiago Lugo - p. 701 -

1841 - Mzō. 16 - Sta. Barba.

Santiago Lugo, al Prefecto del 2º. Distrito.

Sobre reclamos del paraje nombrado Sn. Antonio Abad - pp. 702 - 3 -

1841 - Mzō. 16 - Sta. Barba.

Fernando Ficó, al Prefecto del 2º. Distrito.

Sobre causa de José Ma. Lizárraga.
p. 704 -

1

Departmental State Papers.

Angeles

Prefecturas & Juzgados

Vol. IV.

Gomez 15

2

1840 Enero 5 Los Angeles

Felipe Lugo, Juan Bandini

Bando de Policía de 14 artículos en que se proive el juego de Azar, se proive arrojar inmundias en la zanja de agua que corre por la Población, se manda que los indios y jente de razon que anden de vagos, busquen ocupación en el término de 15 días, se ordena que nadie corra á caballo dentro de la Población, Se ordena que nadie tome en empeño prendas de los indios, bajo la pena de perderlas, se prohibe que nadie hable palabras obsenas en las calles, y que el que se encontraro briago, se le aplique la pena de 15 días de obras públicas, Se prohive la venta de licores en día Domingo, Por conclusion se prohive que los individuos que gocen fuero militar se mezclen en juegos de azar, y que el que contravenga sea remitido al Comandte mas inmediato

p. 1.

1840 Enero 2 S. Diego
El Juez de Paz Juan N. Osuna al Prefto del 2do Distrito

Dice que recibió la aprovacion de la propuesta de Juez de Paz propietario á Dn Henrrique Fitch y de suplente á Dn José Ma Alvarado, quien se escusa diciendo que no sabe firmar

pp 3-4

1840 Enero 7. S. Diego
H. D Fitch al Prefto del 2do Distrito

Acusa recibo del ofo en que se le nombra — Juez de Paz

p. 5.

1840 Enero 31. S Diego
H. D. Fitch al Prefto

Dice; que recibio su nota fha 25 de Eno relativa á haber recibio el Gobernador el Soberano Decreto de 30 de Junio de 1838, al que se le dará cumplimiento

p 6

+ 1840 Enero 31. S. Diego
H. D. Fitch al Prefto.

Recibo de nota en que dice que continue en el empleo de Juez de Paz su antesesor, á quien ya entregó la vara

p. 9

+ 1840 Enero 25. San Diego
H. D. Fitch al Prefecto del 2do Distrito

Dice que recibio un ofo del Juez 1o de los Angeles para que mande 4 vecinos que vin solamente 3. por que 1. está enfermo: dice que los vecinos de esa jurisdicion se escusan á estos llamados, por razon de que abandonan sus lavores.

p.p. 10. 11.

1840 Enero 24 S. Diego
H. D. Fitch. (Sin Direccion)

Dice; que se le den los auxilios nesesarios pa subvenir al pago de escribiente, y demas gastos del Juzgado de su cargo

p.p. 12-13

+ 1840. Enero 14 S. Diego.
H. D. Fitch, al Prefecto del 2do Distrito

Dice: que sabiendo en esa poblacion que el Reo Alejo Leiva se puso en el Camino ropa que no se le conocia, y aun lleva mas que no se le vió su clase, dice: que de orden para que se le embarque, y se conduzca á esa, por haber ocurrido en la Playa un robo con asesinato, y estar en su averiguacion.

p. p. 14–15.

+ 1840 Enero 1o S. Diego.
Juan Mar.a Osuna

Acusa recibo del Bando publicado con fha 31. del pp.do, que se dará cumplimto.

p. 16

+ 1840 Enero 12 Angeles.
Tiburcio Tapia á José Ant.o Yorva

Le dice que el Gobernador dispone que los 3 hermanos conduzcan los Correos de la parte Sur hasta S. Juan Capistrano y S. Gabriel

p. 17.

+ 1840. Enero 3 Sta Barbara.
Jacinto Lorenzana á Juan Camarillo

Recibo de 58 $ pertenecientes al fondo municipal entregados por el sindico Camarcillo.
p. 19.

+ 1840 Enero 31. Sta Barbara.
Jacinto Lorenzana. (Sin direccion)

Noticia de ingresos y egresos del fondo municipal habidos en Enero.
Ingresos " " " $. 83 – 7.
Egresos " " " " $. 48 – 0.
Ecsistencia " " " $. 35 – 7.
p. 20

+ 1840. Enero 27. Angeles
Felipe Lugo al Prefecto Tiburcio Tapia

Acusa recibo de su nota de 24 y 25 del Corrte con el Bando, que se le incerta para su publicacion, al que dice se le dará cumplimto
pp. 21. 22

8

+ 1840 Enero 20. Angeles
Juan Bta Leandrez al Prefecto del 2do Distrito

Remite la adjunta instancia con el informe que se le pide.

p. 23.

+ 1840. Enero 27. Angeles
Juan Bta Leandrez al Prefto Tiburcio Tapia.

Remite un expedte que dejó en su poder el Administrador de la Mision de S. Gabriel con los correspondientes informes

p. 24

+ 1840 Enero 29. Angeles.
Felipe Lugo á Tiburcio Tapia

Recibio su nota de 29. del presente en la que le trascribe un ofo del Supor Gobo pa que le manifieste al ex-juez Antº Machado. que en cuanto á no remitirle, la causa de los Pocos de Sta Barba es por que se halla en tramites, que cuando esto se terminen se le remitirá immediatamte

pp 25-6.

+ 1840. Enero 24. Sta Ana
F. Zorva á Tiburcio Tapia.

Dice: que absolutamte no hay quien pase los correos, que el individuo que lo hace se halla enfermo, que espera su determinacion.
p. 27.

+ 1840 Enº 24 Angeles.
Manuel Requena. á Tiburcio Tapia

Avisa recibo de 10 pliegos de papel sellado y 200 terceros que le remitió para su expendio, dá las gracias por la Confianza manifestada
p. p. 28-9.

+ 1840 Enº 24 Angs
Juan Bta Leandre al Prefto

Hace consultas sobre entregas de documentos
p. 30

+ 1840 Enº 29. Sta Ana
F. Yorva al Prefecto.

Servicio ordinario de Correos.
p. 31.—2.

+ 1840. Enero 24 Angeles
Felipe Lugo al Prefecto.

Remite la instancia de S.ª Dolores Lugo.
p. 33

+ 1840 Enero 24 Angeles
Felipe Lugo al Prefº

Remite la Ynstanª de Frenᶜᵒ Figueroa informada con se le ordena
p 34.

+ 1840 Enero 20 Angeles
Felipe Lugo al Prefecto.

Dá parte de que presentó una demanda José Sepulveda diciendo que Teodosio Yorva lo quie

asesinar que los sitó al Juzgado, y que Sepulveda no quiso comparecer, que le diga que hara sobre el particular

p.p. 35–36.

+ 1840. Enero 14. Angeles
Luis Lamoureux al Juez de Paz.

Solicita lo ponga en libertad absoluta

p p 37–8.

+ 1840 Enero 23 Angeles
Felipe Lugo, al Prefecto

Remite una Causa, pª su conocimiento

p. 39.

+ 1840 Enero 16. Angeles
Juan Bta Leandre al Prefecto.

Remite la Instancia informada de Enrrique Sepulveda

p. 40

+ 1840. Enero 15. Angeles.
Juan B. Leandre al Prefecto.

Da parte de haber aprendido al sold.º desertor de S. Juan B.ta, Dolores Higuera lo pone á su disposicion

p. 41-2

1840 Enero 4 Santa Barbara.
Jacinto Lorenzana á Juan Camarillo

Entregas de Cuentas Municipales
p.p. 43-4

1840 Enero 13. Angeles
Juan B. Leandre al Prefecto

Remite la causa de Joaquin Piña
p. 45.

1840 En.º 1.º Angeles
Felipe Lugo, al Prefecto

Remision de un documento
p. 46

1840 Enero 9. Angeles
Felipe Lugo al Prefecto.

Soldado desertor.
p. 47.

En.º 8. 1840 Angeles
Felipe Lugo al Prefecto.

Soldado presentado sin pasaporte.
p. 48.

1840 Enero 2 San Diego
Juan M.ª Osuna al Prefecto.

Dá parte de haber nombrado á D. José Ant.º Estudillo para depositario del fondo de la demarcacion.
p. 49–50.

1840 Enero 22. San Diego
H.y D. Fitch al Prefecto

Ladrones de Caballada.
p. p 51–2.

14

1840. Enero 22. San Diego.
H. D. Fitch al Prefecto

Dá parte de haber encontrado asesinado al Estrangero Juan Luis, en la Playa

p. p. 53–4

1840 Enero 7. S. Diego
H. D. Fitch al Prefto.

Que tomo juramto. á José Ma. Alvarado, y se hizo cargo de su destino

p. 55.

1840 Eno. 7 S. Diego
H. D. Fitch al Prefto.

Pide el Espedte. Andres Ybarra, para arreglar sus linderos, por orden del Gobernador

p. 56.–7.

1840. Eno. 2. San Diego
Juan Ma. Osuna al Prefto.
Dice que recibio su ofo. en que manda prohibir la venta de licores en dia Domingo.

pp. 58–9.

1840 Enero 7 S. Diego
H. D. Fitch al Prefecto.

Pide se le dé un secretario, que se le designe un corto sueldo, por que él no escribe Español
p.p. 60-1.

1840 Enº 7 S. Diego
Fitch al Prefto

Pide fuerza pª sostener las ordenes que se le mandan haga observar
p.p 62-3

1840 Enº 7. Angeles
Felipe Lugo al Prefecto. (4 Doc.)

Que García no presentó pasaporte. Que en las causas que tiene en el Juzgado hay algunas de sus parientes y consultas que hace con ellas, Dá parte de la fuga de un reo.
p.p 64-8.

1840 Enero 4 Angeles
Juan B. Leandre al Prefecto

Recibio orden de comparecencia de 2 vecinos
p. 69.

1840 Enº 3 Angeles
Leandre al Prefecto (2 Doc)

Remision de Causas civiles y Criminales
Nombramiento de Jueces de Paz
pp. 70–1.

1840 Enº 22. Angeles
Leandre al Prefecto.

Le remite una instancia informada
p. 72.

1840 Enº 22. Angeles
Felipe Lugo al Prefecto.

Remite una instancia informada
p. 73

1840 – Enero 27. Angeles.
Juan B. Leandre al Prefecto

Recibió la nota de 25. del presente, á la que le dió publicidad.

pp. 74–5.

1840 Enero 11. Angeles
Felipe Lugo al Pref.to

Remision de Causa Criminal

p. 76.

1840 Enero 22 Sta Barbara
El Juez de Paz Joaq.n Carrillo al Juez de 1.a Instan.a

Dice; que la Ley de 15 de Julio pp.do habilita á su juzgado para conocer las causas q. ocurren en su partido

pp. 77–8.

1840 Enero = 22 = Sta. Barbara
Joaqⁿ Carrillo al Juez de 1ª. Instancia
(2 Docs)

Que los Cargos que le resulten á Pascual Botiller se le deben hacer por el Juzgado de su Cargo
Que Navarro esta con pásaporte
79. = 82.

1840 Enero 16. S. Gabriel
Juan Bandini á Felipe Lugo

Dice que cuando le libre ordenes que sean claras para evitar herrores.
pp 83-4

1840 Enero 22 S. Diego
H. D. Fitch al Alcalde de los Angeles.

Que mandará al Reo que se le recomienda cuando se vea en ese punto.
p 85.

1840 Enero 3 - Sta Barbara.
Joaquin Carrillo al Juez de Paz de los Angeles

Que Hilarion Garcia que salió en calidad de reo ha vuelto sin pasaporte.

pp. 86-7.

1840 Eno 2 Angeles.
Tiburcio Tapia al Juez de 1ª Instancia

Trascribe un ofo del Gobernador en que lo congratula por haber evitado el Crimen que intentaba el vecino Joaqn Ruiz, que otro ofo lo hizo publico pa satisfon del vecindario.

pp. 88-90

1840 Enero 2 Angeles
Tiburcio Tapia á Felipe Lugo

(3 Doc)

Remite un ejemplar que ha mandado el Gobernador que arregla el nombramto de Ministros y Fiscal suplente para los Tribunales Superiores y habilita á los Jueces de Paz de las Cabeceras, en falta de los de 1a Instancias, por consigte dispone que el Juez de Paz de Sta Barbara deberá ejercer las funciones de 1a Instancia. Que el Goberna

está enterado del nombramto. que se hiso á D. Antº Mª Lugo para perseguir á los Ladrones de Caballada, y ordena que con empeño se sigan las averiguaciones de los Complices en el delito de los Estrangeros que se mencionan en el parte recibido.

Orden para que se reconozca en el 2do partido á Dn Felipe Lugo, como Juez 1º de Paz y encargado de ejercer funciones de 1ª Instancia.

p. p. 91—95.

1840 Enero 3. Angeles
Tiburcio Tapia al Juez de Paz.

(2 Doc.)

Dice: que estando derogada la Ley, por la que fueron establecidos los Comisarios, que proceda á nombrar los Jueces de Campo que debe haber en la Municipalidad eligiendo los mas aproposito para su desempeño.

Acompaña el Expedte. promovido por Tora Luisa Varela.

p. p. 96—7.

1840 Enero 4. Angeles
Tiburcio Tapia á Juan Bta. Leandre.

Ordena que sin falta ningª haga comparecer en la Prefectura á los vecinos Franco Marquez y á Ysidro Reyes.

p. 98.

1840 Enº 8. Angeles
Tiburcio Tapia á Felipe Lugo.

Ordena que conserve preso á José Mª Machado, hasta que resuelva el Comandte Militar.

p. 99.

1840 Enº 8 Angeles
(Sin firma) al Juez de 1ª Ynstancia

Que averigue que soldado estaba de guardia cuando se fugó Hilarion Garcia, que se mande traer á Costa del Culpado, y se mantenga en seguridad, hasta que resuelva el Gobierno Departamental donde se halla su cauza.

p. 100.

1840 Enero 8 Angeles
Tiburcio Tapia á Felipe Lugo (2 Doc)

Que para resolver algs dudas que han ocurrido, remita á esa Prefectura el Espedte. de posecion que se le dió del terreno llamado la Ballena á Machado y Talamantes.

Que segun sus facultades remita á Sta Barbara á Hilarion Garcia como lo Dispone el Gobierno del Departamto.

p.p. 101–2.

1840. Enero 9 Angeles
Tiburcio Tapia á Felipe Lugo.

Que sobre la consulta que hace relativa á causas de parientes, que tiene pendientes en ese Juzgado, que esas y las que se ofrescan, las continué, hasta que resuelva el Gobernador del Departamento á quien con esta fha se le Consulta.

p. 103–4

+ 1840 Enero 12. Angeles
Tiburcio Tapia á Felipe Lugo.

Que remita la causa q. se le sigue á Joaquin Ruiz.
p. 105.

+ 1840 Eno. 15. Angeles
Tiburcio Tapia á Juan Bta. Leandre.

Soldado preso.
p. 106.–7.

+ 184 Enero 20 Angeles
Tiburcio Tapia á Felipe Lugo. (2 Doc)

Que en la consulta que le remite sobre si podrá ó no, conocer la demanda que José Sepulveda entabla contra Teodocio Yorva, por temor de ser asesinado por este, que pase esta demanda al Juez 2do. Juan Bta. Leandre, pa. q. conozca en ella.

Correos.
p. p. 108–9

+ 1840. Enero 23. Angeles
Tiburcio Tapia al Juez de Paz.

Demanda por un potrillo entre J. Sepulveda y M. Romero, por un potrillo, que se suspenda.
p. 112.

+ 1840 Enero 24 Angeles.
Tiburcio Tapia á Felipe Lugo y Juan B. Leandre

Les dá parte que el Administrador de la Aduana de Monterey, le remitio para usar en actos publicos papel de los sellos 1º 2º 3º para que en ellos admitan los negocios segun sea Correspondiente su uso, y que está de venta en la casa pr. Manuel Requena.
p. p. 113.—14

+ 1840 Enero 25„ Angeles.
Tiburcio Tapia al Juez de Paz

Remite copia del Ejemplar q. le remitio el Goberna dor referente á la renovacion, por mitad dela Camara de Diputados. Ordena lo publique pa. conocimiento del publico
p. 115.

+ 1840 Enero 25. Angeles
Tiburcio Tapia á Felipe Lugo y Juan B. Leandro.

Le remite copia el Secretario del Despacho de Gobno del este Departamto con fha 30 de Dbre de lo que el Gobernador dice al Ador de la Aduna de ese Puerto relativa á que hagan saber á los Comerciantes de Buques que trafican en la Costa que se abstengan de hacer el Comercio por menor en la Costa, como se les tenia indevidamte tolerado que continuen su Comercio por mayor, y que la contravencion á esta disposicion los privará de continuar haciendo en la Costa su referido Comercio. Lo comunica para que lo fije como bando para conocimto de los interesados.

p. p. 116.—21.

+ 1840 Enero 29. Angeles
Tiburcio Tapia á Felipe Lugo

Le ordena que cuando conteste á la Prefecta no lo haga sobre varias materias en una pura nota, que cada una sea en su nota respectiva segn el asunto de que trate

p. 122.—3.

+ 1840 Enero 13 Angeles
Juan Pacifico Ontiveros al Prefecto. Interino.

Presenta una instancia para justificar sus derechos en favor de su propiedad, la que dice: que no fué atendida por estar demandado, que tampo el Juez 2do por el mismo motivo, que le indique á que autoridad corresponde el que se le presente, para ser atendido en sus derechos
p. p 126—8.

+ 1840 Febrero 10 Angeles
Ygo Sepulveda á Juan B Landre.

Es una oblign pa entregar 2 mulas á Feliz Gallardo
p. 129

+ 1840 Febrero 1o Sta Barbara
Raimundo Carrillo al Prefecto.

Dice que por ninguno de los hebrios que se vieron en la Calle el domingo, se puede averiguar quien les vendió licor en dia proivido
p.p. 130—31.

+ 1840 Febrero 10 Santa Barbᵃ.
Raymundo Carrillo al Prefᵗᵒ del 2ᵈᵒ Distrito

Comunicaq. que desde Abril del año anterior q̃ esta funcionando de Juez solo ha colectado $ 20 por la prohibicion de licores que no se venden en dias Domingo q̃ lo comunicaq. pᵃ su conocimᵗᵒ.
pp 132-3.

+ 1840 Febᵒ 11 Sta Barbᵃ
Raymundᵒ Carrillo al Prefᵗᵒ del 2ᵒ Distᵗᵒ

Dice: que queda públicado el Bando que prohive á los dueños de Buques hacer por menor su Comercio en la Costa, que tendrá por la parte que le toque su debido cumplimᵗᵒ.
p.p. 134-5.

+ 1840 Febᵒ 10 Sta Barbᵃ
Raymundo Carrillo al Prefᵗᵒ del 2ᵈᵒ Distᵗᵒ

Queda enterado que no se gastará del fondo nada sin su orden que solo pᵃ pago de Secretᵒ gastos de Juzgado y mantencion de presos &ᵃ.
p.p. 136-7.

1840. Febº 10 Angeles

Raimundo Carrillo al Prefto del 2do Distrito

Dice que está publicada la Ley de 30 de Marzo de 1830 referente á la renovacion de Diputados por Mitad el año 1839. que acompaña en ofº de 25 del mes ppdº

p.p. 138.–9.

1840 Febº 17 Angeles

Felipe Lugo al Prefto del 2do Distrito

Dice que al dár posesion de los Ranchos de S. Vicente y Santa Monica inclusive un pedazo de los Machados y otro de Maximo Alaniz, reclamo el despojo que se le hacia como á poblador y Machado por la antigua posecion por lo que suspendió las medidas para que resuelva la Superioridad

p.p. 140–1.

1840 Marzo 3 Santa Barbara.
Jacinto Lorenzana.

Noticia de los ingresos y egresos del fondo en todo Febrero. — " — " — " — " — " — " —
Ingresos " $ 110 " 4.
Egresos " " $ " 24 " 4.
Ecsistencia " " $ " 86 " 0.

p. 142

1840 Febº 26 Angeles
Felipe Lugo al Prefecto interino (3 Doc

Aprencion del soldado desertor p. 143

Que se ha presentado Juan P. Ontiveros preten diendo se quiten las mohoneras, que ha situa do Juan J. Nieto, que esto se ha suspendido hasta su resolucion p. 144.

Sobre posecion de terrenos de Henrique Sepulveda p. 145.

+ 1840. Febº 25. Angeles
Felipe Lugo al Prefᵗᵒ interº

Dice que habiendo muchos reos con causas pendientes y no habiendo seguridad en esa Carcel, que si tiene á bien se remitiran á Sta Barbara á donde permaneceran en aquella Carcel ó guardias con toda seguridad.
p. 147.

+ 1840 Febº 24 Angeles
Felipe Lugo al Prefᵗᵒ (2 Doc)

Remision de causa p. 148.
Remision de solicitud informada p 149.

1840 Febº 1º Angeles
Juan B. Leandre á Tiburcio Tapia

Remite informada la instª de J. M Valdez
p. 150

1840. Febº 17 Angˢ
Felipe Lugo al Prefᵗᵒ

Dice: Juan P. Ontiveros salió de aquí sin q̃ nadie lo supiera y ahora se presenta con pasaporte del Comᵗᵉ de Artillª de Monterey, Consulta que castigo merece la infraccion de no dar aviso á ningª Autoridad
p.p. 151-2.

1840 Febº 15. Angˢ
F. Lugo al Prefᵗᵒ (2 Doc.)

Remision de Cauza
p. 153.
Remite la instancia informada de Vicente Molina
p 154

1840 Febº 1º Angeles
F. Lugo al Prefᵗᵒ

Remite la instᵗᵃ informada de Juan Padilla
p. 155.

1840 Febº 8. Angeles.
Felipe Lugo al Prefto

Remision de instancias
p. 156

1840 Febº 8. Angeles
Incont B. Leandro á Tiburcio Tapia

Que Machado no ha entregado las cuentas de la Prefectª que el Maestro de Escuela y el Secretº que se les adeudan sus sueldos desde el año pasado, y que suplica se tome en considⁿ esto.
157–8.

1840 Febº 8. Angeles
Felipe Lugo á Tiburcio Tapia

Que le trascribio su nota fha 7 del corrte á Antonio Machado.
p. 159.

+ 1840 Febº 8. Angeles
Juan Bta Leandre al Prefto

Remite una instancia y diseño de Maximo Alaniz.

p. 160

+ 1840. Febº 7 Angeles
Felipe Lugo. al Prefto

Que luego que recibió su ofº de 7 del presente lo trascribió á J. Antº Yorva al Rancho de Sta Ana, para que haga venir á Juan Mª Cañedo, y á Andres Ybarra.

p. 161.

1840 Febº 6. Angeles
Juan Bta Leandre á Tiburcio Tapia.

Remite dos instancias

p. 162

1840 Febº 6. Angeles
Felipe Lugo al Prefto

Adjunta dos causas criminales
p 163.

1840. = Angeles
Felipe Lugo al Prefecto

Febº 2 Remite el Espedte con su diseño
el Espedte de José Antº Yorva p. 164.
" 3. Dice que queda asegurado J. Mª Marra, 165.
" 3. Remite al desertor Dolores Higuera " 166

1840 Febrero 6 Angeles
Juan Bta Leandre y Felipe Lugo al Prefto

Dicen: que con motivo de haber ordenado que se Conocimto de los gastos q. eroguen los Juzgados dicen haber recaudado en todo Enero 47 ps 2 rs faltando 3 ps 6 rs para pago de Mastro de escuela y secretario del Juzgado, y alguacil.
p. 167. 8.

1840 Febº 22 S. Diego

Hy Dr Fitch al Pref 1to Tiburcio Tapia

Dice que teniendo que embarcarse en la Goleta Nacional Califª á desempeñar una comision que le ha conferido el Gobernador, que lo exonere de la comision que le confiere

pp 169-70

1840 San Diego

Juan Mª Marron al Prefecto.

Febº 6 Dice que ha dado noticia á Santiago Rios y á Nasario Domingz para que se presenten con papel sellado á la Prefectura p 171.

" 6 Que ha publicado en ese Puerto la orden del Gobernador relativa á que cese el Comercio de Cabotaje p 172.

" 6 Que queda enterado de que Dn Felipe Lugo desempeña las funciones de Juez de 1ª instancia desde el dia 26 de Enero p 173.

1840 Febrero 22 San Diego
José Antº Estudillo al Prefecto.

Recibió su oficio en que le previene que pague los gastos de los fondos al secretº y remitan cada 3 meses los Estados de ingresos y egresos.

pp 174-5.

1840 Febº 22 (Sin lugar)
Juan Mª Osuna. (Sin direccion)

Dice que aun no ha podido aclarar quien fue el asesino de Mr. Luês

p. 176

1840 San Diego
Juan Mª Osuna al Prefecto.

Febº 22. Dice: que ha registrado el archivo y que no aparece en los archivos la ley de 1837 pero en el libro 9º de la recopilación de indias dice que los pueblos han de estar armados para su defenza p 177.

1840 = San Diego

Juan Ma Osuna al Prefecto

(4 Doc)

Febo 22 Remite la cuenta de ingresos y egresos del Juzgado en todo el mes, y al margen dice que se le remitió al Gobernador p 178.

" 22 Queda enterado de haber recibido la contestacion del Comte de la frontera que persiguió al Reo Manl Tapia. p 179.

" 22 Pide permiso de ir á atender sus trabajos y consulta si podrá dejar en su lugar al suplente, dice á la vez que no hay Carcel pa tener seguros á los Reos p 180.

" 22 Dice: que no siendo cargo consejil el de Capn de Puerto ni de Admor de Correos y otros varios, pida al Gobernador se le gratifique pa subvenir á las atenciones de su fama, que: el Secretario no quiere continuar en el juzgado pr qe no se le paga. p 181.

1840 = San Diego

Juan Mª Osuna al Prefecto.

Febº 22. Que los indios de S. Dieguito en su presencia se quejaron en su (presencia) de que sus hijos les robaron 2 Reses, que por lo mismo nombre un Juez imparcial para que los juzguen y se castigaran saliendo culpables p. 183

22. Dice que esta enterado de la comunicacion en que le habla de la ropa que se le desconocio á Leyva p. 184

1840. Febº 22. S. Diego.

José Antº Estudillo al Prefecto.

Que Fitch reusa la Comision de medir los terrenos de S. Alejo San Diego y S. Dieguito, por que tiene que salir del Departamento á desempeñar una Comision conferida por el Gobernador.

p.p. 185–6.

+ 1840„ Angeles

Tiburcio Tapia á los Jueces 1os y de 1a Instancia

(5 Doc)

Febrº 17. Trascribe nota del Secretº del despacho en que le dice: que el Gobernador dispone que luego que se Establezca el Supor Tribunal, de cuenta Con la cauza de Jose Antº Gutierrez y Dolores Sepulveda p 187.

„ 19 Que la causa que se le siguió Antº Avila se remita al Tral Supor, de Orden del Gobernador p 188.

„ 19. Trascribe la orden del Gobernador que dispone que las causas que sigue á individuos que tienen parentesco, que observe la Ley de 20 de Marzo de 1837. p 190-1

„ 25 Que de orden del Gobernador permanezca en el rancho de Sn Pascual, Henrrique Sepulveda, pr voluntad del finado Marmer y en consecuencia, sa que inmediatamente sus bienes José Perez p. 192-3-4

„ 26 Que su ofº con caracter de queja lo remite al Gobernador para su resolucion p 195.

1840. Angeles

Tiburcio Tapia á Felipe Lugo

Febº 26 Que no permita quite Ontiveros las mohoneras del terreno de Pacifico que se lo tiene ya Comunicado por orden del Gobernador p. 196.7
" 26 Aprehencion de Desertor p 198.
" 27. Que mande uno al rancho de Sepulveda para ver si esta alli, y encaso que no esté mande una requicitoria, y cuando lo traigan recoja el pasaporte pp 199. 200
" 3 Remite Copia de la Ley de 21 de Marzo pª que se instruya de las Leys p. 201.
" 3 Que el desertor J. Mª Martinez que se mando á la Guardia preso lo mantengan en seguridad p. 202-3
" 7 Orden pª q. se presenten en la Prefectª Juan Mª Cañedo y Andres Ybarra p 204.
" 7 Gastos de Juzgados p 205-6
" 7 Que se embargue á Leiva su ropa por sospechas de Robo p 207-8
7 Que remita á la Prefectª las cuentas de fondos de propios p209-10

+ 1840 Angeles

Tiburcio Tapia al Juez de Paz.

(4. Doc)

Febº 17. Que haga que se presenten á la Prefª los vecinos Franᶜᵒ Sepulveda Franᶜᵒ Marquez é Ysidro Reyes — p. 213.

" 17. Que haga que se prestᵉ José Nieto — p. 214.

" 17 Remite el acto de posesion del Rancho de S. Vicente y Sta Monica en favor de Franᶜᵒ Sepulveda — p 215.

" 18 Que se conserve en su posecion á Juan Pacifᶜᵒ Ontiveros por orden del Gobernador — p 216-7.

1840 Febrero 26. Sta. Barbª

Pedro Cordero al Juez de Paz de los Angeles

Dice que á Ygnacio Sepulveda, á pagarle á Antonio Rodriguez 20$ por un caballo que le tomó y se obligo á pagar antes de salir p. p. 218-9

+ 1840 Febº 27. San Fernando
José Mª Villa al Juez de Paz Felipe Lugo.

Dice: que el Tentº Macedonio Gonzales está enferº.
p p 220=21.

+ 1840 Febrero 21. Angeles
Juan B. Leandre y Felipe Lugo á los encargados y dueños de Ranchos.

Dicen: que ha pesar de los repetidos Bandos se noten muchos robos de Caballada y que aprocsimandose la salida de los Neo Mejicanos, y que los indios y hombres vagos Cometen estos robos, los vigilen á fin de evitar todo lo posible
p p 222—3.

+ 1840 Marzo 29 Angeles
Felipe Lugo, Juan Bta Leandre.

Publican un Bando que contiene á mas de un largo Preambulo 14 articulos cuyo Contenido es el siguiente
Artº 1º Que desde esta fha todos los que

tengan sitio en la Demarcacion seguirán herrando, pero si los que tengan por lo menos 150 cabezas tambien podrán hacerlo y los que no tengan sitio ni ganado no herraran, solo marcaran y señalarán

art.o 2.do Nadie herrará ni marcará ni señalará sin avisar anticipadam.te á los Colindantes, teniendo obligacion de asistir el Juez de Campo y 2 vecinos.

3.o Que todo individuo que trate de herrar marcar y señalar dé Conocim.to al Juez de Campo inmediato, para que este de parte a los Juzgados.

4.o Se prohive la señal de oregas puntiagudas ó mochas, y el que la tenga dará cuenta al Juzgado.

5.o Todo ganado que se encuentre con esta señal, en el parage que se fuere, se le dará un rodeo semanario, en el cual asistirá el Juez de Campo y 2 vecinos, dando parte al Juez de la Ciudad, para que marque alternativam.te estos rodeos.

6.o Nadie matará ganado en los Campos, ni formará mancuernas, que nadie entre á esta poblacion con res p.a matar á no ser que venga mancornada con animal Menso.

45.

7º Todo dueño ó encargado del Rancho, q. entre los bienes de Comunidad tenga ganado de su propiedad, no venderá cueros ni sebo, sin dár constancia al Comprador, para que no lo dengan en su tránsito al embarcadero.

8º Los rodeos que se hacen aquí anualmte comenzarán el día 1º de Abril en adelante con previo permiso de la Autoridad, para marcar el orden con que se deben ir dando, y á los sugetos á quienes toque.

9º Nadie usará de Caballo ageno sin permiso de su dueño, ni ningn Indio en toda la demarcacion, sin Constancia del amo, á quien pertenezca, para que sepa el Caballo que monta.

10º Ninguno podrá prender fuego, en los Campos y el que lo haga por nesesidad, lo apagará al retirarse.

11º Ningn individuo sea quien fuere, podrá salir del lugar de su residencia sin conocimto de la Autoridad respectiva, y sin esto en cualesquier lugar será detenido, ni se permitirá que ninga persona se detenga en un lugar sin destino, ó por enfermedad.

12º Todo vecino que tenga vacas de ordeña dentro de la Poblacion las sacará dentro de 8 días á estramuros donde podrán hacer corrales, sí perjudicar las viñas ó tierras de labor.

13.ª Dadas las 8 de la noche no se permitirá ningn indio ni india anden fuera del lugar donde viven, ni tampoco á estas mismas horas á Caballo dentro de la Poblacion, ninguno de razon ó Indio, á menos que no sea una necesidad precisa.

14 Cualesquier individuo que tenga perros de su aprecio, serán amarrados, y Cuando tengan que salir al Campo, siendo mansos les pondrán un Collar, por q dejandolos vagos se Mandarán matar, ó sus dueños serán responsables de los daños que resulten.

" Siendo distintos los ramo que se tocan, se multará al individuo q falte á lo prevenido segun la gravedad de la infraccion, y se castigará á juicio y prudencia del Juez, entendido que aparte de la multa, pagará el daño, ó compensar al dañado.

pp 24-5.

1840 Marzo 20, Angeles
Felipe Lugo al Prefecto

Dice que para seguir la causa de Brigido Morillo, pide Machado un Escribiente

p 226

+ 1840 Marzo 11 Angeles
Felipe Lugo al Prefecto.

Que Sr Antonio (Y Avila), ha entregado al reo Brígido Morillo, quien queda asegurado en la Carcel, que esta cauza pertenece al Juzgado 2º conforme con la ley de 20 de Marzo de 1837. que espera ratifique esta dis posicion

pp. 227.–8.

+ 1840 Marzo 25. Santa Barba
Raimundo Carrillo al Prefto

Que el Gobno admitio la renuncia del Juez de paz
pp 229–30.

+ 1840. Marzo 22. S. Diego
Juan Ma Osuna al Prefecto.

Que ha dado conocimto al Publico que la Junta Departamental ya esta funcionando
p 231.

+ 1840 Marzo 19 S. Diego
Jose Antº Estudillo. Rosario Aguilar al Prefᵗᵒ

Que pasan á su conocimᵗᵒ los 2 expedientes de los parajes, con sus informes de S. Alejo y S. Dieguito
pp 232–3.

+ 1840 Marzo 16 Angeles
Felipe Lugo á Tiburcio Tapia

Remite preso á Ramon Valencia
p. 234–5.

+ 1840 Marzo 2 Sta Barbara
El Comᵗᵉ de Artillᵃ Octaviano Gutierrez al Prefecto.

Que ha sabido que está preso el Artillero – Jose Mª Martinez que se halla con licencia temporal para buscar su subsistencia que se sirva ponerlo en libertad
p.p. 236–7.

1840 Marzo 5 Angeles.
Juan Bta Leandre al Prefto Tiburcio Tapia

Acompaña el Espediente promovido por Jose Sepulveda, diciendo que ya no tiene mas pruevas.

p. 238.

1840 Marzo 31. Angeles.
Juan Ma Osuna al Prefecto.

Decomisó A José Serrano 2. Cueros
p. 239.

1840 Marzo 26. Sta Barbara.
Raimundo Carrillo, al Prefecto.

Dice; que queda en ejercicio de sus funciones de propietario previo el Juramento de estilo el C. Antonio Olivera

p. 240.—1.

1840 Marzo 2. Sta Barbara
Antonio Olivera á Felipe Lugo.

Dice que quedan asegurados los reos que expresa la lista que acompaña, que los productos de los fondos de propios apenas alcanzan para cubrir los gastos de la municipalidad, que remita mensualmente por cuenta de esa Ciudad 20 $ para la mantencion precisa de los reos

p 242—3.

1840 Marzo 2 S. Fernando
Macedonio Gonzalez á Felipe Lugo.

Que no puede, por ahora presentarse en ese Juzgado por hallarse enfermo.

p.p. 244—5.

1840 Marzo 17 de Angeles
Tiburcio Tapia, á Felipe Lugo

Que queda enterado de la lista que le acompaña de los presos remitidos á la carcel de Sta Barba

p p 246—7.

1840. Marzo 16 Angeles
Felipe Lugo á Juan Bta Leandre

Que Abel Sterns se ha presentado diciendo que Vicente la Ossa ha vendido su casa, y que le adeuda una cantidad de pesos que suspenda el Comprador, hasta que la Ossa satisfaga á Sternes

pp. 248—9.

1840 Marzo 5. Angeles.
Tiburcio Tapia al Juez de 1a Instancia

Que mande á la Prefectura, al Sold.o José Ma Martinez que se halla preso en la Carcel, con el fin de ponerlo en libertad.

p 250

1840 Marzo 3 Sta Barbara
Pedro Cordero al Juez de Paz y de 1a Inst.a de los Angeles

Que manda á Man.l Soto, para que le pague á Fran.co Badilla, lo que le adeude

pp 251—2.

1840 Marzo 9 Sta Barbara

Pedro Cordero, al Juez de 1a Inst.a de Ang.s

Que ha recibido su of.o con fha 10 del pasado en el Cual dice: que se nota falta con respecto á que alg.s individuos caminan sin pasaporte en contravencion de los repetidos Bandos, que de estos es Pablo Cruz y Jesus el Tuerto, á quienes le merecerá los dedique á obras publicas por vagos, mal entretenidos y Ladrones

pp. 253–4.

1840 Marzo 6. Sta Barbara

Pedro Cordero al Juez de Paz 1o Angeles

Que en su of.o de 29. del p.do que dice que Fran.co Sepulveda lleva pasaporte de ese Juzg.do que se paso á Monterey y dá Cuenta á la autoridad.

pp. 255–6

1840 Marzo 11. Sta Barb.a

Antonio Rodriguez al Juez de Paz de Angeles

Averiguacion sobre amancebam.to de Leonardo Ybarra

pp. 257–8.

1840 Marzo 4 Monte.

Alcalde David Spense, al Juez de Paz de Stng. L.

Que averigue si Daniel (a) el mocho pagó al vecino Luis Arenas una deuda de $ 30.

pp 259—60.

1840 Marzo 13. S. Diego.

Juan Ma. Osuna, al Juez de Paz de Angeles

Que les quite á dos vecinos de la Baja Califa 2 Caballos robados que se llevan dela mision de S. Fernando.

p.p. 261—2

1840 Marzo 20 Angeles.

Tiburcio Tapia al Juez 1o de Paz.

Que solicite al Escribiente Agustin Olvera, gratificandolo de los fondos Municipales, para la Continuacion dela causa del vecino Brigido Murillo

p. 263.

+ 1840 Marzo 31. S. Diego

Juan Mª Osuna al Juez de Paz de los Angeles

Dice; que los vecinos Ramon Osuna y Leandro no se han presentado á ese Juzgado á causa del mal tiempo que ha hecho.

p. p. 268. 9.

+ 1840 Abril 6. Angeles

Tiburcio Tapia al Juez 1º y 2º de Paz.

Dice: que antes de darles pasaportes p.ª Nuevo Mexico á los vecinos Ant.º Zalazar, Teodoro Romero y Mig.l Blanco, noticie si tiene algo pendiente en ese de su Cargo.

p. 270 - 1.

+ 1840 Abril 7. Angeles

José Mª Villa al Juez de Paz.

Que tiene orden del Com.te Gral, para que se le presente el Sold.º de Sonoma Ramon Aguila

p. 272

+ 1840. Abril 4. Angeles
Tiburcio Tapia al Juez de Paz.

Que nombre una comision de vecinos que acompañen hasta la puerta del Cajon, á los Neo-Mejicanos que salen pª su Departamᵗᵒ con la Caballada que estraen de Califª.
pp. 273–4.

+ 1840 Abril 1º S. Gabriel
Ramon Estudillo al Juez 2º de Paz.

Que no puede informar en la solicitud de Jñ Serrano, por estar interinamᵗᵉ y por ausencia de su padre de la Administracion de S. Juan Capistrano y ser cosa que pertenece al Admor propietario
pp 275–6.

+ 1840. Abril 7. Angeles
Tiburcio Tapia á los Jueces 1º y 2ᵈᵒ

Dice: que se acabó el papel del sello 3º y que admitan las instancias que se ofrescan en papel comun, mientras se provee del 3º.
pp. 277–8.

+ 1840 Abril 7. Angeles
Tiburcio Tapia á los Jueces 1º y 2do de Paz.

Que se ha presentado Tomas Salazar manifestando que Manl Martinez y Nepomº Sisneros quieren quedarse y que hallandose comprometidos á regresar á Nuevo Mejico no permitan se queden en Califª

pp 278–9.

+ 1840 Abril 8. Angeles
Felipe Lugo Juan B. Leandre

Siendo deber de las autoridades del Departamto mantener la propiedad para que se conserve integra, de acuerdo con el Comandte de la partida que debe salir para Nuevo Mexico con los Comerciantes, que regresen al punto de su procedencia, se sugetarán los Jueces de Campo y Comisionados á las prevenciones siguientes.

1º Que luego que lleguen ~~xxxxx~~ al punto donde ecsisten los N. Mejicanos y su Comte los Comisionados manifestarán el objeto de su Comision.

2º En union del Comandte harán se presente cada dueño de bestias, y por su orden se reconocerán estas, formando una lista y ano-

tando y recogiendo las que sean mal habidas.
3 Tambien indagarán con el citado Comand.te los sugetos que salgan sin pasaporte, p.a que los tomen y remitan á estos juzgados
4. Concluido el reconocim.to darán al Com.te de los N. Mejicanos un certificado de la legalidad, de las bestias que llevan, su genero y Num.o de bestias, y presentarán lista á estos juzgados.

Se encarga á los Jueces de Campo hagan que la partidas de su mando, se maneje con moderacion y orden p.a q.e puedan hacerse los reconocimientos Respectivos y no resulte queja alg.a

pp 280—1–2

+ 1840. Abril 25. Sta Barb.a

Reimundo Carrillo al Pref.to del Distrito.

Que: queda en ejercisio de sus funciones de Juez de Paz suplente el Ciud.o Ramon Valdez previo el juram.to que previene la Ley de 20 de Marzo de 1837.

pp 283–4

1840 · Santa Barbara

Raimundo Carrillo al Prefto.

(3 Doc)

Abril 25. Que está interado de la comunicacion del Gobernador, relativa á las multas impuestas ingresadas á estos fondos, por infraccion del Bando que prohibe la venta de licor en días doming. pp 285-6

" 25. Dice que queda publicado el bando relativo al Establecimto. del Superior Tribunal de Justicia del Departamto. pp 287-8.

" 25 Dice que queda enterado de q. serán serradas los días Domingos las tiendas en que se venden licores y Ropa p. 291-2

1840 Abril 23 S. Diego

Juan Ma. Osuna al Prefecto.

p

Que le parece justo que paguen los Estrangeros que tienen Barracas y saladeros y den al fondo municipal 5 pesos cada una, por el beneficio que reciben de esta Poblacion

p 293-4

69.

+ 1840 San Diego

Juan Ma. Osuna al Prefecto del 2do Distrito

Abril 23 Dice que se publicó el bando relativo al nombramto. de Jueces para el Superior Tribunal de Justicia del Departamento p. 295.

" 23 Que recibió la nota relativa á dar parte mensualmte. de las multas qe. hubiere colectado por la infraccion de ventas de licores en dias de fiesta 296-7.

" 23 Que en cumplimto. á la orden del Gobernador comunicada por esa Prefectura se ha publicado, y entendidos de su mas estrecha observa. p 298-9.

+ 1840 Abril 18. S. Diego.

José Anto. Estudillo al Prefto. del Distrito

Dice que siendo nombrado, por el Gobernador pa. 3o. Ministro del Tral Supor. del Departamto. disponga á que persona, le entregue los fondos que por su disposicion se hallan á su cargo

pp 299-300

70

1840 Angeles

Juan Bta Leandre al Prefto del 2º Distrito

(2 Doc)

Abril 3. Remite la solicitud de José Serrano, acompañada del diseño " " " " " p. 301-2

Abril 3. Remite el Espedte de Henrrique Sepulveda " " " " " " " " p. 303

1840 Angeles

Tiburcio Tapia al Juez 1º de Paz.

Abril 29.

Que nombre 15 hombres para la conduccion de Estrangeros, y para Comandte á Dn José Serrano, que ahora se ha escondido, que pue de mandarlo buscar y ecsigirle su salida sin escusa, en caso de no hallarlo, nombrará otro que lo sustituya á costa de dho Serrano. p 304-5

Abril 29.

Que si ha parecido el herrero Johnson que lo reduzca á prision. p.-306.

Abril 28.

Dice que para dirijir la comunicacion al Gobernador es preciso que mande la lista general de los Estrangeros con inclusion del herrero

é igualmente el nombre del Comand.te de la partida, y el no. de que esta se compone p.a la Conducion de dhos Estrangeros á Sta Barbara.

p. 307.

1840 Abril 28. Angeles.

Tiburcio Tapia al Juez 1o. de Paz.

Que dé noticias á la Pref.a si hay algunos otros Estrangeros en esa Ciudad, sin los requicitos necesarios para permanecer en el País

p. 308.-9.

1840. Angeles

Tiburcio Tapia al Juez de 1a. Instancia

Abril 28.

Dice que por su nota de hoy queda impuesto de que es insuficiente la partida que conduce los Estrangeros á Sta Barb.a, que se busque al herrero — Johnson que lo mantenga en la carcel que de no él Juez será responsable p. 310-11.

+ 1840 Angeles

Tiburcio Tapia al Juez 1o de Paz y 1a Inst.a

Abril 27. Que el Estrangero Guillermo Tonelero ha acreditado su introduccion legal al Departam.to que lo escima de los demas Estrangeros pp. 313–14.

Abril 27. Sin lugar.

Tiburcio Tapia á Felipe Lugo

Que haga se presenten los fiadores de los Estrangeros encarcelados pp 315–16.

+ 1840 Abril 26 Sta Barbara.

Antonio Olivera á los administradores de S. Buenaventura hasta San Fernando y Angeles (Circular)

Que con fha 24 del Corr.te se recibió una comunicacion del Admor de S. Luis Obp.o relativa ha haberse encontrado en uno de los puntos de dho Establecim.to una partida de Chaguanosos que lograron llevarse como 1000. yeguas, y la mas de la caballada manza, lo que dice participa ese Juzgado para que vivan con vijilancia

pp 316–17.–18.

73

+ 1840 Angeles

Tiburcio Tapia al Juez 1º y de 1ª Ynstancia

Abril 23„ Que devuelve la finza otorgada por Santiago Johnson, á los Estrangeros Tomas Johnson y Guillº Bonfrell. para que recoja las firmas de los testigos de asistenᵃ p. 318–20.

„ 23„ Por su nota fha 14 del actual está enterado del reconocimᵗᵒ hecho por Emigdio Vejar, de la Caballada que los Nuo Mejicanos sacaron de este Departamᵗᵒ p 321–

„ 21. Tomando en Consideracion los varios inconvenientes que se presentan pᵃ mantener en segura prision á los Estrangeros que se hallan introducido en este Departamᵗᵒ sin los requicitos legales, segun orden reservada del Gobᵒ del Departamento, por escaces de fondos, local á proposito &ª ha tenido á bien ponerlos en seguridad bajo fianzas otorgadas pʳ personas conocidas, dando cuenta ala Prefª. p 322-3

74

1840 Angeles

Tiburcio Tapia al Juez de Paz interino

Abril 22. Que á los Neo Mejicanos de la partida que ha poco salió, que se quedaron en el Departamto regresandose del Camino, le ecsija el Pasaporte de su Comandte y á los que no lo tengan los ponga en segura prision hasta determinarse lo Conveniente pp 334-5.

" 18. Que sin perdida de tiempo haga comparecer en la Prfa á los Estrangeros José y Santiago Johnson pp. 326.

" 13 Acompaña un Ejemplar impreso del Reglamto de Misiones p 327.

" 9. Acompaña 2 Bandos uno que reglamenta el Gob de las Misiones y el otro del nombramto que se hizo de los Ministro y fiscal del Trital Superior, que les dé publicidad el Domingo pp 328-9

1840 Angeles.
Tiburcio Tapia á Felipe Lugo.

Abril 9. Dice: que recibio una comunicacion del Gobernador en la que dice que esta impuesto de la cantidad que ha cobrado, por infraccion de la ley que prohibe la venta de licores que se hace en dia Domingo, que remitas noticias mensual sobre el mismo asunto p 330-1.

Abril 9. Prohibicion de licores aprovada por el Gobernador, en dias feriados, ordenando que por moralidad debe ser estrictamᵗᵉ observadas. p. 332-3-4

1840 Abril 23 San Gabriel.
Juan Bandini, á Felipe Lugo

Que en ese lugar no ha quedado ningⁿ Nuevo Mejicano

p 335,

0 1840 Abril 1º Angeles.
Manuel Requena

Noticias del papel sellado, con inclusion de lo recibido, y de la ecsistencias que resultas hoy, y se forma del primer trimestre del presente año.

	Sellos 1º	2º	3º	Valor
Cantidad recibida pª espendio " "	10	10	200	$ 125.
Yd espendida " " " " "	02	" "	191.	$ 095" 6
Ecsistencias	8	13	9	65–2

Valor de lo vendido $ 57 6
Premio al 4/oo " " $ " 2 3
Liquido — $ 57 _ 3

Cuya Cantidad de $ 57— 3 reales estan en mi poder á disposicion del Sor Prefecto del 2 do Distrito

Notas

Aunque esta noticia comprende todo el 1er trimestre de este año, el espendio empezó en 24 de Enero del mismo.

p. 336.

+ 1840 Abril 28 Angeles.
Felipe Lugo, al Prefto del Distrito

Remite la Causa de Vicente Molina y complice para su ulterior disposicion
p 337–8.

+ 1840 Angeles
Felipe Lugo al Prefto Tiburcio Tapia

Abril 28 Remite la lista de los Estrangeros presos y de los que los llevan á Sta Barbara " " " " " " " " p. 339–40.

Abril 28 Remision de Causas " " " p 341–2.

" 28. Que no tiene noticia que halla otros Estrangeros, mas de los que estan detenidos " " " " " " " " " " p 343–4.

" 27. Libertad á Guillermo Fonelero p. 345–6.

" 27. Que cumpliendo con su nota de 20 del presente hizo la averiguacion de los Nuevos Mejicanos que quedaron de la partida de Zulazar " " " " p 346–7.

1840 Abril 27. Angeles.
Felipe Lugo al Prefecto del 2do Distrito.

Dice: que quedan detenido y á disposición de la Prefectura los Estrang.os que se mencionan en la lista que acompaña.

p 348—9.

1840 Angeles
Juan Bta Leandre al Prefto del 2do Distrito.

Abril 24 Dice: que obsequiando su orden de 15 del presente pasó á Sn Diego acompañado de alg.s vecinos, y asociado con el Juez, á investigar cuales son los estrangeros que se hallan aquí y su modo de vivir, pidió al Juez una lista de ellos de la cual acompaña copia, encontrando que son honestos no dispuso traher ninguno " " "—p-350—1.

Abril 24— Que devuelbe el adjunto oficio con la falta subsanada p. 352—3.

1840 Angeles
Felipe Lugo al Prefto interino del Distrito

Abl 24 Dice que acompaña la fianza de Johonson con las firmas que faltaban p-354

Abril 21. acompaña las finzas las cuales por las firmas de ellos se vé de quien son p-355

1840 Abril 12 Sn Pedro
Juan Bta Leandre al Prefecto.

Que á su regreso de S. Diego dará cuenta del resultado de la Comision que se le confia
pp 356-7.

Abril 14 de 1840 Angeles
Felipe Lugo á Juan Bta Leandre

Reconocimto de la Caballada y Mulada q. llevan la partida de Nuevos Mejicano que todo se encontro en orden, que lo avisa como resultado de su Comision
pp 358-9

+ 1840. Abril 16 S. Fernando
Jose Ma. Villa al Prefto. del Distrito

Que dará cumplimto. á su nota fha 15 del corrte.
p p 360—1.

+ 1840 Angeles
Juan Bta. Leandre al Prefeto.

Abril 13. Remite la instancia de Emigdio
y Ricardo Vejar y Rita Villa — p 362-3

Abril 13 Remite las solicitudes de Poli
carpo Mariana, Franco. Rodrigz
y Pedro Mendez con el informe
que se pido " " " " " " p 364-5.

Abril 15 Dice que quedan archivados en
el Juzgdo. los Bandos y comunica
ciones del Gobo. Departaml. p 366—

" 8. Remite la instancia de Jose Ma.
Farias y Maximo Valenzuela p 367-8.

+ 1840 Angeles.
Felipe Lugo al Prefecto.

Abril 7. Remite el Expd.te del José M.a Aguilar — p-369 —

" 6 Enterado del nombram.to de 12 vecinos p.a reconocer la Caballada que sacan del Departam.to los N. Mexicanos p-370 —

+ 1840 Abril 6 Angeles
Felipe Lugo Juan B. Leandre al Prefecto.

Se hicieron indagaciones sobre el motivo con que se quedaron en el Departam.to los Nuevos Mexicanos.

p.p. 371.—2.

+ 1840 Abril 4 S. José
José Ant.o Salazar al Prefecto.

Sobre arreglo de la Salida de los Nuevos Mexicanos de este Departam.to para su País, cuya partida se compone de 75 hombres

373—4

82

+ 1840 Abril 7. San José
José Antº Salazar al Prefecto.

Dice que su partida se compone de 75 hombres exceptuando 3 que vienen con objeto de radicarse en este país, y que aunque estos se quedan se agregan 2, que le han dado conocimiento que se quieren quedar 2 individuos el uno casado y con numerosa fama y el otro menor de edad, que espera no les permita quedarse por los motivos expresados.

pp 376-7

+ 1840 Abril 28 Angeles
Felipe Lugo al Prefeto del Distrito

Que se le dará cumplimto á su nota de 27 del corrte.

377-8.

+ 1840 Abril 28 Angeles
Juan Bta Leandre al Prefecto.

Remite la solicitud de Josefa Alvarado.

379.

83

+ 1840 Abril 27. Angeles
Felipe Lugo al Prefecto.

Dice: que no ha podido haber á las manos al estrangero Johnson, que luego que se capture le será remitido.
p 382-3

+ 1840 Abril 29 Angeles
Felipe Lugo á Tiburcio Tapia Pref.to &a

Pasa el Comand.te Juan Ramirez á recibir sus ordenes con su partida que está lista.
p. 384.

+ 1840 Abril 13 Sin lugar, ni direccion
S. A. (sic) Entrada de Buques

Goleta Mexicana Ninfa de 86 toneladas, su Capitan H. D. Fitch con 19 dias de navegacion, proced.te de Mazatlan con 10 homb.s de Tripulacion, cargam.to efectos Nacionalizad.s pasagero Eugenio Duflot du Mofras Fran.s Noticias paz en la Republica
p. 385.

+ 1840 Angeles
Felipe Lugo á Admor Rafael Gonzalez

Abril 23 Que se halla allí un Caballo sin venta que se le quitó á N. Mejicano p 386-7.
pp 386-7.

+ 1840 Abril 7. San Diego
Juan Ma Osuna, al Prefecto.

Remite el Espediente de José Antº Pico y diseño que vá insertado.
p. 388.

+ 1840 Abril 23. Santa Barbª
Raimundo Carrillo al Prefecto.

Dice: que se ha presentado á esa Sub Prefª el el Capn Jose Mª Villa con una orden del Gobº Supr del Departamto relativa á la aprencion de los Estrangs de ese partido, y con motivo de haber recibido esa ofª igual nota para q con acuerdo del Comte militar dicha orden esta ya concluida
pp. 389-390.

+ 1840 Abril 23. S. Diego.
Juan Mª Osuna al Prefº

Que ha decomisado 13 Cueros que ha intro
ducido á la poblacion Juan de Jesus Osio,
todos orejanos, y sin guia.
p. 391—2

+ 1840 Abril 6. Santa Barbara.
Jacinto Lorenzana

Noticia al Público de los Ingresos y Egresos
que ha tenido el fondo de propios en el mes
procsimo Anterior de Marzo.—"—"—"

Comparacion.

Ymporta el ingreso " "	$ 149—4.
Ydem el Egreso " " "	$ 039—0.
Queda Ecsistente " " "	$ 110—4.

p. 393

+ 1840 Mayo 22. S. Diego
Juan Mª Osuna al Prefecto.

Dice que por obedecerlo entrega los cueros
orejanos que les decomisó á los Picos, pues

segun la orden que ha dado al Juzgado el 1º de Junio de 39. ordena que se embarquen los Cueros que no tengan la venta del dueño así como los orejanos; que tanto para el Como pª el vecindario ha sido notable el mandato de entrega de los Cueros á los Picos.

pp. 394—5—7.

1840 Mayo 12 Sta Barbara
Juan Mª Osuna al Prefecto.

Remitio de un indio preso.

p 398—9

1840—Mayo 18. Sta Barbara
Antonio Olivera al Juez de Paz de los Angelˢ

Recomienda aprenda á 2 indios ladrones de Caballada, que tomaron es rumbo.

p.p. 400—1.

1840.— Mayo 4 Angeles
Tiburcio Tapia al Juez 1º y 2do de Paz.

Dice que le devuelbe la cuenta de los fondos Municipales, pa qe las reforme.
p 402.

1840 Mayo 5„ Angs
Tiburcio Tapia, á Juan Bta Leandre.

Que de los fondos Municipales de esa Ciudad le abone 5 ps á N. Botello de lo que se le adeuda.
p. 403„

1840 Angeles
Tiburcio Tapia al Juez de Paz 1º

Mayo 5„ Que de los ingresos del fondo municipal haga los pagos correspondientes á los dependientes del Juzgado p 404–5.

„ „ 5„ Que luego qe reciba esta orden ecsiga las cuentas Municipales del año ppdo á Dn Antonio Machado p 406–7.

1840 Mayo 11 Santa Barbara
Antonio Olivera al Juez de Paz de los Angeles

Que manda al indio Rafael y á Bernardo Montalvan como recomienda en of.^o de 22 del pad.^o
p. 407.

1840 Mayo 14 San Gabriel
Juan Crispin Perez al Alcalde de 1.^a Instancia

Dá parte que los indios Chahuanosos robaron 3 manadas de yeguas de la Mision
p. p. 708—9.

1840 Mayo 16. Angeles
Felipe Lugo á los encargados de Justicia y dueños de Rancho.

Dice que habiendose hecho un gran robo de Caballada de S. Gabriel á S. Bernardino se hace necesario dé el aucilio de hombres para aucíliar la partida que salió ayer, en el Concepto que el que falte á esta orden sera multado en veinte pesos
p. p 410—11.

+ 1840. — Mayo 16 — Angeles.
Lugo á los encargados y dueños de Ranchos.

Remite una listas de auciliares nombrados para perzeguir á los ladrones de Caballadas llamados Chaguanosos.
Del Rancho 2 auciliares (S. Pedro)
p. 412.

+ 1840 Mayo 19. S. Gabriel
Sin firma á Dn. Juan Bta. Leandre

Que sobre nombramto. de auciliares de que trata en su Oficio, dice que en la partida que salió anterior salieron 7. armados con flechas Cuatro Vaqueros y el Mayordomo, que no puede la Mision dár mas auciliò
p. 413.

+ 1840 Mayo 18. Angeles.
Tiburcio Tapia al Juez de Paz.

Dice que siendo nesesario dár auciliò á las 2 partidas que del vecindario salieron á persegir á los ladrones de Caballada al

mando de Dn Ygo Palomares para quitarles el robo, que por la escaces de hombres para formar una 3a partida dispone la Prefecta que los presos, se pongan en libertad bajo responsabilidad de los que mandan estas partidas, y que concluida la Campaña los ponga á disposicion del Juez de Paz.

p.p. 414–15.

1840 Angeles
Tiburcio Tapia al Juez 2do de Paz.

Mayo 18 Dice: que recibió noticias de la derrota de la partida del Cargo de Ygo Palomares por los ladrones de Caballada, por lo que procederá, sin perdida de momento á reunir la fuerza qe pueda de vecinos, y los mande al cargo de Dn Antto Ygo Avila, pa engrosar la fuerza pa aucilio de los derrotados. p 416–7.

" 19 Que la fuerza que salga valla á las ordenes de Dn José Antto Carrillo en lugar de Dn Antto Ygo Avila p 418–9.

1840 San José

Ygº Alvarado. al Juez de 1ª Ynstancia

Mayo 19. Que encontró 2 hombres dispersos de la partida derrotada por los ladrones, cuya partida estaba al mando de Dⁿ Ygº Palomares p. 420-1.

" 18" Que dos de la Campaña dicen qᵉ batieron á los ladrones, en la mohonera y que les quitaron la Caballada, que la partida quedo de este lado del Río, por la Caballada Cansada pp 422-3-4

1840 Mayo 23 Angeles

Tiburcio Tapía al Juez de Paz 1º y 2ᵈᵒ

Que ayer se destacó una abanzada de 10 hombres con objeto de Observar al enemigo, y hoy á las 12 del dia se ha recibido el parte del Comandᵗᵉ del Comandᵗᵉ de la partida, que al llegar al punto que ocupaban los ladrones ya se habian ido aunque la obscuridad no le permitió regular los rastros, en que tiempo lo verificaron, la partida queda de estos como 10 leguas para se-

guir la marcha en persecucion de los ladrones, la llegada del parque armas y bastimᵗᵒ, la partida se compone de 75 hombres provistos de 49. fuciles, 9 pares pistolas, 19 lanzas, 22 Espadas y sables y 445 Cartuchos todo en buen estado

pp. 426-7-8-9

+ 1840 Mayo 19 S. Bernardino.
Ignacio Palomares al Juez de Paz.

Da parte que á las 8 de la noche llegó á ese punto con 8 hombres que lo acompañan de 23 de que se Componia la partida, y en un ataque á los Chaguanosos, murieron 2 de otra partida uno de rajon un indio y toda la Caballada y uno q. salió herido: que salió á escape por que del rancho de las animas se pasó á los Angˢ la gente que lo acompañaba.

Recibió ofᶜ de ese Juzgado en donde se le comunica q. se le manda un auxilio de 50 hombres, q. si son como los muchachos que sacó de los Angeles no serán suficientes por q. no saben el manejo de las Armas

pp. 431-2.

1840 Mayo 7. S. Diego
Juan Ma. Osuna al Prefto. del Distrito

Que le diga que hace con 15 Cueros orjanos con la venta de los Picos.

p 434.

1840 Mayo 7. S. Diego.
José Ao. Estudillo al Prefto. del 2do. Distto.

Acompaña el Estado de ingresos y egresos de los fondos de esta Municipalidad correspondientes á los Meses de Febrero Marzo y Abril

p 435.

1840 Mayo 7. San Diego
Jose Antonio Estudillo al Prefto. del Distrito

Dice que recibió del Gobernador del Departamento una comunicacion en que lo nombra 3o. Ministro del Tribunal Superior: que se sirva designar la persona que ha de recibir los fondos municipales que son á su cargo, para entregarselos.

p. 436 — 7.

1840 Mayo 11 Sta Barbara
Raimundo Carrillo al Sr Prefecto

Que el comicionado Dn José Castro á debuelto á esa Sub-Prefectura la causa Contra Vicente Molina y socios.

pp 438—9

1840 Mayo 11. Angeles.
Felipe Lugo, al Prefecto.

Que pone en sus manos la adjunta solicitud.

p 440

1840 Mayo 8. Angeles
Felipe Lugo á Tiburcio Tapia

Que comparecio Antonio Machado

p 441—2

1840 Mayo 8 Angs
Juan Bta Leandre al Prefto

Remite el adjunto Espediente

p 443.

1840 Mayo 1 Angeles.
Juan Bta Leandre al Prefto del 2do Distrito.

Remite el Espedien y diseño de Higueras y Mendes Con la debida informacion.

pp. 444–5.

1840 Mayo 2. Angeles.
Felipe Lugo al Prefecto.

Que por haber estado fuera en negocios de Justicia, no habia recibido su oficio fha 1º del presente, pero que no pierde de vista solicitar la persona de Johnson que será remitido Cuando paresca.

p. 445–6.

1840 Mayo 2 Angeles.
Felipe Lugo á Tiburcio.

Acompaña la adjunta cuenta, para que determine el pago de los dependientes de ese Juzgado.

pp. 447–8.

1840 Mayo 4 Angeles
Felipe Lugo, Juan Bta Leandre. (Sin direccion)

Que adjuntan la cuenta de los fondos pormenorisada lo que no se hiso con la anterior, en razon de Consultar á esa Superioridad sobre la distribucion que se deva hacer, el Corte que hoy se remite seg.n previene el Gob.no Superior

pp 449—50.

+ 1840 Mayo 22 Campo de la Puente.
José Ant.o Carrillo y Juan Gallardo. al Pref.to del 2do Distrito Angeles— Ladrones americanos

Avisa que el dia 21 de Mayo á las 8 de la mañana se destacó una avanzada de 10 hombres, para observar al enemigo, cuyo resultado se comunicó por el Com.te de la partida á las 10 del dia 22 diciendo Carrillo "Los malvados se habian ido aunque la obscuridad no le permitió regular por los rastros en que tiempo lo verificaron": que la avanzada quedó en el mismo puerto á 10 leguas del punto en que escribe (Carrillo) esperando el parque y armas ofrecidas por el Prefecto para seguir la persecucion. Dice que cuenta con 225 caballos 75 hombres buenos 49 fuciles, 9.

pares de pistolas, 19 lanzas, 22 espadas y sables y 445. cartuchos todo en regular estado.

p 451.-2.

1840 Angeles

Juan Bta Leandre al Prefecto.

Mayo 20. Dice que en cumplimto de su ofo del 19 del corrte se puso en marcha para Sn Bernardino á reunirse con. Dn Ygo Palomares, llegando á las 12 de la noche, que lo encontró sin fuerzas, y con los que reunió á su cargo son 26 todos con armas de fuego en buen estado y 229 cartuchos, dice que hoy se situará en la puerta del cajon á esperar sus disposiciones, y tomado la medida de agregar alga indiada interesada en el robo de caballada, que previene que el enemigo puede ser hasta el No de 100 que hasta ayer ocupaban el mismo campo, que para lograr el triunfo son necesarias buenas armas y bien provistas

de parque y refaccionadas de Caballada; y mandando algn pinole pa la gente; que estará como dice en la puerta del Cajon, haciendo descubiertas hasta donde le convengan, haber si toma alguna abanzada ó vigia

pp. 454-C.

1840 Mayo 19 Angeles
Juan Bta Leandro al S. Prefto int° 2do Disto

Por estraordinario venido del Rancho de S José á las 3 de la mañana dice el C. Yg° Alvarado lo que copio. Que a las 8 de la noche llegaron de la Campaña y dice que de aquel lado de las Mohoneras les dieron á los ladrones y les quitaron los Caballos, i los de esta parte tomaron á bola=pie, José Ma Almenares herido y el Chino Bejar que no supieron de él, que los demas quedaron á este lado del Rio con los Caballos cansados.
Que hoy mismo ha dado orden al Comte de la partida Dn Juan Gallardo, para que permanesca en un punto seguro con la fuerza que halla reunido y dispersos

pp. 458-60

+ 1840 Angeles
Juan Bta Leandro al Prefecto

(3 Doc)

Mayo 19„ Dice que en este momento sale la partida de Vecinos en numero de 36 al mando de Jose Antº Carrillo, en lo que se dá el lleno á su disposicion, „ „ „ „ „ „ „ „ „ p. 461–2.

„ „ 19„ Dice que enteradº de su nota, quedan en libertad bajo fianza los presos Brigido Morillo, Hilario Garcia, y Jose Antº Alvitre, los que fueron puestos á las ordenes del Comte Carrillo y bajo su responsabilidad p. 463–4.

+ „ „ 30„ Da parte de que el día 28 por la noche llegaron de regreso de su espedicion, sobre la partida de Ladrones que robaron en varios puntos del Departamento, y aunque sin comodida para dar un parte circunstanciado del Resultado de la Campaña. dice que el 25 del Corrte alcanzaron á los ladrones en el paraje llamado ugua de Ramon distante como 100 leguas de ese lugar, y

al avistarse á su Campo se pusieron en fuga precipitada, dejando abandonado parte de su miserable equipaje y unos cuantos Caballos amarrados y Como 1500 bestias muertas de las que llevaban robadas, no pudiendo seguir en su persecucion por no permitirlo el estado de la Caballada, tratando de atacarlos pie á tierra. El numero de ladrones que componia la retaguardia era la de 20 hombres Ciudadanos de los Estados Unidos, pero tenian á mas otra gente que Conducian mas de 1000 bestias que habian robado en partidas parciales, cuyo numero de estas se ignora: aseguran que los ladrones poco ó nada lograron del robo, por que en las jornadas violentas que hicieron sin agua perdieron mas de la mitad de la Caballada por que ivan á escape; llevan consigo una lista en que Constan los nombres, de los principales actores de la empresa del robo, acompañada otra lista con una Cuentecita particular que sacaron de la bolza de uno de los Chaquetones que dejaron en la fuga.

pp 465 — 9.

1840 Mayo 4 Angeles.
Juan Bta Leandre al Prefecto.

Remite la solicitud de Luisa Varela
p. 470.

1840 Mayo 21. San Fernando.
José Ma Villa al Prefecto

Remite una pequeña cantidad de víveres
p. 471.

1840 Mayo 22 S. Diego
Juan Ma Osuna al Prefecto.

Abono de sueldo al Secretario del Juzgado.
p. 472.

1840 Mayo 8. S. Fernando.
Juan Perez al Prefecto.

Que la partida que se destina en persecución de ladrones les corte la retirada por San Bernardino
p. 473–4.

+ 1840 Mayo 22 San Diego.
Juan Ma. Osuna al Prefecto

Que agrego al fondo municipal los cueros de Osio.
p. 477-8

+ 1840 Mayo 3 Sta Barbara
Ygnacio del Valle

Noticia de los Ingresos y Egresos que ha tenido el fondo de propios y arbitrios en todo el mes procsimo anterior — " — " — " — " — " —

Importa el ingreso $ 130 " 4 "
Ydem egresos $ " 32 " 0 "
Ecsistencia $ 098 " 4 "
p. 479.

+ 1840 Mayo 2. Sta Barbara
Raymundo Carrillo al Prefecto Remite documentos
p. 481.

1840 Junio 25. Angeles.

Discurso que pronunció Dn. Santiago Arguello, al recibirse de la Prefectura del 2do. Distrito.

Dice: que la obediencia á las Leyes y Autoridad hace que los Ciudadanos vivan tranquilos y aprovechen el fruto de sus tareas, el bien estar de sus familias la prosperidad y adelanto de los pueblo, que los Ciudadanos lo ayuden con sus luces, para el buen desempeño de los deberes que le impone su honroso empleo.

pp. 482-3-4.

1840. Junio 22. San Diego

Juan Ma. Marron al Prefto.

Que se le ha dado aviso al C. Franco. Ma. Alvarado la aprovacion de la Prefectura, nombrandolo para depositario de los fondos; que no ha recibido por que está enfermo.

pp. 485-6.

1840 San Diego Junio 22.
Juan Ma. Marron al Prefecto.

2 Doc

Junio 22 Adjunta lista de los estrangeros que se hallan en esa Demarcacion p. 487.

Junio 22 Que dió entradas al fondo de 3 cueros que condujo Bruno Redona p 488

1840 Junio 30 Santa Barbara
Jacinto Lorenzana.

Lista que manifiesta las entradas y salidas que ha habido de los fondos Municipales pertenecientes al mes de la fecha

Entradas " " " " 31.$ 2"
Salidas " " " " " 37.$ 4"
Devito de Comerciantes 112"$ " (sic)
p. 498"

1840 Junio 5. Angeles al Prefecto
Felipe Lugo al Prefecto

Acompaña una solicitud con informe p. 491.

+1840. Angeles
Felipe Lugo al Prefecto.

(Transcribe el parte de Carrillo)

Junio 9. Con fha 1º del presente ha recibido el parte de las 2 secciones qe salieron á perseguir los ladrones de Caballada por el rumbo de Sn Bernardino.

Dice: que el dia 22 de Mayo recibieron orden de la Prefectura pa continuar su marcha en persecucion de los ladrones, la partida se componia de 80 hombres vecinos que se pusieron á su cargo, emprendieron su salida el mismo dia á las 2 de la mañana del 23. encontraron la avanzada que con (objeto) de objeto de observar á los ladrones adelantaron 2 dias antes, habiendose estos salido 4 dias de anticipacion de su campamento, dhos ladrones, que fueron seguidos por la huella que dejaban el numº como de 3000 bestias que llevaban tomando todas las precauciones, y tomando directamte al Norte, la partida de observacion no conocia la tierra, hai

ta que llegaron á las 8 de la mañana del día 24 al paraje llamado ojo de agua de la meza donde se vió el rastro muy nuevo, de los ladrones, y donde la partida dejó las Cargas y Caballos que las Conducían, y continuando su Camino como á 6 legs vieron un vijía de los ladrones, á quien persiguieron estraviandolo del camino, pa la sierra, y á las 4 de la tarde vieron la polvareda como á 6 leguas, y que Conducían la Caballada en varias partidas, y poco antes de ponerse el solo fue sorprendida su retaguardia en el punto llamado agua de Ramon, se componía de 20 hombres todos rifleros), los que tubieron aviso de 1 de sus vijias cuando la partida perseguidora estaba ya muy Cerca, por cuya razon ~~los ladrones~~ los ladrones hicieron una fuga tan precipitada que apenas tubieron tiempo de salir á escape, dejando en el lugar algs monturas, ropa trastes de cocina, y Como 1500 bestias muertas de hambre y sed. El motivo por que no fueron, tenazmente perseguidos fue por el mal estado de la Caballada y falta de viveres. Luego menciona el buen Comportamto y penosos sufrimientos de los vecinos que se prestaron á este servicio publico.

p. p. 492—98.

1840. Angeles
Felipe Lugo al Prefecto.

Junio 11. Remite un expediente de Tomas Stru.
p 492.

Jun.o 11
16 " Que se recibio la circular que trata
del juram.to del Nuevo Gefe (sic)
p. 499. 50

1840 Junio 22. San Diego
Juan M.a Marron al Prefecto.

Acusa recibo de la orden del Gobernador, para no permitir que ningun Etrangero, transite sin carta de Naturaleza, ó pasaporte del Gobierno
p. 501.

1840 Junio 2 S. Gabriel
Fr. Tomas Estenga á Juan B. Leandre Juez 2do

Habla sobre la emancipacion de un Indio
pp 502-3 "

1840 Junio 30 Sta Barbara
Antº Olivera al Juez 2do (Angeles)

Remision de indios presos
p 504–5v

1840 Junio 25. S. Juan Capistrano
José Salvida á los Moradores de los Angeles

Ecsorta que vivan todos honestamente, y no causen escandalo los que viven amancebados
p. p. 506–7.

1840 Junio 29. Sta Ana.
José A. Yorva á Felipe Lugo. Juez 1º de Paz.

Dá parte que en la Laguna de S Joaqn se hahogo un muchacho llamado Franco Verdugo hijo de Franco y que el Cadaver no ha salido
p p 507. 8.

1840 Junio 21 Angeles
Santiago Arguello al Juez de Paz
Remite el discurso pronunciado por el Prefecto

á tiempo que se le tomó juram^to, para que se pu
blique en forma de Bando

pp 509-10

1840 Junio 13 Sta Barbara
Antonio Olivera al Juez de Paz de los Ang^s

Recomiendo se tomen presos á unos in
dios que se robaro 3 Caballos del Pueblo.

pp. 511-12.

1840 Angeles
Tiburcio Tapia al Juez de 1^a Instancia

Junio 3, Que con motivo de la Espedicion que sa
lió á perseguir á los ladrones de Ca
ballada, se pusieron en libertad bajo
fianza á los Reos de delitos Comunes,
Hilario Garcia, Brigido Morillo y Jose
A Alvitre, y quedando buenos in
formes el Comand^te de ello quedan
en la Ciudad detenidos, hasta que
el Gob^o determine

p 513-14.

1840 Angeles

Tiburcio Tapia al Juez 1º y 2do

Junio 5 Dice que el Gobernador dispone que por ningun motivo permitan las Autoridades que transite ningun estrangero sin que obtenga carta de naturaleza, ó pasaporte del Gobor que es el unico que puede conceder estos documentos, debiendo tener cuidado las Autoridades del Cumplimto de la Ley de 1º de Mayo de 1828, recordada en el año pp.do por supremas disposiciones, y referencia al desembarco de estrangs que no tienen pasaporte legal

p 515.-16.

" 5 Con fha 15 de Mayo dice el Secreto del Despacho de Gobno á la Prefa lo sigte.
Que el Gobernador dispone que manda los Jueces de Paz formar la lista de los Estrangeros de todas clases que existen en la jurisdicion expresando su nombre, edad estado naturaleza, oficio jiro ó industria, que tiempo hace que permanecen en el pais, como fueron introducidos, y que documto tienen de seguridad, y que de esta noticia no debe exceptuar á ningun estrango

pp 517-8.

111

0 1840. Junio 15. Angeles.

Tiburcio Tapia á Felipe Lugo.

Trascribe la Comunicacion que con fha 30 de Mayo pp^do le dirije el Secret^o del Despacho de Gob^no Dice que el Gobernador con fha actual dice al Sr Dn Santiago Arguello lo sig^te "Por renuncia del Sr Prefecto interino, del 2^do Distrito Dn Tiburcio Tapia; que atendiendo al merito y patriotismo, este Gob^no lo nombra para que se encargue de dho destino, disfrutando la asignacion señalada de 2000 pesos anuales, deviendo previamente prestar el juram^to devido en los terminos que previene el art^o 105 de la ley de 20 Marzo de 1837. y haciendose igualm^te cargo, bajo de inventario de todo lo perteneciente al archivo de la susodicha Prefect^a. Y de ord^n del Gobernador lo trascribo &^a.

pp. 519-20-1.

+ 1840 Junio 4 Angeles.

Felipe Lugo al Prefecto del Distrito.

Remite la fianza que dió Dn Luis Vignes por por haberse presentado á esta Pref^a su fiado Guillermo Gregorio

pp 522-3.

1840 Junio 15. Angeles

Dionisio indig.ⁿ de S. Juan Cap.ⁿᵒ al Pref.ᵗᵒ

Representa que por orden del Padre Fr. José M.ª Salvidea, ha reducido á prision á su hermana, teniendo documento de Libertad del Gefe Polit.ᵒ D.ⁿ Nicolas Gutierrez, pide se ponga libre de la prision

p.p. 5-26-7-8.

1840 Junio 1.º Angeles

Felipe Lugo, Juan B.ᵗᵃ Leandre.

Bando que reglam.ᵗᵃ la estraccion de Sal.

Dicen que habiendose resentido una absoluta escases de Sal, dimanada del modo desordenado de sacarla de su elavoracion, para evitarlo en lo succesivo, han venido en dictar las medidas siguientes.

1.º Ningun vecino podrá sacar sal de las salinas pertenecientes á esta Ciudad sin que halla cuajado perfectamente.

2.ª Para el efecto ~~se~~ pondrá un Comisionado que ste á la vista y dé parte á este Juzgado.

3.º Cuando se tenga noticia de poderse sacar la sal se comunicará por un aviso público

y determinarán todos abastecerse, dejando el sobrante á la Nación, sin que por ning[n] motivo se falte á lo prevenido, bajo la multa de 10 pesos aplicables al Fondo.

Y para que llegue á noticia de todos &c &c

p. 529/. 31.

1840, Junio 30 Angeles
Juan B[ta] Leandre

Esta es la fianza que firmó José Ant[o] Carrillo Vicente Sanchez y Antonio Ig[o] Avila cuando salieron á Campaña los Reos Brigido Morillo, Hilario Garcia y José Ant[o] Alvitre en persecucion de los Ladrones de Caballada, Documento

p.p. 532—3.

1840 Sta Barbara Di[e] 3[o] Jacinto Lorenzana.

Lista de ingresos y egresos, habidos en esta Municipalidad en Nov[e] del presente año.

Ingresos " " " " " "	304 p	0
Egresos " " " " " " "	420 —	4 "
En deuda de varios Comercit	136. p	6 " (sic)

p. 534.

114

1840 Junio 5„ Sta Barbara

Jacinto Lorenzana.

Noticia al público de los ingresos y egresos que ha tenido el fondo de propios y arbitrios en el mes procsimo anterior

Importan los Ingresos	p	125—0.
Idem „ „ los Egresos	p	158—4.
Ecsistencia	p	166—4.

p 536.